

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4
CALLE 32 No 2663
Tel: (607) 6782235
Floridablanca - Colombia
esaofinanciero@gmail.com

No. FVE 5

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
NIT	800.215.807-2	**Teléfono**	(601) 60137706 - Ext. 000
Dirección	Calle 25G # 73B-90	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2024-11-01	2024-11-01

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ACTA DE COSTOS No.4 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2024, CONTRATO No. 5061 DE 2023 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.00	99,337,940.00	18,874,208.60	118,212,148.60

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento dieciocho millones doscientos doce mil ciento cuarenta y ocho pesos m/cte con sesenta cent.

Total Bruto	99,337,940.00
IVA 19%	18,874,208.60
Total a Pagar	118,212,148.60

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-01 por $ 118,212,148.60

Observaciones:
CONSORCIADOS:
INGECO NIT: .901.535.692-1 PARTICIPACIÓN 70%
ESAO SAS NIT.804.005.882-9 PARTICIPACIÓN 30%

#$24-02-00;5061-2023;oacevedo@invias.gov.co#$

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	2
FECHA	01/11/2024 (Día / Mes / Año)		

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA **ACTA No.** 4 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 99.337.940 **PERIODO:** OCTUBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5061 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO IN VIAL

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ADRIAN OSORIO RETANCOURT
RESOLUCIÓN No.: 1229 **DE** 18/04/2024

CONTRATISTA: GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS CONTRATO DE OBRA No.: 1.360.17.12-9330

PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE ENERO DE 2024 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 5,17 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/01/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/01/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: 1/08/2024 (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.156.462.871 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.156.462.871

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 01/10/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
PERSONAL PROFESIONAL														
1	1	Director de Interventoría	$ 6.900.000,00		1,50	$ 10.350.000,00			4,16	$ 28.704.000,00	1,00	$ 6.900.000,00	2,16	$ 14.904.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.000.000,00		3,00	$ 15.000.000,00			3,13	$ 15.650.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,13	$ 5.650.000,00
NP1	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.000.000,00						2,00	$ 10.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
3	1	Profesional Social	$ 4.100.000,00		3,00	$ 12.300.000,00			3,13	$ 12.833.000,00	1,00	$ 4.100.000,00	1,13	$ 4.633.000,00
4	1	Profesional Ambiental	$ 4.100.000,00		3,00	$ 12.300.000,00			3,13	$ 12.833.000,00	1,00	$ 4.100.000,00	1,13	$ 4.633.000,00
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS						**$ 21.350.000**				**$ 29.890.000,00**		$ 7.930.000,00		**$ 9.150.000,00**
5	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 6.100.000,00						1,20	$ 7.320.000,00	0,40	$ 2.440.000,00	0,40	$ 2.440.000,00
6	1	Especialista en Estructuras	$ 6.100.000,00						0,40	$ 2.440.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Geologia y Geotecnia	$ 6.100.000,00						0,40	$ 2.440.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista Ambiental	$ 6.100.000,00						1,50	$ 9.150.000,00	0,50	$ 3.050.000,00	0,70	$ 4.270.000,00
9	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.100.000,00						0,30	$ 1.830.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.100.000,00						1,10	$ 6.710.000,00	0,40	$ 2.440.000,00	0,40	$ 2.440.000,00
PERSONAL TÈCNICO														
11	1	Inspector	$ 2.150.000,00		3,00	$ 6.450.000,00			3,26	$ 7.009.000,00	1,00	$ 2.150.000,00	1,26	$ 2.709.000,00
NP2	1	Inspector	$ 2.150.000,00						2,53	$ 5.439.500,00	0,53	$ 1.139.500,00	0,00	$ -
12	1	Inspector SST	$ 1.900.000,00		3,00	$ 5.700.000,00			2,53	$ 4.807.000,00	0,53	$ 1.007.000,00	0,53	$ 1.007.000,00
NP3	1	Inspector SST	$ 1.900.000,00						2,00	$ 3.800.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO														
13	1	Técnico Administrativo	$ 1.310.000,00		3,00	$ 3.930.000,00			3,26	$ 4.270.600,00	1,00	$ 1.310.000,00	1,26	$ 1.650.600,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 87.380.000,00				$ 135.236.100,00		$ 33.636.500,00		$ 45.476.100,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		2,36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 206.216.800,00**				**$ 319.157.196,00**		**$ 79.382.140,00**		**$ 107.323.596,00**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 01/10/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS														
VIÁTICOS														
14	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	DÍA	12,00	$ 2.400.000,00			26,00	$ 5.200.000,00	7,00	$ 1.400.000,00	12,00	$ 2.400.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA														
15	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.400.000,00	Mes	3,00	$ 19.200.000,00			4,16	$ 26.624.000,00	1,00	$ 6.400.000,00	2,16	$ 13.824.000,00
NP4	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.400.000,00	Mes					2,00	$ 12.800.000,00	0,00	$ -	0,00	
16	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Mes	9,00	$ 3.600.000,00			9,52	$ 3.808.000,00	2,00	$ 800.000,00	2,52	$ 1.008.000,00
NP5	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Mes					4,06	$ 1.624.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
17	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 7.700.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 23.100.000,00			3,26	$ 25.102.000,00	1,00	$ 7.700.000,00	1,26	$ 9.702.000,00
18	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 900.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 2.700.000,00			2,53	$ 2.277.000,00	0,53	$ 477.000,00	0,53	$ 477.000,00
19	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.700.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 5.100.000,00			3,03	$ 5.151.000,00	1,00	$ 1.700.000,00	1,03	$ 1.751.000,00
NP6	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.700.000,00	según comprobante por Mes					2,00	$ 3.400.000,00	0,00	$ -	0,00	
OTROS COSTOS														

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-8-FR-1 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 01/11/2024 (Día / Mes / Año)

20	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.800.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 5.400.000,00			2,68	$ 4.824.000,00	0,68	$ 1.224.000,00	0,68	$ 1.224.000,00
21	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 200.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 600.000,00			4,00	$ 800.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 200.000,00
22	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 280.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 840.000,00			2,11	$ 590.800,00	0,91	$ 254.800,00	0,91	$ 254.800,00
23	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 450.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 63.390.000,00				$ 92.200.800,00		**$ 19.955.800,00**		**$ 30.840.800,00**
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = C				$ 702.210.739,00				$ 560.459.543,00				
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)				$ 971.817.539,00				$ 971.817.539,00		**$ 99.337.940,00**		**$ 138.164.396,00**
		IVA = 19% * (D) = (E)				$ 184.645.332,00				$ 184.645.332,00		**$ 18.874.208,60**		**$ 26.251.235,24**
*		**COSTO TOTAL = (D) + (E)**				$ 1.156.462.871,00				$ 1.156.462.871,00		**$ 118.212.148,60**		**$ 164.415.631,24**
*														

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado		
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 79.382.140,00	$ 15.082.606,60	$ 94.464.746,60
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 19.955.800,00	$ 3.791.602,00	$ 23.747.402,00
VALOR TOTAL PRESENTE MES			$ 118.212.148,60

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 118.212.148,60
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS**

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:

Nombre: JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-25792 STD

Firma:

Nombre: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202229598CAU

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 01/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 99.961.940,00 PERIODO MES: OCTUBRE DE 2024

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	08/11/2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ADRIAN OSORIO BETANCOURT		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	13/11/2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ADRIAN OSORIO BETANCOURT		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	15/11/2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ADRIAN OSORIO BETANCOURT		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	15/11/2024	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	ADRIAN OSORIO BETANCOURT		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	15/11/2024	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	15/11/2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ledy Constanza Batero S.		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5061 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL **NIT.** 901.782.293-4

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO JN VIAL

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 118.212.148,60 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 4 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** OCTUBRE DE 2024 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: ADRIAN OSORIO BETANCOURT	**Nombre: LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA**	**Nombre: LEDY CONSTANZA BATERO**	**Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**
Matrícula profesional No.:19202229598CAU	Matrícula profesional No.: 52202-107846 Nrñ	Matrícula profesional No.:1720274970	Matrícula Profesional No.: 25202-59853
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DIRECTOR TERRITORIAL	GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	ORDENADOR DEL PAGO
Fecha firma: 15/11/2024	Fecha firma: 15/11/2024	Fecha firma:	Fecha de Firma:
(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: **5061-2023**

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO	x	0	ACTA DE INTERVENTORIA	X	4	OCTUBRE DE 2024
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 1451823 RUBRO No. C-2402-0600-13-0-2402041-02 RECURSO No. 11

VALOR AFECTADO **$ 118.212.148,60**
TOTAL ACTA **$118.212.148,60**

Firma

Nombre: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202229598CAU

	PROCESO GESTION FINANCIERA	CÓDIGO	AFIN-FR-5		
INVIAS		VERSIÓN	1		
	FORMATO: IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 5061 DE 2023 Contratista CONSORCIO JN VIAL

Objeto del Contrato INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Acta N° 4 Valor basico $ 99.337.940,00 Período SEPTIEMBR DE 2024

Valor Incluido Iva $ $ 118.212.148,60

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (código vía)	Denominación (Carretera - Puente-Túnel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1		SECTOR EL VERGEL-MUNICIPO ANSERMANUEVO			100.480.326,31	100.480.326,31
2		SECTOR LA VIRGEN-MUNICIPIO CAICEDONIA			17.731.822,29	17.731.822,29
		TOTALES	**$**	**$**	**118.212.148,60**	**118.212.148,60**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.100.519-1	MUNICIPIO 1	ANSERMANUEVO	100.480.326,31	84.437.249,00
891.380.115-0	MUNICIPIO 2	CAICEDONIA	17.731.822,29	14.900.691,00
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**118.212.148,60**	**99.337.940,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

JUAN AMADO LIZARAZO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO JN VIAL
MATRICULA PROPFESIONAL N°68202-25792 STD

ADRIAN OSORIO BETANCOURT
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 19202229598CAU

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

RELACION DE COSTOS DE PERSONAL DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Nomina personal	25.706.500	-	25.706.500
Nomina Especialistas	7.930.000	-	7.930.000
Factor Multiplicador	2.36		2.36
TOTALES	**79.382.140**	**-**	**79.382.140**
TOTAL RELACIONADO EN EL ACTA 04 POR ESTE CONCEPTO	**79.382.140**		

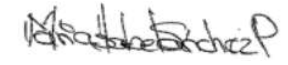
CONSORCIO JN VIAL
Nit.901.782.293-4

NOMINA DE PERSONAL DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

NOMBRES Y APELLIDOS EMPLEADO	CARGO	C.C.	SALARIO BASICO	DIAS TRAB	DEVENGADO SUELDO	NETO A PAGAR	RECIBI DE CONFORMIDAD
RICARDO RUGE PADILLA	Director de Interventoria	91,287,961	6,900,000	30	6,900,000	6,900,000	
MARIA JOHANNA CASTELLANOS MARTINEZ	Ingeniera Residente	1,053,778,513	5,000,000	30	5,000,000	5,000,000	
SANDRA MILENA ROJAS CANO	Profesional Ambienta	31,433,457	4,100,000	30	4,100,000	4,100,000	
ANA MARIA RENDON CASTAÑO	Profesional Social	24,344,259	4,100,000	30	4,100,000	4,100,000	
DINA MARIA PEREZ IDARRAGA	Tecnico Administrativa	1,114,090,646	1,310,000	30	1,310,000	1,310,000	
JESUS OSVALDO RODRIGUEZ GARCIA	Inspector	7,695,906	2,150,000	30	2,150,000	2,150,000	
DANIELA BURGOS HERRERA	Inspectora	1,115,195,065	2,150,000	16	1,139,500	1,139,500	
JESIKA MARIA LOPEZ GOMEZ	Inspectora SST	1,114,095,028	1,900,000	16	1,007,000	1,007,000	
TOTALES			27,610,000		25,706,500	25,706,500	

CONSORCIO JN VIAL
Nit.901.782.293-4

NOMINA DE ESPECIALISTAS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

NOMBRES Y APELLIDOS EMPLEADO	CARGO	C.C.	SALARIO BASICO	DIAS TRAB	DEVENGADO SUELDO	NETO A PAGAR	RECIBI DE CONFORMIDAD
MARIA ISABEL SANCHEZ PICO	Especialista Ambiental	63,323,292	6,100,000	15	3,050,000	3,050,000	
CESAR PINEDA RIVERA	Especialista en Pavimentos	19,401,718	6,100,000	12	2,440,000	2,440,000	
EFRAIN ANDRES SERRANO PLATA	Especialista en Diseño Geometrico	91,541,593	6,100,000	12	2,440,000	2,440,000	
TOTALES			18,300,000		7,930,000	7,930,000	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1
		FECHA	01/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5061 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO JN VIAL

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 01 AL 31 OCTUBRE DE 2024 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO DE OBRA No.: 1.360.17.12-9330 **CONTRATISTA:** GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS

NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFANDI

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																													% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	RICARDO RUGE PADILLA	91.287.961	Director Interventoria	$ 6,900,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 6,900,000	$ 480,300	V	SANITAS	31422527	$ 276,000	PORVENIR	31422527	$ 1,173,000	$ 276,000	N.A	N.A	
2	MARIA JOHANNA CASTELLANOS MARTINEZ	1.053.778.513	Ingeniera Residente	$ 5,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 5,000,000	$ 348,000	V	EPS SURA	31422527	$ 200,000	COLPENSIONES	31422527	$ 800,000	$ 200,000	N.A	N.A	
3	SANDRA MILENA ROJAS CANO	31.433.457	Profesional Ambiental	$ 4,100,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 4,100,000	$ 285,400	V	EPS SURA	31422527	$ 164,000	PORVENIR	31422527	$ 656,000	$ 164,000	N.A	N.A	
4	ANA MARIA RENDON CASTAÑO	24.344.259	Profesional Social	$ 4,100,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 4,100,000	$ 285,400	V	EPS SURA	31422527	$ 164,000	COLPENSIONES	31422527	$ 656,000	$ 164,000	N.A	N.A	
5	DINA MARIA PEREZ IDARRAGA	1.114.090.646	Tecnico Administrativa	$ 1,310,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 1,310,000	$ 6,900	V	SOS- EPS	31422527	$ 52,400	PROTECCION	31422527	$ 209,600	$ 52,400	N.A	N.A	
6	JESUS OSVALDO RODRIGUEZ GARCIA	7.695.906	Inspector	$ 2,150,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 2,150,000	$ 149,700	V	NUEVA EPS	31422527	$ 86,000	PORVENIR	31422527	$ 344,000	$ 86,000	N.A	N.A	
7	DANIELA BURGOS HERRERA	1.115.195.065	Inspectora	$ 2,150,000															X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	53%		$ 1,146,667	$ 79,900	V	EMSANAR	31422527	$ 45,900	PROTECCION	31422527	$ 183,500	$ 45,900	N.A	N.A	
8	KESIJA MARIA LOPEZ GOMEZ	1.114.095.028	Inspectora SST	$ 1,900,000															X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	53%		$ 1,013,334	$ 70,600	V	NUEVA EPS	31422527	$ 40,600	PORVENIR	31422527	$ 162,200	$ 40,600	N.A	N.A	
9	MARIA ISABEL SANCHEZ PICO	63.323.292	Especialista Ambiental	$ 6,100,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50%		$ 3,050,000	$ 212,300	V	SALUD TOTAL	31422527	$ 122,000	SINAFP	31422527	$ -	$ 122,000	N.A	N.A	
10	CESAR PINEDA RIVERA	19.401.718	Especialista en Pavimentos	$ 6,100,000																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	40%		$ 2,440,000	$ 169,900	V	FAMISANAR	31422527	$ 97,600	PORVENIR	31422527	$ 390,400	$ 97,600	N.A	N.A	
11	EFRAIN ANDRES SERRANO PLATA	91.541.593	Especialista en Diseño Geometrico	$ 6,100,000																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	40%		$ 2,440,000	$ 169,900	V	NUEVA EPS	31422527	$ 97,600	PROTECCION	31422527	$ 390,400	$ 97,600	N.A	N.A	
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 45,910,000																																								

El Interventor adjunta la certificación de fecha 31/10/2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma:
Nombre: JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-25792 STD

Firma
Nombre: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202229598CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31422527
REFERENCIA DE PAGO (PIN): Fecha
Pago Planilla: 2024-10-30

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO JN VIAL	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901782293	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 32 NO. 26-63	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	CALI
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	ESAOFINANCIERO@GMAIL.COM	TELÉFONO	6782235
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	91206554	PRIMER APELLIDO	AMADO	SEGUNDO APELLIDO	LIZARAZO
PRIMER NOMBRE	JUAN	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 11	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
9		$27.820.001		31422527

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1115195065	01	No	No	No	76	520	3711001	Fijo	BURGOS HERRERA DANIELA	$2.150.000
CC-1053778512	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	CASTELLANOS MARTINEZ MARIA JOHANNA	$5.000.000
CC-1094904221	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	GONZALEZ RIOS RICARDO ANTONIO	$2.100.000
CC-1114095028	01	No	No	No	76	520	3711001	Fijo	LOPEZ GOMEZ JESIKA MARIA	$1.900.000
CC-1114090646	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	PEREZ IDARRAGA DINA MARIA	$1.310.000
CC-24344259	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	RENDON CASTAÑO ANA MARIA	$4.100.000
CC-7695906	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	RODRIGUEZ GARCIA JESUS OSVALDO	$2.150.000
CC-31433457	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	ROJAS CANO SANDRA MILENA	$4.100.000
CC-91287961	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	RUGE PADILLA RICARDO	$6.900.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1115195065	X	2024-10-15																											0		
CC - 1053778512																													0		
CC - 1094904221																													0		
CC - 1114095028	X	2024-10-15																											0		
CC - 1114090646																													0		
CC - 24344259																													0		
CC - 7695906																													0		
CC - 31433457																													0		
CC - 91287961																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1115195065	PROTECCION	16	$1.146.667	0.1600000	$183.500	$0	$0	$183.500	$0	$0	$0
CC - 1053778512	COLPENSIONES	30	$5.000.000	0.1600000	$800.000	$0	$0	$800.000	$0	$0	$0
CC - 1094904221	PORVENIR	30	$2.100.000	0.1600000	$336.000	$0	$0	$336.000	$0	$0	$0
CC - 1114095028	PORVENIR	16	$1.013.334	0.1600000	$162.200	$0	$0	$162.200	$0	$0	$0
CC - 1114090646	PROTECCION	30	$1.310.000	0.1600000	$209.600	$0	$0	$209.600	$0	$0	$0
CC - 24344259	COLPENSIONES	30	$4.100.000	0.1600000	$656.000	$0	$0	$656.000	$0	$0	$0
CC - 7695906	PORVENIR	30	$2.150.000	0.1600000	$344.000	$0	$0	$344.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 31433457	PORVENIR	30	$4.100.000	0.1600000	$656.000	$0	$0	$656.000	$0	$0	$0
CC - 91287961	PORVENIR	30	$6.900.000	0.1600000	$1.104.000	$0	$0	$1.104.000	$34.500	$34.500	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1115195065	EPS-S EMSSANAR	16	$1.146.667	0.0400000	$45.900	$0	0	$0	0	$0	16	$1.146.667	1	0.0696000	$79.900
CC - 1053778512	EPS SURA	30	$5.000.000	0.0400000	$200.000	$0	0	$0	0	$0	30	$5.000.000	1	0.0696000	$348.000
CC - 1094904221	EPS SURA	30	$2.100.000	0.0400000	$84.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.100.000	1	0.0696000	$146.200
CC - 1114095028	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	16	$1.013.334	0.0400000	$40.600	$0	0	$0	0	$0	16	$1.013.334	1	0.0696000	$70.600
CC - 1114090646	SOS-EPS	30	$1.310.000	0.0400000	$52.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.310.000	2	0.0052200	$6.900
CC - 24344259	EPS SURA	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	$0	0	$0	0	$0	30	$4.100.000	1	0.0696000	$285.400
CC - 7695906	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.150.000	0.0400000	$86.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.150.000	1	0.0696000	$149.700
CC - 31433457	EPS SURA	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	$0	0	$0	0	$0	30	$4.100.000	1	0.0696000	$285.400
CC - 91287961	SANITAS	30	$6.900.000	0.0400000	$276.000	$0	0	$0	0	$0	30	$6.900.000	1	0.0696000	$480.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1115195065	COMFENALCO VALLE	16	$1.146.667	0.0400000	$45.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1053778512	COMFENALCO VALLE	30	$5.000.000	0.0400000	$200.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1094904221	COMFENALCO VALLE	30	$2.100.000	0.0400000	$84.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1114095028	COMFENALCO VALLE	16	$1.013.334	0.0400000	$40.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1114090646	COMFENALCO VALLE	30	$1.310.000	0.0400000	$52.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-24344259	COMFENALCO VALLE	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7695906	COMFENALCO VALLE	30	$2.150.000	0.0400000	$86.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-31433457	COMFENALCO VALLE	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-91287961	COMFENALCO VALLE	30	$6.900.000	0.0400000	$276.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	5	$2.602.200	$0	$0	$34.500	$34.500	0	$0	$0	$0	$2.671.200
COLPENSIONES	2	$1.456.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.456.000
PROTECCION	2	$393.100	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$393.100

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$86.000	$0	0	$0	0	$0	$86.000	0	$0	$0	$86.000	$0	0	$0	$0	$86.000	$0	$0	$86.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$40.600	$0	0	$0	0	$0	$40.600	0	$0	$0	$40.600	$0	0	$0	$0	$40.600	$0	$0	$40.600
EPS SURA	4	$612.000	$0	0	$0	0	$0	$612.000	0	$0	$0	$612.000	$0	0	$0	$0	$612.000	$0	$0	$612.000
SANITAS	1	$276.000	$0	0	$0	0	$0	$276.000	0	$0	$0	$276.000	$0	0	$0	$0	$276.000	$0	$0	$276.000
SOS-EPS	1	$52.400	$0	0	$0	0	$0	$52.400	0	$0	$0	$52.400	$0	0	$0	$0	$52.400	$0	$0	$52.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S EMSSANAR	1	$45.900	$0	0	$0	0	$0	$45.900	0	$0	$0	$45.900	$0	0	$0	$0	$45.900	$0	$0	$45.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	9	$1.852.400	0	$0	$0	$1.852.400	0	$0	$1.852.400	0	$0	$0	$1.852.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFENALCO VALLE	9	$1.112.900	0	$0	$1.112.900
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	6	$1.112.900
PENSIONES	3	$4.520.300
RIESGOS PROFESIONALES	1	$1.852.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1.112.900
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$8.598.500

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31449660
REFERENCIA DE PAGO (PIN): Fecha
Pago Planilla: 2024-11-01

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	ESAO SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	804005882	D.V.	9	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 32 26 63, BARRIO CANAVERAL	DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	ESAOFINANCIERO@GMAIL.COM	TELÉFONO	6782236
FAX	6782235	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	91206554	PRIMER APELLIDO	AMADO	SEGUNDO APELLIDO	LIZARAZO
PRIMER NOMBRE	JUAN	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 11	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
8		$19.269.400		31449660

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-91206554	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	AMADO LIZARAZO JUAN	$3.240.000
CC-1018471349	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	AMADO RAMIREZ MARIA NATALIA	$3.555.000
CC-79431435	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	BLANCO GONZALEZ IBAN GUSTAVO	$7.611.000
CC-5688654	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	MONTERO VARGAS SAMUEL	$2.283.300
CC-19401718	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	PINEDA RIVERA CESAR	$2.440.000
CC-63323292	01	5	No	No	68	276	3711001	Fijo	SANCHEZ PICO MARIA ISABEL	$3.050.000
CC-91541593	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	SERRANO PLATA EFRAIN ANDRES	$2.440.000
CC-63552800	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	VEGA MOJICA ANA CARMENZA	$1.300.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 91206554	X	2024-10-01																											0		
CC - 1018471349																													0		
CC - 79431435	X	2024-10-01	X	2024-10-03																									0		
CC - 5688654	X	2024-10-01																											0		
CC - 19401718	X	2024-10-01																											0		
CC - 63323292																													0		
CC - 91541593	X	2024-10-01	X	2024-10-30																									0		
CC - 63552800	X	2024-10-01																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 91206554	COLPENSIONES	30	$3.240.000	0.1600000	$518.400	$0	$0	$518.400	$0	$0	$0
CC - 1018471349	PORVENIR	30	$3.555.000	0.1600000	$568.800	$0	$0	$568.800	$0	$0	$0
CC - 79431435	PORVENIR	3	$761.100	0.1600000	$121.800	$0	$0	$121.800	$0	$0	$0
CC - 5688654	COLPENSIONES	30	$2.283.300	0.1600000	$365.400	$0	$0	$365.400	$0	$0	$0
CC - 19401718	PORVENIR	30	$2.440.000	0.1600000	$390.400	$0	$0	$390.400	$0	$0	$0
CC - 63323292	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 91541593	PROTECCION	30	$2.440.000	0.1600000	$390.400	$0	$0	$390.400	$0	$0	$0
CC - 63552800	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 91206554	SALUD MIA EPS	30	$3.240.000	0.0400000	$129.600	$0	0	$0	0	$0	30	$3.240.000	1	0.0052200	$17.000
CC - 1018471349	SALUD MIA EPS	30	$3.555.000	0.0400000	$142.200	$0	0	$0	0	$0	30	$3.555.000	1	0.0052200	$18.600
CC - 79431435	SANITAS	3	$761.100	0.0400000	$30.500	$0	0	$0	0	$0	3	$761.100	2	0.0696000	$53.000
CC - 5688654	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.283.300	0.0400000	$91.400	$0	0	$0	0	$0	30	$2.283.300	2	0.0696000	$159.000
CC - 19401718	FAMISANAR	30	$2.440.000	0.0400000	$97.600	$0	0	$0	0	$0	30	$2.440.000	2	0.0696000	$169.900
CC - 63323292	SALUD TOTAL	30	$3.050.000	0.0400000	$122.000	$0	0	$0	0	$0	30	$3.050.000	2	0.0696000	$212.300
CC - 91541593	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.440.000	0.0400000	$97.600	$0	0	$0	0	$0	30	$2.440.000	2	0.0696000	$169.900
CC - 63552800	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	$6.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-91206554	CAJASAN	30	$3.240.000	0.0400000	$129.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1018471349	CAJASAN	30	$3.555.000	0.0400000	$142.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-79431435	CAJASAN	3	$764.100	0.0400000	$30.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-5688654	CAJASAN	30	$2.378.300	0.0400000	$95.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-19401718	CAJASAN	30	$2.440.000	0.0400000	$97.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-63323292	CAJASAN	30	$3.050.000	0.0400000	$122.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-91541593	CAJASAN	30	$2.542.000	0.0400000	$101.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-63552800	CAJASAN	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	1	$390.400	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$390.400
SINAFP	1	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
COLPENSIONES	2	$883.800	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$883.800
PORVENIR	4	$1.289.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.289.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	2	$174.000	$0	0	$0	0	$0	$174.000	0	$0	$0	$174.000	$0	0	$0	$0	$174.000	$0	$0	$174.000
NUEVA E.P.S. S.A.	2	$189.000	$0	0	$0	0	$0	$189.000	0	$0	$0	$189.000	$0	0	$0	$0	$189.000	$0	$0	$189.000
SALUD MIA EPS	2	$271.800	$0	0	$0	0	$0	$271.800	0	$0	$0	$271.800	$0	0	$0	$0	$271.800	$0	$0	$271.800
FAMISANAR	1	$97.600	$0	0	$0	0	$0	$97.600	0	$0	$0	$97.600	$0	0	$0	$0	$97.600	$0	$0	$97.600
SANITAS	1	$30.500	$0	0	$0	0	$0	$30.500	0	$0	$0	$30.500	$0	0	$0	$0	$30.500	$0	$0	$30.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	8	$806.500	0	$0	$0	$806.500	0	$0	$806.500	0	$0	$0	$806.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CAJASAN	8	$770.900	0	$0	$770.900
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	$762.900
PENSIONES	3	$2.563.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	$806.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$770.900
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$4.903.500

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Calle 25G No.73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá

Ref.: Certificación aportes parafiscales del Contrato No. 5061 de 2023 **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."**

Respetados señores:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y la Ley 828 de 2003, bajo la gravedad de juramento:

Yo, **JUAN AMADO LIZARAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.206.554, expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO JN VIAL**:

CERTIFICO:

Que en el periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024, **CONSORCIO JN VIAL** identificado con el NIT 901.782.293-4 ha dado cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social para el contrato en referencia, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar.

Cordialmente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal

ELBA VIVIANA PEREZ PINTO
Contador Público
T.P 154996-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9C5638B150EE7FD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELBA VIVIANA PEREZ PINTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37862084 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 154996-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



154996-T

ELBA VIVIANA
PEREZ PINTO
C.C. 37862084
RESOLUCION INSCRIPCION 358 FECHA 18/11/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165527

FIRMA DEL TITULAR 80375

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968109064

(415)7707212489984(8020) 000001496810906 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 2 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO JN VIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 32 26 63

42. Correo electrónico gerencia@esaoing.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 7 8 2 2 3 5	6 0 7 6 7 8 2 2 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 1 2 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 18 / 15 : 01: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMADO LIZARAZO JUAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968109064

(415)7707212489984(8020) **000001496810906 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 2 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 0 2 3	
81. Hasta	2 0 2 4 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968109064

(415)7707212489984(8020) **000001496810906 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 2 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 0 6 5 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMADO	LIZARAZO	JUAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 7 1 3 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMADO	RAMIREZ	MARIA	NATALIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14940573082

(415)7707212489984(8020) 000001494057308 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESAO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 32 26 63 BRR CAÑAVERAL

42. Correo electrónico esaofinanciero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 8 2 2 3 5	6 7 8 2 2 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 8 0 4 2 8	4 2 1 0	1 9 9 8 0 4 2 8	4 2 9 0	7 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 24 / 11 : 21: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMADO LIZARAZO JUAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940573082

(415)7707212489984(8020) **000001494057308 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	7 9 0	3 5
73. Fecha	1 9 9 8 0 4 2 8	2 0 2 1 0 9 1 5
74. Número de notaría	9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 5 0 5	2 0 2 1 1 0 2 8
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 6 7 6 4 0 1 6	0 5 0 6 7 6 4 0 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 4 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940573082

(415)7707212489984(8020) **000001494057308 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 0 6 5 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMADO	LIZARAZO	JUAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 7 1 3 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMADO	RAMIREZ	MARIA	NATALIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940573082

(415)7707212489984(8020) **000001494057308 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 6 2 0 8 4	1	1 5 4 9 9 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	PINTO	ELBA	VIVIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 3 6 3 0 6	9	2 9 1 1 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARIZA	CAMACHO	MARIA	CIRLEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940573082

(415)7707212489984(8020) **000001494057308 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril 4 2 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ESAO LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6	

165. Dirección: CL 32 26 63

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 6 6 3 8	1 9 9 8 0 5 0 5	
168. Teléfono: 6 7 8 2 2 3 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14926847331

(415)7707212489984(8020) 000001492684733 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 5 6 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGECO JN SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INGECO JN SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 32 26 63 BRR CAÑAVERAL

42. Correo electrónico esaoing@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 8 2 2 3 5	6 7 8 2 2 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 1 0 0 5	4 2 9 0	2 0 2 1 1 0 0 5		4 9 2 1	7 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4 2	4 8	5 2	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 17 / 08 : 36: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMADO LIZARAZO JUAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926847331

(415)7707212489984(8020) **000001492684733 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 5 6 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 0 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 0 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 6 0 4 3 9 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 1 0 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 1 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926847331

(415)7707212489984(8020) **000001492684733 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 5 6 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 0 6 5 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMADO	LIZARAZO	JUAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 7 1 3 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMADO	RAMIREZ	MARIA	NATALIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926847331

(415)7707212489984(8020) **000001492684733 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 5 6 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 0 6 5 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMADO	LIZARAZO	JUAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		0 2 0 2 1 1 0 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 8 4 7 1 3 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMADO	RAMIREZ	MARIA	NATALIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		0 2 0 2 1 1 0 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926847331

(415)7707212489984(8020) **000001492684733 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 5 6 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 6 2 0 8 4		1 5 4 9 9 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	PINTO	ELBA	VIVIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14746498952

(415)7707212489984(8020) 000001474649895 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 0 6 5 5 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 0 6 5 5 4	1 9 7 8 1 0 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AMADO	LIZARAZO	JUAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
K 10 AUT BMANGA PIEDECUESTA UR BALCON DE LA CAÑADA 5 6

42. Correo electrónico esaofinanciero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 8 2 2 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 4 0 1 0 1	4 2 1 0	2 0 0 0 0 1 0 1	4 2 9 0			1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	2	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 10 / 10 : 44: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMADO LIZARAZO JUAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14746498952

(415)7707212489984(8020) **000001474649895 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 0 6 5 5 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 6 2 0 8 4		1 5 4 9 9 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	PINTO	ELBA	VIVIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 7 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE

FECHA 1/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5061 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO JN VIAL

MES INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2024 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO DE OBRA No: 1.360.17.12-9330 **CONTRATISTA:** GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	1451823	C-2402-0600-13-0-2402041-02	11	NACION	CONTRATO PRINCIPAL	$ 925.600.000	$ 879.396.517
		C-2402-0600-13-0-2402112-02	11	NACION	CONTRATO PRINCIPAL	$ 230.862.871	$ 230.862.871
					TOTAL	$ 1.156.462.871	$ 1.110.259.388

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 1.156.462.871**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	ene-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1451823 de fecha 30-12-2023.	$ 1.156.462.871,00	$ 1.156.462.871,00		
2	ago-24	$ 3.629.440,00	$ 4.319.033,60	$ 4.319.033,60	$ -	$ 4.319.033,60	$ -	1451823 de fecha 30-12-2023.	$ 1.152.143.837,40	$ 1.152.143.837,40		
3	sep-24	$ 35.197.016,00	$ 6.687.433,04	$ 41.884.449,04	$ -	$ 41.884.449,04	$ -	1451823 de fecha 30-12-2023.	$ 1.110.259.388,36	$ 1.110.259.388,36		
4	oct-24	$ 99.337.940,00	$ 18.874.208,60	$ 118.212.148,60	$ -	$ 118.212.148,60	$ -	1451823 de fecha 30-12-2023.	$ 992.047.239,76	$ 992.047.239,76		
TOTALES		**$ 138.164.396,00**	**$ 29.880.675,24**	**$ 164.415.631,24**	**$ -**	**$ 164.415.631,24**	**$ -**	**1451823 de fecha 30-12-2023.**	**$ 992.047.239,76**	**$ 992.047.239,76**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 107.323.596,00	$ 20.391.483,24	$ 127.715.079,24
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 30.840.800,00	$ 5.859.752,00	$ 36.700.552,00
PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL		$ -	$ -
VALOR TOTAL	$ 138.164.396,00	$ 26.251.235,24	$ 164.415.631,24

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-80065 STD

Firma
Nombre: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202229598CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INFORME EJECUTIVO DEL ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS

INGENIERO CESAR PINEDA RIVERA

VISITA REALIZADA LOS DIAS 24 y 25 DE OCTUBRE DE 2024

El presente informe resume las actividades realizadas por el **Especialista de Pavimentos** en la visita del mes de **octubre** de 2024, dentro del programa de seguimiento que viene ejecutando la Interventoría, **CONSORCIO JN VIAL**. (Contrato INVIAS No 5061-2023) al desarrollo de las obras que realiza el Contratista **GESTION CONSTRUCTIVA JM S.A.S** En el DEPARTAMENTO DEL VALLE mediante contrato de obra No.1.360.17.12-9330.

La visita se hace con el fin de recorrer yrevisar la zona de los Proyectos, conceptuar sobre el estado y condición de la zona del Proyecto y del avance de las obras, sus procesos Constructivos, del alistamiento para la construcción de las PLACAS HUELLAS, Materiales existentes y Granulares a colocar y sudisposición (Extensión y Compactación), calidad de la obra observada, con el fin de conceptuar y plantear soluciones acordes con las condiciones del Proyecto en el lugar del desarrollo del mismo y por supuesto las necesidades de la comunidad, como también de los avances del contrato en la Especialidad de la Ingeniería de Pavimentos en los Municipios de**Caicedonia y Ansermanuevo.**

El desarrollo de las obras y el Diseño de las mismas está de acuerdo con el Programa **Colombia Rural Invias 2020**. Los Diseños están de acuerdo con las recomendaciones de la **Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales** (PLACA HUELLA).

Actividades Desarrolladas por el Especialista.

- El día **24 de octubre** se realizó la visita, del Proyecto en el Municipio de Caicedonia, iniciando el recorrido en el K2+000 (vía al Santuario, desde la carretera a Caicedonia), para llegar al Santuario de la Virgen (K0+000), el viaje de reconocimiento se centró en la observación general de la vía existente y la reconformación de parte del Afirmado existente para el apoyo de la Subbase Granular a colocar.
- Se observaron los tipos de materiales del Afirmado existente, Drenajes y el Perfil Longitudinal existente.
- El día **25 de octubre**, se realizó la visita al Proyecto del municipio de Ansermanuevo (sector EL VERGEL), donde se recorrieron en detalle los más de 4 Km, subdivididos en 9 tramos, los 5 iniciales de longitud de 500 m, posteriormente los de 480, 490, 290 y 240 m.
- En general se observó el material existente y la reconformación del Afirmado existente, el Perfil Longitudinal de la vía y el Drenaje existente

Observación y Conceptualización de las -Vías.

Teniendo en cuenta que en los dos Proyectos se realizara la misma labor de construcción de la PLACA HUELLA, con tramos de diferentes longitudes, se entiende que el contexto y diseño definido de la Estructura de Pavimento es la siguiente:



Vista en planta

Figura No 9.1 Esquema planta placa huella.



Figura No 9.2. Esquema estructura de placa huella.

Figuras tomadas de los informes de Diseño de Pavimentos, entregados por la Gobernación del valle

Los anchos de la vía son variables, por lo que sus dimensiones pueden variar, entendiendo que los anchos de Placa Huella, Piedra Pegada, Bordillos y Riostra, se conservaran. La modulación será máx. de 2.80 m

De otro lado y de acuerdo con los documentos Contractuales, el Concreto a colocar deberá tener una Resistencia mínima a los 28 días de f´c= 210 Kg/cm2, equivalente a 3000 PSI.

La Placa Huella, deberá estar apoyada sobre 0.15 m de Subbase Granular

Vía la Virgen – Caicedonia (1510 m).

La vía en general se encuentra en 100 % en un Afirmado, el que se encuentra consolidado, con algunas zonas blandas que se deberán estabilizar, pero en general su condición es aceptable, en la actualidad el Contratista, se encuentra reconformando este afirmado, para posteriormente extender y densificar la Subbase Granular en un espesor de 0.15 m.

La vía a construir, esta definida en 1510 m de Placa Huella dividida en dos tramos de500 m y un tercer tramo de 510 ml.

Vía Nueva Ansermanuevo – El Vergel (4000 m).

La construcción de las PLACA HUELLA, esta subdividida en 9 tramos, para un total de construcción de 4000 m. Entre los diferentes sectores existen espaciamientos cortos que a un corto futuro o dentro del contrato, deberán ser construidos, para que la Estructura en su inicio y final sea Estable

La vía en general se encuentra en 100 % en un Afirmado, el que se encuentra consolidado, Vía con altas pendientes y curvas cerradas, pero en general su condición es aceptable, en la actualidad el Contratista, se encuentra reconformando este afirmado, pero, se recomienda no cajear para lograr niveles profundos de subrasante de menor capacidad portante, por el contrario, aprovechar la consolidación o mayor capacidad de soporte logrado a lo largo de la vida útil del carreteable al nivel actual del afirmado. a la fecha se avanza en1er Tramo en Conformación de la Subbase Granular en un espesor de 0.15 m.

La vía a construir está definida en 4000 m de Placa Huella dividida en **9 tramos,** 5 de 500 m y otros de menores longitudes (490, 480, 290 y 240 m).

Conclusiones y Recomendaciones de la Visita

Dentro de las visitas se realizaron recorridos generales y específicos de los diferentes tramos que se consideraron importantes para el desarrollo y el avance de obra del proyecto y de donde se pudieron establecer las siguientes conclusiones:

- El Afirmado Existente, se observa en buena condición (Materiales Aceptables) y su Reconformación se observa optima.
- Los materiales de Subbase Granular se observaron competentes, pero se esta a la espera de los resultados de Laboratorio y presentación del producto a cargo del Contratista (**Gestión Constructiva JM SAS**), lo mismo que los resultados de a muestra tomada por la Interventoría (**Consorcio JN VIAL**).
- Aunque la Estructura de Pavimento de la PLACA HUELLA, esta completamente definida, se esta a l espera de la Apropiación de Diseños por parte del Contratista y/o su nueva propuesta.
- De acuerdo con la Observación del Recorrido se pudo constatar la necesidad de realizar excavaciones y posterior mejoramiento, en zonas habitadas y en donde la Rasante Final, no deberá estar por encima de la cota de anden de las viviendas y accesos a predios.

- Se deberán plantear Drenajes (Filtros) donde se amerite y de acuerdo al Concepto del Especialista en Hidráulica.

Conclusión General.

- Mantener tanto en Ansermanuevo como en Caicedonia, la rasante existente, y construir la estructura de placa huella (Subbase y placas de concreto), al máximo posible, a partir de estos niveles, en otras palabras, no cajear para lograr niveles profundos de subrasante en suelos de menor capacidad portante, por el contrario, aprovechar la consolidación o mayor capacidad de soporte logrado a lo largo de la vida útil del carreteable al nivel actual del afirmado; sumado que se evita generar mayores volúmenes de excavación.

- En general se puede decir que las visitas, charlas y recorridos realizados en las vías fueron productivas ya que la Interventoría se permitió solicitarle al Contratista en cabeza de su director, complementar la información de los diseños, presentación de las Fórmulas de Trabajo de los Materiales a utilizar en Obra y la apropiación de los Diseños, para que el Especialista pueda iniciar con la aprobación de documentos contractuales.

- No se realizó comité Técnico como tal, pero a la visita asistieron, Residente, Inspectores y Especialista de Pavimentos de la Interventoría y por parte del Constructor el Ingeniero Residente, no se levantó acta, pero la interventoría envió cartas que hacen parte de este informe y donde se trataron los siguientes temas:

    - Resultados de los Ensayos realizados a la Subbase Granular.
    - Documento en donde se le solicita al Constructor presentar la documentación de diseño y programa de obra, como la definición de sus procesos constructivos.

Avance de Obra.

Vía la Virgen – Caicedonia (1510 m).

Reconformación Tramo 3.

Vía Nueva Ansermanuevo – El Vergel (4000 m).

Reconformación 9 Tramos
Extensión Subbase Granular Tramos8 y 9

ANEXO FOTOGRAFICO.

Vía la Virgen – Caicedonia (1510 m).



Tramo 3 FK0+510 - fin de la Obra.



Reconformación inicial del Afirmado Existente- Tramo 3



Taludes laterales, se observa la necesidad de instalar drenajes laterales – Tramo 3



Tramo 2- Zona plana en donde la rasante podría subir aproximadamente 0.30 m



Tramo 1 - Zona de Vivienda e ingreso a Predios, se deberá tener en cuenta conservar la Rasante.



Tramo 1 - Fin del Proyecto, zona a conservar la Rasante existente.



Material de Subbase Granular a utilizar en el Proyecto.

Vía Nueva Ansermanuevo – El Vergel (4000 m).



Tramo 1 – k0+000 - Inicio del Proyecto. Vía Ansermanuevo – Vergel.



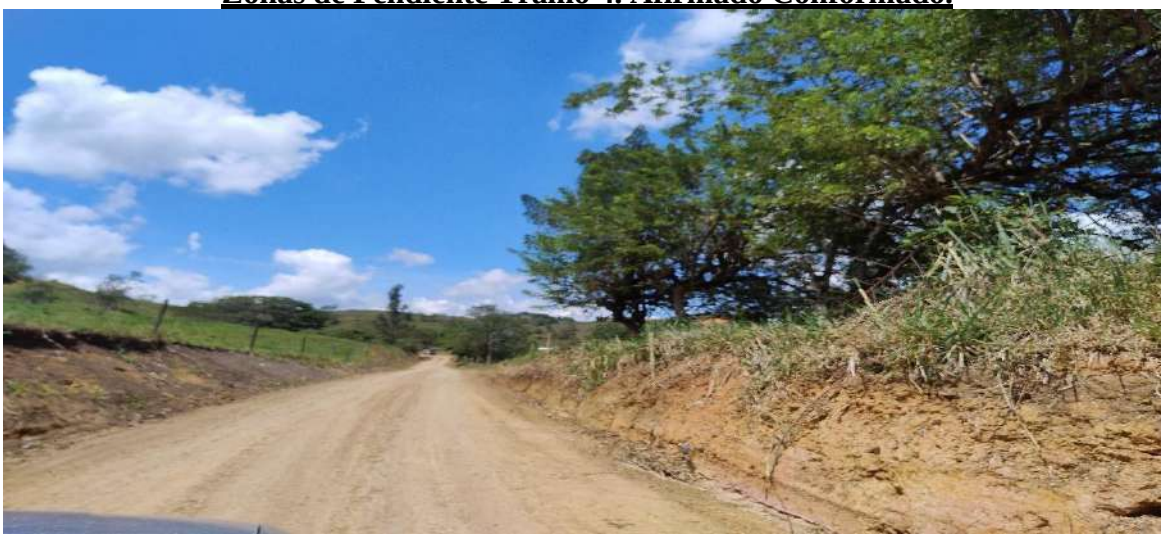
Tramo No 2 Afirmado Reconformado.



Tubería a instalar en las Alcantarillas.



Zonas de Pendiente Tramo 4. Afirmado Conformado.



Vía en zona plana, ampliación del corredor y Conformación del Afirmado



Tramo No 9 Extensión de la Subbase Granular.



Tramo 9 - Verificación del Ancho de la Vía, a nivel de Subbase Granular



Fin del Tramo No 9 Subbase Granular Conformada.

Cesar Pineda Rivera
Especialista en Ingeniería de Vías Terrestres
Especialista en Ingeniería de Pavimentos.
Especialista de Pavimentos ESAO.

Bucaramanga, 29 de octubre de 2024

MEMORANDO -001-2024

De: Efraín Serrano Plata
Especialista en Vías

Para: Ricardo Ruge Padilla
Director de Interventoría

REF: Contrato Interventoría 5061 de 2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Asunto: Visita De obra a proyectos de la referencia

Los días 22 y 23 del mes de octubre de 2024 se realizó la visita de obra iniciando el día 22 por Ansermanuevo y el 23 por Caicedonia.

Objetivo

Realizar una visita de los sitios del proyecto con el fin de verificar los diseños geométricos iniciales objeto del contrato, con el fin de identificar su viabilidad y/o presentan limitaciones para su respectiva construcción.

Sector Ansermanuevo - el Vergel.

El proyecto consta de 9 tramo de placa huella que tiene longitudes entre 240 y 500 m, con ventanas relativamente cortas, las cuales fueron diseñadas de acuerdo con el manual Colombia rural, considerando sobreanchos en las curvas y las respectivas transiciones de concreto y piedra pegada de acuerdo con los criterios del diseñador.

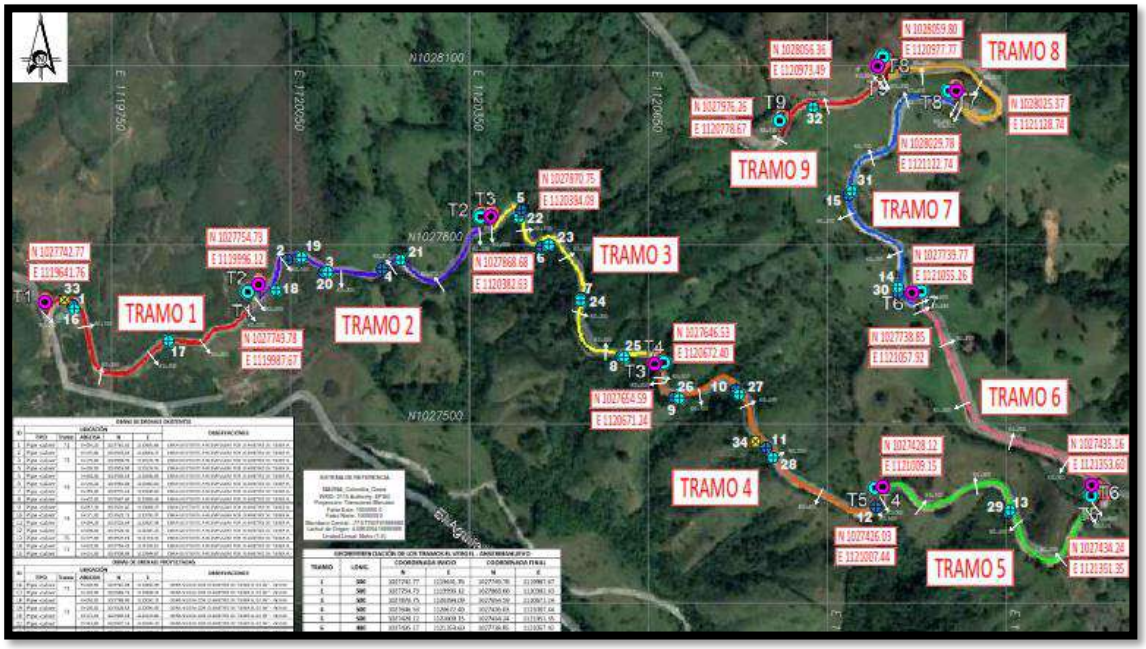
rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

Tabla 1. Georreferenciación Tramos

GEOREFERENCIACIÓN DE LOS TRAMOS EL VERGEL - ANSERMANUEVO					
TRAMO	LONG.	COORDENADA INICIO		COORDENADA FINAL	
		N	E	N	E
1	500	1027742.77	1119641.76	1027749.78	1119987.67
2	500	1027754.73	1119996.12	1027868.68	1120382.63
3	500	1027870.75	1120394.09	1027654.59	1120671.24
4	500	1027646.53	1120672.40	1027426.03	1121007.44
5	500	1027428.12	1121009.15	1027434.24	1121351.35
6	480	1027435.17	1121353.60	1027738.85	1121057.92
7	490	1027739.77	1121055.26	1028029.78	1121122.74
8	290	1028025.37	1121128.74	1028059.80	1120977.77
9	240	1028056.36	1120973.49	1027976.26	1120778.67

Fuente: Diseños iniciales

Ilustración 1 .Localización De tramo2



Fuente: Diseños iniciales

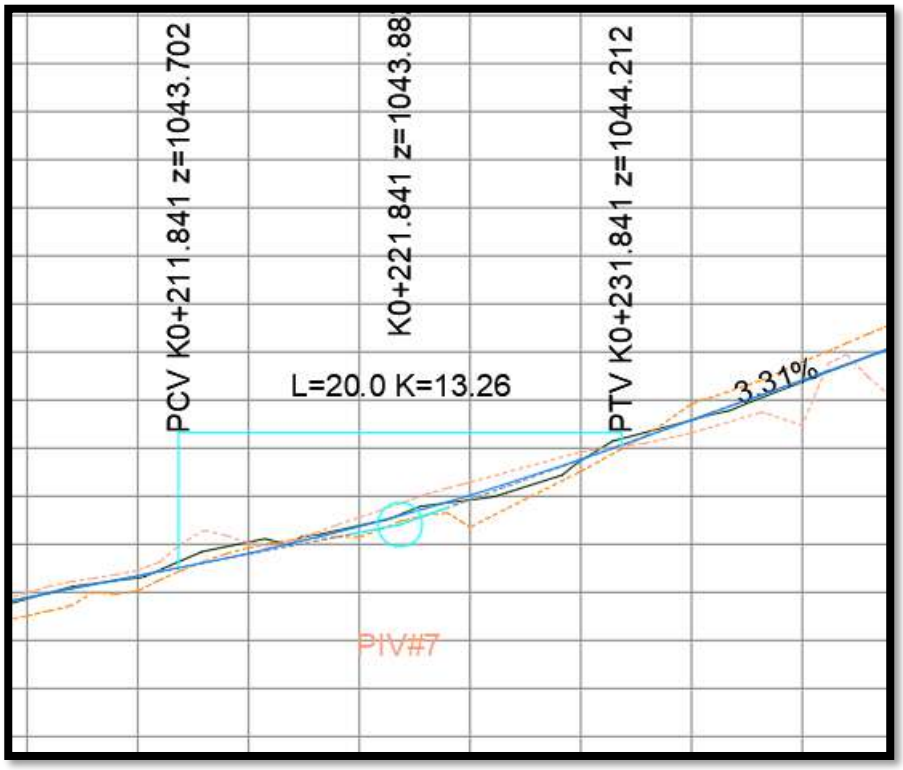
El diseño contempla una velocidad de diseño de 30 km/h, para un vehículo tipo C2 y con sección trasversal de 5.0 metros.

La configuración del diseño presenta sobreanchos en cada uno de sus curvas de acuerdo a su deflexión.

El proyecto una vez revisado, realmente no cumple para 30 km/h, ya que tiene pendientes superiores al 12% y también tiene entretangencias inferiores a 60 m siendo esta la mínima para dicha velocidad, sin embargo, son parámetros que realmente en este tipo de proyectos se implementan, la recomendación hubiese sido presentar una velocidad de 20km/h.

El diseño se proyecta para mantener la rasante actual, lo cual, implica cajear toda la placa huella, lo cual no se recomienda ya que para este tipo de proyectos se tiene un carreteable confinado, y por ende lo ideal es subir la rasante para apoyar la estructura sobre la subrasante actual, confirmado claro está por el equipo de geotecnia y pavimentos.

Ilustración 2 .Ejemplo de rasante proyectada en diseños iniciales.



rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

Fuente: Diseños iniciales

Visita de Campo

En la visita de obra el día 22 de octubre, se evidenció que el contratista de obra realizó un avance a lo largo de todos los 9 tramos con cortes laterales y perfilaciones de subrasante actual, para lo cual, se perciben posibles cambios al diseño inicial.

Ilustración 3 .Recorrido de campo.



Fuente: Elaboración propia.

El contratista de obra manifestó que se han realizado cambios en el diseño, en el cual indican que las cantidades de obra se han incrementado a niveles de corte, para lo cual, se les ha solicitado por parte de la dirección de Interventoría la urgencia de dicha entrega, teniendo en cuenta que se están ejecutado actividades de campo y sobre los cuales no se tienen control permanente.

En el recorrido se lograron identificar algunos puntos claves:

- El diseño si requiere ser optimizado, ya que se evidencia que la rasante no se necesita profundizar, de acuerdo con las recomendaciones del equipo interdisciplinario de la Interventoría.

- El diseño inicial aparentemente presenta unos sobreanchos en curva que generan afectaciones prediales no contempladas en el contrato y/o afectaciones a los taludes que no debe ser intervenidos por estabilidad del proyecto y por ende deben ajustarse.

Conclusiones y recomendaciones.

Se requiere con suma urgencia la entrega de los diseños modificados con el fin de verificar el nuevo trazado propuesto y las respectivas implicaciones al cambio, esto con el fin de verificar el trazado en obra, las cantidades y el desarrollo adecuado del proyecto.

Se Recomienda **NO** aprobar las excavaciones al contratista hasta tanto no se realice la verificación por parte de la especialidad geométrica a los trazados ejecutados y/o actualizados.

rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

Sector Caicedonia – Montegrande.

El proyecto contempla 3 tramos de placa huellas localizados en Cacedonia el cual conduce al santuario Santa Maria Madre de Dios, con longitudes de 500 metros aproximadamente y ventanas entre los 150 y 180 metros de longitud entre ellas.

Ilustración 4 .Localización de tramos .



Fuente: Elaboración propia.

Los parámetros de diseño son exactamente iguales a los de Ansermanuevo con placa huella de 5 metros, velocidad de diseño de 30 km/h, pendientes máximas de diseño del 12%.

Visita de campo

El proyecto presenta tres tramos en cual se aprecian detalles por cada tramo de manera muy particular.

Sector 1 .

El primer sector se encuentra localizado sobre la zona del Santuario y tiene unas condiciones de terreno relativamente plano, pero con limitaciones en sección transversal.

rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

Ilustración 5 .Tramo 1



Fuente: Elaboración propia.

El diseño inicial presenta pendientes entre -0.33% y 4.30% con la particularidad de que genera un terraplén en la abscisa K00+330 de aproximadamente 100 metros de longitud y a una altura de 0.75 metros. Lo anterior, aparentemente por un manejo de aguas, sin embargo, se aprecian posibles afectaciones prediales.

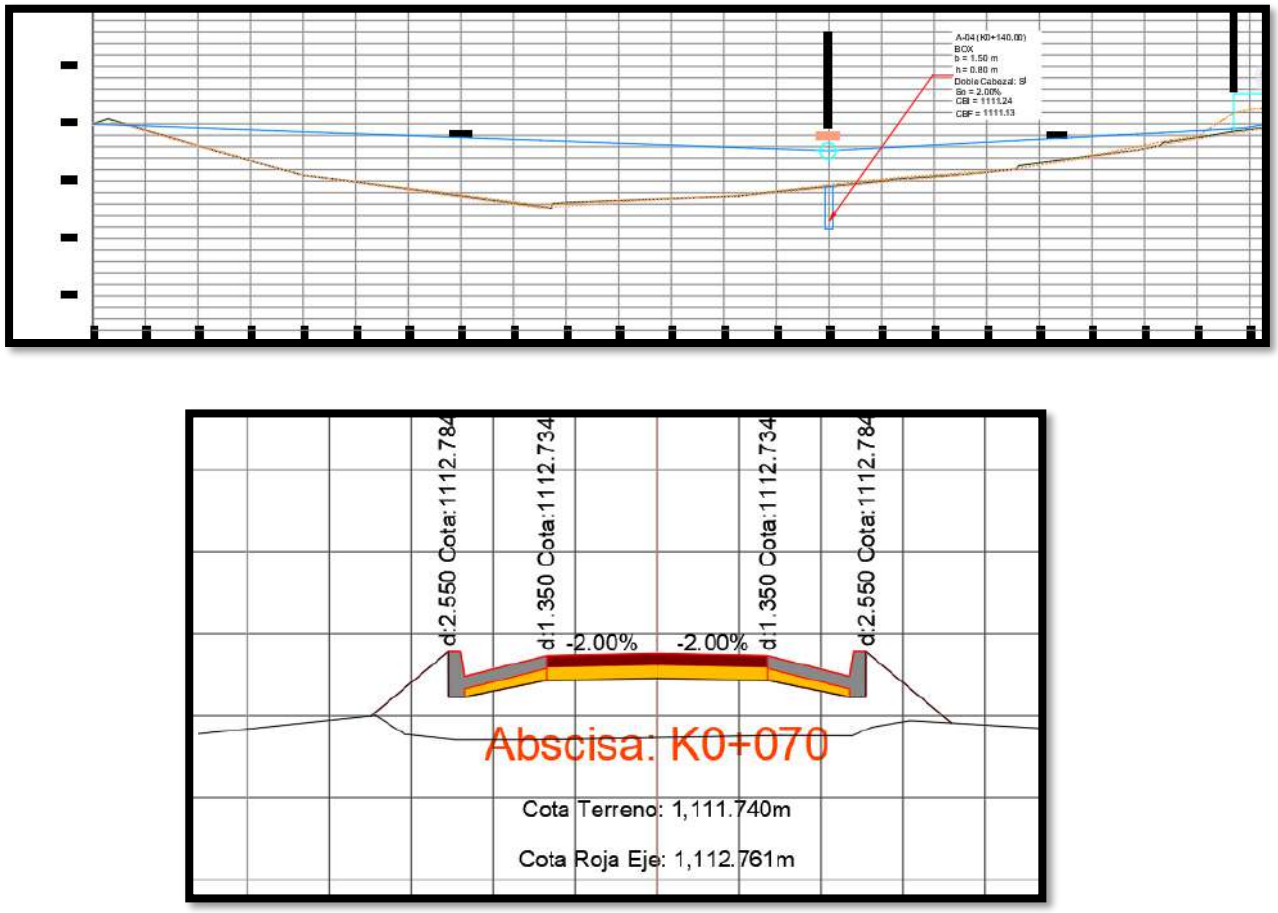
Por otra parte, en el recorrido de obra se identificó que se tiene un tramo con sección actual de 4.1 metros, para lo cual, se indicó al contratista presente en la visita, que lo ideal en ese sector, es reducir la sección de la piedra pegada externa en ambos costados y mantener las cunetas.

Sector 2

El tramo 2 al igual que el primero es plano y presenta problemas de drenaje, el diseño inicial tiene un terraplén de 1.2 m, sin embargo, a los dos costados de la vía existente se tienen cultivos que sería afectados por el proyecto.

rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

Ilustración 6 Perfil Sector y sección sector 2



Fuente: Diseños iniciales

Ilustración 7 Fotografía de campo sector 2



Fuente: Elaboración propia.

Para el presente sector, se recomendó revisar las afectaciones prediales y reconsiderar la rasante acompañado de un análisis hidráulico que genere el menor impacto posible con las cunetas y concentración de agua de las mismas, teniendo en cuenta que es una zona completamente llana sin drenajes laterales, se recomienda revisar un concepto hidráulico para la definición geométrica.

Sector 3

El tercer sector es atípico ya que presenta una zona de pendientes altas y una sección trasversal encajonada, la cual tiene socavaciones laterales por la acumulación de aguas de escorrentía a lo largo del tramo y su alta pendiente.

El tramo contempla pendientes de hasta 13.9% según el diseño y el cual se plantea construir cajeando la rasante actual.

Por otra parte, los sobre anchos que se plantean probablemente tiene afectaciones laterales a predios y/o taludes no contemplados en el presupuesto del proyecto.

rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

Ilustración 8 Fotografías de campo sector 3





Fuente: Elaboración propia.

rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

Se recomendó revisar el diseño en función de la afectación y sobreanchos con el fin de mantener el corredor actual y aprovechar zonas rectas para hacer sobreanchos para sobrepasos.

Conclusiones

En el corredor se evidenció un trabajo de obra preliminar de excavaciones laterales en el sector, con intervenciones posiblemente sin rasante de diseño actualizadas.

El proyecto cuenta con sectores planos con posibles problemas de drenaje y/o afectación predial que deberán ser revisados y ajustados, acompañados de conceptos hidráulicos.

Se requiere con suma urgencia la entrega de los diseños ajustados con el fin de tener un control sobre la construcción de la obra.



EFRAIN ANDRÉS SERRANO PLATA
Ingeniero Civil- UIS
Especialista en Vías Terrestres
T.P. 68202173755 STD
TEL: 3212084669



INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA **No. No 5061 DE 2023, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

MUNICIPIOS DE:
CAICEDONIA Y ANSERMA NUEVO

MARIA ISABEL SANCHEZ PICO
ESPECIALISTA AMBIENTAL

Periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2024.



INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Este proyecto es formulado por la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Valle del Cauca y está encaminado a mejorar la movilidad de los habitantes de la zona rural del municipio de Caicedonia (Corregimiento Montegrande) y del municipio de Ansermanuevo (El vergel), para lo cual firmo el Convenio Interadministrativo No. 2284 de 2023 que tiene como objeto "OBJETO. AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA-MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA",

- **MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA**

Caicedonia es un municipio del Valle del Cauca, ubicado al oriente del departamento, entre los municipios de La Tebaida, Sevilla, Zarzal y Armenia, capital del departamento del Quindío. El municipio de Caicedonia, se encuentra aproximadamente a 158 kilómetros (3 horas) de Santiago de Cali, capital del departamento.

El proyecto consiste en el mejoramiento de la vía a través de la construcción de PLACA HUELLA, distribuidas en dos (2) tramos de 500 metros y uno (1) de 510 metros. Ver Imagen 1

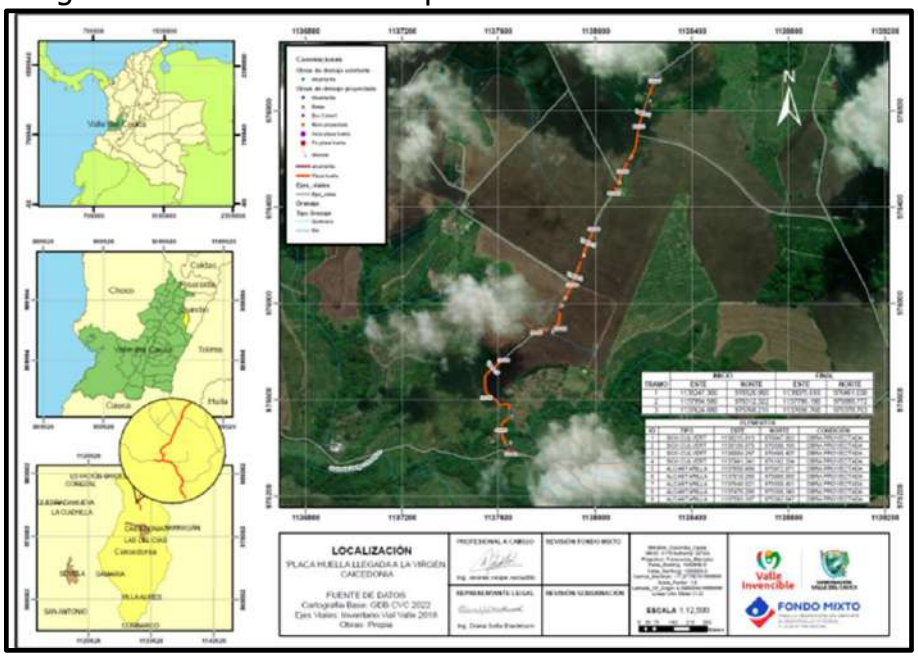
- **MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

El municipio de Ansermanuevo se encuentra limitado al norte con el municipio de El Águila, al sur con el municipio de Toro y Argelia

El proyecto consiste en el mejoramiento de la vía mediante la construcción de PLACA HUELLA, distribuidos en cinco (5) tramos de 500 metros, uno (1) de 480 metros, uno (1) de 490 metros, uno (1) de 290, metros y, por último, uno (1) de 240 metros. Ver Imagen 2

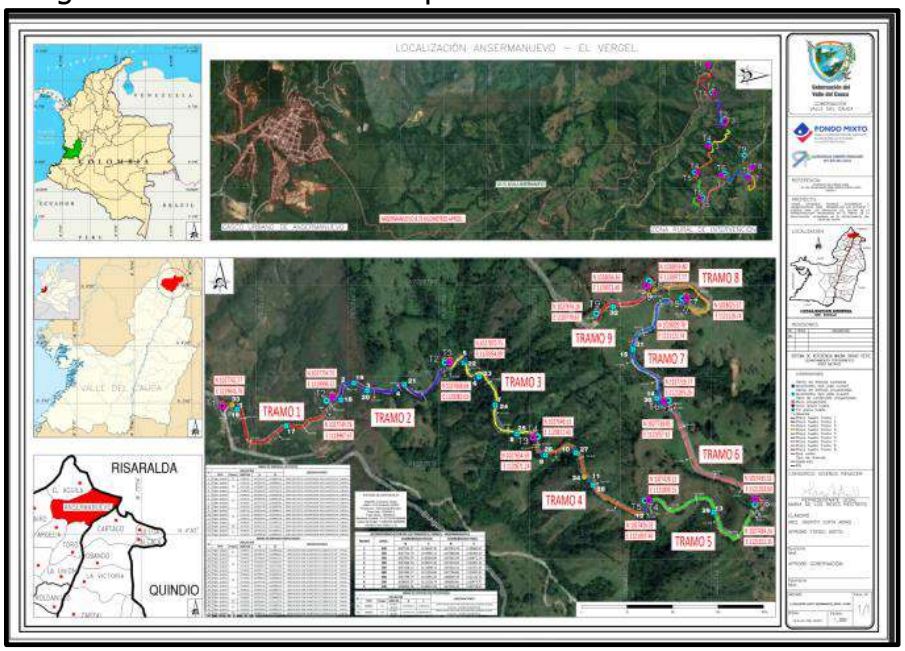


Imagen 1: Placa huella Municipio de Caicedonia



Fuente: Documento técnico mejoramiento y obras complementarias en vías terciarias para el desarrollo del turismo cultural, grupo 1 en el departamento valle del cauca

Imagen 2: Placa huella Municipio de Anserma Nuevo



Fuente: Documento técnico mejoramiento y obras complementarias en vías terciarias para el desarrollo del turismo cultural, grupo 1 en el departamento valle del cauca



Este informe corresponde al seguimiento que hace la especialista ambiental de la interventoría, durante el mes de octubre de 2024 al componente Socio Ambiental del Proyecto en el marco del contrato de interventoría No **5061 DE 2023** Firmado entre **INVIAS** y **CONSORCIO JN VIA,** cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, INANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**



1. El 12 octubre 2024 se realiza reunión virtual del grupo ambiental social de la interventoría con el objeto de hacer revisiones de documentos contractuales y generalidades del contrato, Ver acta de reunión anexa

2. Reunión Grupo ambiental interventoría, grupo socio ambiental gobernación Revisión actividades de gestión sociales realizadas por parte de Gestión Constructiva JM SAS en el contrato de la referencia. Acta de reunión No 3 del 25-10-24

3. El día 24 de octubre se realiza recorrido al tramo de Caicedonia, manifestándole al contratista la importancia de incluir en las actas de vecindad los cultivos ubicados a los lados de la vía, al igual que realizar video y registro fotográfico de las vías que se van a usar como desvíos mientras se hacen la obras, tener especial cuidado con el estado de los box coulvert ubicados sobre estas vías.

4. El día 25 de octubre de 2024, se realiza recorrido socioambiental en el tramo de Ansermanuevo, en compañía de la Gobernación, interventoría y contratista, ver acta de visita y listado de asistencia anexos. Se recomienda al contratista el cumplimiento de los requisitos contractuales como son el de los profesionales sociales y ambientales, uno en cada tramo (Anserma Nuevo y Caicedonia), igualmente se le reitera la entrega del documento PAGA ajustado, la entrega de la relación de costos, el programa de manejo ambiental RCD de la obra, Solicitud que se reitera mediante oficio CJN-061-2024 28 de octubre de 2024,

5. Se hace revisión y aprobación de los siguientes oficios, anexos:

   5.1 Comunicado CJN-034-2024 del 02 de octubre de 2024, Revisión V0 PAGAS proyectos viales de Ansermanuevo y Caicedonia.

   5.2 Comunicado CJN-038-2024 del 15 de octubre de 2024, Seguimiento actividades del PAGA, durante los trabajos de inicio de obra

   5.3 Comunicado CJN-049-2024 del 18 de octubre de 2024 Convocatoria participación reunión socioambiental 001



5.4 Comunicado CJN-052-2024 del 22 de octubre de 2024 Convocatoria recorrido de obra

5.5 Comunicado CJN-053-2024 del 22 de octubre de 2024, Apremio por incumplimiento en la entrega completa de la documentación e implementación de las medidas de manejo socioambiental en obra

5.6 Comunicado CJN-054-2024 de octubre 22 de 2024, se hace la devolución de las actas de vecindad, entregadas por el contratista de manera informal el día 21 de octubre de 2024, sin avalar y con sus respectivas observaciones,

5.7 Comunicado CJN-055-2024 del 23 de octubre de 2024. Se solicita al contratista la entrega de la resolución de constitución de las veedurías ciudadanas y la programación de las reuniones de estas mesas de control social

5.8 Comunicado CJN-056-2024 del 24 de octubre, se solicita al contratista la identificación y funcionamiento del Sistema de Atención a la Comunidad-SAC.

5.9 Comunicado CJN-061-2024 del 28 de octubre de 2024, Presunto Incumplimiento por parte del Contratista de Obra, en la entrega de los tramites ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto.

5.10 Comunicado CJN-069-2024 del 31 de octubre de 2024, se le remite a la supervisión de la Gobernación del Valle del Cauca Presunto incumplimiento a la implementación del componente social en obra.

Ing. María Isabel Sánchez P.
Especialista Ambiental Interventoría



ANEXOS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1-1

FECHA **12/10/2024**
(Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. **01**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1.360.17.12-9330

CONTRATISTA: GESTION CONSTRUCTIVA JM S.A,S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5061 DEL 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL

OBJETO DE LA INTERVENTORIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA-MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO - EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

REVISIONES DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y GENERALIDADES DEL CONTRATO

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Estado actual de las condiciones ambientales y sociales del proyecto
2. Presupuesto PAGA
3. Gestiones del contratista en obra
4. Reconocimiento de las condiciones del contrato

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. **Estado actual de las condiciones ambientales y sociales del proyecto:** Se realizo la verificación por parte de las profesionales ambiental y social de la interventoría de los documentos pendientes por el contratista, para la implementación de PAGA del proyecto, se identifico la necesidad que el contratista elabore y radique el programa de manejo RCD de la obra lo mas pronto posible, ante la autoridad ambiental CVC. Se socializa con el equipo de trabajo que el área ambiental, enviara al contratista solicitud escrita con los requerimientos de la implementación de las actividades ambientales a implementar en obra, de manera inmediata.
2. Presupuesto PAGA: El Director de obra Ricardo Ruge informa al equipo de trabajo que realizo la solicitud a la entidad contratante para la entrega del AIU del proyecto con la discriminación de cada uno de los ÍTEMS (administración - imprevistos y Utilidad) a fin de verificar cuales son los recursos que se contemplan allí, para la implementación del PAGA y cuales pueden ser considerados objeto de pago por el presupuesto PAGA; así mismo la Especialista socio - ambiental de la interventoría también manifiesta la necesidad de tener presente las especificaciones técnicas del INVIAS versión - 2022**.**
3. Gestiones del contratista en obra: Se verifica por parte de la profesional social la constitución de las veedurías Ciudadanas, la localización de predios inherentes al tramo Ansermanuevo objeto de intervención, dentro del área ambiental, se identifica con los documentos legales de los proveedores de materiales pétreos utilizados por el proyecto a la fecha, por lo que se define que se deberá solicitar esta información, de manera inmediata al contratista.
4. Reconocimiento de las condiciones del contrato: Se revisa y socializa la documentación contractual del proyecto respeto al objeto de contrato, actividades técnicas de obra, sectores a intervenir, tipo de permisos de funcionamiento ambiental y social que aplican, entre otros.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Elaboración de comunicado para el contratista por parte del área ambiental donde solicite la implementación de las medidas de manejo mínimas para la ejecución de obra.	12/10/2024	PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORÍA
Elaboración de acta de reunión del día 12.10.2024	15/10/2024	PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORÍA
Programación reunión entre el equipo profesional de la Gobernación, contratista e interventoría a fin de definir los lineamientos socio ambientales para el proyecto en las partes	15/10/2024	PROFESIONAL AMBIENTAL-SOCIAL INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1-1

FECHA **12/10/2024**
(Día / Mes / Año)

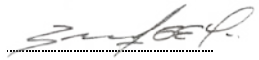
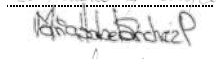
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 16/10/2024
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Ricardo Rugue	Director de Obra	CONSORCIO JN VIAL	
Ana María Rendon Castaño	Profesional Social Interventoría	CONSORCIO JN VIAL	
María Isabel Sánchez Pico	Especialista socio- Ambiental	CONSORCIO JN VIAL	
Sandra Milena Rojas Cano	Profesional Ambiental Interventoría	CONSORCIO JN VIAL	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1-1

FECHA **25/10/2024**
(Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. **03**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1.360.17.12-9330

CONTRATISTA: GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM S.A,S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5061 DEL 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL

OBJETO DE LA INTERVENTORIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA- MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO - EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Revisión actividades de gestión sociales realizadas por parte de Gestión Constructiva JM SAS en el contrato de la referencia.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Presentación profesionales socioambientales y SST de la Gobernación, Interventoría y Contratista.
2. Temas socioambientales.
3. Recorrido tramo vial Ansermanuevo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de profesionales: Antes de iniciar el recorrido, se realiza la presentación de los profesionales socioambientales y SST de la Gobernación, Interventoría y el Contratista; posteriormente, la especialista ambiental de la Interventoría le solicita al contratista mayor presencialidad de los profesionales del contratista en obra; debido que, en diferentes visitas en campo no se evidencia la presencialidad de los mismo en campo.Así mismo, se abordó temas relacionados con el presupuesto del PAGA y la elaboración de este mismo documento;el contratista informa que para el día 25 de octubre en horas de la tarde, realizará entrega de la documentación pendiente; por otra parte, desde la interventoría se solicita que se realice el registro fílmico y fotográfico inicial de las vías alternas que se habilitan para la circulación vehicular durante la ejecución de la obra; de igual manera, se solicita las resoluciones de constitución de las veedurías ciudadana; teniendo en cuenta, que las reuniones de socialización se llevaron a cabo en el mes de septiembre; la profesional social del contratista informa que la documentación ya se radicó ante las Personerías y está en espera de la respuesta; por lo que, se solicita celeridad en este proceso.

2. Pendientes socioambientales:

2.1 Pendientes Ambientales:-Programa RCD: Desde el área ambiental de la interventoría, se pregunta por el avance respecto con el programa de RCD; el cual, es un documento necesario y obligatorio para los generadores de residuos de construcción y demolición, en cumplimiento a la normatividad legal vigente; que indica, que 30 días antes de iniciar el proyecto se debe radicar ante las corporaciones ambientales el programa de RCD; en el que, se debe proyectar las cantidades relacionadas con excavación, demolición, desmonte y limpieza y además de los residuos peligros. Este documento se debe presentar con anterioridad a la interventoría para su revisión y luego se radica ante la Corporación para su revisión y posterior aval a través de una comunicación oficial. A la fecha, el contratista ha incumplido con este proceso y teniendo en cuenta, que Gestión Constructiva JM solicitó visita de la Corporación para la verificación de que no era necesario permisos ambientales, pues esta visita está próxima a realizarse y la CVC va a indagar por el programa de RCD y a la fecha no ha sido radicado; lo cual, genera preocupación porque esto significa incumplimiento a la legislación ambiental y puede acarrear el cierre del proyecto. Desde la Gobernación y la interventoría preguntan en que fecha se remitió la solicitud de visita a la CVC; ya que, esto permitiría hablar con los funcionarios para su apoyo en estas gestiones.
-Documentación proveedor de materiales pétreos: Se pregunta por parte de la interventoría por la documentación de las canteras, que es una documentación que ya debe estar radicada ante la interventoría; el contratista informa, que se tiene la documentación correspondiente remitida por los proveedores.
-Aprovechamiento de RCD en obra: Se le recuerda al contratista que se debe de cumplir con la meta de aprovechamiento; en este momento el contratista ha realizado aprovechamiento del material de excavación por lo que es necesario que la información que se maneje en este aspecto sea acorde a lo reportado desde el área técnica tanto en el volumen excavado como reutilizado.
Se reitera, que desde se propicie espacios entre interventoría y contratista se pueda trabajar de manera conjunta;además, se aclara que este proyecto se trabaja desde la normatividad de INVIAS; debido que este proyecto tiene un convenio interadministrativo INVIAS-Gobernación del Valle.

2.2 Pendientes Sociales: -Actas de Vecindad predios aledaños: Se recalca la importancia de elaborar las actas de vecindad de manera detallada, recordando que este es un documento técnico con acompañamiento social; por lo cual, es necesario que estos documentos incluya información de los cultivos, cerramientos; teniendo en cuenta, la Guía Ambiental 2022 que establece que para las actas de vecindad de inicio se debe detallar los cultivos, su edad en caso tal de que sea necesario intervención de estos desde el área técnica. Por lo cual, los registros descriptivos, fotográficos y fílmicos deben ser muy completos.
-Rutas alternas para la circulación vehicular: Para las rutas alternas que se utilizarán durante la ejecución del proyecto, deben incluir el registro, descripción de las condiciones de la estas vías; porque si bien, la comunidad en su generalidad ha expresado concepto favorable frente al proyecto; es necesario, que se documente de manera detallada de lo encontrado en caso de alguna reclamación.
Por lo cual, se debe dar prioridad a la elaboración de las actas de vecindad y llevar una adecuada trazabilidad de esta actividad en caso de que no se encuentre el/la propietario/a y sea necesario el acompañamiento la JAC.

3. Recorrido en obra: Se inicia recorrido por ruta alterna y luego se ingresa a la obra en ejecución; desde la interventoría y la Gobernación, se recuerda al contratista que se debe poner al día con todos los pendientes para que no se genere incumplimiento y suspensión de actividades; por otra parte, desde el área de topografía se explica la distribución de los tramos que hacen parte del contrato de obra y las ventanas que quedan entre tramo y tramo. Desde el área ambiental de la interventoría se pregunta si se tiene para el proyecto una cuadrilla OLA (Organización, Limpieza, Aseo) el contratista informa que en el momento no se tiene constituida porque no se tiene un avance considerable de obra; por otra parte, desde el área social se realiza recomendaciones frente a la contratación de personal, las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, que los colaboradores tengan clara la información respecto a la documentación de ingreso; así mismo, tener una adecuada trazabilidad de convocatoria de personal de la zona (medios de difusión, cartas personalizadas, piezas divulgativas); debido que, estos soportes son de gran importancia para el seguimiento y cumplimiento de los porcentajes de contratación.
Respecto al presupuesto PAGA, se debe revisar bien entre las partes este recurso con relación a la especificaciones técnicas INVIAS y las actividades que se quieren ejecutar para la comunidades desde la Gobernación Valle del Cauca, y si en el caso de que no se pueda incluir éstas en el plan de inversión social, se tendría que evaluar su reconocimiento por otro ítem; por lo que también, es necesario tener claro que actividades sociales realizar con las comunidades y para ello es necesario llevarse a cabo las reuniones con las veedurías ciudadanas, realizar cartografía social, lluvia de ideas, contacto y articulación institucional para dar prioridad y ejecución de las actividades sociales en las comunidades beneficiarias del proyecto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1-1

FECHA **25/10/2024**
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega de documentación pendiente del área socioambiental	25/10/2024	GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS

CONSORCIO
JN VIAL

LISTADO DE ASISTENCIA

Proyecto: Mejoramiento de vía a nivel de placa huella en el municipio de Caicedonia y mejoramiento de vía a nivel de placa huella en el municipio de Ansermanuevo, en el Departamento del Valle del Cauca.

Contrato de Interventoría: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, para el mejoramiento y mantenimiento de las vías de Caicedonia-Montegrande, Ansermanuevo-El Vergel, Departamento del Valle del Cauca

Fecha de reunión: 25 de Octubre	**Hora:** 10:30 am
Responsable:	**Lugar:** Ansermanuevo

Nombre Completo	Identificación	Cargo	Institución	Teléfono	Firma
Anmyi G. Tangarife Die	1114211265	Profesional Social	Gestión Constructiva JM S.A.S	3147731622	
Rezvel Quiceno	1.114059548	Ing Ambiental	Gestión Constructiva JM SAS	3183963436	
Sebastian Arroyave	1115082581	Profesional SST	Gestión constructiva JM S.A.S	3154982942	
Julio C Villegas S.	14896077	Contratista S.I Amb.	Gobernación	3183760019	
Andrea del Pilar Rosero	38471692	Contratista SI. Gest. Amb.	Gobernación Valle	3226139665	
Andres felipe Vargas	1118299199	contratista Gestion social	Gobernacion	3117306935	Andres Vargas
Maria Isabel Sanchez	63323292	Esp. Amb. interventoría	Consorcio J.M Vial	3164933750	
Daniel Gonzalez B.	1094943085	Ing Residente	Gestión Construction JM.	3016822726	
Sandra el Royuse	31433457	Profesional Ambiental. Interventoría	Consorcio J.M	3187114555	
Ana María Perdón C.	34.344.259	Profesional Social Int.	Consorcio JM Vial	3122769 1064	

Powered by CamScanner

Santiago de Cali, XX de septiembre de 2024 CJN-XX-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VIA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VIA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: **Revisión V1 PAGAS**: MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA VIA CAICEDONIA - MONTEGRANDE SECTOR LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA - TRAMO 1 Y MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA VIA SECTOR EL VERGEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**.**

Una vez revisados los documentos PAGA del contrato en la referencia, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

- Aunque el documento esta completo, es importante complementarlo con base en lo definido en la guía ambiental del año 2022 adoptada por el INVIAS, mediante la Resolución No. 2335 del 7 de julio del 2022, la cual ha establecido una clasificación de los proyectos de acuerdo con su complejidad (Baja, Media baja, Media alta y alta), determinando en ella las medidas de manejo, control y seguimiento, los criterios de sostenibilidad, mejores prácticas socioambientales y mayor integración entre las dimensiones técnica, ambiental, social y económica como elementos que deben estar articulados en cada uno de los proyectos**.**

Esta clasificación, será revisada, y en caso de ser consecuente con las actividades del proyecto, será justificada y aprobada por la interventoría y remitida al INVIAS

- Los sitios de disposición final de los materiales provenientes de las excavaciones deben ser aprobados por la alcaldía municipal correspondiente a cada proyecto.

- **Presupuesto del PAGA**

Para establecer el presupuesto del PAGA, debe verificarse cuales responsabilidades hacen parte del AIU, y las correspondientes a las especificaciones generales de construcción, por esta razón le solicitamos revisar las Especificaciones generales de construcción de carreteras 2022, Ministerio de Transporte -INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, Resolución Número 4561 de 29 de noviembre de 2022 , el articulo 106-22 Aspecto

Ambientales y la tabla 106-1 Relación del Reconocimiento de las Actividades Ambientales, Sociales y Sostenibilidad.
Les sugerimos revisar las mencionadas especificaciones y el AIU, a fin de establecer los planes de inversión tanto ambiental como social.

Una vez sea remitida la información solicitada, procederemos a evaluarla y en caso de ser la requerida según el manual de interventoría del Invias y de la Guía de manejo ambiental procederemos a su aprobación y remisión al invias,

El PAGA aprobadol será de estricto cumplimiento por parte del contratista y la interventoría hará el respectivo seguimiento a las actividades socio ambientales del proyecto.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyecto y Reviso: Ing. María Isabel Sánchez P.
Especialista Ambiental Interventoría

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Santiago de Cali, 15 de octubre de 2024 CJN-038-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Seguimiento actividades del PAGA, durante los trabajos de inicio de obra**.**

Conforme a lo observado en campo y registrado en bitácora, el pasado diez (10) de septiembre del 2024, en cumplimiento del contrato de la referencia, se dio inicio de las actividades constructivas en el frente de obra del municipio de Ansermanuevo, y a la fecha se han adelantado las siguientes actividades:

- Conformación, nivelación y compactación de la banca de la vía objeto de intervención y, en la vía alterna o desvió (Según PMT), mediante el uso de maquinaria pesada.
- Perfilación de taludes a lo largo de los cuatro (4) kilómetros de intervención.
- Recolección, transporte y disposición final de residuos o materiales sobrantes de excavaciones y conformaciones, realizadas a lo largo los cuatro (4) kilómetros en intervención.
- Acopios de material sobrante de excavaciones y conformaciones, producto de movimientos de tierra con maquinaria pesada.
- Manejo de vehículos y maquinaria pesada en obra.
- Acondicionamiento de la vía alterna con roca muerta y reutilización del material de excavación retirado de la vía objeto de intervención.
- Acopio de subbase granular, triturado y roca muerta, para actividades de construcción en el tramo objeto de intervención.

El pasado 23 de octubre del 2024, vía correo electrónico; La interventoría recibe por parte del contratista, el documento PAGA mediante Oficio GCJM-9330-22-2024. Dicho plan, establece las medidas de manejo ambiental y social que deberán ser implementadas en obra, considerando, las actividades contratadas y la sensibilidad del área a intervenir, las cuales a la fecha No son evidenciadas en campo.

La interventoría se encuentra a la espera de recibir por parte del contratista, el documento PAGA versión No 2, con las observaciones enviadas mediante comunicado CJN-034-2024, del 02 de octubre del 2024; sin embargo, el contratista deberá en la medida que se encuentre ejecutando la obra; implementar las medidas de manejo ambiental necesarias y, la interventoría, deberá realizar el seguimiento a las actividades socio ambientales implementadas por el contratista en virtud del manual de interventoría y la guía de manejo ambiental para proyectos de infraestructura modo carretero Versión 2022 del instituto nacional de vías INVIAS.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere al contratista, atender las siguientes solicitudes, y entregar las respectivas evidencias de cumplimiento, en un plazo no mayor a 5 días calendario, a partir del recibo de este comunicado:

1. Entregar la documentación legal del gestor RCD y la carta de disponibilidad del servicio, emitida al contratista para el proyecto en referencia, donde el gestor de claridad del tipo de RCD que está autorizado recibir de acuerdo con permisos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, según los ITEMS establecidos por la resolución 472 del 2017 y la 1257 del 2021.

2. El contratista deberá entregar los recibos diarios entregados por el Gestor RCD seleccionado y la relación mensual de los mismos. La certificación de este material deberá ser mensual bajo formato del anexo II de la resolución 472 del 2017 y la 1257 del 2021.

3. Entrega del programa RCD de la obra, ajustado a los volúmenes de RCD proyectados en el presupuesto oficial y conforme al Anexo I de la resolución 472 del 2017 y la resolución 1257 del 2021.

4. Los residuos provenientes de las actividades de explanaciones, excavaciones y conformaciones deberán ser retirados de la obra, en un tiempo no mayor a 48 horas, según lo establece la legislación ambiental. Previo al retiro de estos materiales, se deberá realizar la delimitación con cinta de seguridad de los lugares de acopio temporal, para garantizar la seguridad vial y, tomar las medidas contingentes necesarias para evitar el flujo del material excavado a las laderas de la vía o a corrientes de agua.

5. Los volúmenes de materiales granulares sobrantes, utilizados para el mejoramiento de la vía alterna a la vereda el vergel, deberán ser incluidos en la meta de aprovechamiento, que es de obligatorio cumplimento en el programa de RCD de la obra. El volumen utilizado, deberá estar certificado por el receptor RCD, que, para este caso, corresponde a la Alcaldía del municipio de Ansermanuevo y Caicedonia.

6. Se evidencia en obra la retroexcavadora CASE 580SN, el vibro compactador de llantas SV208 y la motoniveladora CAT-120G, para los cuales, no se ha dado entrega del registro de importación ni la documentación legal, al igual que los soportes de mantenimientos correctivos y preventivos.

7. El día 23 de septiembre del 2024, el contratista registra en bitácora, que realizo el mantenimiento correctivo producto de una fuga de aceite hidráulico de la motoniveladora; así como el día 30 de septiembre, se evidencia que la motoniveladora esta varada por fallas mecánicas. Dado lo anterior, se le solicita al contratista, presentar el protocolo implementado para estos acontecimientos, el sitio de almacenamiento de los residuos peligrosos generados y las medidas correctivas a implementar para que no se presenten este tipo de situaciones. Lo anterior teniendo en cuenta que, no está permitido realizar mantenimientos preventivos y o correctivos a la maquinaria y vehículos en obra.

8. Dentro del documento PAGA, el contratista informa que, el tanqueo de la maquinaria y volquetas será realizado mediante un carrotanque tipo cisterna que cumpla con la norma NTC 1692. A la fecha, no se evidencia la documentación de este vehículo ni su presencia en obra, por lo que se le solicita al contratista la entrega de esta documentación, al igual que el plan de contingencia del vehículo para el transporte de sustancias químicas.

9. Se evidencia en obra el acopio de subbase granular, triturado y roca muerta; sin embargo, el contratista dio entrega en el documento PAGA, de la documentación ambiental incompleta de la señora MARTA MARIA AGUDELO CASTAÑO, quien está autorizada para adelantar labores de explotación de un yacimiento de materiales de arrastre en el rio Cañaveral; Así las cosas, se le solicita al contratista, dar entrega de los permisos de funcionamiento ambiental y minero, completos y vigentes del proveedor o los proveedores de materiales de construcción, a ser utilizados por la obra.

10. Definición del punto ecológico en la obra, zona de almacenamiento de sustancias químicas, toda vez que se evidencia disposición de residuos, peligrosos y no aprovechables en sitios adyacentes a los tramos intervenidos por parte del personal de la obra.

11. Definición de las unidades sanitarias necesarias para todo el personal de obra, toda vez que, se observa la presencia de personal femenino y masculino en campo.
    El contratista relaciona la autorización por parte de la señora Diana Shirley Arias, para el uso de una unidad sanitaria ubicada en la vereda el vergel. Se le solicita al contratista, ampliar la información con relación a este convenio, considerando que tipo de sistema para el manejo de vertimientos que utiliza la vivienda, a que distancia se encuentra esta unidad sanitaria de los frentes de obra, a fin de establecer viabilidad para el uso de esta unidad sanitaria por parte del personal en campo, tanto femenino como masculino.

12. Con relación al abastecimiento de agua para el proyecto, el contratista deberá dar entrega de la carta de disponibilidad del proveedor seleccionado al igual que la autorización para la comercialización de agua de uso industrial.

A continuación, se relaciona evidencia fotográfica de algunas situaciones evidenciadas en campo

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Registro fotográfico. Residuos peligrosos a los lados de la vía,</td><td>Registro fotográfico. material de construcción regado al predio colindante.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

Registro fotográfico. Residuos aprovechables y no aprovechables dispuestos en el frente de obra	**Registro fotográfico.** Personal femenino en obra
	
Registro fotográfico. Maquinaria pesada utilizada en obra	**Registro fotográfico.** RCD sin delimitación, ocupando una calzada y en curva
	
Registro fotográfico. Maquinaria pesada utilizada en obra	**Registro fotográfico.** RCD sin delimitación, ocupando una calzada y en curva

Finalmente es importante que las observaciones mencionadas anteriormente sean implementadas en las obras de construcción de la Placa Huella ubicadas en el del municipio de Caicedonia.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyecto Ing. Sandra Milena Rojas
Reviso y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P.

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2024 CJN-049-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Convocatoria participación reunión socioambiental 001

Mediante la presente, remitimos de manera formal la convocatoria vía correo electrónico realizada por la supervisión de la Gobernación del Valle del Cauca, para participar en el comité socioambiental No. 001 programada para el próximo lunes 21 de octubre del 2024 a las 9:00 am; para esta reunión, es necesario que el contratista realice la presentación de los avances realizados respecto con la documentación e implementación de acciones en las áreas social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el proyecto de la referencia.

Adjunto a la presente, se remite correo electrónico con la convocatoria por parte de la supervisión; así como, el envió de dicha convocatoria al contratista mediante correo electrónico el día 19 de octubre de 2024

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyecto Ing. Sandra Milena Rojas
Reviso y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P.

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Gmail **CONSORCIO JN VIAL <consorciojnvial@gmail.com>**

Comité SocioAmbiental Proyecto Placas Huellas Ansermanuevo - Caicedonia.

Nayibi Cruz Ospina <nayi_cruz@hotmail.com> 17 de octubre de 2024, 12:58
Para: "consorciojnvial@gmail.com" <consorciojnvial@gmail.com>
Cc: Alfredo Bayardo Almeida Garcia <abalmeida@valledelcauca.gov.co>, Gustavo Gallego Aristizabal <ggallego@valledelcauca.gov.co>, Maria Paula Chicaiza Gonzalez <maria.chicaizag@hotmail.com>

Señores

CONSORCIO JN VIAL

Interventoría

Asunto: Comité SocioAmbiental y SST proyecto MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VIA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Saludo cordial,

En aras de hacer seguimiento a los componentes Social y Ambiental del proyecto en mención, me permito solicitar la realización del primer Comité SocioAmbiental del proyecto, en el cual deben participar profesionales sociales, ambientales y SST del Contratista de Obra, Interventoría y Supervisión (Gobernación).

Teniendo en cuenta que es el primero, y que no se cuenta con PAGAs aprobados, se hace necesaria la presentación de informe ejecutivo (power point) de las actividades ejecutadas hasta la fecha, así como los avances que en temas de formulación del PAGA se tienen. Cabe mencionar que se evidencian demoras en la presentación del mismo a la Entidad Contratante.

Fecha: Lunes 21 de Octubre/2024

Hora: 9:00am

Lugar: Virtual link: https://meet.google.com/qoo-miok-fzb

Dicho comité se deberá realizar de manera quincenal.

--Favor confirmar recibido.

Atentamente,

Nayibi Cruz Ospina
Trabajadora Social
Esp. en Gestión de Proyectos de Inversión Públicos y Privados
Apoyo a la Supervisión Social
Secretaría de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

Gmail **CONSORCIO JN VIAL <consorciojnvial@gmail.com>**

Comité SocioAmbiental Proyecto Placas Huellas Ansermanuevo - Caicedonia.

CONSORCIO JN VIAL <consorciojnvial@gmail.com> 17 de octubre de 2024, 13:56
Para: gesconsas18@gmail.com, GESCON PLACA HUELLA A-C <placahuella2024@gmail.com>
Cc: "tangarifediaz05@gmail.com" <tangarifediaz05@gmail.com>, misanchezp@hotmail.com
Cco: Nayibi Cruz Ospina <nayi_cruz@hotmail.com>

Buenas tardes, se reenvía correo electrónico de invitación al comité socioambiental del proyecto; convocado, por la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle para el día lunes 21 de octubre de 2024 a las 9 am.; el cuál, se continuará realizando cada 15 días.

Favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Ana María Rendón Castaño
Profesional Social de Interventoría-Consorcio JN Vial
[El texto citado está oculto]

Santiago de Cali, 22 de octubre de 2024 CJN-052-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Convocatoria recorrido de obra

Mediante la presente, remitimos de manera formal la convocatoria para asistir al recorrido de obra que se llevará a cabo el próximo 25 de octubre del 2024 a las 9 am, el cual tendrá el acompañamiento de la Gobernación del Valle del Cauca y la interventoría. El sitio de encuentro será el sector el empedrado.

Es importante recordarle al contratista que los profesionales del área ambiental y social requeridos para el cumplimiento del contrato en referencia deben tener una dedicación del 100% según el numeral 7 del anexo técnico del pliego de condiciones.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyecto Ing. Sandra Milena Rojas
Reviso y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P.

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Santiago de Cali, 22 de octubre de 2024 CJN-053-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Apremio por incumplimiento en la entrega completa de la documentación e implementación de las medidas de manejo socioambiental en obra

Mediante el presente comunicado la interventoría, solicita dar cumplimento a lo requerido en los comunicados que se relacionan a continuación, los cuales fueron enviados al contratista en días pasados y a la fecha no se recibe respuesta de ninguno de ellos.

COMUNICADOS ENVIADOS POR LA INTERVENTORÍA	ASUNTO	INCUMPLIMIENTO
Comunicado CIN-033-2024 del pasado 02 de octubre del 2024	Solicitud de informes mensuales de gestión social y ambiental	El contratista no ha dado entrega de ningún informe de seguimiento ambiental y social de obra.
Comunicado CIN-034-2024 del pasado 02 de octubre del 2024	Revisión V1 PAGAS	El contratista no ha dado entrega del documento PAGA ajustado con las observaciones solicitadas por la interventoría.
Comunicado CIN-042-2024 del pasado 10 de octubre del 2024	Reiteración Entrega de informes mensuales	El contratista no ha dado entrega de ningún informe de seguimiento ambiental y social de obra.
Comunicado CIN-038-2024 del pasado 15 de octubre del 2024	Seguimiento de las actividades ambientales del PAGA	El contratista no ha atendido las observaciones ambientales solicitadas por la interventoría para la implementación en obra
Comunicado CIN-049-2024 del pasado 15 de octubre del 2024	Convocatoria comité de seguimiento socioambiental	Los profesionales del área ambiental y social del contratista no atendieron la convocatoria realizada por la supervisión socio ambiental de la gobernación del Valle.

Por otro lado, y en virtud de lo dispuesto en el anexo técnico No 1 numeral 11 permisos licencias y autorizaciones de los pliegos de condiciones definitivos; el contratista deberá dar cumplimento con los permisos y / o autorizaciones ambientales necesarios para la implementación de la obra, así como la interventoría deberá verificar su estricto cumplimiento. A la fecha el contratista no ha atendido la solicitud realizada por la interventoría mediante el comunicado CIN-038-2024 donde se le solicita, realizar la entrega del programa RCD del proyecto a la interventoría para su revisión y para así mismo ser radicado ante la autoridad ambiental CVC DAR NORTE. Según lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.

El contratista se encuentra incumpliendo lo establecido en la resolución 472 del 2017 por lo cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y la resolución 1257 del 2024 por la cual se modifica la resolución 472 del 2017 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición RCD y se adoptan otras disposiciones las cuales determinan las obligaciones de los generadores de RCD

Articulo 4 modifíquese el artículo 13 de la resolución 472 del 2017 el cual quedara así:

"Artículo 13. Programa de manejo ambiental RCD El gran generador deberá formular implementar y mantener actualizado el programa de manejo ambiental de RCD, dicho programa deberá ser entregado a la autoridad ambiental competente con ***una antelación de 30 dias calendario*** *previos al inicio de las obra para su respectivo seguimiento y control.*

Así mismo, el reporte de su implementación con sus respectivos soportes deberá ser remitido a la autoridad ambiental competente dentro de los primeros 15 días calendario, contados a partir del final de cada trimestre del año durante la ejecución de la obra……"

Adicionalmente el contratista se encuentra incumpliendo lo establecido en articulo 5 de la resolución 1257 del 2021

Articulo 5 modifica el articulo 15 de la resolución 472 del 2017 el cual quedara así:

Articulo 15 Obligaciones de los generadores RCD. Son obligaciones de los generadores de RCD las siguientes:

1. *Formular, implementar y mantener actualizado el programa de manejo ambiental de RCD*
2. *Cumplir con la meta de aprovechamiento para grandes generadores establecida en el artículo 19 de la presente resolución.*
3. *Reportar a la autoridad ambiental competente el cumplimiento de la presente resolución al final de cada trimestre del año durante la ejecución de la obra, entregando como mínimo la información requerida en los anexos I, II,V,VI,VII que hacen parte integral de la presente resolución.*

Del mismo modo, el contratista se encuentra incumpliendo con la entrega de los permisos de funcionamiento ambiental de los proveedores de materiales pétreos ubicados ya en la obra, así como la documentación legal del proveedor seleccionado para el abastecimiento del agua para el proyecto.

Otra de las situaciones por las cuales el contratista se encuentra incumpliendo con lo establecido en los pliegos definitivos del contrato, se encuentra en el Anexo Técnico en el numeral 7. Información sobre los profesionales, exigidos para el cumplimiento del objeto del contrato tanto para el tramo de Ansermanuevo como para el tramo de Caicedonia; relacionados lo cual se remite a continuación textualemente:

"…

- *Un (1) Profesional en Gestión Social, profesional especializado con una Experencia General mínimo de 6 meses. Dedicación 100%.*
- *Un (1) Ingeniero Ambiental para la Coordinación y Gestión Integral PAGA con 24 meses de experiencia general de los cuales 12 meses debe acreditar experiencia específica en proyectos viales de pavimentación. Dedicación 100%.*

…"

Así mismo, en el ítem e. se estipula que:

> *"…e. El conratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tiene la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar…"*

Adicionalmente contratista no esta dando cumplimiento con los profesionales socioambientales y de seguridad y salud en el trabajo exigidos por el contrato, se le recuerda al contratista que debera contar con un equipo sociambiental y SST diferente para el tramo de Caicedonia y para el tramo de Ansermanuevo, según lo dispuesto en el anexo tecnico numeral 7 de los pliegos definitivos del contrato.

En concordancia, se le solicita al contratista dar cumplimiento a lo requerido en los documentos contractuales; debido que, a la fecha de ejecución del proyecto las gestiones socioambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se están ejecutando acorde al avance del contrato de obra, por lo cual se solicita revisar la disponibilidad del personal actualmente aprobado por la interventoria o el remplazo del mismo según aplique, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos definitivos del contrato.

Dado lo anterior, se solicita al contratista presentar la documentación pendiente en un plazo máximo de un (03) día hábil, pues pasado este plazo, se recomendara a la entidad contratante la aplicación de la CALUSULA 15 del contrato de obra No .360.17.12-9330

> *Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*
>
> Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.

Con lo anterior, se establece como fecha última de entrega y subsanación de la documentacion faltante el próximo viernes 25 de Octubre del 2024; una vez pasada esta fecha y no se cuente con respuesta del contratista, se procederá a remitir un informe a la entidad para que proceda a revisar la posibilidad de hacer uso de las sanciones correspondientes.

Cordialmente,



RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyecto Ing. Sandra Milena Rojas
Reviso y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P.

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Santiago de Cali, 22 de octubre de 2024 CJN-054-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: Contrato No. 1.360.17.12-9330 "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Observaciones a las actas de vecindad de inicio del contrato de la referencia.

Respetado doctor,

Una vez revisadas las actas de vecindad de inicio realizadas por el contratista para el contrato de la referencia; esta interventoría, se permite informar que el formato en el que se diligenció el acta de vecindad NO es el formato vigente del Instituto Nacional de Vías -INVIAS (MASPS-MN1-IN-3-FR-4 ACTAS DE VECINDAD); además, los documentos se encuentran parcialmente diligenciados y carecen de descripción técnica de las condiciones encontradas en la infraestructura de predios del área de influencia directa del proyecto. A continuación, se expone las observaciones:

Tramo de intervención en Ansermanuevo				
No. Acta	Nombre del predio	Propietario	Encargado	Observaciones
1	La Pedrera	Paulo Emilio Castro	Omar Chacón	-Acta de vecindad en formato desactualizado; no se encuentra diligenciado, el número del contrato de la interventoría

Tramo de intervención en Ansermanuevo				
No. Acta	Nombre del predio	Propietario	Encargado	Observaciones
				-No se tiene identifica el PR inicial ni el PR final, margen y a que tramo o tramos pertenece el predio. -Carece de descripción técnica, el registro fotográfico es limitado y carece de registro fílmico. -Se debe mejorar la presentación del registro fotográfico presentado en el documento (las fotos deben estar dentro del recuadro que se encuentra destinado para ello).
2	Sin información	Sin información	José Antonio Betancourt	-Acta de vecindad en formato desactualizado; no se encuentra diligenciado, el número del contrato de la interventoría. -No se identifica el nombre del predio, de propietario; no es claro, el dato de la cédula a quien corresponde (propietario o encargado). -No se tiene identifica el PR inicial ni el PR final, margen y a que tramo o tramos pertenece el predio. -Carece de descripción técnica, el registro fotográfico es limitado y carece de registro fílmico. -Se debe mejorar la presentación del registro fotográfico presentado en el documento (las fotos deben estar dentro del recuadro que se encuentra destinado para ello).
3	Finecol Mirador	Rubén Darío Bedoya	Sin información	-Acta de vecindad en formato desactualizado; no se encuentra diligenciado, el número del contrato de la interventoría.

Tramo de intervención en Ansermanuevo				
No. Acta	Nombre del predio	Propietario	Encargado	Observaciones
				-No se identifica nombre del encargado del predio. -Carece de descripción técnica, el registro fotográfico es limitado y carece de registro fílmico. -Se debe mejorar la presentación del registro fotográfico presentado en el documento (las fotos deben estar dentro del recuadro que se encuentra destinado para ello).

Tramo de intervención en Caicedonia				
No. Acta	Nombre del predio	Propietario	Encargado	Observaciones
1	Finca La Esperanza	Carlos Alberto López Moreno	Carlos Alberto López Moreno	-Acta de vecindad en formato desactualizado; no se encuentra diligenciado, el número del contrato de obra y de interventoría, no se encuentra diligenciado el objeto del contrato. -No se tiene identifica el PR inicial ni el PR final, margen y a que tramo o tramos pertenece el predio. -Las observaciones de los servicios públicos se debe incluir al frente del servicio consultado. -Carece de descripción técnica, el registro fotográfico es limitado y carece de registro fílmico. No es evidente, que el predio consta de 2 infraestructuras, se sugiere acta de vecindad por cada una de las viviendas.

Tramo de intervención en Caicedonia				
No. Acta	Nombre del predio	Propietario	Encargado	Observaciones
				-Se debe mejorar la presentación del registro fotográfico presentado en el documento (las fotos deben estar dentro del recuadro que se encuentra destinado para ello).
2	Finca La Esperanza	Carlos Alberto López Moreno	Carlos Alberto López Moreno	-Acta de vecindad en formato desactualizado; no se encuentra diligenciado, el número del contrato de obra y de interventoría, no se encuentra diligenciado el objeto del contrato. -Consta de los mismos datos respecto a propietario/encargado y nombre del predio con respecto con el acta de vecindad No.1; revisar información, ajustar y/o realizar la respectiva observación. -No se tiene identifica el PR inicial ni el PR final, margen y a que tramo o tramos pertenece el predio. -No se encuentra diligenciado el nombre del ingeniero residente que realizó la visita y el registro de información técnica. -Carece de descripción técnica, carece de registro fotográfico y de registro fílmico. Si el propietario no permitió el acceso, dejar nota dentro del acta de vecindad. -Se debe mejorar la presentación del registro fotográfico presentado en el documento (las fotos deben estar dentro del recuadro que se encuentra destinado para ello).
3	La Gitana	Gloria Mercedes Ocampo	Carlos Arturo Nieto	-Acta de vecindad en formato desactualizado; no se encuentra diligenciado, el número del contrato de

Tramo de intervención en Caicedonia				
No. Acta	Nombre del predio	Propietario	Encargado	Observaciones
				obra y de interventoría, no se encuentra diligenciado el objeto del contrato. -No se tiene identifica el PR inicial ni el PR final, margen y a que tramo o tramos pertenece el predio. -Carece de descripción técnica, el registro fotográfico es limitado y carece de registro fílmico. -No se encuentra diligenciado el nombre del ingeniero residente que realizó la visita y el registro de información técnica. -Se debe mejorar la presentación del registro fotográfico presentado en el documento (las fotos deben estar dentro del recuadro que se encuentra destinado para ello).
4	Sin información	Sin información	Sin información	-Acta de vecindad en formato desactualizado; no se encuentra diligenciado, el número del contrato de obra y de interventoría, sin diligenciar el objeto del contrato. -Acta de vecindad sin diligenciar formato en blanco; solo consta de, 4 fotografías (1 de fachada, 3 en una hoja no correspondiente al formato utilizado), firma del ingeniero Residente. No se evidencia firma del propietario y/o encargado del predio o en su defecto testigo para la elaboración de este proceso técnico-social; cabe resaltar que, para este último proceso se debe entregar evidencia de las gestiones realizadas frente a las visitas realizadas en el predio y los contactos que

Tramo de intervención en Caicedonia				
No. Acta	Nombre del predio	Propietario	Encargado	Observaciones
				se sostuvieron con la JAC, veeduría y/o personería municipal.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el CONSORCIO JN VIAL NO DA AVAL a las actas de vecindad de inicio y solicita al contratista de carácter perentorio; hacer entrega a la interventoría, del cronograma técnico-social para la elaboración de las actas de vecindad de acuerdo al inventario predial realizado en el área de influencia, y que desde la interventoría se realice el respectivo acompañamiento a este proceso; recordando, que la elaboración de las actas de vecindad es un proceso de diligenciamiento técnico con acompañamiento del área social; tal como, se estipula en la Guía Ambiental en el Volumen 4, numeral 4.8.1. Subprograma 1: infraestructura de predios y servicios públicos, ítem 2. Levantamiento de actas de vecindad:

"…
Las Actas de Vecindad son un soporte para el contratista en caso de ser necesario utilizar el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual solicitado por INVÍAS, según Resolución 02042 del 26 de marzo de 2009, que protege a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones, hechos u omisiones del contratista.
Dichas actas son un documento técnico, en el cual se registra de manera detallada el estado físico, estructural y arquitectónico de las construcciones e infraestructura social, comunitaria, de servicios públicos y demás infraestructura general, aledaña a los frentes de obra, zonas de depósito, campamentos y otros sitios que el contratista utilice de manera temporal y que haya sido identificados previamente en el inventario.

Al ser un documento técnico, se deberá conformar un equipo interdisciplinario encabezado por el Ingeniero Residente del contratista, quien será encargado de la descripción de las construcciones, contando con el acompañamiento del profesional social, quien facilitará los contactos y acercamientos con los propietarios. La interventoría, como garante de esta actividad, realizará el respectivo acompañamiento."

…"

En concordancia, esta interventoría se permite reiterar al contratista, el cumplimiento de las obligaciones del contrato como lo indica la Minuta del Contrato y los Estudios Previos en el numeral 3 de las Obligaciones Generales de Contratista "…Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones

definidas en los Documentos del Proceso de Contratación"; razón por la cual, se solicita la entrega de este cronograma a más tardar para el día 24 de octubre del año en curso.

Nota: Se adjunta formato INVIAS vigente (MASPS-MN1-IN-3-FR-4 ACTAS DE VECINDAD), para la elaboración de las actas de vecindad del contrato de la referencia.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyectó: T. S. Ana Maria Rendon C. Profesional Social Interventoría
Revisó y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P. Especialista Ambiental Interventoría

Anexo: Un (1) documento, formato MASPS-MN1-IN-3-FR-4 ACTAS DE VECINDAD
C.C: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Ansermanuevo, 23 de octubre de 2024 CJN-055-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Solicitud identificación y funcionamiento del Sistema de Atención a la comunidad-SAC

Respetado doctor,

Teniendo en cuenta que el acta de inicio del proyecto en la referencia se firmó el día 22 de agosto de 2024, y que las socializaciones de inicio del proyecto con comunidad tuvieron lugar los días 11 y 16 de septiembre del año en curso en los municipios de Ansermanuevo y Caicedonia respectivamente; esta interventoría se permite solicitar a GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM S.A.S la identificación y funcionamiento de las oficinas de atención a la comunidad-SAC situadas en el Corregimiento El Vergel (Ansermanuevo) y en la vereda Montegrande (Caicedonia); debido que, en el numeral 8.8.1 Subprograma Atención a la Comunidad de los Planes de Adaptación de la Guía Ambiental entregados a la interventoría manifiestan que "…La instalación y adecuación del Punto SAC se realizará con el inicio de la etapa de construcción y permanecerá disponible y abierto durante toda la fase constructiva hasta la recuperación de las áreas intervenidas, es decir hasta la última actividad de obra programada…"; así mismo, en este numeral el contratista informa que la atención de la comunidad se realizará de la siguiente manera:

- Ansermanuevo:
  Día de atención a la comunidad: jueves
  Horario de atención: 9:00 am a 3:00 pm jornada continua

- Caicedonia:
  Día de atención a la comunidad: viernes
  Horario de atención: 9:00 am a 3:00 pm jornada continua

Razón por la cual, se requiere cumplimiento a lo plasmado en los documentos PAGA elaborados y en proceso de ajuste por parte de GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM S.A.S.

Por otra parte, es importante recordar que las piezas de divulgación necesarias para el proyecto; deben ser entregadas, en formato editable para revisión y ajuste por parte del área de comunicaciones de la Gobernación del Valle del Cauca; tal como se realizó, para el pendón del SAC de Ansermanuevo y para el flayer (folleto publicitario) informativo de Caicedonia; por lo que se requiere, que de esta misma forma se remita la información para el pendón del SAC de Caicedonia y para el flayer informativo de Ansermanuevo.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyectó: T. S. Ana Maria Rendon C. Profesional Social Interventoría
Revisó y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P. Especialista Ambiental Interventoría

Anexo: Sin anexos.

C.C: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Santiago de Cali. 23 de octubre de 2024 CJN-056-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Solicitud identificación y funcionamiento del Sistema de Atención a la comunidad-SAC

Respetado doctor,

Teniendo en cuenta que el acta de inicio del proyecto se firmó el día 22 de agosto de 2024 y que las socializaciones de inicio del proyecto con comunidad tuvieron lugar los días 11 y 16 de septiembre del año en curso en los municipios de Ansermanuevo y Caicedonia; esta interventoría se permite solicitar a GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM S.A.S la identificación y funcionamiento de las oficinas de atención a la comunidad-SAC situadas en el Corregimiento El Vergel (Ansermanuevo) y en la vereda Montegrande (Caicedonia); debido que, en el numeral 8.8.1 Subprograma Atención a la Comunidad de los Planes de Adaptación de la Guía Ambiental entregados a la interventoría manifiestan que *"…La instalación y adecuación del Punto SAC se realizará con el inicio de la etapa de construcción y permanecerá disponible y abierto durante toda la fase constructiva hasta la recuperación de las áreas intervenidas, es decir hasta la última actividad de obra programada…"*; así mismo, en este numeral el contratista informa que la atención de la comunidad se realizará de la siguiente manera:

- Ansermanuevo:
  Día de atención a la comunidad: Jueves
  Horario de atención: 9:00 am a 3:00 pm jornada continua

- Caicedonia:
  Día de atención a la comunidad: Viernes
  Horario de atención: 9:00 am a 3:00 pm jornada continua

Razón por la cual, se requiere cumplimiento a lo plasmado en los documentos PAGA elaborados y en proceso de ajuste por parte de GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM S.A.S.

Por otra parte, es importante recordar que las piezas de divulgación necesarias para el proyecto; deben ser entregadas, en formato editable para revisión y ajuste por parte del área de comunicaciones de la Gobernación del Valle del Cauca; tal como se realizó, para el pendón del SAC de Ansermanuevo y para el flayer informativo de Caicedonia; por lo que se requiere, que de esta misma forma se remita la información para el pendón del SAC de Caicedonia y para el flayer informativo de Ansermanuevo.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyectó: AMRC.

Revisó: Ing. María Isabel Sánchez P.
Especialista Ambiental Interventoría

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2024 CJN-061-2024

Doctor
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA
Subsecretario de Infraestructura del Transporte
Supervisión Secretaría de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1.360.17.12-9330 "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Presunto Incumplimiento por parte del Contratista de Obra, en la entrega de los tramites ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto.

Respetado Doctor,

Mediante el presente comunicado, esta interventoría informa a su despacho, sobre el estado actual de cumplimiento de los permisos y/ o autorizaciones ambientales, que el contratista del contrato de la referencia está obligado a gestionar e implementar para la correcta ejecución de las obras objeto de los proyectos viales en los frentes de Ansermanuevo y Caicedonia, según la legislación ambiental colombiana.

A continuación, se relacionan cada uno de los requerimientos ambientales para los proyectos de infraestructura y su aplicabilidad para el proyecto en referencia:

Tabla 1. Relación Requerimientos Ambientales

Tipo de Trámite	Fase		Responsable
	formulación	Construcción	
Concesiones de Aguas Superficiales y Subterráneas	NA	SI	Para la ejecución del proyecto el contratista no ha dado entrega de los permisos ambientales del proveedor que utilizará para el abastecimiento del agua para la obra.
Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y o permiso de Vertimientos	NA	SI	Para la ejecución del proyecto el contratista no ha dado entrega de los permisos de vertimientos de las unidades sanitarias que utilizará para los requerimientos del personal en obra.

Permisos de funcionamiento ambiental de fuentes de explotación de materiales pétreos	NA	SI	El contratista no ha dado entrega de los permisos de funcionamiento ambiental de los proveedores de materiales pétreos dispuestos ya en los 2 frentes de obra,
Programa de Manejo ambiental de RCD	NA	SI	El contratista no ha dado entrega del programa de manejo ambiental de construcción y demolición PMA-RCD, ante la corporación autónoma regional del Valle del Cauca CVC; de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 1 de la resolución 1257 del 2021.
Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	NA	SI	Para la disposición de residuos peligrosos, se deberá disponer de un gestor autorizado del cual el contratista no ha dado entrega de la documentación.

Nota: *Los tramites ambientales que se encuentran resaltados en **AZUL**, pese que no son permisos que necesariamente debe tramitar el contratista de manera directa, si es necesario la entrega de los documentos de funcionamiento ambiental vigentes de los proveedores que utilizara para el desarrollo de sus actividades de obra. El programa de manejo ambiental de RCD se encuentra resaltado en color **ROJO**, y es un documento que **SI** debe radicar el contratista de manera directa a la autoridad ambiental; Sin embargo, a la fecha, se encuentra incumpliendo con este requerimiento.*

Es de gran preocupación que, a la fecha, el contratista no haya entregado el programa de manejo ambiental RCD de la obra; Incumpliendo así, con lo establecido en la resolución 472 del 2017; por la cual, se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y la resolución 1257 del 2024, por la cual, se modifica la resolución 472 del 2017, sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición RCD. El presunto incumplimiento de la legislación referida anteriormente puede conllevar a posibles sanciones y/o suspensiones de la obra por parte de la autoridad ambiental regional del Valle de Cauca CVC.

Articulo 4 modifíquese el artículo 13 de la resolución 472 del 2017 el cual quedara así:

*"Artículo 13. Programa de manejo ambiental RCD. El gran generador deberá formular implementar y mantener actualizado el programa de manejo ambiental de RCD, dicho programa deberá ser entregado a la autoridad ambiental competente con **una antelación de 30 dias calendario** previos al inicio de las obras para su respectivo seguimiento y control.*

Así mismo, el reporte de su implementación con sus respectivos soportes deberá ser remitido a la autoridad ambiental competente dentro de los primeros 15 días calendario, contados a partir del final de cada trimestre del año durante la ejecución de la obra……"

Adicionalmente el contratista se encuentra incumpliendo lo establecido en artículo 5 de la resolución 1257 del 2021:

Articulo 5 modifica el artículo 15 de la resolución 472 del 2017 el cual quedara así:

Articulo 15 Obligaciones de los generadores RCD. Son obligaciones de los generadores de RCD las siguientes:

1. *Formular, implementar y mantener actualizado el programa de manejo ambiental de RCD*
2. *Cumplir con la meta de aprovechamiento para grandes generadores establecida en el artículo 19 de la presente resolución.*
3. *Reportar a la autoridad ambiental competente el cumplimiento de la presente resolución al final de cada trimestre del año durante la ejecución de la obra, entregando como mínimo la información requerida en los anexos I, II,V,VI,VII que hacen parte integral de la presente resolución.*

Del mismo modo, el contratista se encuentra incumpliendo con la entrega de los permisos de funcionamiento ambiental de los proveedores de materiales pétreos dispuestos ya en la obra, así como la documentación legal del proveedor seleccionado para el abastecimiento del agua para el proyecto.

En importante señalar, que la interventoría ha enviado de manera reiterada, solicitudes escritas al contratista para dar cumplimiento a los requerimientos anteriormente mencionados, sin embargo, el contratista ha hecho caso omiso al acato de las solicitudes. El pasado 22 de octubre del 2024 se envió comunicado CIN-053-2024 donde se establece como última fecha de entrega y subsanación de la documentación faltante el pasado viernes 25 de octubre del 2024. Pese a lo anterior el contratista no dio entrega de ninguna información.

Tabla 2. Relación de comunicados enviados al contratista

COMUNICADOS ENVIADOS POR LA INTERVENTORÍA	ASUNTO	INCUMPLIMIENTO
Comunicado CIN-033-2024 del pasado 02 de octubre del 2024	Solicitud de informes mensuales de gestión social y ambiental	El contratista no ha dado entrega de ningún informe de seguimiento ambiental y social de obra.
Comunicado CIN-034-2024 del pasado 02 de octubre del 2024	Revisión V1 PAGAS	El contratista no ha dado entrega del documento PAGA ajustado con las observaciones solicitadas por la interventoría.
Comunicado CIN-042-2024 del pasado 10 de octubre del 2024	Reiteración Entrega de informes mensuales	El contratista no ha dado entrega de ningún informe de seguimiento ambiental y social de obra.
Comunicado CIN-038-2024 del pasado 15 de octubre del 2024	Seguimiento de las actividades ambientales del PAGA	El contratista no ha atendido las observaciones ambientales solicitadas por la interventoría para la implementación en obra
Comunicado CIN-053-2024 del pasado 22 de octubre del 2024	Apremio por incumplimiento en la entrega completa de la documentación e implementación de las medidas de manejo socioambiental en obra	El contratista no dio entrega de los documentos solicitados.

Expuesto lo anterior, ponemos a su consideracion, el presunto incumplimiento en que incurre el Contratista de obra, al no atender los requerimientos legales referidos en el presente comunicado, que conllevan el riesgo de sanciones y hasta la suspensión de las obras del contrato por parte de la Entidad Ambiental Competente, hasta tanto no se cuente con los permisos de funcionamiento ambiental conforme a la legislacion vigente.

Dado lo anterior, reiteramos que, el contratista incurre en presunto incumplimiento, de lo establecido en el contrato de obra, Pliegos de contratación y Anexo técnico, de acuerdo con las multas establecidas en la CLAUSULA 15 del contrato de obra No .360.17.12-9330:

Causal 3: Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

Causal 6: Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyecto: Ing. Sandra Milena Rojas
Reviso y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P.

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Contratista de obra – Gestión Constructiva JM SAS.
Archivo

Santiago de Cali, 30 de octubre de 2024 CJN-069-2024

Doctor
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA
Subsecretario de Infraestructura del Transporte
Supervisión Secretaría de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca
La ciudad

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Presunto incumplimiento a la implementación del componente social en obra.

Respetado doctor,

Es de su conocimiento que en el momento en que se adjudicó el contrato de obra No. 1.360.17.12-9330, el contratista tiene la obligación de dar cumplimiento a todas las obligaciones administrativas, financieras, técnicas, ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo; establecidas, en los documentos contractuales del proyecto; sin embargo, a la fecha de la presente comunicación el contratista se encuentra con notables falencias para la implementación del componente social en obra; generando, reprocesos y retrocesos en la gestión con las comunidades del área de influencia.

En concordancia, esta interventoría ve con preocupación, los pocos y/o nulos avances que se ha tenido en el componente social durante la ejecución de la obra; toda vez, que de manera reiterada se ha realizado solicitudes escritas al contratista sin obtener respuestas por parte del mismo:

Tabla 1. Relación de comunicados enviados al contratista

COMUNICADOS ENVIADOS POR LA INTERVENTORÍA	ASUNTO	INCUMPLIMIENTO
Comunicado CJN-010-2024	Solicitud de entrega de documento PAGA de acuerdo a la Guía Ambiental 2022-Modo Carretero	El contratista no presentó dentro del documento una contextualización y caracterización del área de influencia del proyecto, no se evidencia el análisis y resultado del nivel de complejidad del proyecto, los formatos anexos al documento no se encuentran diligenciados de acuerdo a la Guía Ambiental 2022, el registro fotográfico está incompleto.
Comunicado CJN-033-2024 del	Solicitud de informes mensuales de	El contratista no ha dado entrega

Tabla 1. Relación de comunicados enviados al contratista		
COMUNICADOS ENVIADOS POR LA INTERVENTORÍA	**ASUNTO**	**INCUMPLIMIENTO**
pasado 02 de octubre del 2024	gestión social y ambiental	de ningún informe de seguimiento ambiental y social de obra.
Comunicado CJN-034-2024 del pasado 02 de octubre del 2024	Revisión V1 PAGAS	El contratista no ha dado entrega del documento PAGA ajustado con las observaciones solicitadas por la interventoria.
Comunicado CJN-042-2024 del pasado 10 de octubre del 2024	Reiteración Entrega de informes mensuales	El contratista no ha dado entrega de ningún informe de seguimiento ambiental y social de obra.
Comunicado CJN-053-2024 del pasado 22 de octubre del 2024	Apremio por incumplimiento en la entrega completa de la documentación e implementación de las medidas de manejo socioambiental en obra	El contratista no dio entrega de los documentos solicitados.
Comunicado CJN-054-2024 del 22 pasado 22 de octubre de 2024	Observaciones a las actas de vecindad de inicio	El contratista no tiene avances en este proceso en el manejo de infraestructura de predios del área de influencia directa, ni con respecto con las vias alternas.
Comunicado CJN-055-2024 del 23 de octubre de 2024	Solicitud programación veeduría ciudadanas	El contratista no ha hecho entrega de las resoluciones de constitución de las veedurías ciudadanas, ni ha presentado la programación de las reuniones con las veedurias.
Comunicado CJN-056-2024	Solicitud identificación y funcionamiento SAC	El contratista ha identificado la oficina de atención a la comunidad correspondiente al municipio de Ansermanuevo; sin embargo, esta oficina y la de Caicedonia no se encuentran en funcionamiento. La oficina de atención a la comunidad no se encuentra en funcionamiento

Y a pesar de que la interventoria ha expresado la disposición para acompañar procesos y se han adelantado mesas de trabajo y recorridos en campo entre interventoria y contratista con el acompañamiento de la Gobernación del Valle no se evidencia que la gestión social del contratista, obtenga los resultados esperados a la altura del avance del proyecto.

Así mismo, es importante señalar que el personal social de obra no está cumpliendo con la dedicación que se encuentra estipulada en el Anexo Técnico en el numeral 7. Información sobre los profesionales, exigidos para el cumplimiento del objeto del contrato tanto para el tramo de Ansermanuevo como para el tramo de Caicedonia; relacionados lo cual se remite a continuación textualmente:

"...

- Un (1) Profesional en Gestión Social, profesional especializado con una Experiencia General mínimo de 6 meses. Dedicación 100%.

..."

Además, en el ítem e. se estipula que:

"...e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar..."

Dado lo anterior, reiteramos que, el contratista incurre en presunto incumplimiento, de lo establecido en el contrato de obra, Pliegos de contratación y Anexo técnico, de acuerdo con las multas establecidas en la CLAUSULA 15 del contrato de obra No .360.17.12-9330:

Causal 3: Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

Causal 6: Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyecto P.D.F Ana María Rendón Castaño
Reviso y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P.

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:

Participación en Comité de Gerencia en la Gobernación del Valle del Cauca el 10 de octubre 2024 – Citados respectivamente, por la Secretaría de Infraestructura del Valle y la Gobernadora, Dra. Dilian Francisca Toro – para seguimiento al avance de obras.

Participación en Reuniones Técnicas con la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura del Valle del Cauca y el Contratista, los días 10 y 24 de octubre de 2024, para revisar avances de obra, y avance en la elaboración y presentación del balance actualizado de obra.

Participación en Comités técnicos de obra con participación del Contratista de obra y de la Supervisión de la gobernación del Valle, representada por los Ingenieros Gustavo Parra Burbano y Yesid Tobar Sánchez, para seguimiento a la elaboración del balance actualizado del presupuesto del contrato de obra y definición de metas físicas de los dos proyectos viales (Ansermanuevo y Caicedonia); Así mismo, seguimiento al avance de obra, a la entrega de documentación contractual, y revisión de gestiones de las áreas técnicas, social y ambiental del contrato. Las actas de comité se anexan al presente informe, las cuales, fueron suscritas los días 9 y 18 de octubre de 2024.

Recorrido de obra con especialista en diseño geométrico de la Interventoría, ing Efrain Serrano Plata en los tramos de obra Ansermanuevo y Caicedonia, el 22 y 23 de octubre de 2024 respectivamente.

Recorrido de obra con especialista en pavimentos de la Interventoría, ing César Pineda en los tramos de obra Ansermanuevo y Caicedonia, el 24 y 25 de octubre de 2024 respectivamente.

Recorrido de obra en Ansermanuevo y Caicedonia los días 25 y 26 de octubre de 2024, con Ing Adrián Osorio Betancourt, Supervisor del contrato de Interventoría, y la Ing Ana María Aristizabal, apoyo a la Supervisión.

- Seguimiento a la correcta ejecución de los proyectos viales en las áreas, técnicos, legales, jurídicos, financieros, ambientales y sociales:
- Seguimiento al cumplimiento del programa de obra e inversiones.
- Seguimiento al cumplimiento de obligaciones ambientales según PAGA.
- Seguimiento al cumplimiento de obligaciones de orden social según PAGA.
- Seguimiento al cumplimiento en la implementación de PMT.
- Seguimiento en la entrega de documentación contractual exigible.
- Seguimiento al cumplimiento de especificaciones técnicas de construcción.
- Seguimiento a la implantación de diseño geométrico en el proyecto de Ansermanuevo.
- Seguimiento a la implantación de diseño geométrico en el proyecto de Caicedonia.

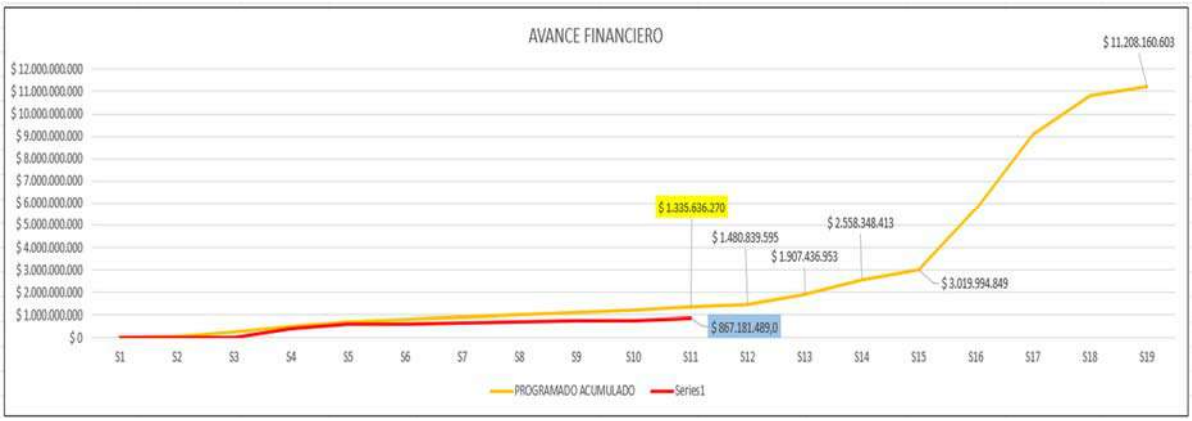
Elaboración y presentación de informes semanales de avance de obra:

- Informe semanal No.10 del 04 al 10 de octubre.
- Informe semanal No.11 del 11 al 17 de octubre.
- Informe semanal No.12 del 18 al 24 de octubre.
- Informe semanal No.13 del 25 al 31 de octubre.

Revisión, aprobación y presentación de informe mensual de interventoría.

Asistencia a reuniones de seguimiento del convenio 2284 de 2023 los días 4,8,15 y 29 de octubre de 2024.

Seguimiento al avance de obra:



PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA AL 31 DE OCTUBRE DE 2024: **7.74 %**
PORCENTAJE PROGRAMADO DE OBRA AL 31 DE OCTUBRE DE 2024: **11.92%**
ATRASO/ADELANT0: **ATRASO (4.18%)**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El 29 de octubre de 2024 fue presentado el informe de la revisión e implantación de los estudios y diseños, con base en los ajustes propuestos al diseño geométrico e hidráulico, de acuerdo con las necesidades reales de los proyectos viales en Ansermanuevo y Caicedonia. Este informe se encuentra en revisión por la Interventoría y se entregará a más tardar el 6 de noviembre de 2024.

-Con base en el informe de revisión de los estudios y diseños, procede la Presentación de la versión actualizada del balance del presupuesto del contrato, de acuerdo con el informe de revisión de estudios y diseños, con el fin de determinar o confirmar las metas físicas iniciales para los dos proyectos viales, y las necesidades presupuestales.

- De acuerdo con requerimientos del área Social y Ambiental de la Interventoría y de la Supervisión, se requiere la presentación de programa de manejo de RCD, de acuerdo con la legislación vigente.

CAICEDONIA

- Aumentar rendimientos en la construcción de las alcantarillas de 36 pulgadas proyectadas, Así mismo de los box culvert.
- Iniciar la conformación de subrasante y subbase granular en el tramo #2 (500 ml).
- Iniciar fundiciones de concreto para placa huella en el tramo #3 (510 ml).

ANSERMANUEVO

- Aumentar rendimientos diarios de obra mediante la implementación de diferentes frentes de obra para construcción de tramos en placa huella, garantizando suministro oportuno y suficiente de subbase granular y, de agregados pétreos para concreto y, acero.
- Definir tipo de tubería a utilizar para construcción de alcantarillas de 36 pulgadas – Alternativa en PVC.
- Entregar caracterización de materiales granulares: Completar ensayos de Subbase y materiales para rellenos; Así mismo, esta pendiente la presentación de los diseños de las mezclas de concreto para obras de drenaje, contención y para la placa huella.
- Iniciar fundiciones de concreto para placa huella en los tramos #9 (240 ml) y 8 (290 ml).

CONSORCIO
JN VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO 5061 DE 2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

RELACION DE GASTOS ACTA No. 04 PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Calle 25G No.73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá

Ref.: Certificación aportes parafiscales del Contrato No. 5061 de 2023 **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."**

Respetados señores:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y la Ley 828 de 2003, bajo la gravedad de juramento:

Yo, **JUAN AMADO LIZARAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.206.554, expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO JN VIAL**:

CERTIFICO:

Que en el periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024, **CONSORCIO JN VIAL** identificado con el NIT 901.782.293-4 ha dado cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social para el contrato en referencia, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar.

Cordialmente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal

ELBA VIVIANA PEREZ PINTO
Contador Público
T.P 154996-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9C5638B150EE7FD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELBA VIVIANA PEREZ PINTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37862084 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 154996-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



154996-T

ELBA VIVIANA
PEREZ PINTO
C.C. 37862084
RESOLUCION INSCRIPCION 358 FECHA 18/11/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165527

FIRMA DEL TITULAR 80375

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

VIATICOS

RELACION DE VIÁTICOS PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Viáticos dias 22 y 23 de Octubre Efrain Serrano Esp Diseño Geo	400.000	-	400.000
Viaticos días 24 y 25 de Octubre Cesar Pineda Esp Pavimentos	400.000	-	400.000
Viaticos días 24, 25 y 26 Octubre Maria Isabel Esp Ambiental	600.000	-	600.000
TOTALES	**1.400.000**	-	**1.400.000**

TOTAL RELACIONADO EN EL ACTA 4 POR ESTE CONCEPTO $ 1.400.000

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

DEBE A:

EFRAIN ANDRES SERRANO PLATA
C.C. 91.541.593

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Reembolso gastos de viaje como Especialista en Diseño Geometrico para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." durante los días 22 y 23 Octubre de 2024, valor por cada día de viáticos $200.000

SON: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,



EFRAIN ANDRES SERRANO PLATA
C.C. 91.541.593

CONSORCIO JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No. **9**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: EFRAIN ANDRES SERRANO PLATA
C.C: 91.541.593
Dirección:
Teléfono:
Ciudad y Fecha: 31 de Octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico…%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Reembolso Gastos de Viaje Especialista en Diseño Geometrico para el Ctr 5061 de 2023. Correspondiente a los días 22 y 23 de Octubre de 2024	$ 400.000				$ 400.000
Totales	$ 400.000				$ 400.000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi:
Nombre: EFRAIN ANDRES SERRANO PLATA
CC o NIT: 91.541.593

Contabilizo:	LAQC	**Reviso:**	EVPP	**Aprobó:**	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Reembolso gastos de viaje como Especialista de Diseño Geometrico para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." durante los días 22 y 23 Octubre de 2024, valor por cada día de viáticos $200.000

SON: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

DEBE A:

CESAR PINEDA RIVERA
C.C. 19.401.718

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Reembolso gastos de viaje como Especialista en Pavimentos de Interventoría para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." durante los días 24 y 25 Octubre de 2024, valor por cada día de viáticos $200.000

SON: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,



CESAR PINEDA RIVERA
C.C. 19.401.718

CONSORCIO JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No **10**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: CESAR PINEDA RIVERA
C.C: 19.401.718
Dirección:
Teléfono:
Ciudad y Fecha: 31 de Octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico…%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Reembolso Gastos de Viaje Especialista en Pavimentos para el Ctr	$ 400.000				$ 400.000
5061 de 2023. Correspondiente a los días 24 Y 25 de Octubre de					
2024					
Totales	$ 400.000				$ 400.000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi: 
Nombre: CESAR PINEDA RIVERA
CC o NIT: 19.401.718

Contabilizo:	LAQC	Reviso:	EVPP	Aprobó:	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Reembolso gastos de viaje como Especialista en Pavimentos para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." durante los días 24 y 25 Octubre de 2024, valor por cada día de viáticos $200.000

SON: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal CONSORCIO JN VIAL NIT. 901.782.293-4

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

DEBE A:

MARIA ISABEL SANCHEZ PICO
C.C. 63.323.292

LA SUMA DE: **$ 600.000**

POR CONCEPTO DE: Reembolso gastos de viaje como Especialista en Ambiental para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." durante los días 24, 25 y 26 Octubre de 2024, valor por cada día de viáticos $200.000

SON: **SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,



MARIA ISABEL SANCHEZ PICO
C.C. 19.401.718

CONSORCIO JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

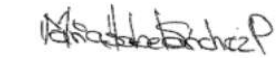
NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No. **11**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: MARIA ISABEL SANCHEZ PICO
C.C: 63.323.292
Dirección:
Teléfono:
Ciudad y Fecha: 31 de Octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico…%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Reembolso Gastos de Viaje Especialista ambiental para el Ctr 5061	$ 600.000				$ 600.000
de 2023. Correspondiente a los días 24, 25 y 26 de Octubre 2024					
Totales	$ 600.000				$ 600.000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi: 
Nombre: MARIA ISABEL SANCHEZ PICO
CC o NIT: 63.323.292

Contabilizo:	LAQC	**Reviso:**	EVPP	**Aprobó:**	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

LA SUMA DE: **$ 600.000**

POR CONCEPTO DE: Reembolso gastos de viaje como Especialista en Ambiental para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." durante los días 24, 25 y 26 Octubre de 2024, valor por cada día de viáticos $200.000

SON: **SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

ALQUILER DE VEHICULOS

RELACIÓN DE ALQUILER DE VEHICULOS PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Vehiculo Placas FSK 849	6.400.000		6.400.000
Vehiculo Motocicleta Placas NFM83D	400.000		400.000
Vehiculo Motocicleta Placas GAA63E	400.000		400.000
TOTALES	**7.200.000**		**7.200.000**

TOTAL RELACIONADO EN ACTA 4 POR ESTE CONCEPTO $ 7.200.000

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

DEBE A:

ESAO SAS
NIT 804.005.882-9

LA SUMA DE: **$ 6.400.000**

POR CONCEPTO DE: Alquiler Vehículo de Placas FSK 849 para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024

SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Atentamente,

.

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal ESAO SAS
NIT. 804.005.882-9

CONSORCIO
JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No. **12**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios:	ESAO SAS
C.C:	804.005.882-9
Dirección:	CALLE 32 26 63
Teléfono:	6782235
Ciudad y Fecha:	31 de Octubre de 2024

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico…%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Alquier vehículo de placas FSK 849 para el Ctr. No. 1928 de 2024	$ 6,400,000				$ 6,400,000
correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024.					
Totales	$ 6,400,000				$ 6,400,000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi:
Nombre: JUAN AMADO LIZARAZO
CC o NIT: 91.206.554 de Bucaramanga

Contabilizo:	LAQC	Reviso:	EVPP	Aprobó:	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO INGEVIAL IE
NIT. 901.836.985-6

LA SUMA DE: **$ 6.400.000**

POR CONCEPTO DE: Alquiler Vehículo de Placas FSK 849 para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024

SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

HOJA Nº 1

Entre los suscritos el señor **JUAN AMADO LIZARAZO,** identificado con C.C. No. 91.206.554 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **ESAO SAS**, con NIT **804.005.882-9** quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y **JUAN AMADO LIZARAZO,** identificado con C.C. No. 91.206.554 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **CONSORCIO JN VIAL** con Nit **901.782.293-4**, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se celebra el presente contrato, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Es el alquiler de un vehículo de marca RENAULT modelo 2019 placas FSK 849 de propiedad de **ESAO SAS**, para el Contrato No.5061 de 2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" del Instituto Nacional de Vías. INVIAS

CLAUSULA SEGUNDA: DESTINACION DEL VEHICULO: El vehículo objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para el traslado del personal profesional que se requiera en el desarrollo del proyecto, desde las instalaciones administrativas hasta la vía en que se estén realizando las obras, En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el vehículo será utilizado para el transporte de materiales.

CLAUSULA TERCERA: MANTENIMIENTO DEL VEHICULO: Los gastos por mantenimiento que ocasione la utilización del vehículo, serán en su totalidad por cuenta del arrendatario, pues el vehículo se entrega en perfectas condiciones para su uso, por lo tanto se debe mantener y restituir en las mismas condiciones. El arrendatario será responsable de multas, sanciones y comparendos a partir de la fecha del presente contrato y durante el tiempo que el vehículo esté en su poder.

CLAUSULA CUARTA: CANON: El valor que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR**, por el alquiler del vehículo objeto del presente contrato será la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS ($6.400.000.00) Mcte, mensuales, pagaderos mes vencido.

CLAUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una iniciación a partir del Veintiseís (26) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), no obstante, podrá darse por terminado en forma bilateral de común acuerdo entre las partes, y en forma verbal o escrita.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento y validez del presente contrato, se requiere la firma de las dos partes.

.

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

HOJA Nº 2

En constancia de lo anterior se firma el presente Contrato en la ciudad de Bucaramanga, el día veintiséis (26) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

EL ARRENDADOR



JUAN AMADO LIZARAZO
C.C. 91.206.554 de Bucaramanga
ESAO SAS
Representante Legal

EL ARRENDATARIO



JUAN AMADO LIZARAZO
C.C. 91.206.554 de Bucaramanga
CONSORCIO JN VIAL
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021323726

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FSK849	RENAULT	DUSTER INTENS 4X4	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: E410C178345 — REG: N — VIN: 9FBHSR5B3KM683644

NÚMERO DE SERIE: 9FBHSR5B3KM683644 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9FBHSR5B3KM683644 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ESAO LTDA

IDENTIFICACIÓN: NIT 80[illegible]005882

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT	PUERTAS
PV0003201801623	I	01/11/2018	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
07/12/2018	08/10/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON





LT02006022588

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023-12-11	2023-12-12	2024-12-11

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651501157450	FSK849	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	1998	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER INTENS 4X4	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C178345	9FBHSR5B3KM683644	9FBHSR5B3KM683644	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESAO LTDA	3187640318	NIT	8040058829	FLORIDABLANCA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 572300	$ 297500	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 871900

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccíondatospersonales@seguroasdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176168734

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO Y VERIFICACION AMBIENTAL CARTAGO

NIT: 900339941

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2024/08/27

Fecha de vencimiento: 2025/08/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	FSK849	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	E410C178345
NRO. CHASIS:	9FBHSR5B3KM683644	**VIN:**	9FBHSR5B3KM683644
LÍNEA:	DUSTER INTENS 4X4		
COLOR:	GRIS ESTRELLA		

NOMBRE PROPIETARIO: ESAO S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31428078
REFERENCIA DE PAGO (PIN): Fecha
Pago Planilla: 2024-10-30

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	INGECO JN SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901535692	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 32 NO. 26-63	DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	ESAOFINANCIERO@GMAIL.COM	TELÉFONO	6076782235
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	91206554	PRIMER APELLIDO	AMADO	SEGUNDO APELLIDO	LIZARAZO
PRIMER NOMBRE	JUAN	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 11	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
2		$2.744.000		31428078

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-91490007	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	MANTILLA LIZARAZO CARLOS RENE	$1.300.000
CC-1005541219	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	QUINTERO CONTRERAS LOLITA ANDREA	$1.444.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 91490007																													0		
CC - 1005541219																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 91490007	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1005541219	PROTECCION	30	$1.444.000	0.1600000	$231.100	$0	$0	$231.100	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 91490007	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	522	0.0052200	$6.800
CC - 1005541219	SALUD TOTAL	30	$1.444.000	0.0400000	$57.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.444.000	522	0.0052200	$7.600

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-91490007	CAJASAN	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1005541219	CAJASAN	30	$1.444.000	0.0400000	$57.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	1	$231.100	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$231.100
COLPENSIONES	1	$208.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$208.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	1	$57.800	$0	0	$0	0	$0	$57.800	0	$0	$0	$57.800	$0	0	$0	$0	$57.800	$0	$0	$57.800
SANITAS	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	2	$14.400	0	$0	$0	$14.400	0	$0	$14.400	0	$0	$0	$14.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CAJASAN	2	$109.800	0	$0	$109.800
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$109.800
PENSIONES	2	$439.100
RIESGOS PROFESIONALES	1	$14.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$109.800
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$673.100

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

DEBE A:

WILMER FABIO ORTIZ GAVIRIA
C.C 1.097.402.233

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Alquiler Motocicleta de Placas NFM83D para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Atentamente,

.

WILMER FABIO ORTIZ GAVIRIA
C.C 1.097.402.233

CONSORCIO JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No. **13**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: WILMER FABIO ORTIZ GAVIRIA
C.C: 1.097.402.233
Dirección:
Teléfono:
Ciudad y Fecha: 31 de Octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico…%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Alquiler Motocicleta de Placas NFM83D para el Ctr. No. 5061 de	$ 400.000				$ 400.000
2023. Correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024					
Totales	$ 400.000				$ 400.000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi:
Nombre: WILMER FABIO ORTIZ GAVIRIA
CC o NIT: 1.097.402.233

Contabilizo:	LAQC	Reviso:	EVPP	Aprobó:	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Alquiler Motocicleta de Placas NFM83D para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

HOJA Nº 1

Entre los suscritos el señor **WILMER FABIO ORTIZ GAVIRIA,** identificado con C.C. No. 1.097.402.233, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y **JUAN AMADO LIZARAZO,** identificado con C.C. No. 91.206.554 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **CONSORCIO JN VIAL** con Nit **901.782.293-4**, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se celebra el presente contrato, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Es el alquiler de una Motocicleta de marca AKT modelo 2015 placas NFM83D de propiedad de **WILMER FABIO ORTIZ GAVIRIA**, para el Contrato No.5061 de 2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." del Instituto Nacional de Vías. INVIAS

CLAUSULA SEGUNDA: DESTINACION DEL VEHICULO: El vehículo objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para el traslado del personal profesional que se requiera en el desarrollo del proyecto, desde las instalaciones administrativas hasta la vía en que se estén realizando las obras, En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el vehículo será utilizado para el transporte de materiales.

CLAUSULA TERCERA: MANTENIMIENTO DEL VEHICULO: Los gastos por mantenimiento que ocasione la utilización del vehículo, serán en su totalidad por cuenta del arrendatario, pues el vehículo se entrega en perfectas condiciones para su uso, por lo tanto se debe mantener y restituir en las mismas condiciones. El arrendatario será responsable de multas, sanciones y comparendos a partir de la fecha del presente contrato y durante el tiempo que el vehículo esté en su poder.

CLAUSULA CUARTA: CANON: El valor que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR**, por el alquiler del vehículo objeto del presente contrato será la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000), mensuales, pagaderos mes vencido.

CLAUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una iniciación a partir del Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), no obstante, podrá darse por terminado en forma bilateral de común acuerdo entre las partes, y en forma verbal o escrita.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento y validez del presente contrato, se requiere la firma de las dos partes.

.

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

HOJA Nº 2

En constancia de lo anterior se firma el presente Contrato en la ciudad de Bucaramanga, el día veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

EL ARRENDADOR



WILMER FABIO ORTIZ GAVIRIA
C.C. 1.097.402.233

EL ARRENDATARIO



JUAN AMADO LIZARAZO
C.C. 91.206.554 de Bucaramanga
CONSORCIO JN VIAL
Representante Legal

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014669614

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NFM83D	AKT	AK150RSII	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	AZUL	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
ZS157FMJ-28F110138	N	9F2C1150XF5019050

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F2C1150XF5019050	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ORTIZ GAVIRIA WILMER FABIO	C.C. 1097402233

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902014000223365

I/E
I

FECHA IMPORT.
10/11/2014

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
25/02/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
14/09/2017

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA

LT03002621885

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	9	11	2024	9	12	2025	9	11

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89152997 - 610194506	NFM83D	MOTOCICLETA	PARTICULAR	149	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	AKT	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO
AK150RSII

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ZS157FMJ28F110138	9F2C1150XF5019050	9F2C1150XF5019050	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
WILMER ORTIZ GAVIRIA	3242756037	CC	1097402233	CIRCASIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89152997	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 201.600	$ 104.800	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 308.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175835659

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA (CDA) EL DANUBIO SAS

NIT: 900425188

No. de Certificado de Acreditación: 12-OIN-014-001

Fecha de expedición: 2024/09/12

Fecha de vencimiento: 2025/09/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: NFM83D

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: AKT

MODELO: 2015

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 149

NRO. MOTOR: ZS157FMJ-28F110138

NRO. CHASIS: 9F2C1150XF5019050

VIN: 9F2C1150XF5019050

LÍNEA: AK150RSII

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: WILMER F. ORTIZ G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIO ANDRES JIMENEZ CABANZO

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

DEBE A:

JORGE ELIECER CONTRERAS PADILLA
C.C 1.069.486.577

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Alquiler Motocicleta de Placas GAA63E para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Atentamente,

.

JORGE ELIECER CONTRERAS PADILLA
C.C 1.069.486.577

CONSORCIO
JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No. **14**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: JORGE ELIECER CONTRERAS PADILLA
C.C: 1.069.486.577
Dirección:
Teléfono:
Ciudad y Fecha: 31 de Octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico...%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Alquiler Motocicleta de Placas GAA63A para el Ctr. No. 5061 de	$ 400.000				$ 400.000
2023 Correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024					
Totales	$ 400.000				$ 400.000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi:
Nombre: JORGE ELIECER CONTRERAS PADILLA
CC o NIT: 1.069.486.577

Contabilizo:	LAQC	**Reviso:**	EVPP	**Aprobó:**	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Alquiler Motocicleta de Placas GAA63A para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

HOJA Nº 1

Entre los suscritos el señor **JORGE ELIECER CONTRERAS PADILLA,** identificado con C.C. No. 1.069.486.577, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y **JUAN AMADO LIZARAZO,** identificado con C.C. No. 91.206.554 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **CONSORCIO JN VIAL** con Nit **901.782.293-4**, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se celebra el presente contrato, regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** Es el alquiler de una Motocicleta de marca BAJAJ modelo 2017 placas GAA63D de propiedad de **JORGE ELIECER CONTRERAS PADILLA**, para el Contrato No.5061 de 2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." del Instituto Nacional de Vías. INVIAS

CLAUSULA SEGUNDA: DESTINACION DEL VEHICULO: El vehículo objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para el traslado del personal profesional que se requiera en el desarrollo del proyecto, desde las instalaciones administrativas hasta la vía en que se estén realizando las obras, En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el vehículo será utilizado para el transporte de materiales.

CLAUSULA TERCERA: MANTENIMIENTO DEL VEHICULO: Los gastos por mantenimiento que ocasione la utilización del vehículo, serán en su totalidad por cuenta del arrendatario, pues el vehículo se entrega en perfectas condiciones para su uso, por lo tanto se debe mantener y restituir en las mismas condiciones. El arrendatario será responsable de multas, sanciones y comparendos a partir de la fecha del presente contrato y durante el tiempo que el vehículo esté en su poder.

CLAUSULA CUARTA: CANON: El valor que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR**, por el alquiler del vehículo objeto del presente contrato será la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000), mensuales, pagaderos mes vencido.

CLAUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una iniciación a partir del Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), no obstante, podrá darse por terminado en forma bilateral de común acuerdo entre las partes, y en forma verbal o escrita.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento y validez del presente contrato, se requiere la firma de las dos partes.

.

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

HOJA Nº 2

En constancia de lo anterior se firma el presente Contrato en la ciudad de Bucaramanga, el día veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

EL ARRENDADOR

JORGE ELIECER CONTRERAS
C.C. 1.069.486.577

EL ARRENDATARIO

JUAN AMADO LIZARAZO
C.C. 91.206.554 de Bucaramanga
CONSORCIO JN VIAL
Representante Legal



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
23

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902016000094778

VE
I

FECHA IMPORT.
06/05/2016

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
01/08/2016

FECHA EXP. LIC. TTO.
30/10/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT07002671654



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030352565

PLACA
GAA63E

MARCA
BAJAJ

LÍNEA
PULSAR 200 NS

MODELO
2017

CILINDRADA CC
199

COLOR
ROJO ECLIPSE

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA
SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
2

NÚMERO DE MOTOR
JLZCGK00572

REG
N

VIN
9FLA36FZ7HBE86389

NÚMERO DE SERIE
9FLA36FZ7HBE86389

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9FLA36FZ7HBE86389

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CONTRERAS PADILLA JORGE ELIECER

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1069486577

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2024-09-19	2024-09-20	2025-09-19

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289406535880	GAA63E	MOTOS	PARTICULAR	199	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	BAJAJ	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHICUL
PULSAR 200 NS PULSARMANIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
JLZCGK00572	9FLA36FZ7HBE86389	9FLA36FZ7HBE86389	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DORIA GARCES, LUIS MIGUEL	3183006694	CC	1062677935	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$ 181700	$ 94400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 278200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2] 8,77 (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@seguroasdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 168545800

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LOS ROBLES

NIT: 901278645

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-031

Fecha de expedición: 2024/09/02

Fecha de vencimiento: 2025/09/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GAA63E

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: BAJAJ

MODELO: 2017

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 199

NRO. MOTOR: JLZCGK00572

NRO. CHASIS: 9FLA36FZ7HBE86389

VIN: 9FLA36FZ7HBE86389

LÍNEA: PULSAR 200 NS PULSARMANIA

COLOR: ROJO ECLIPSE

NOMBRE PROPIETARIO: LUIS M. DORIA G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO VILLEGAS ARANGO

TRABAJO DE TOPOGRAFIA

RELACION DE TRABAJO DE TOPOGRAFIA PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Trabajo de Topografía Periodo del 01 al 31 Octubre 2024	7.70000		7.700.000
TOTALES	**7.700.000**	**-**	**7.700.000**

TOTAL RELACIONADO EN EL ACTA 4 POR ESTE CONCEPTO $ 7.700.000

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

DEBE A:

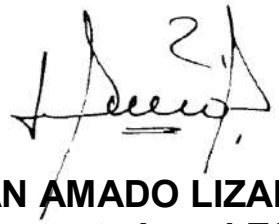
ESAO SAS
NIT. 804.005.882-9

LA SUMA DE: **$ 7.700.000**

POR CONCEPTO DE: Trabajo de Topografía (Incluye Personal y equipo) durante el periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024 para el Contrato 5061 de 2023 para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO - EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE

Atentamente,



JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal ESAO SAS
NIT. 804.005.882-9

CONSORCIO
JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No. **17**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: ESAO SAS
NIT 804.005.882-9
Dirección: Calle 32 26 63
Teléfono:
Ciudad y Fecha: 31 de Octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico...%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Trabajo de Topografía (Incluye Personal y Equipos) para el Ctr 5061 de 2023. Correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024	$ 7.700,000				$ 7.700,000
Totales	$ 7.700.000				$ 7.700.000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi:
Nombre: ESAO SAS
CC o NIT: 804.005.882-9

Contabilizo:	LAQC	Reviso:	EVPP	Aprobó:	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

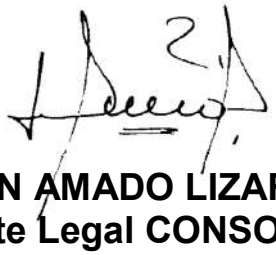
CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

LA SUMA DE: **$ 7.700.000**

POR CONCEPTO DE: Trabajo de Topografía (Incluye Personal y equipo) durante el periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024 para el Contrato 5061 de 2023 para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO -EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE

Atentamente,



JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

HOJA Nº 1

Entre los suscritos el señor **JUAN AMADO LIZARAZO,** identificado con C.C. No.91.206.554 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de ESAO SAS, con NIT 804.005.882-9, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y **JUAN AMADO LIZARAZO,** identificado con C.C. No.91.206.554 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal del **CONSORCIO JN VIAL** con Nit **901.782.293-4** domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se celebra el presente contrato, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Es el alquiler de una Estación Total de Topografía marca GEOMAX ZOOM 10 de propiedad de ESAO SAS, para La "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." del Instituto Nacional de Vías. INVIAS.

CLAUSULA SEGUNDA: DESTINACION DEL EQUIPO: El equipo de Topografía objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para el uso y control de calidad de los materiales y la obra por parte del personal profesional que se requiera en el desarrollo del proyecto.

CLAUSULA TERCERA: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO: Los gastos por mantenimiento que ocasione la utilización del equipo, serán en su totalidad por cuenta del arrendatario, pues el equipo de laboratorio se entrega en perfectas condiciones para su uso, por lo tanto se debe mantener y restituir en las mismas condiciones.

CLAUSULA CUARTA: CANON: El valor que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR**, por el alquiler del equipo de Topografía (Incluye Persona y Equipo), objeto del presente contrato será la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000.00) mcte, mensuales, pagaderos mes vencido.

CLAUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una iniciación a partir del Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el Veintinueve (29) de Febrero del año dos mil veinticinco (2025), no obstante podrá darse por terminado en forma bilateral de común acuerdo entre las partes, y en forma verbal o escrita.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento y validez del presente contrato, se requiere la firma de las dos partes.

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

HOJA Nº 2

En constancia de lo anterior se firma el presente Contrato en la ciudad de Bucaramanga, el Veintitrés (23) día de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

EL ARRENDADOR

JUAN AMADO LIZARAZO
C.C.91.206.554 de Bucaramanga
Representante Legal ESAO SAS

EL ARRENDATARIO

JUAN AMADO LIZARAZO
C.C. 91.206.554 de Bucaramanga
CONSORCIO JN VIAL
Representante Legal

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31422527
REFERENCIA DE PAGO (PIN): Fecha
Pago Planilla: 2024-10-30

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO JN VIAL	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901782293	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 32 NO. 26-63	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	CALI
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	ESAOFINANCIERO@GMAIL.COM	TELÉFONO	6782235
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	91206554	PRIMER APELLIDO	AMADO	SEGUNDO APELLIDO	LIZARAZO
PRIMER NOMBRE	JUAN	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 11	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
9		$27.820.001		31422527

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1115195065	01	No	No	No	76	520	3711001	Fijo	BURGOS HERRERA DANIELA	$2.150.000
CC-1053778512	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	CASTELLANOS MARTINEZ MARIA JOHANNA	$5.000.000
CC-1094904221	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	GONZALEZ RIOS RICARDO ANTONIO	$2.100.000
CC-1114095028	01	No	No	No	76	520	3711001	Fijo	LOPEZ GOMEZ JESIKA MARIA	$1.900.000
CC-1114090646	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	PEREZ IDARRAGA DINA MARIA	$1.310.000
CC-24344259	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	RENDON CASTAÑO ANA MARIA	$4.100.000
CC-7695906	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	RODRIGUEZ GARCIA JESUS OSVALDO	$2.150.000
CC-31433457	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	ROJAS CANO SANDRA MILENA	$4.100.000
CC-91287961	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	RUGE PADILLA RICARDO	$6.900.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1115195065	X	2024-10-15																											0		
CC - 1053778512																													0		
CC - 1094904221																													0		
CC - 1114095028	X	2024-10-15																											0		
CC - 1114090646																													0		
CC - 24344259																													0		
CC - 7695906																													0		
CC - 31433457																													0		
CC - 91287961																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1115195065	PROTECCION	16	$1.146.667	0.1600000	$183.500	$0	$0	$183.500	$0	$0	$0
CC - 1053778512	COLPENSIONES	30	$5.000.000	0.1600000	$800.000	$0	$0	$800.000	$0	$0	$0
CC - 1094904221	PORVENIR	30	$2.100.000	0.1600000	$336.000	$0	$0	$336.000	$0	$0	$0
CC - 1114095028	PORVENIR	16	$1.013.334	0.1600000	$162.200	$0	$0	$162.200	$0	$0	$0
CC - 1114090646	PROTECCION	30	$1.310.000	0.1600000	$209.600	$0	$0	$209.600	$0	$0	$0
CC - 24344259	COLPENSIONES	30	$4.100.000	0.1600000	$656.000	$0	$0	$656.000	$0	$0	$0
CC - 7695906	PORVENIR	30	$2.150.000	0.1600000	$344.000	$0	$0	$344.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 31433457	PORVENIR	30	$4.100.000	0.1600000	$656.000	$0	$0	$656.000	$0	$0	$0
CC - 91287961	PORVENIR	30	$6.900.000	0.1600000	$1.104.000	$0	$0	$1.104.000	$34.500	$34.500	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1115195065	EPS-S EMSSANAR	16	$1.146.667	0.0400000	$45.900	$0	0	$0	0	$0	16	$1.146.667	1	0.0696000	$79.900
CC - 1053778512	EPS SURA	30	$5.000.000	0.0400000	$200.000	$0	0	$0	0	$0	30	$5.000.000	1	0.0696000	$348.000
CC - 1094904221	EPS SURA	30	$2.100.000	0.0400000	$84.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.100.000	1	0.0696000	$146.200
CC - 1114095028	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	16	$1.013.334	0.0400000	$40.600	$0	0	$0	0	$0	16	$1.013.334	1	0.0696000	$70.600
CC - 1114090646	SOS-EPS	30	$1.310.000	0.0400000	$52.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.310.000	2	0.0052200	$6.900
CC - 24344259	EPS SURA	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	$0	0	$0	0	$0	30	$4.100.000	1	0.0696000	$285.400
CC - 7695906	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.150.000	0.0400000	$86.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.150.000	1	0.0696000	$149.700
CC - 31433457	EPS SURA	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	$0	0	$0	0	$0	30	$4.100.000	1	0.0696000	$285.400
CC - 91287961	SANITAS	30	$6.900.000	0.0400000	$276.000	$0	0	$0	0	$0	30	$6.900.000	1	0.0696000	$480.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1115195065	COMFENALCO VALLE	16	$1.146.667	0.0400000	$45.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1053778512	COMFENALCO VALLE	30	$5.000.000	0.0400000	$200.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1094904221	COMFENALCO VALLE	30	$2.100.000	0.0400000	$84.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1114095028	COMFENALCO VALLE	16	$1.013.334	0.0400000	$40.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1114090646	COMFENALCO VALLE	30	$1.310.000	0.0400000	$52.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-24344259	COMFENALCO VALLE	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7695906	COMFENALCO VALLE	30	$2.150.000	0.0400000	$86.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-31433457	COMFENALCO VALLE	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-91287961	COMFENALCO VALLE	30	$6.900.000	0.0400000	$276.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	5	$2.602.200	$0	$0	$34.500	$34.500	0	$0	$0	$0	$2.671.200
COLPENSIONES	2	$1.456.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.456.000
PROTECCION	2	$393.100	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$393.100

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$86.000	$0	0	$0	0	$0	$86.000	0	$0	$0	$86.000	$0	0	$0	$0	$86.000	$0	$0	$86.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$40.600	$0	0	$0	0	$0	$40.600	0	$0	$0	$40.600	$0	0	$0	$0	$40.600	$0	$0	$40.600
EPS SURA	4	$612.000	$0	0	$0	0	$0	$612.000	0	$0	$0	$612.000	$0	0	$0	$0	$612.000	$0	$0	$612.000
SANITAS	1	$276.000	$0	0	$0	0	$0	$276.000	0	$0	$0	$276.000	$0	0	$0	$0	$276.000	$0	$0	$276.000
SOS-EPS	1	$52.400	$0	0	$0	0	$0	$52.400	0	$0	$0	$52.400	$0	0	$0	$0	$52.400	$0	$0	$52.400

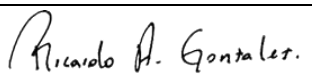
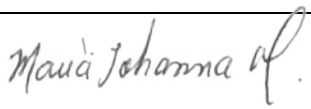
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S EMSSANAR	1	$45.900	$0	0	$0	0	$0	$45.900	0	$0	$0	$45.900	$0	0	$0	$0	$45.900	$0	$0	$45.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	9	$1.852.400	0	$0	$0	$1.852.400	0	$0	$1.852.400	0	$0	$0	$1.852.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFENALCO VALLE	9	$1.112.900	0	$0	$1.112.900
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	6	$1.112.900
PENSIONES	3	$4.520.300
RIESGOS PROFESIONALES	1	$1.852.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1.112.900
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$8.598.500

INFORME TOPOGRAFICO CTO 5061 DE 2023 – OCTUBRE DE 2024.

Título Documento	**INFORME TOPOGRAFICO DE INTERVENTORÍA**	
Responsable de elaboración	**Nombre:**	**Ricardo Antonio González Ríos**
Cargo: Topógrafo	**Firma:**	
Responsable por revisión	**Nombre:**	**Maria Johanna Castellanos Martínez**
Cargo: Ingeniero residente	**Firma:**	
Responsable de Aprobación	**Nombre**	**Ricardo Ruge Padilla**
Cargo: Director De Interventoría	**Firma:**	
Fecha:	**Octubre - 2024**	

INFORME MENSUAL TOPOGRAFICO – OCTUBRE DE 2024

CONTRATO No. 5061 DE 2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA-MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVOS

El objetivo de un Estudio Topográfico es proporcionar información básica y necesaria basada en informes recopilados y evaluados, en data topográfica tomada en campo y procesada en gabinete de la topografía, cartografía, elementos estructurales, y demás de la zona materia del estudio.

INTRODUCCION

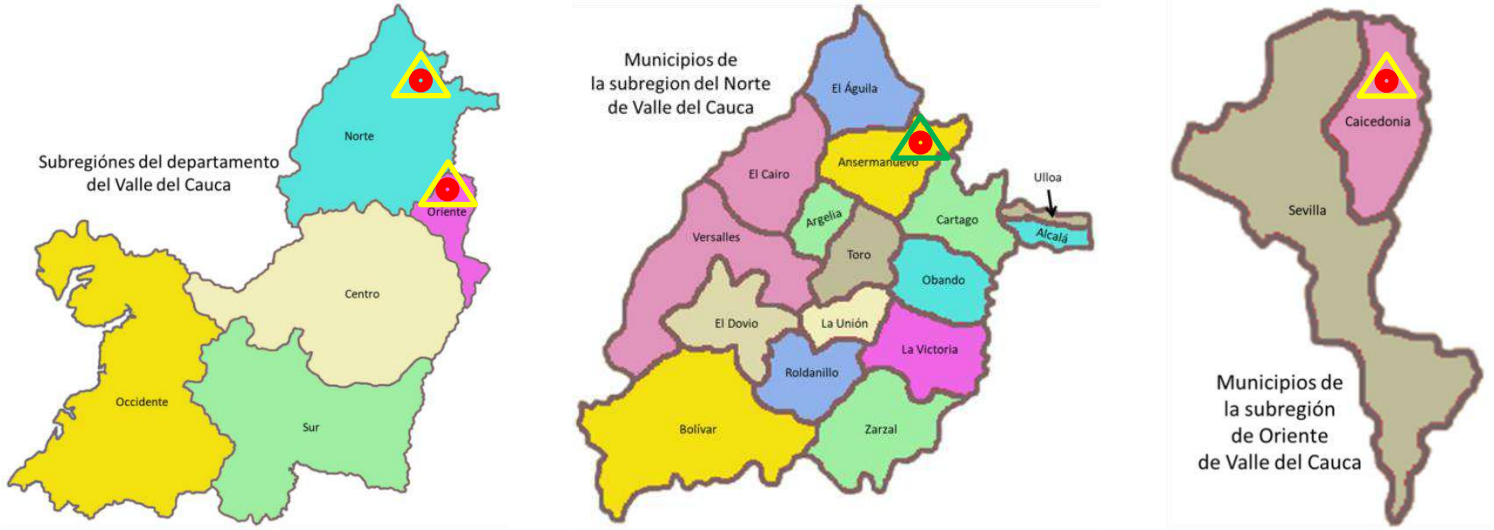
EL CONSORCIO JN VIAL, presenta al Instituto Nacional de Vías, el ***Informe Mensual de Topografía No 2,*** *Correspondiente al periodo comprendido entre el* ***01 y el 31 De OCTUBRE Del 2024****, el cual contiene las actividades realizadas por la comisión topográfica y el seguimiento efectuado por la misma a las actividades topográficas realizadas por los contratistas de obra en los diferentes frentes de trabajo que componen el alcance del objeto contractual del contrato de Interventoría cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA - MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO – EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".*



LOCALIZACIÓN

El contrato de interventoría se encuentra enmarcado en la ejecución, administrado por el Instituto nacional de vías – INVIAS. Las actividades topográficas se desarrollan en diferentes vías de la zona rural de las subregiones norte y oriente del departamento de Valle del Cauca. Para la fecha del presente informe los proyectos donde se desarrollaron las actividades topográficas son la Siguientes: Caicedonia, y Ansermanuevo departamento del Valle del Cauca.

Figura 1. Ubicación frentes de trabajo



FUNDAMENTO:

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS.

Es el conjunto de operaciones y procedimientos utilizados para determinar la posición de puntos sobre la superficie contemplando las elevaciones que tiene el terreno, sobre un plano de referencia. No se considera la verdadera forma de la tierra, sino que se supone esta como en una superficie plana; en caso de tomar medidas de ángulos, estos se consideran planos.

NIVELACION GEOMETRICA SIMPLE: *Es aquella en la cual desde un punto o una sola posición del aparato se puede conocer las cotas o elevaciones de los diferentes puntos que deseamos nivelar. En este se sitúa el nivel en el punto más conveniente el cual ofrezca mejores condiciones de visibilidad. se va leyendo la mira sobre los puntos. Las diferencias de lectura de mira darán el desnivel entre los puntos.*

NIVELACION GEOMETRICA COMPUESTA: *Es una cadena de mediciones simples. Con la única diferencia que el aparato se plantara más de una vez, es necesario tomar una serie de puntos intermedios (de cambio), obteniéndose el desnivel entre cada dos consecutivos. Los puntos cuyo desnivel se desea conocer serán los extremos del camino a recorrer (itinerario) y deben estar materializados en el terreno de acuerdo con el tiempo que vayan a ser utilizados (mojón, estaca, accidente natural o artificial, etc.) y ser fácilmente localizables.*

CONCEPTOS CLAVES.

Altura instrumental: *Es aquella elevación del nivel o equipo de medición utilizado, a partir de una superficie de referencia conocida.*

Cota: *Es la altura entre un punto y un determinado nivel de referencia.*

Puntos de cambio: *Es un punto intermedio en el cual se hacen dos referencias, una adelante y una hacia atrás.*

Vista adelante: *Es la lectura que se toma en el punto el cual queremos saber su elevación, generalmente se usa cuando se hace un punto de cambio.*

Vista atrás: *Es una lectura realizada sobre el BM o un punto de referencia fija.*

Vista intermedia: *Es la lectura que se le realiza a puntos cuya altura queremos saber.*

ECUACIONES.

Cálculo de alturas instrumentales:

$$Hi = BM + Vista\ atras$$

Cálculo de cotas: *Para el cálculo de cotas se utiliza la siguiente ecuación.*

$$V1 = Hi - Vista\ intermedia$$

Como se realizaron punto de cambios para poder calcular sus cotas se utilizó la siguiente ecuación:

$$PC = Hi - V.adelante$$

EQUIPOS UTILIZADOS.

Nivel KOLIDA KL - 32: *Equipo encargado de medir los desniveles que existen en un terreno entre determinados puntos que se encuentran en diferentes alturas.*



Figura 2. Nivel topográfico.

Trípode: *Se utiliza para sostener el nivel o la estación total, consta de tres patas plegables y graduables.*



Figura 3. Trípode

Mira: *Se utiliza para medir distancias verticales a un punto determinado que está ubicado en el terreno.*



Figura 4. Mira topográfica.

Cinta métrica: *Con este instrumento se pueden medir las distancias horizontales del terreno.*



Figura 5. Cinta métrica.

RADIACION.

El método de radiación es el método comúnmente empleado en levantamientos de superficies de mediana y gran extensión, en zonas topográficas accidenta con vegetación espesa. Este método se apoya en una poligonal base previamente levantada a partir de cuyos vértices se hacen radiaciones a fin de determinar la ubicación o coordenadas (X, Y, H) desde un punto fijo para situar los puntos de relleno y detalles. Tomando nota de las lecturas acimutales, cenitales, distancia de los diferentes puntos y la altura del instrumento. Los datos previos que requiere el método son las coordenadas del punto de estación y el acimut (o las coordenadas, que permitirán deducirlo) de al menos una referencia. Si se ha de enlazar con trabajos topográficos anteriores, estos datos previos habrán de sernos proporcionados antes de comenzar el trabajo, si los resultados para los que se ha decidido aplicar el método de radiación pueden estar en cualquier sistema, estos datos previos podrán ser arbitrarios.

Radiación Simple: *Consiste en hacer un barrido horizontal con el anteojo de la estación, para realizar la medición de todos los puntos que constituyan la superficie a medir. Esté método tiene la necesidad de exigir visibilidad desde el punto de estacionamiento a todos aquellos puntos que definan la superficie a estudiar o levantar.*

Radiación Compuesta: *Esto se realiza tomando lecturas de los ángulos horizontales, distancia entre puntos y altura instrumental. Con diferencia a el sistema de levantamiento por radiación es simple, que se toman puntos por lo general fuera de la poligonal (deltas) que sirven de transición para lograr una visualización del terreno cuando se encuentran obstáculos que no permitan la visibilidad de la zona y se emplea si el área de terreno es relativamente pequeña.*

CONCEPTOS CLAVES.

Angulo de deflexión: *Es el ángulo que forma una línea de una poligonal con la prolongación de una línea inmediatamente anterior. Los ángulos de deflexión se consideran positivos (+) cuando la poligonal deflacta hacia la derecha y negativos (-) cuando deflacta a la izquierda.*

Azimut: *Es en ángulo medida respecto a un norte real o arbitrario en sentido de las manecillas del reloj en un rango de 0°-360°. Se usa para determinar orientaciones en un sistema de triangulación.*

Coordenadas: *Conjunto de puntos y valores que permiten definir de manera precisa la ubicación de un en el espacio, generalmente sobre los ejes "X" y "Y" y si se requiere un espacio tridimensional se utiliza el "Z".*

Distancias: *Es una medida longitudinal que separa 2 o más puntos.*

Mojón: *Construcción realizada en la superficie terrestre a fin de materializar e indicar la posición de un punto en el terreno.*

Poligonales: *Es una serie de líneas consecutivas cuyas longitudes y direcciones son determinadas a partir de mediciones en campo.*

Poligonal Abierta: *Las líneas no regresan al punto de partida.*

Poligonal Cerrada: *Las líneas regresan al punto de partida, formándose así un polígono cerrado geométrica y analíticamente.*

Rumbo: *Es el ángulo medido con respecto al meridiano Norte -Sur tomando en el sentido Este-Oeste en un rango de 0°-90°.*

ECUACIONES.

Los cálculos de coordenadas de un punto radiado, P, desde una determinada estación, E, se realiza mediante el paso de coordenadas polares (azimut y distancia reducida) a rectangulares (coordenadas ΔX, ΔY)

$$X_c = X_a + D_{ac} * Sen(Azimut_{ac})$$

$$Y_c = Y_a + D_{ac} * Cos(Azimut_{ac})$$

EQUIPOS UTILIZADOS.

Estación total GEOMAX ZOOM 10: *Este instrumento se utiliza para medir distancias y ángulos, acimuts, también guarda información en tiempo real.*



Figura 6. Estación total

Jalones: *Se utiliza para determinar la localización de un punto en el terreno o para indicar la dirección de un punto a otro.*



Figura 7. Jalón

Prisma: *Se utiliza para devolver la señal enviada por el láser de la estación total y así obtener las coordenadas del ponto donde este se encuentra.*



Figura 8. Prisma.

Estacas de madera: *Son objetos largos y afilados que se clavan en el suelo, se usan intención demarcar de los deltas o puntos de interés para la nivelación.*



Figura 9. Estaca de madera.

Pintura y brocha: *Una brocha es un instrumento que tiene cerdas unidas por medio de un mango que se utiliza para pintar, mientras que la pintura es una sustancia o producto de textura líquida o espesa con que se da color a una cosa, permitiendo que la demarcación se observe con mayor claridad.*



Figura 10. Pintura y Brocha.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OCTUBRE DEL AÑO 2024

Durante el periodo se realizó acompañamiento a la localización y replanteo que adelanta el contratista a través de su comisión topográfica en los tramos 8 y 9, del proyecto vial de Ansermanuevo, y tramo 3 del proyecto de Caicedonia , labor consistente en la conformación del ancho de banca de acuerdo con la sección transversal de diseño de la placa huella a construir, la cual es de 5.0 ml de ancho; también se realizó acompañamiento en trabajos de nivelación de la rasante del carreteable existente, con el fin de implantar el diseño entregado por la Entidad Contratante, a una propuesta de rasante ajustada al carreteable existente y, seguimiento en la conformación de la capa de subbase granular en los tramos mencionados anteriormente en los proyectos de Ansermanuevo y Caicedonia.

Cabe aclarar que, los diseños entregados por la Gobernación del Valle, tanto para Ansermanuevo como para Caicedonia, presentan inconsistencias, que no permiten su implantación plena en campo, dado que, se presentan diferencias considerables entre las cotas de rasante y en los alineamientos horizontal y vertical, condición crítica que ha conllevado el planteamiento de modificaciones al diseño inicial, con el fin de aprovechar al máximo posible la geometría existente del carreteable, con el fin de evitar movimientos de tierra innecesarios, la construcción de obras de contención en tramos en tangente y realizar cortes en taludes de altura considerable, que pueden derivar en desestabilizaciones y afectaciones prediales; Labores de acompañamiento también realizadas durante el periodo por parte de la topografía de la Interventoría.

En cuanto a las obras de drenaje, durante el periodo, se realizó el seguimiento y control topográfico para las excavaciones de las alcantarillas de los tramos 9,8,7 y 6 del proyecto de Ansermanuevo y las alcantarillas del k0+190 y k0+310 de Caicedonia, con el fin de garantizar la pendiente de las tuberías y la altura de relleno sobre la cota clave de la misma.

La nivelación de la rasante del carreteable consiste en conocer la cota de cada punto por el eje de la vía existente en condiciones actuales, esta tiene como inicio un punto conocido con información ajustada al diseño.

Luego de haber nivelado este carreteable, procedemos al análisis de la información para determinas las nuevas líneas de pendiente ajustadas en un mayor porcentaje a la realidad actual.

El céreo comprende el conjunto de actividades necesarias para la nivelación de la superficie, con el fin de alcanzar las cotas requeridas del Proyecto.Esto también incluye las tareas de desagüe, bombeo, drenado, entibado y apuntalamiento (si se requiere) que sea necesario realizar. Además, incluye la correcta disposición del material excavado en los lugares autorizados. Se entenderá por líneas de céreo, las líneas límite horizontal, vertical o inclinadas, acotadas en los planos, definiendo las dimensiones de las secciones longitudinales y transversales de las estructuras.

Este chequeo se realiza por medio de una nivelación, es un proceso de medición de elevaciones o altitudes de puntos sobre la superficie de la Tierra. Entendiéndose por elevación o altitud a la distancia vertical medida desde una superficie de referencia hasta el punto considerado.

Luego de tener abscisa da la vía nos guiamos con la cartera del diseño ajustadas, y usando un nivel topográfico.Se realiza el chequeo de la vía, tomando las cotas de los laterales y los ejes en cada una de las abscisas, esto con el fin de comprobar si se está haciendo la conformación de manera adecuada.

ANEXO CARTERAS TOPOGRAFICAS.

TRAMO 9

Comparacion Diseño ajustado Via Existente En Condiciones Actuales

Abscisa	Cota Diseño Ajustado	Cota Via Actual	Diferencia	PENDIENTE
K0+000	1243,510	1243,497	0,013	1,7%
K0+010	1243,680	1243,737	-0,057	
K0+020	1243,850	1243,877	-0,027	
K0+030	1244,020	1244,014	0,006	
K0+040	1243,990	1244,034	-0,044	-0,3%
K0+050	1243,960	1244,094	-0,134	
K0+060	1243,930	1244,099	-0,169	
K0+070	1243,900	1243,964	-0,064	
K0+080	1243,870	1243,909	-0,039	
K0+090	1243,840	1243,854	-0,014	
K0+100	1243,810	1243,826	-0,016	
K0+110	1243,310	1243,530	-0,220	-5,0%
K0+120	1242,810	1243,074	-0,264	
K0+130	1242,310	1242,294	0,016	
K0+140	1241,810	1241,812	-0,002	
K0+150	1241,520	1241,574	-0,054	-2,9%
K0+160	1241,230	1241,349	-0,119	
K0+170	1240,940	1241,024	-0,084	
K0+180	1240,650	1240,652	-0,002	
K0+190	1239,890	1239,918	-0,028	-7,6%
K0+200	1239,130	1239,201	-0,071	
K0+210	1238,370	1238,255	0,115	
K0+220	1237,610	1237,538	0,072	
K0+230	1236,850	1236,853	-0,003	

FIRMA: Ricardo A. Gonzalez.
TOPOGRAFO – INTERVENTORIA
RICARDO ANTONIO GONZALEZ RIOS
C.N.P.T No: 01-13207

- Se realizo chequeo al CÉREO TRAMO 9**,** Desde **K0+000 HASTA EL K0+230**

TRAMO 9

CHEQUEO CÉREO SUBRASANTE

ABSCISA	DISEÑO			CAMPO			DIFERENCIA		
	DERECHA	EJE	IZQUIERDA	DERECHA	EJE	IZQUIERDA	DERECHA	EJE	IZQUIERDA
K0+000	1243,460	1243,510	1243,560	1243,451	1243,504	1243,544	-0,009	-0,006	-0,016
K0+010	1243,630	1243,680	1243,730	1243,615	1243,679	1243,719	-0,015	-0,001	-0,011
K0+020	1243,800	1243,850	1243,900	1243,779	1243,890	1243,877	-0,021	0,040	-0,023
K0+030	1243,970	1244,020	1244,070	1243,958	1244,026	1244,053	-0,012	0,006	-0,017
K0+040	1243,940	1243,990	1244,040	1243,935	1243,992	1244,031	-0,005	0,002	-0,009
K0+050	1243,910	1243,960	1244,010	1243,899	1243,961	1243,997	-0,011	0,001	-0,013
K0+060	1243,880	1243,930	1243,980	1243,879	1243,929	1243,950	-0,001	-0,001	-0,030
K0+070	1243,900	1243,900	1243,900	1243,906	1243,894	1243,899	0,006	-0,006	-0,001
K0+080	1243,920	1243,870	1243,820	1243,927	1243,852	1243,826	0,007	-0,018	0,006
K0+090	1243,890	1243,840	1243,790	1243,893	1243,828	1243,792	0,003	-0,012	0,002
K0+100	1243,860	1243,810	1243,760	1243,853	1243,790	1243,690	-0,007	-0,020	-0,070
K0+110	1243,360	1243,310	1243,260	1243,347	1243,297	1243,246	-0,013	-0,013	-0,014
K0+120	1242,860	1242,810	1242,760	1242,837	1242,802	1242,745	-0,023	-0,008	-0,015
K0+130	1242,360	1242,310	1242,260	1242,340	1242,316	1242,250	-0,020	0,006	-0,010
K0+140	1241,860	1241,810	1241,760	1241,850	1241,818	1241,690	-0,010	0,008	-0,070
K0+150	1241,570	1241,520	1241,470	1241,554	1241,521	1241,456	-0,016	0,001	-0,014
K0+160	1241,230	1241,230	1241,230	1241,221	1241,216	1241,215	-0,009	-0,014	-0,015
K0+170	1240,890	1240,940	1240,990	1240,886	1240,934	1240,980	-0,004	-0,006	-0,010
K0+180	1240,600	1240,650	1240,700	1240,595	1240,634	1240,696	-0,005	-0,016	-0,004
K0+190	1239,840	1239,890	1239,940	1239,835	1239,881	1239,940	-0,005	-0,009	0,000
K0+200	1239,080	1239,130	1239,180	1239,074	1239,126	1239,177	-0,006	-0,004	-0,003
K0+210	1238,320	1238,370	1238,420	1238,319	1238,365	1238,340	-0,001	-0,005	-0,080
K0+220	1237,560	1237,610	1237,660	1237,563	1237,609	1237,630	0,003	-0,001	-0,030
K0+230	1236,800	1236,850	1236,900	1236,805	1236,844	1236,879	0,005	-0,006	-0,021

FIRMA: Ricardo A. Gonzalez.

TOPOGRAFO – INTERVENTORIA

RICARDO ANTONIO GONZALEZ RIOS

C.N.P.T No: 01-1320

REGISTRO FOTOGRAFICO.



Proyecto Caicedonia



Proyecto Caicedonia



Proyecto Ansermanuevo



Proyecto Ansermanuevo



Tramo 9 proyecto Ansermanuevo



Proyecto Ansermanuevo



Tramo 9 – proyecto Ansermanuevo



Tramo 8 – proyecto Ansermanuevo



Subrasante Tramo 3 – Caicedonia.



Subbase Tramo 3 – Caicedonia.



Subrasante Tramo 3 – Caicedonia.



Subbase Tramo 3 – Caicedonia.

INGEMANCA S.A.S.

Aliado en tus proyectos

CERTIFICADO N°3924

Fecha de calibración: 01-07-2024
Próxima revisión sugerida: 30-12-2024

ESTACION TOTAL

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACION

DATOS GENERALES

Propiedad: ESAO SAS	NIT/CC: 804.005.882-9
TELEFONO: 6076782235	DIRECCION: CALLE 32 No.26-36 Floridablanca,Santander

DATOS DEL EQUIPO

MARCA DEL EQUIPO: TOPCON	MODELO DEL EQUIPO: GTS-239 W	SERIAL: 294877
PRECISION ANGULAR: 9 ´´	PRECISION DISTANCIOMETRO: 2/2 mm/pp	LECTURA EN DISTANCIOMETRO: 1 mm

Los resultados de este certificado solo están relacionados con el equipo ajustado en el momento y en las condiciones en las cuales se realizaron las mediciones.

INGEMANCA SAS no se hace responsable de los daños que pueda ocasionar el uso inadecuado de este instrumento, ni de una errónea interpretación de los resultados del ajuste aquí declarados.

Es responsabilidad del usuario hacer chequeos al instrumento en períodos adecuados, los cuales deben ser elegidos con base en las características del trabajo y el tiempo de uso del instrumento.

PROCEDIMIENTO EMPLEADO

Procedimiento de Ajuste de equipos de medición de dirección horizontal, ángulo vertical y Distancia.

El Ajuste se realiza mediante el análisis de la precisión del equipo con respecto a varios puntos enfocados al infinito en tubos colimadores (según norma ISO 17123-3:2001), y del análisis de la exactitud con respecto al concepto geométrico de la vuelta de campana sobre un mismo punto establecido enfocado al infinito en un tubo colimador. El Distanciometro se evalúa con la precisión y exactitud de la medición comparativa de una estación total patrón.

CONDICIONES AMBIENTALES

Las condiciones ambientales de temperatura y humedad referente, son registradas en el laboratorio al inicio y final del ajuste del equipo con un termohigrómetro.

TEMPERATURA AMBIENTE INICIAL: 24.2 °C	TEMPERATURA AMBIENTE FINAL: 24.2 °C
HUMEDAD RELATIVA INICIAL: 48.6 %HR	HUMEDAD RELATIVA FINAL: 51.6 %HR

VALORACION DE LA INCERTIDUMBRE

La Incertidumbre adquirida en los resultados del ajuste corresponden a la Incertidumbre Expandida con un coeficiente de cobertura K=2, para un nivel de confianza del 95,01%.
No considerándose la estabilidad del instrumento a más largo plazo.
Para la valoración de la incertidumbre se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros: la desviación estándar de los datos en la prueba de precisión, la división de escala del equipo y la resolución de retículo del tubo del colimador.

TRAZABILIDAD

El laboratorio afirma la trazabilidad de las mediciones y de sus patrones al sistema internacional de unidades SI, por medio del ajuste de sus equipos a intervalos precisos con laboratorios externos.

EQUIPO: ESTACION TOTAL	MARCA: GEOMAX	MODELO: ZIPP 10R PRO
SERIE: 2103828	FECHA CALIBRACION: 19/02/2020	
LABORATORIO DE CALIBRACION: SENA LACET	CERTIFICADO DE CALIBRACION: CAL-2020-0005	

EQUIPO: NIVEL PRECISION	MARCA: GEOMAX	MODELO: ZAL132
SERIE: 303507	FECHA CALIBRACION: 19/02/2020	
LABORATORIO DE CALIBRACION: SENA LACET	CERTIFICADO DE CALIBRACION: CAL-2020-0004	

EQUIPO: FIVE TUBES COLLIMATOR	MARCA: SUNWAY	MODELO: W550-5
SERIE: 1130	FECHA CALIBRACION: 20/11/2019	

Este certificado se Emite de acuerdo con las condiciones y capacidades de medida del laboratorio y Su trazabilidad.
Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin el consentimiento por escrito del laboratorio que lo expida.

INSPECCION OPTOMECANICA

BASE NIVELANTE:	PERFECTO ESTADO
AJUSTE EJE VERTICAL:	PERFECTO ESTADO
AJUSTE EJE HORIZONTAL:	PERFECTO ESTADO
VERTICALIDAD:	PERFECTO ESTADO
OPTICA GENERAL:	PERFECTO ESTADO
PLOMADA OPTICA O LASER:	PERFECTO ESTADO
FRENOS MOVIMIENTOS LENTOS:	PERFECTO ESTADO

INGEMANCA S.A.S.

Aliado en tus proyectos

CERTIFICADO N°3924

Fecha de calibración: 01-07-2024

Próxima revisión sugerida: 30-12-2024

INSPECCION INICIAL

HORIZONTAL

POSICION 1 H (D): 0° 0´ 0´´	POSICION 2 H (D): 180° 0´ 13´´	ERROR HORIZONTAL: 0° 0´ 13´´

VERTICAL

POSICION 1 V: 90° 0´ 0´´	POSICION 2 V: 270° 0´ 29´´	ERROR VERTICAL: 0° 0´ 29´´

INSPECCION SISTEMA ANGULAR COLIMADORES DE 5 TUBOS MODELO DEL EQUIPO W550-5

COMPENSADOR ELECTRONICO:	VERIFICADO Y AJUSTADO
COMPENSADOR ELECTROMECANICO:	VERIFICADO Y AJUSTADO
LOS COMPENSADOR ESTAN EN OPTIMAS CONDICIONES	

INSPECCION EDM SOBRE LA LINEA BASE 210.053 (DISTANCIOMETRO)
CONDICIONES: TEMPERATURA 24.2°C, PRESION ATMOSFERICA 640MMHG
CONSTANTE DE PRISMA: -30

PRISMA:	VERIFICADO Y AJUSTADO
CONSTANTE DE PRISMA:	VERIFICADO Y AJUSTADO
CONSTANTE PPM:	VERIFICADO Y AJUSTADO
MEDIDA DE DISTANCIA:	VERIFICADO Y AJUSTADO
EL SISTEMA DE MEDICION ESTA EN OPTIMAS CONDICIONES	

CONTROL Y VISUALIZACION ELECTRONICA

MONITOR:	PERFECTO ESTADO
TECLADO:	PERFECTO ESTADO
ACCESORIO DE MEMORIA:	PERFECTO ESTADO
BATERIA:	PERFECTO ESTADO
PUERTO DE COMUNICACION:	PERFECTO ESTADO
CARGADOR:	PERFECTO ESTADO
EL SISTEMA ELECTRONICO ESTA EN OPTIMAS CONDICIONES	

INGEMANCA S.A.S.

Aliado en tus proyectos

CERTIFICADO N°3924

Fecha de calibración: 01-07-2024

Próxima revisión sugerida: 30-12-2024

INGEMANCA S.A.S certifica que el instrumento y sus accesorios se entregan en óptimas condiciones de funcionamiento y los errores encontrados al ingreso del equipo han sido corregidos de acuerdo con los parámetros de tolerancia establecidos por el fabricante, pero no exime al operador de efectuar controles periódicos.

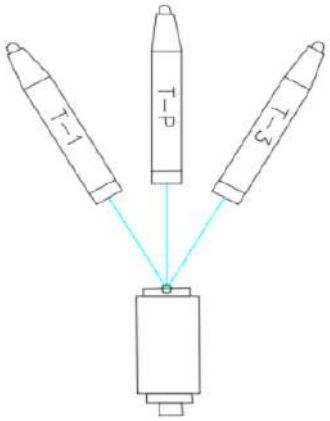
Es importante aclarar que este documento por sí solo, no es una fuente confiable para corroborar la veracidad del certificado; es por ello que INGEMANCA S.A.S le ofrece al interesado la posibilidad de verificarlo, ingresando al QR.

MEMORIAS DE CALCULO EN LABORATORIO

MEMORIAS DE MEDICION ANGULO HORIZONTAL

N° LECTURA		H-DIRECTO	H-INVERSO	DIFERENCIA
		° ' "	° ' "	
LECTURA 1	(L1)T-1	26 17 28	206 17 28	0° 0´ 0´´
	(L1)T-P	24 13 28	204 13 28	0° 0´ 0´´
	(L1)T-3	35 1 30	215 1 29	0° 0´ 1´´
LECTURA 2	(L2)T-3	24 1 30	204 1 32	0° 0´ 2´´
	(L2)T-P	15 11 25	195 11 24	0° 0´ 1´´
	(L2)T-1	54 22 16	234 22 17	0° 0´ 1´´
LECTURA 3	(L3)T-P	1 18 19	181 18 17	0° 0´ 2´´
	(L3)T-1	102 12 12	282 12 12	0° 0´ 0´´
	(L3)T-3	50 23 13	230 23 13	0° 0´ 0´´
La desviación estándar experimental para este equipo				0° 0´ 1´´
Precisión angular del equipo verificado				0° 0´ 9´´
Promedio de diferencia angular del equipo ajustado				180° 0´ 1´´
Error promedio del equipo ya ajustado				0° 0´ 1´´
La varianza estándar experimental para este equipo				4.763E-8

ESQUEMA DE TUBOS HORIZONTALES

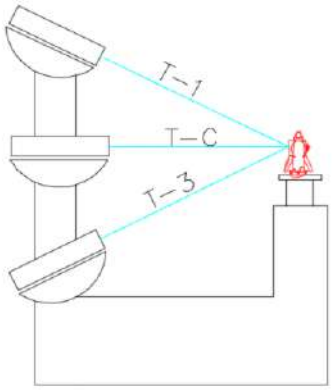


CUMPLE

MEMORIAS DE MEDICION ANGULO VERTICAL

N° LECTURA		H-DIRECTO	H-INVERSO	DIFERENCIA
		° ' "	° ' "	
LECTURA 1	(L1)T-1	90 3 35	269 56 26	0° 0´ 1´´
	(L1)T-C	90 3 24	269 56 37	0° 0´ 1´´
	(L1)T-3	90 3 15	269 56 44	0° 0´ 1´´
LECTURA 2	(L2)T-3	90 3 14	269 56 45	0° 0´ 1´´
	(L2)T-C	90 3 15	269 56 45	0° 0´ 0´´
	(L2)T-1	269 3 17	269 56 44	0° 0´ 1´´
LECTURA 3	(L3)T-C	90 3 20	269 56 40	0° 0´ 0´´
	(L3)T-1	90 3 32	269 56 28	0° 0´ 0´´
	(L3)T-3	90 3 25	269 56 34	0° 0´ 1´´
La desviación estándar experimental para este equipo				0° 0´ 0´´
Precisión angular del equipo verificado				0° 0´ 9´´
Promedio de diferencia angular del equipo ajustado				0° 0´ 1´´
Error promedio del equipo ya ajustado				0° 0´ 1´´
La varianza estándar experimental para este equipo				1.7147E-8

ESQUEMA DE TUBOS VERTICALES



CUMPLE

INGEMANCA S.A.S.

Aliado en tus proyectos

CERTIFICADO N°3924

Fecha de calibración: 01-07-2024

Próxima revisión sugerida: 30-12-2024

MEMORIAS DE MEDICION DEL DISTANCIOMETRO

N° MEDIDA	Xi
1	210.053
2	210.052
3	210.052
4	210.052
5	210.053
6	210.053
7	210.052
8	210.053
9	210.053
10	210.053
SUMA	2100.526
PROMEDIO	210.0526
DESVIACION	0.0004899
VARIANZA	2.0E-7
DISTANCIA PATRONADA	210.053



EL DISTANCIOMETRO

CUMPLE

Desviación estándar experimental del distanciometro: **0.00049**

Precisión del equipo verificado en mm: **2/2**

Lectura promedio del distanciometro en mm: **210.0526**

Error promedio del equipo ya ajustado en mm: **0.0004**

LIBARDO ÁLVAREZ

TECNICO DE INGEMANCA S.A.S.

ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS

ENSAYOS DE LABORATORIO PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
AEROTY INGENIERO Ensayos de Laboratorio.	485,000		485,000 -
TOTALES	**485,000**	**-**	**485,000**

TOTAL RELACIONADO EN EL ACTA 4 POR ESTE CONCEPTO $ 477.000



AEROTYP INGENIEROS SAS
NIT 901.274.707-2
CR 7C BIS 139 18 OF 609
Tel: 3174424004 - Ext.
undefined
Bogotá - Colombia
aerotypsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. A 327

Señores	CONSORCIO JN VIAL		
NIT	901.782.293-4	**Teléfono**	(607) 6782235 - Ext. 000
Dirección	CL 32 26 63	**Ciudad**	Floridablanca - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/11/2024, 16:19
Expedición	05/11/2024, 16:19
Vencimiento	05/12/2024

Ítem	Descripción	Vr. Total	Valor Impto.Rete.
1	Realización de ensayos de laboratorio en proyecto INVIAS Municipio de Ansermanuevo en el periodo de octubre de 2024	523,908.00	53,361.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quinientos veintitres mil novecientos ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-05 por $ 523,908.00

Observaciones:

Total Bruto	485,100.00
IVA 19%	92,169.00
Retefuente 11%	53,361.00
Total a Pagar	523,908.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080099231 aprobado en 20240923 prefijo A desde el número 320 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 19
CUFE: 87d84c79c2b9a51378c1a4dc3661fe3394ef47aebc52cf510c5f8e4a2241d112508d123b5f60d0eaac7ac4359c1ffffd

AEROTYP INGENIEROS SAS

RELACION ENSAYOS

PROYECTO:	**CONSORCIO JN VIAL - VEREDA EL VERGEL, ANSERMANUEVO**

FECHA	**CODIGO**	**ENSAYO - 2**	**NORMA**	**UNIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR**	**IVA**	**VR TOTAL**
25/10/2024	S3	Límites de consistencia Atterberg: Limite Líquido	E-125	1	$26.500	$26.500	$5.035	$31.535
	S4	Límites de consistencia Atterberg: Limite Plástico	E-126	1	$26.500	$26.500	$5.035	$31.535
	S6	Determinación del contenido orgánico en suelos mediante pérdida por ignición	E-121	1	$220.500	$220.500	$41.895	$262.395
	A15	Resistencia al desgaste de los agregados de tamaños menores de 37.5 mm (1½") por medio de la máquina de los ángeles.	E-218	1	$144.000	$144.000	$27.360	$171.360
		TOTAL				**$417.500**	**$79.325**	**$496.825**

AEROTYP
INGENIEROS SAS

RELACION ENSAYOS

PROYECTO:	**CONSORCIO JN VIAL - VEREDA EL VERGEL, ANSERMANUEVO**

FECHA	CODIGO	ENSAYO 1	NORMA	UNIDAD	VR UNITARIO	VR	IVA	VR TOTAL
19/10/2024	S1	Granulometía por tamizado con lavado sobre tamiz No.200	E-123	1	$67.600	$67.600	$12.844	$80.444

TOTAL	**$67.600**	**$12.844**	**$80.444**

Cartago, Valle 22–Octubre– 2024. RDL-001-2024

Señores:
CONSORCIO JN VIAL
Cartago (Valle).

REFERENCIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA- MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO - EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ASUNTO: Entrega de resultados de laboratorio.

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos incluir los resultados a la muestra recibida acorde a la orden de servicio No. 1 del día 19 de octubre del 2024, emitida por ustedes, para lo cual se adjuntan anexos a este remisorio para sus fines pertinentes

ATENTAMENTE

PEDRO JOSE MORA GRANDAS
Representante Legal AEROTYP
INGENIEROS SAS
c.c Archivo
Elaboro: CP
Revisó: TR

CONSORCIO JN VIAL	FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO PARA LABORATORIO	Código:	
	CONSORCIO JN VIAL	Área:	
	NIT 901,762,293-4	Versión:	
	Calle 32 # 26-63 Cañaveral - Floridablanca, Santander. Cel 3114408981	Página:	1 de 1

No. DE LA ORDEN: 1

FECHA DE LA ORDEN: 19 / 10 / 2024

PROVEEDOR: AEROTYP INGENIEROS SAS

ATT: PEDRO MORA (3174278521 - 3153660817)

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: CONSORCIO JN VIAL

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA A CARGO: Maria Johanna Castellanos Martínez

TELÉFONO DE CONTACTO DE RESIDENTE: 3108391803

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA- MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

LUGAR Y ABREVIATURA DEL PROYECTO: Vereda el Vergel, Ansermanuevo

ORDEN	ENSAYO O PRUEBA REQUERIDA	CANTIDAD DE CILINDROS	CANTIDAD DE DENSIDADES O ENSAYOS	FECHA TOMA MUESTRA O ENSAYO	FECHA EN QUE SE DEBE FALLAR	CILINDROS (FALLAR A X EDAD)	RESISTENCIA CILINDROS (PSI)	TIPO DE MATERIAL (RECEBO B__)	TIPO DE DENSIDAD (CONO Y ARENA O DENSIOMETRO)	TRANSPORTE SINO		DESCRIPCIÓN DEL CILINDRO Y/O DENSIDAD Y/U OTRAS
1	Granulometría	NA	NA	17/10/2024	NA	NA	NA	SUB BASE GRANULAR	NA		NO	

NOTA: El formato deberá estar diligenciado en su totalidad, firmado por el residente o líder del proyecto y el laboratorio. Asimismo, el laboratorio debe quedarse con una copia, ésta debe ser anexada a la factura y soporte de resultados.

María Johanna C.

firma o nombre quien entrega

(FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DEL LABORATORIO)

Elaborado por		*Modificado por*		*Revisado por*		*Aprobado por*	
Nombre	Cristopher Rodriguez	*Nombre*		*Nombre*		*Nombre*	
Fecha	29/05/2024	*Fecha*		*Fecha*		*Fecha*	

AEROTYP INGENIEROS SAS

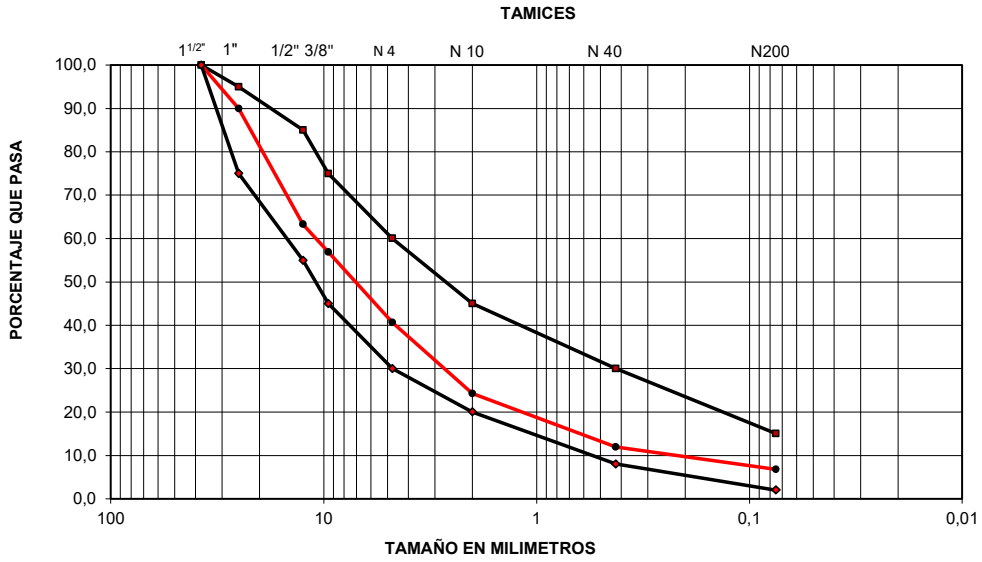
NIT 901.274.707

DETERMINACIÓN DE LOS TAMAÑOS DE LAS PARTICULAS DE LOS SUELOS
SUBBASE GRANULAR SBG-38
INV E-123/13

PROYECTO:	MEJORAMIENTO ANSERMANUEVO-EL VERGEL	**N° MUESTRA:**	SS12410321
CLIENTE:	CONSORCIO JN VIAL	**FECHA DE TOMA:**	17/10/2024
LOCALIZACIÓN:	ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA	**FECHA DE RECIBO:**	19/10/2024
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR	**FECHA DE ENSAYO:**	21/10/2024

GRADACIÓN

P1=	5393,2	P2=	5.028,4	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	MIN.	MAX.
1 1/2"	0,0	0,0	100,0	**100**	**100**
1"	539,9	10,0	90,0	**75**	**95**
1/2"	1.439,8	26,7	63,3	**55**	**85**
3/8"	346,8	6,4	56,9	**45**	**75**
No. 4	872,8	16,2	40,7	**30**	**60**
No. 10	883,8	16,4	24,3	**20**	**45**
No. 40	667,4	12,4	11,9	**8**	**30**
No. 200	277,9	5,2	6,8	**2**	**15**
PASA-200	364,8	6,8			
SUMA	5393,2				



OBSERVACIONES

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	CRISTOPHER RODRIGUEZ	**Nombre:**	ING. PEDRO J. MORA
Cargo:	Laboratorista	**Cargo:**	Director de Laboratorio
Revisó		**Aprobó**	

Cartago, Valle 28–Octubre– 2024. RDL-002-2024

Señores:
CONSORCIO JN VIAL
Cartago (Valle).

REFERENCIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA- MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO - EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ASUNTO: Entrega de resultados de laboratorio.

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos incluir los resultados a la muestra recibida acorde a la orden de servicio No. 2 del día 25 de octubre del 2024, emitida por ustedes, para lo cual se adjuntan anexos a este remisorio para sus fines pertinentes

ATENTAMENTE

PEDRO JOSE MORA GRANDAS
Representante Legal AEROTYP
INGENIEROS SAS
c.c Archivo
Elaboro: CP
Revisó: TR

CONSORCIO JN VIAL	**FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO PARA LABORATORIO** CONSORCIO JN VIAL NIT 901,782,293-4 Calle 32 # 26-63 Cañaveral - Floridablanca, Santander. Cel 3114408981	**Código:**	
		Área:	
		Versión:	
		Página:	_1__ de __1__

No. DE LA ORDEN: **2**

FECHA DE LA ORDEN: 25 | 10 | 2024

PROVEEDOR: AEROTYP INGENIEROS SAS
ATT: PEDRO MORA (3174278521 - 3153660817)
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: CONSORCIO JN VIAL
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA A CARGO: Maria Johanna Castellanos Martínez
TELÉFONO DE CONTACTO DE RESIDENTE: 3108391803 - consorciojnvial@gmail.com

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA- MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

LUGAR Y ABREVIATURA DEL PROYECTO: Vereda el Vergel, Ansermanuevo

ORDEN	ENSAYO O PRUEBA REQUERIDA	CANTIDAD DE CILINDROS	CANTIDAD DE DENSIDADES O ENSAYOS	FECHA TOMA MUESTRA O ENSAYO	FECHA EN QUE SE DEBE FALLAR	CILINDROS (FALLAR A X EDAD)	RESISTENCIA CILINDROS (PSI)	TIPO DE MATERIAL (RECEBO B__)	TIPO DE DENSIDAD (CONO Y ARENA O DENSIOMETRO)	TRANSPORTE SI/NO		DESCRIPCIÓN DEL CILINDRO Y/O DENSIDAD Y/U OTRAS
1	Limites	NA	NA	17/10/2024	NA	NA	NA	SUB BASE GRANULAR	NA		NO	
2	Contenido de materia orgánica	NA	NA	17/10/2024	NA	NA	NA	SUB BASE GRANULAR	NA		NO	
3	Desgaste en la maquina de los ángeles	NA	NA	17/10/2024	NA	NA	NA	SUB BASE GRANULAR	NA		NO	

NOTA: El formato deberá estar diligenciado en su totalidad, firmado por el residente o líder del proyecto y el laboratorio. Asimismo, el laboratorio debe quedarse con una copia, ésta debe ser anexada a la factura y soporte de resultados.

Maua Johanna M.

firma o nombre quien entrega

(FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DEL LABORATORIO)

Elaborado por		*Modificado por*		*Revisado por*		*Aprobado por*	
Nombre	Cristopher Rodríguez	***Nombre***		***Nombre***		***Nombre***	
Fecha	29/05/2024	***Fecha***		***Fecha***		***Fecha***	

AEROTYP INGENIEROS SAS

NIT 901.274.707

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS
INV E -125-126/13

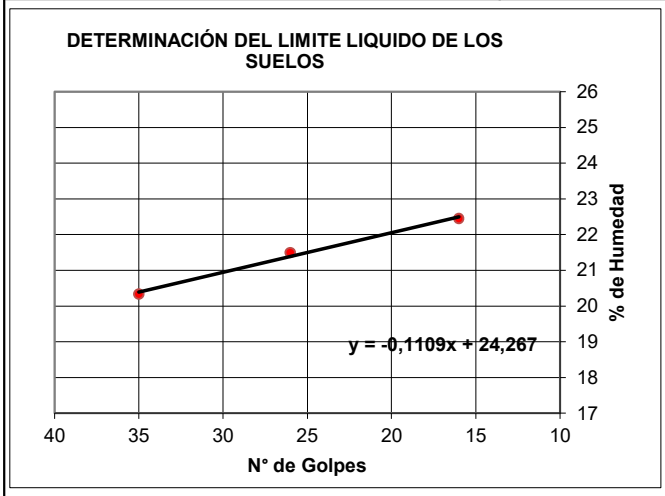
PROYECTO:	MEJORAMIENTO ANSERMANUEVO-EL VERGEL	**N° MUESTRA:**	SS42410328
CLIENTE:	CONSORCIO JN VIAL	**FECHA DE TOMA:**	17/10/2024
LOCALIZACIÓN:	ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA	**FECHA DE RECIBO:**	25/10/2024
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR	**FECHA DE ENSAYO:**	28/10/2024

DETERMINACION DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

	1	2	3
Golpes	16	26	35
Peso tara	14,83	14,94	14,93
Peso tara +material húmedo	30,16	29,98	29,43
Peso tara +material seca	27,35	27,32	26,98
Peso del agua	2,81	2,66	2,45
Peso material seco	12,52	12,38	12,05
% de humedad	**22,44**	**21,49**	**20,33**

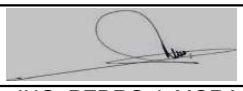
DETERMINACION DEL LIMITE PLASTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara	14,42	14,70	
Peso tara +material húmedo	29,26	29,78	
Peso tara +material seca	26,91	27,40	
Peso del agua	2,35	2,38	
Peso material seco	12,49	12,7	
% de humedad	**18,82**	**18,74**	



Limite liquido (LL)	%	**20,6**
Limite Plástico (LP)	%	**18,8**
Índice plasticidad (IP)	%	**1,8**

OBSERVACIONES:

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	CRISTOPHER RODRIGUEZ	**Nombre:**	ING. PEDRO J. MORA
Cargo:	Laboratorista	**Cargo:**	Director de Laboratorio
Revisó		**Aprobó**	

AEROTYP INGENIEROS SAS

NIT 901.274.707

CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA POR IGNICIÓN
INV E - 121/13

PROYECTO	MEJORAMIENTO ANSERMANUEVO-EL VERGEL	**N° MUESTRA:**	SS62410328
CLIENTE:	CONSORCIO JN VIAL	**FECHA DE TOMA:**	17/10/2024
LOCALIZACIÓN:	ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA	**FECHA DE RECIBO:**	25/10/2024
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR	**FECHA DE ENSAYO:**	28/10/2024

Datos de Ensayo

ENSAYO N°	1	2	3
CRISOL N°	1	2	3
PESO CRISOL + SUELO SECO ANTES DEL ENSAYO	52,824	52,217	52,110
PESO SECO + DESPUÉS DEL ENSAYO	52,371	51,78	51,631
PESO DEL CRISOL	37,976	38,172	37,463
% MATERIA ORGÁNICA	3,147	3,211	3,381
PROMEDIO	**3,246**		

OBSERVACIONES

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	CRISTOPHER RODRIGUEZ	**Nombre:**	ING. PEDRO J. MORA
Cargo:	Laboratorista	**Cargo:**	Director de Laboratorio
Revisó		**Aprobó**	

AEROTYP INGENIEROS SAS

NIT 901.274.707

RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑOS MAYORES DE 37,5 mm (11/2") POR ABRASIÓN E IMPACTO EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES
INV-E-218 /13

PROYECTO:	MEJORAMIENTO ANSERMANUEVO-EL VERGEL	**N° MUESTRA:**	AA152410328
CLIENTE:	CONSORCIO JN VIAL	**FECHA DE TOMA:**	17/10/2024
LOCALIZACIÓN:	ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA	**FECHA DE RECIBO:**	25/10/2024
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR	**FECHA DE ENSAYO:**	28/10/2024

PRUEBA N°	**1**	**2**	**3**	**4**
Gradación usada	A			
Nº de Esferas	12			
Nº de Revoluciones	500			
P1 : Peso muestra seca antes de ensayo, (g)	5000			
P2 : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz Nº 12 (g)	3950			
% Desgaste	**21,0**			

TAMAÑOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa tamiz		**Retenido en tamiz**								
mm	(alt)	mm	(alt)	A	B	C	D	E	F	G
75	3"	62,5	2,½"					2500 ± 10		
62,5	2,½"	50	2"					2500 ± 10		
50	2"	37,5	1,½"					2500 ± 10	5000 ± 10	
37,5	1,½"	25	1"	1250 ± 25					5000 ± 10	5000 ± 10
25	1"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 10
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 25	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"	1250 ± 25	2500 ± 10					
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	Nº 4			2500 ± 10				
4,75	Nº 4	2,36	Nº 8				5000 ± 10			
Totales				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
Nº de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Masa de la carga, g				5000 ± 25	4584 ± 25	3330 ± 20	2500 ± 15	5000 ± 25	5000 ± 25	5000 ± 25
Nº de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

OBSERVACIONES:

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	CRISTOPHER RODRIGUEZ	**Nombre:**	ING. PEDRO J. MORA
Cargo:	Laboratorista	**Cargo:**	Director de Laboratorio
Revisó		**Aprobó**	

OTROS COSTOS
OFICINA

RELACION DE OFICINA-CAMPAMENTO PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Arriendo Oficina Período del 1 al 31 Octubre /24 Ofic.Cartago	1.700.000		1.700.000
TOTALES	1.700.000		1.700.000

TOTAL RELACIONADO EN EL ACTA 4 POR ESTE CONCEPTO $ 1.700.000

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

DEBE A:

JHON JAIRO QUINTERO GARCIA
C.C. 16.228.938 de Cartago

LA SUMA DE: **$ 1.700.000**

POR CONCEPTO DE: Arriendo de Campamento (Incluye Dotación y Servicios públicos) para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." Correspondiente al periodo del 1 al 31 Octubre de 2024.

SON: **UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,



JHON JAIRO QUINTERO GARCIA
C.C. 16.228.938 de Cartago

CONSORCIO
JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No. **18**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: JHON JAIRO QUINTERO GARCIA
C.C: 16.228.938 de Cartago
Dirección:
Teléfono:
Ciudad y Fecha: 31 de Octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico...%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Arriendo de Oficina (incluye dotación y servicios públicos) ubicada	$ 1.700.000				$ 1.700.000
en el barrio de Cartago para el Ctr 5061 de 2023 Correspondiente					
al periodo del 1 al 30 de Octubre de 2024					
Totales	$ 1.700.000				$ 1.700.000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi:
Nombre: JHON JAIRO QUINTERO GARCIA
CC o NIT: 16.228.938 de Cartago

Contabilizo:	LAQC	**Reviso:**	EVPP	**Aprobó:**	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

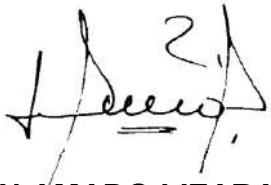
CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

LA SUMA DE: **$ 1.700.000**

POR CONCEPTO DE: Arriendo de Campamento (Incluye Dotación y Servicios públicos) para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." Correspondiente al periodo del 1 al 31 Octubre de 2024.

SON: **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,



JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal Suplente CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
HOJA Nº 1

Entre los suscritos **JHON JAIRO QUINTERO GARCIA,** mayor de edad, domiciliada en Guaduas, identificado con cédula de ciudadanía No.16.228.938 de Cartago, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y **JUAN AMADO LIZARAZO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.206.554 expedida en Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **CONSORCIO JN VIAL**, con NIT 901.782.293-4, con domicilio en Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se celebra el presente contrato, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Es el alquiler de una vivienda incluido los servicios públicos y dotación, ubicada en Cartago de propiedad de **JHON JAIRO QUINTERO GARCIA**, para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." del Instituto Nacional de Vías. INVIAS.

CLAUSULA SEGUNDA: DESTINACION DE LA OFICINA: La oficina objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para el desarrollo del proyecto.

CLAUSULA TERCERA: MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA: Los gastos por mantenimiento que ocasione la utilización de la vivienda, serán en su totalidad por cuenta del arrendatario, pues la casa se entrega en perfectas condiciones para su uso, por lo tanto se debe mantener y restituir en las mismas condiciones. El arrendador será responsable de los pagos de recibos de: agua, luz, y gas, a partir de la fecha del presente contrato y durante el tiempo que la vivienda esté en nuestro poder.

CLAUSULA CUARTA: CANON: El valor que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR**, por el alquiler de la oficina incluido los servicios públicos, objeto del presente contrato será la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.700.000.00) mcte, mensuales, pagaderos mes anticipado.

CLAUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una iniciación a partir del Treinta (30) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el Veintinueve (29) de Febrero del año dos mil veinticinco (2025), no obstante podrá darse por terminado en forma bilateral de común acuerdo entre las partes, y en forma verbal o escrita.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento y validez del presente contrato, se requiere la firma de las dos partes.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

HOJA Nº 2

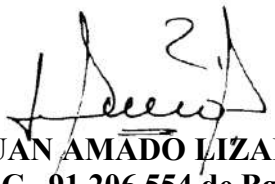
En constancia de lo anterior se firma el presente Contrato en la ciudad de Bucaramanga, el día Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

EL ARRENDADOR



JHON JAIRO QUINTERO GARCIA.
C.C.16.228.938 de Cartago

EL ARRENDATARIO



JUAN AMADO LIZARAZO
C.C. 91.206.554 de Bga
CONSORCIO JN VIAL
Representante Legal

Santiago de Cali, 01 de octubre de 2024 CJN-030-2024

Ingeniero
ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor de contrato
Invias Territorial Valle del Cauca
Cali

Referencia: Contrato No. 5061 de 2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Asunto: Reporte Campamento – oficina Interventoría.

Respetado Ingeniero.

Para su conocimiento y fines pertinentes, informamos que, desde el día 30 de septiembre de 2024, la Interventoría del contrato en referencia, cuenta con oficina – campamento, ubicado en el municipio de Cartago – Valle del Cauca, barrio Laureles, en la siguiente dirección: Carrera 11 No.20-43.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Anexo: Sin anexos.

c.c. Archivo


20-37
20-43
SUZUKI









GdO
Una empresa PROMIGAS
NIT. 800.167.643-5

R: 187208 C: 2080027500

No. CONTRATO 1231578

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: LIRIA IDALBA HOYOS DE GONZALEZ
Dirección: KR 11 CL 20 - 43 PISO 01
Barrio: LAURELES Estrato: 4
Categoría: RESIDENCIAL Tasa de interés de mora: 2.071 Ciclo: 187

Código de referencia para pago electrónico Válido para: 315966030

Estado de Cuenta: 1190526193
Días de consumo: 30
Período de consumo: D 01 / M 10 / A 2024 — D 30 / M 10 / 2024
Fecha límite de pago: 21/NOV/2024
Fecha de facturación: 06/11/2024

SI PAGA CON CHEQUE ESC
DEL MISMO SU NOMBRE, SU
Y TELÉFONO D
8

Código banco
Nombre banco
Contrato (cliente)
Número de contrato
Código de referencia

SC703-1 SA270-1 OS187-1

Utilice el agua caliente necesaria. Son recursos naturales limitados.

CLIENTE 11876

Total Items 3

Item	Descripción concepto	Abono Capital	Intereses	Total	Saldo capital	Cuotas pend.	Interes finan.	Unidad item.	Cantidad item.
1	SP - CONSUMO MES ACTUAL	0.00	0.00	3,035.00	0.00	0	0.0000	UN	1.00
2	SP - CARGO FIJO MENSUAL	0.00	0.00	3,730.00	0.00	0	0.0000	UN	1.00
3	SP - RECARGO MORA EXCLUIDO SERVICIO PUBL	0.00	0.00	6.00	0.00	0	0.0000	UN	1.00

INFORMACIÓN TARIFARIA
VALOR DEL M³

RANGO	SP POR CADA M³
0 - O MAS	3034.76
0	0

Lectura actual (m³)	-	Lectura Anterior (m³)	x	Factor de corrección	=	Consumo mes (m³)
1718		1717		0.9144		1

Consumo últimos 6 meses

5	MAY
4	JUN
4	JUL
0	AGO
0	SEP
0	OCT

Consumo promedio últimos 6 meses (m³): 2
Medidor: 0611980-2006-74
% subsidio o contribución: 0.00%
Fecha de suspensión por falta de pago*
(**) Ver para reclamaciones.
Causal de no lectura

Servicios públicos (SP):	6,771
Servicios (S):	0
Saldo anterior:	0
TOTAL A PAGAR	6,771
Saldo Capital:	0
Facturas sin cancelar incluida esta:	1

PAGA EN LÍNEA

Cupo disponible Brilla
0
(*) Sujeto a condiciones y políticas del grupo Brilla

Revisión Periódica
Si no ha modificado su instalación, su certificado de conformidad se encuentra vigente.

164 Línea de emergencia

TOTAL A PAGAR
6,771
Fecha límite de pago
21/NOV/2024

*El no cumplimiento a su cargo por concepto de cobro de financiación no Bancaria presenta mora y persiste el incumplimiento, GDO S.A. E.S.P. reportará a las centrales de información vente (20) días calendario a partir de la fecha de entrega de la factura en donde se indique la situación de mora. Solicita información en cualquiera de nuestros puntos de atención". Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., A.A. antes de Sal.
**El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decisión de suspender el servicio por esta, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución.



9 90 230801 EMVCO
Redeban
NOV 15 2024 09:20:14 REMDES 9.90
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL VARIEDADES S
CL 19 8 -73 BRR MARIS
C.UNICO: 3007071147 TER: NN00B569
RECIBO: 056485 RRN: 056615
APRO: 517502
RECAUDO
CONVENIO: 92246
RIN GDO
REF: 0315966030

VALOR $ 6.771

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Powered by CamScanner

SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO SAS

NIT 900.217.277-0

IVA REGIMEN COMUN

CALLE 14 No. 4-48 PBX 3203509834 - 3206981265
CARTAGO - VALLE

CLIENTE	CONSORCIO JN VIAL
NIT/CC	901782293 4
DIRECCION	CRA 11 #20 - 43 BARRIO LOS LAURELES
TELEFONO	3126461561
CIUDAD	Cartago

Factura Electrónica De Venta

FE	**191026**

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
15/10/2024	**25/10/2024**

AVISO PREVIO DE SUSPENSION DE SERVICIO POR NO PAGO si ud no canceló la factura del mes anterior, se le informa que el no pago de esta factura dentro del plazo es incumplimiento al contrato y dará lugar a la suspensión del servicio por falta de pago.

Item	CONCEPTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SERVICIO DE INTERNET, DEL 07 - 30 OCTUBRE 2024	1,00	128.824	19%	128.824

SUBTOTAL	**$ 128.824**
IVA	**$ 24.476**
TOTAL MES	**$ 153.300**

CONVENIO 111663 - CUENTA AHORROS # 128600131048 - CONVENIO SYSTEL COMUNICACIONES

SALDO ANTERIOR	**$ 0**
PAGO TOTAL	**$ 153.300**

Descargue y/o pague su factura en nuestra pagina www.systelcomunicaciones.com - si tiene dudas o inquietudes por favor comuniquese al 3225197785 - CARTERA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

*FORMULARIO DIAN DE FACTURACION ELECTRONICA No. 18764051387269 de 5/07/2023 HABILITADA DE FE120001 A FE500000 esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un titulo valor según Ley 1231 de 200

Autorretenedor ICA (NO EFECTUAR RETENCION) Acuerdo Municipal 039 Art. 183

www.systelcomunicaciones.com

- CLIENTE -

SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S. Nit 900.217.277-0	
REFERENCIA No.	**901782293 4**

(415)7709998033047(8020)1910269017822934(3900)153300(96)20241031

BANCO DAVIVIENDA

CUFE: 4561d0c4eeeab7f2d1e4ea64ae55c9168ea0d8cd6a7f1c2a224e91e81fbcd0c2672d24a428b1ff4243--Expedición:15/10/2024 04:16 PM

CONTRATO UNICO DE SERVICIOS FIJOS

Este contrato se explica las condiciones para la prestación de los servicios entre y usted y **SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S.**, por el que pagarámínimo mensualmente $ 200.000 *Este contrato tendrá vigencia de*0 *meses,* contados a partir del _____. El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles.
Acepto que mi contrato se renueva sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial* ☐

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*:

Telefonía fija__ internet fijoXtelevisión__ servicios adicionales_____. Usted se compromete a pagar el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día __/__/__.

INFORMACION DEL SUSCRIPTOR

Contrato No. _____

Nombre/RazónSocial__CONSORCIO JN VIAL_____

Identificación__9017822934 NIT_____

Correoelectrónico:____esaofinanciero@gmail.com_

Teléfono de contacto__3126461561_____

Servicio __INTERNET_____Estrato __COMERCIAL_____

Departamento: __VALLE_____Municipio___**CARTAGO**

Dirección Suscriptor_**CRA 11 NO 20 43 LOS LAURELES**_

PLAN COMERCIAL PREMIUM 100 MEGAS $200.000
REUSO ¼
SUBIDA 25 MB
ROUTER PRESTAMO

Valor Total

* Espacio diligenciado por el usuario

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento.
2) Suministrar información verdadera.
3) Hacer uso adecuado de los equipos y servicios.
4) No divulgar ni acceder a pornografía infantil (consultar anexo)
5) Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable;
6) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC.
Consúltelas en la página:
www.systelcomunicaciones.com/indicadores de calidad.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestrosMedios de Atención, acompañada de la aceptación porescrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de
los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión quedaliberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día 30de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.
Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente.Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros medios de atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales y líneas telefónicasgratuitas.
2	Presente cualquier queja, petición/reclamo orecurso a través de estos medios y leresponderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición oreclamo. Esto se llama silencio administrativo positivoy aplica para internet y telefonía.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Cuando su queja o petición sea por los servicios de telefonía y/o internet, y esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación. Cuando su queja o petición sea por el servicio de televisión, puede enviar la misma a la Autoridad Nacional de Televisión, para que esta Entidad resuelva su solicitud.

ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA* ☐

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o lediferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contratoanticipadamente

Valor total del cargo por conexión	$
Suma que le fue descontada o diferida del valortotal del cargo	$
Fecha de inicio de la permanencia mínima	___/___/___/
Fecha de finalización de la permanencia mínima	___/___/___/

Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes

Mes 1 $	Mes 2 $	Mes 3 $	Mes 4 $	Mes 5 $	Mes 6 $
Mes 7 $	Mes 8 $	Mes 9 $	Mes 10 $	Mes 11 $	Mes 12 $

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si esta vigente.

LARGA DISTANCIA (TELEFONÍA)

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios.

Costo reconexión: $_____

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y lainformación que se curse a través de la red y del uso que sehaga de los equipos o de los servicios.

Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechosque no deben ser botados a la caneca, consulte nuestrapolítica de recolección de aparatos en desuso.

ESPACIO PARA LOS OPERADORES

Teniendo en cuenta que el Decreto 464 del 2020 regula las comunicaciones como servicios esenciales, (DECLARADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL).
Se especifica los términos en los que se realizará la suspensión del servicio; pasados los 5 primeros días hábiles del siguiente mes, si no se evidencia el pago se suspenderá de forma inmediata (CON UNA (1) FACTURA VENCIDA).

Espacio para incluir disposiciones que caractericen el servicio u obligaciones de las partes propias de cada operación. En ningún caso podrán ser contrarias o modificar el texto del contrato, de hacerlo dichas disposiciones no tendrán efectos jurídicos y se tendrán por no escritas.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE 91206554	FECHA

Consulte el régimen de protección de usuarios

ANEXO AL CONTRATO UNICO DE SERVICIOS FIJOS

CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR LA EXPLOTACIÓN Y LA PORNOGRAFÍA INFANTIL: El CLIENTE se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre el adecuado uso de la red, y la prevención de acceso por parte de menores a páginas de contenido restringido, toda forma de explotación pornográfica, turismo sexual y demás formas de abuso de menores según lo previsto en la Ley 679 de 2001 y sus decretos reglamentarios. Así mismo el CLIENTE se compromete a implementar todas las medidas de tipo técnico que considere necesarias para prevenir dichas conductas, así como informar a SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S sobre cualquier información o sospecha de mal uso de la red por parte de terceros dentro del sistema SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S. El CLIENTE se compromete a dar un uso adecuado al SERVICIO y destinarlo para el fin que ha sido contratado, absteniéndose en todo momento de realizar derivaciones no autorizadas, o usarlo para un fin comercial no autorizado. El incumplimiento de lo anterior será causal de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones que SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S pueda iniciar por los perjuicios que se le causen.
En cumplimiento del artículo 7º del Decreto 1524 de 2002, "Por el cual reglamenta el artículo 5° de la Ley 679 de 2001" y con el objeto de prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica contenida en Internet o en las distintas clases de redes informáticas a las cuales se tenga acceso mediante redes globales de información. Así mismo con el fin de propender para que estos medios no sean aprovechados con fines de explotación sexual infantil u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual con menores de edad. Se advierte que el incumplimiento de las siguientes prohibiciones y deberes acarreará para el incumplido las sanciones administrativas y penales contempladas en la Ley 679 de 2001 y en el *Decreto 1524 de 2002.*
Prohibiciones. Los proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información no podrán: 1. Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. 2. Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. 3. Alojar en su propio sitio vínculos o "links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad.
Deberes. Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, los proveedores, administradores y usuarios de redes globales de información deberán:
1. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. 2. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. 3. Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. 4. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material *ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad.*
Se prohíbe expresamente el alojamiento de contenidos de pornografía infantil.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: El CLIENTE declara de manera voluntaria que:

1. los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas. 2. El CLIENTE o sus socios o administradores, no tienen registros negativos en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o internacionales que defina SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S y que puedan ser consultadas por ésta. 3. En desarrollo de su objeto social, no incurre en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione y en consecuencia, se obliga a responder frente a Telefónica y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de estas afirmaciones.

El CLIENTE se obliga con SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, corporativa, societaria o institucional, (según aplique), así como la información

comercial y financiera, cada vez que haya cambios en la misma y en los eventos en que lo solicite Telefónica, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación faculta a Telefónica para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tenga con EL CLIENTE.

En constancia de lo anterior, se suscribe el día _____ del mes de _____ del año_____ (____)

FIRMA: _____
CEDULA/ NIT: 91206554 de Bucaramanga
NOMBRE: _____

HUELLA



En cumplimiento de la ley 1266 de 2008 de habeas data Autoriza de manera expresa e irrevocable a SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGOS S.A.S ¿a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere a su comportamiento crediticio, financiero y comercial a las centrales de Riesgo?

PROTECCION DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, usted declara que entrega de forma libre y voluntaria los siguientes datos personales: Nombres y Apellidos, Documento de Identificación, Dirección, Ciudad, Departamento, Fecha de Nacimiento, Corre electrónico, Información Profesional y de la empresa (si aplica), entre otros, en adelante los "Datos Personales", a nombre de SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S?

FIRMA: _____

CEDULA/NIT: 91206554 de Bucaramanga

NOMBRE: Juan Amado Lizarazo

HUELLA

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Lea cuidadosamente la siguiente cláusula, estamos atentos a resolver sus dudas:

*Declaro que la información que he suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso a (**SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S**) quien será el responsable del tratamiento de mis datos, por el tiempo que exista la relación comercial:*

*"**SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S** como responsable del tratamiento de sus datos mantiene información que usted nos han reportado en el desarrollo de las diferentes actividades realizadas por la empresa. La Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en las bases de datos o archivos, y además desarrolla los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política. Así mismo, de acuerdo al derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la Carta Política, La Ley 1581 de 2012 prevé en su artículo 9 la necesidad de la autorización de las personas para el Tratamiento de sus datos personales. Estas informaciones, datos personales, serán incluidas en una base de datos de la cual es responsable **SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S,** y dicha información será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la empresa de forma directa o a través de terceros que realizaran gestión en nombre nuestro y bajo nuestra política de protección de datos, en este caso también autoriza que sus datos sean tratados por terceros ubicados fuera del país, esta transferencia internacional está protegida por **SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S,** como responsable del tratamiento. Las finalidades principalmente son: Administrativos (Reportes contables, fiscales, financieros, tributarios y/o Inf. exógena), comerciales (Facturación, cotizaciones, cobro preventivo, cobro prejurídico y Jurídico, invitaciones por los medios de comunicación que usted tenga disponibles), de publicidad (Promociones, invitaciones a eventos, recordatorios, lanzamientos de productos o servicios, planes de incentivos por los medios de comunicación que usted tenga disponibles), servicio al cliente (Encuestas de satisfacción, respuestas a PQR`s, solicitud de actualización de datos, mensajes informativos, felicitaciones de cumpleaños) y contacto frente a los titulares de los mismos. **SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S**, de acuerdo con lo señalado en el numeral cuarto del artículo 10 del decreto 1377 de 2013 se encuentra autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener durante la relación comercial y manejar toda su información a no ser que ustedes manifiesten lo contrario por escrito, notificando el no consentimiento y/o el ejercicio de los demás derechos mencionados anteriormente, al correo systelcomunicaciones@hotmail.com.co ó comercial@systelcomunicaciones.com o a la línea de atención (572)2122233 de Cartago, Valle del Cauca. De igual forma, les recordamos que ustedes tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales en cualquier momento. La omisión del titular de los datos de comunicar su decisión dentro del término señalado, habilitara a **SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S** a continuar con el tratamiento de los datos en mención conforme a lo establecido en el artículo 10 del decreto 1377 de 2013.*

Para mayor información nuestra política de protección de datos personales se encuentra publicada en la página web: www.systelcomunicaciones.com

Consorcio JAP Vial
Nombre del titular o de la empresa

Firma del Representante Legal y/o Titular del dato

Juan Amado Lizarazo
Nombre del Representante Legal

91206554
Número de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.

OTROS COSTOS

Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes)

RELACIÓN DE TRANSPORTES PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERAY AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS CAICEDONIA MONTEGRANDE ANDERMANUEVO - EL VERGEL, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CACUA"

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
VIALOJAR LTA FV- 15347 Tiquetes Especialistas	1.241.597	210.613	1.452.210
TOTALES	**1.241.597**	**210.613**	**1.452.210**

TOTAL RELACIONADO EN ACTA 3 POR ESTE CONCEPTO $ 1.224.000

VIALOJAR LTDA

Responsable del Impuesto sobre las ventas

Agente Acreditado IATA N°7651278-5

Dirección: CL 33 28 54 LC 1

Teléfono: (7)645-6121

NIT: 8001256546

Ciudad: Bucaramanga

E-mail: contabilidad@vialojar.com

VIALOJAR LTDA.
Mayorista de Turismo y Consolidador Aéreo

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No FVE15347

Señor (es)
CONSORCIO JN VIAL
Dir. CL 32 26 63
CC ó NIT 901782293 Tel. 6076782235
Ciudad: FLORIDABLANCA

FECHA DE GENERACION 23/10/2024 09:59:28
FECHA DE VENCIMIENTO 23/10/2024 09:59:28
VENDEDOR VIALOJAR LTDA
TIQUETEADOR VIALOJAR LTDA

DESCRIPCION	VALOR DÓLARES	VALOR TOTAL EN PESOS
Cant: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. Nit: 890100577		
2135-463999 Oct 22 2024 12:00AM BGABOGPEIBOGBGA Pax:EFRAIN SERRANO	108.44	462,600.00
Iva TKT Nal	20.60	87,890.00
Tasa Aeroportuaria Nacional	10.45	44,600.00
Cant: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. Nit: 890100577		
2135-464007 Oct 24 2024 12:00AM BOGPEIBOG Pax:CESAR PINEDA RIVERA	33.61	143,400.00
Iva TKT Nal	6.39	27,250.00
Tasa Aeroportuaria Nacional	10.29	43,900.00
Cant: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. Nit: 890100577		
2135-464013 Oct 24 2024 12:00AM BGABOGPEIBOGBGA Pax:MARIA ISABEL SANCHEZ	72.88	310,900.00

Forma de Pago Contado

Valor Efectivo	228.000,00
Valor T.Credito	1.224.210,00
Valor Cheque	0.00
Valor Credito Agencia	0.00

PASAN... 1,120,540.00

VIALOJAR LTDA Rechaza la Explotación, La Pornografia, El Turismo Sexual y Demas formas de Abuso Sexual con Menores de edad y Contribuye al Cumplimiento del Articulo 16 Ley 679 de 2001. Favor abstenerse de practicar retencion en la fuente en ingresos recibidos para terceros segun el Art .2 del Dec 399/87. Cuenta Corriente Banco de Occidente N°65200308-8

Autorizacion de Facturacion N°18764067190480
de fecha Marzo 12 de 2024 autoriza rangos FVE 12785 a FVE 20000 Vigencia 12 meses.Somos REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION favor abstenerse de practicar retencion en la fuente a titulo de renta

Proveedor Tecnologico: INNAPSIS APPFLOW SAS, Identificada con NIT 900.738.749-2 Software INNAPSISV2

CUFE: 7db03004c0de92cc43823d8ebf1bbf98054df91218c6655308e4ee5a5556614c95df28878b7cb6ccb38cb875932d9649

Representación gráfica de la factura electrónica

FECHA DE EXPEDICION 23/10/2024 09:59:28

VIALOJAR LTDA

Responsable del Impuesto sobre las ventas

Agente Acreditado IATA N°7651278-5

Dirección: CL 33 28 54 LC 1

Teléfono: (7)645-6121

NIT: 8001256546

Ciudad: Bucaramanga

E-mail: contabilidad@vialojar.com

VIALOJAR LTDA.
Mayorista de Turismo y Consolidador Aéreo

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No FVE15347

Señor (es)
CONSORCIO JN VIAL
Dir. CL 32 26 63
CC ó NIT 901782293 Tel. 6076782235
Ciudad: FLORIDABLANCA

FECHA DE GENERACION 23/10/2024 09:59:28
FECHA DE VENCIMIENTO 23/10/2024 09:59:28
VENDEDOR VIALOJAR LTDA
TIQUETEADOR VIALOJAR LTDA

DESCRIPCION		VALOR DÓLARES	VALOR TOTAL EN PESOS
	VIENEN...		1,120,540.00
	Iva TKT Nal	13.85	59,070.00
	Tasa Aeroportuaria Nacional	10.45	44,600.00
Cant: 1 Ingresos Propios Tarifa Administrativa		44.91	191,597.00
	Iva 19% TA	8.53	36,403.00

SON UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS

SUBTOTAL TERCEROS:	**1,050,000.00**
SUBTOTAL PROPIOS:	**191,597.00**
IVA TERCEROS:	**174,210.00**
IVA PROPIOS:	**36,403.00**
TOTAL FACTURA:	**1,452,210.00**

TASA: 4,266.00

Forma de Pago Contado

Valor Efectivo	228.000,00
Valor T.Credito	1.224.210,00
Valor Cheque	0.00
Valor Credito Agencia	0.00

Observación:

VIALOJAR LTDA Rechaza la Explotación, La Pornografia, El Turismo Sexual y Demas formas de Abuso Sexual con Menores de edad y Contribuye al Cumplimiento del Articulo 16 Ley 679 de 2001. Favor abstenerse de practicar retencion en la fuente en ingresos recibidos para terceros segun el Art .2 del Dec 399/87. Cuenta Corriente Banco de Occidente N°65200308-8

Autorizacion de Facturacion N°18764067190480
de fecha Marzo 12 de 2024 autoriza rangos FVE 12785 a FVE 20000 Vigencia 12 meses.Somos REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION favor abstenerse de practicar retencion en la fuente a titulo de renta

Proveedor Tecnologico: INNAPSIS APPFLOW SAS, Identificada con NIT 900.738.749-2 Software INNAPSISV2

CUFE: 7db03004c0de92cc43823d8ebf1bbf98054df91218c6655308e4ee5a5556614c95df28878b7cb6ccb38cb875932d9649

Representación gráfica de la factura electrónica

FECHA DE EXPEDICION 23/10/2024 09:59:28

VIALOJAR LTDA
CALLE 33 NUMERO 28 54
BUCARAMANGA
COLOMBIA
TELEFONO: 76456121
FAX: 76456121
E-MAIL: GERENCIA@VIALOJAR.COM

CODIGO DE RES.: 3GZFOH
FECHA: 17 OCTUBRE 2024

SERRANO/EFRAIN

VUELO AV 8447 - AVIANCA MAR 22 OCTUBRE 2024

SALIDA: BUCARAMANGA, CO (PALONEGRO INTL) 22 OCT 06:24
LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 22 OCT 07:26
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3GZPBA
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (Z) DURACION: 01:02

- -

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BUCARAMANGA A BOGOTA
DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 5235 - AVIANCA MAR 22 OCTUBRE 2024
OPERADO POR: AVIANCA EXPRESS

SALIDA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 22 OCT 10:05
LLEGADA: PEREIRA, CO (MATECANA INTL) 22 OCT 11:03
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3GZPBA
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (Z) DURACION: 00:58

- -

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BOGOTA A PEREIRA
DUENO DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DE CABINA: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 5202 - AVIANCA MIE 23 OCTUBRE 2024
OPERADO POR: AVIANCA EXPRESS

SALIDA: PEREIRA, CO (MATECANA INTL) 23 OCT 19:27
LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 23 OCT 20:21
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3GZPBA
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (Z) DURACION: 00:54

- -

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS PEREIRA A BOGOTA
DUENO DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DE CABINA: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 9480 - AVIANCA MIE 23 OCTUBRE 2024

SALIDA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 23 OCT 21:40
LLEGADA: BUCARAMANGA, CO (PALONEGRO INTL) 23 OCT 22:46
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3GZPBA
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (Z) DURACION: 01:06

- -

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BOGOTA A BUCARAMANGA
DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
EQUIPO: AIRBUS A320

EL CALCULO MEDIO DE EMISIONES DE CO2 DURANTE EL VUELO ES 148.84 KG/PERSONA
FUENTE: ICAO CALCULADORA DE EMISIONES DE CARBONO
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

BILLETE(S) AEREO(S)

BILLETE: AV/ETKT 134 2135463999 POR SERRANO/EFRAIN

VERIFIQUE SU VIAJE ONLINE
CLICK HERE SERRANO EFRAIN

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)

VIALOJAR LTDA
CALLE 33 NUMERO 28 54
BUCARAMANGA
COLOMBIA
TELEFONO: 76456121
FAX: 76456121
E-MAIL: GERENCIA@VIALOJAR.COM

CODIGO DE RES.: 3H2E4A
FECHA: 17 OCTUBRE 2024

SANCHEZ/MARIA ISABEL

VUELO AV 8447 - AVIANCA JUE 24 OCTUBRE 2024

SALIDA: BUCARAMANGA, CO (PALONEGRO INTL) 24 OCT 06:24
LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 24 OCT 07:26
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3H2HVI
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (U) DURACION: 01:02

- -

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BUCARAMANGA A BOGOTA
DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 5235 - AVIANCA JUE 24 OCTUBRE 2024
OPERADO POR: AVIANCA EXPRESS

SALIDA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 24 OCT 10:05
LLEGADA: PEREIRA, CO (MATECANA INTL) 24 OCT 11:03
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3H2HVI
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (U) DURACION: 00:58

- -

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BOGOTA A PEREIRA
DUENO DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DE CABINA: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 5202 - AVIANCA SAB 26 OCTUBRE 2024
OPERADO POR: AVIANCA EXPRESS

SALIDA: PEREIRA, CO (MATECANA INTL) 26 OCT 19:27
LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 26 OCT 20:21
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3H2HVI
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (U) DURACION: 00:54

- -

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS PEREIRA A BOGOTA
DUENO DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DE CABINA: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 9480 - AVIANCA SAB 26 OCTUBRE 2024

SALIDA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 26 OCT 21:24
LLEGADA: BUCARAMANGA, CO (PALONEGRO INTL) 26 OCT 22:32
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3H2HVI
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (U) DURACION: 01:08

- -

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BOGOTA A BUCARAMANGA
DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
EQUIPO: AIRBUS A320

EL CALCULO MEDIO DE EMISIONES DE CO2 DURANTE EL VUELO ES 148.84 KG/PERSONA
FUENTE: ICAO CALCULADORA DE EMISIONES DE CARBONO
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

BILLETE(S) AEREO(S)

BILLETE: AV/ETKT 134 2135464013 POR SANCHEZ/MARIA ISABEL

VERIFIQUE SU VIAJE ONLINE
CLICK HERE SANCHEZ MARIA ISABEL

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)

VIALOJAR LTDA
CALLE 33 NUMERO 28 54
BUCARAMANGA
COLOMBIA
TELEFONO: 76456121
FAX: 76456121
E-MAIL: GERENCIA@VIALOJAR.COM

CODIGO DE RES.: 3H2HLM
FECHA: 17 OCTUBRE 2024

PINEDA RIVERA/CESAR

VUELO AV 5235 - AVIANCA JUE 24 OCTUBRE 2024
OPERADO POR: AVIANCA EXPRESS

SALIDA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 24 OCT 10:05
LLEGADA: PEREIRA, CO (MATECANA INTL) 24 OCT 11:03
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3H3Q4Z
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (U) DURACION: 00:58

- -

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BOGOTA A PEREIRA
DUENO DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DE CABINA: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 5202 - AVIANCA VIE 25 OCTUBRE 2024
OPERADO POR: AVIANCA EXPRESS

SALIDA: PEREIRA, CO (MATECANA INTL) 25 OCT 19:27
LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 25 OCT 20:21
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3H3Q4Z
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (U) DURACION: 00:54

- -

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS PEREIRA A BOGOTA
DUENO DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DE CABINA: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
EQUIPO: AIRBUS A320

EL CALCULO MEDIO DE EMISIONES DE CO2 DURANTE EL VUELO ES 61.25 KG/PERSONA
FUENTE: ICAO CALCULADORA DE EMISIONES DE CARBONO
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

BILLETE(S) AEREO(S)

BILLETE: AV/ETKT 134 2135464007 POR PINEDA RIVERA/CESAR

VERIFIQUE SU VIAJE ONLINE
CLICK HERE PINEDA RIVERA CESAR

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su

política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)

OTROS COSTOS

COMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET ETC)

RELACIÓN DE COMUNICACIONES PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-ELVERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO SAS FV- 189915	126.050	23.950	150.000
SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO SAS FV- 191026	128.824	24.476	153.300
TOTALES	**254.874**	**48.426**	**303.300**

TOTAL RELACIONADO EN EL ACTA 04 POR ESTE CONCEPTO $ 254.800

SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO SAS

NIT 900.217.277-0

IVA REGIMEN COMUN

CALLE 14 No. 4-48 PBX 3203509834 - 3206981265
CARTAGO - VALLE

CLIENTE	CONSORCIO JN VIAL
NIT/CC	901782293 4
DIRECCION	CRA 11 #20 - 43 BARRIO LOS LAURELES
TELEFONO	3126461561
CIUDAD	Cartago

Factura Electrónica De Venta

FE 189915

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
07/10/2024	08/10/2024

AVISO PREVIO DE SUSPENSION DE SERVICIO POR NO PAGO si ud no canceló la factura del mes anterior, se le informa que el no pago de esta factura dentro del plazo es incumplimiento al contrato y dará lugar a la suspensión del servicio por falta de pago.

Item	CONCEPTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SERVICIO TECNICO DE INSTALACION	1,00	126.050	19%	126.050

efecty DAVIVIENDA SuperGIROS Norte del Valle Grane

SUBTOTAL	**$ 126.050**
IVA	**$ 23.950**
TOTAL MES	**$ 150.000**

CONVENIO 111663 - CUENTA AHORROS # 128600131048 - CONVENIO SYSTEL COMUNICACIONES

SALDO ANTERIOR	**$ 0**
PAGO TOTAL	**$ 150.000**

Descargue y/o pague su factura en nuestra pagina www.systelcomunicaciones.com - si tiene dudas o inquietudes por favor comuniquese al 3225197785 - CARTERA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

*FORMULARIO DIAN DE FACTURACION ELECTRONICA No. 18764051387269 de 5/07/2023 HABILITADA DE FE120001 A FE500000 esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un titulo valor según Ley 1231 de 200

Autorretenedor ICA (NO EFECTUAR RETENCION) Acuerdo Municipal 039 Art. 183

www.systelcomunicaciones.com

- CLIENTE -

SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S. Nit 900.217.277-0	
REFERENCIA No.	**901782293 4**

(415)7709998033047(8020)1899159017822934(3900)150000(96)20241031

CUFE: b3abd2a63d4376ed56390386cd778a7e650a46e[illegible]c6af1a951f1f924eb8a1cab7cfc99c7--Expedición:07/10/2024 02:19 PM

BANCO DAVIVIENDA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Powered by CamScanner

SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO SAS

NIT 900.217.277-0

IVA REGIMEN COMUN

CALLE 14 No. 4-48 PBX 3203509834 - 3206981265
CARTAGO - VALLE

CLIENTE	CONSORCIO JN VIAL
NIT/CC	901782293 4
DIRECCION	CRA 11 #20 - 43 BARRIO LOS LAURELES
TELEFONO	3126461561
CIUDAD	Cartago

Factura Electrónica De Venta

FE	**191026**

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
15/10/2024	**25/10/2024**

AVISO PREVIO DE SUSPENSION DE SERVICIO POR NO PAGO si ud no canceló la factura del mes anterior, se le informa que el no pago de esta factura dentro del plazo es incumplimiento al contrato y dará lugar a la suspensión del servicio por falta de pago.

Item	CONCEPTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SERVICIO DE INTERNET, DEL 07 - 30 OCTUBRE 2024	1,00	128.824	19%	128.824

SUBTOTAL	**$ 128.824**
IVA	**$ 24.476**
TOTAL MES	**$ 153.300**

CONVENIO 111663 - CUENTA AHORROS # 128600131048 - CONVENIO SYSTEL COMUNICACIONES

SALDO ANTERIOR	**$ 0**
PAGO TOTAL	**$ 153.300**

Descargue y/o pague su factura en nuestra pagina www.systelcomunicaciones.com - si tiene dudas o inquietudes por favor comuniquese al 3225197785 - CARTERA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

*FORMULARIO DIAN DE FACTURACION ELECTRONICA No. 18764051387269 de 5/07/2023 HABILITADA DE FE120001 A FE500000 esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un titulo valor según Ley 1231 de 200

Autorretenedor ICA (NO EFECTUAR RETENCION) Acuerdo Municipal 039 Art. 183

www.systelcomunicaciones.com

- CLIENTE -

SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S. Nit 900.217.277-0	
REFERENCIA No.	**901782293 4**

(415)7709998033047(8020)1910269017822934(3900)153300(96)20241031

BANCO DAVIVIENDA

CUFE: 4561d0c4eeeab7f2d1e4ea64ae55c9168ea0d8cd6a7f1c2a224e91e81fbcd0c2672d24a428b1ff4243--Expedición:15/10/2024 04:16 PM

Itaú



Descubre todos los días un beneficio diferente
#MegustanLosDíasItaú
Conoce más en www.itau.co/ahorros
En Itaú, todo lo hacemos por ti.

SELECCIÓN - CONFIRMACIÓN - RESPUESTA

Respuesta Pagos Electrónicos

Transacción Exitosa

Débito realizado Exitosamente.

Seleccione el botón terminar para confirmar la transacción con el establecimiento.

Su número de autorización es:	2067201053
Fecha y hora de la operación:	Thu Oct 17 10:07:33 GMT-05:00 2024
Debitado de la cuenta:	Cuenta Corriente - *****2447
Empresa facturadora:	TECNIPAGOS S A
Número de la factura:	3450384475
Valor:	$153,300.00
Descripción:	Pago Factura Systel

Como soporte de esta transacción, por favor haga Click en el botón imprimir.

Cualquier inquietud, comunícate con nuestro Número Único por ciudad:

Bogotá	581 8181	Cartagena	693 1818
Medellín	604 1818	Cali	486 1818
Bucaramanga	697 1818	Pereira	340 1818
Barranquilla	385 1818	Manizales	887 9818
Otras ciudades	018000 512633		

Imprimir | Terminar

Scanned with CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 01/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA **ACTA No:** 1

- POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
- POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
- POR PRÓRROGA ☐
- POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
- POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5061 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ADRIAN OSORIO BETANCOURT

RESOLUCIÓN No.: 1229 DE 18/04/202 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS CONTRATO DE OBRA No.: 1.360.17.12-9330

PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE ENERO DE 2024 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/01/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/01/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.156.462.871,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.156.462.871,00

PLAZO ACUMULADO: 5,17 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 1/08/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No.			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 3 del mes de septiembre de 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
PERSONAL PROFESIONAL																	
1	1	Director de Interventoría	$ 6.900.000,00		1,50	$ 10.350.000,00					+	2,66	$ 18.354.000,00	1,16	$ 8.004.000,00	4,16	$ 28.704.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.000.000,00		3,00	$ 15.000.000,00					+	0,13	$ 650.000,00	0,13	$ 650.000,00	3,13	$ 15.650.000
NP1	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.000.000,00								+	2,00	$ 10.000.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 10.000.000
3	1	Profesional Social	$ 4.100.000,00		3,00	$ 12.300.000,00					+	0,13	$ 533.000,00	0,13	$ 533.000,00	3,13	$ 12.833.000
4	1	Profesional Ambiental	$ 4.100.000,00		3,00	$ 12.300.000,00					+	0,13	$ 533.000,00	0,13	$ 533.000,00	3,13	$ 12.833.000
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS						**$ 21.350.000**					+		$ 8.540.000,00	0,00	$ -		**$ 29.890.000**
5	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 6.100.000,00											0,00	$ -	1,20	$ 7.320.000,00
6	1	Especialista en Estructuras	$ 6.100.000,00											0,00	$ -	0,40	$ 2.440.000,00
7	1	Especialista en Geologia y Geotecnia	$ 6.100.000,00											0,20	$ 1.220.000,00	0,40	$ 2.440.000,00
8	1	Especialista Ambiental	$ 6.100.000,00											0,00	$ -	1,50	$ 9.150.000,00
9	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.100.000,00											0,00	$ -	0,30	$ 1.830.000,00
10		Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.100.000,00												$ -	1,10	$ 6.710.000,00
PERSONAL TÉCNICO															$ -		
11	1	Inspector	$ 2.150.000,00		3,00	$ 6.450.000,00					+	0,26	$ 559.000,00	0,26	$ 559.000,00	3,26	$ 7.009.000
NP2	1	Inspector	$ 2.150.000,00								+	2,53	$ 5.439.500,00	0,00	$ -	2,53	$ 5.439.500
12	1	Inspector SST	$ 1.900.000,00		3,00	$ 5.700.000,00					-	-0,47	$ -893.000,00	0,00	$ -	2,53	$ 4.807.000
NP3	1	Inspector SST	$ 1.900.000,00								+	2,00	$ 3.800.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 3.800.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO																	
13	1	Técnico Administrativo	$ 1.310.000,00		3,00	$ 3.930.000,00					+	0,26	$ 340.600,00	0,26	$ 340.600,00	3,26	$ 4.270.600
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 87.380.000,00**							**$ 47.856.100,00**		$ 11.839.600,00		**$ 135.236.100,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36							2,36		2,36		2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 206.216.800,00**							**$ 112.940.396,00**		**$ 27.941.456,00**		**$ 319.157.196,00**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
VIATICOS																	
14	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	DÍA	12,00	$ 2.400.000,00					+	14,00	$ 2.800.000,00	5,00	$ 1.000.000,00	26,00	$ 5.200.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												0					
15	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.400.000,00	Mes	3,00	$ 19.200.000,00					+	1,16	$ 7.424.000,00	1,16	$ 7.424.000,00	4,16	$ 26.624.000,00
NP4	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.400.000,00	Mes							+	2,00	$ 12.800.000,00	0,00		2,00	$ 12.800.000,00
16	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Mes	9,00	$ 3.600.000,00					+	0,52	$ 208.000,00	0,52	$ 208.000,00	9,52	$ 3.808.000,00

NP5	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Mes						+	4,06	$ 1.624.000,00	0,00		4,06	$ 1.624.000,00
17	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 7.700.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 23.100.000,00				+	0,26	$ 2.002.000,00	0,26	$ 2.002.000,00	3,26	$ 25.102.000,00
18	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 900.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 2.700.000,00					-0,47	$ -423.000,00	0,00	$ -	2,53	$ 2.277.000,00
19	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.700.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 5.100.000,00				+	0,03	$ 51.000,00	0,03	$ 51.000,00	3,03	$ 5.151.000,00
NP6	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.700.000,00	según comprobante por Mes						+	2,00	$ 3.400.000,00	0,00		2,00	$ 3.400.000,00
OTROS COSTOS												$ -				
20	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.800.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 5.400.000,00					-0,32	$ -576.000,00	0,00	$ -	2,68	$ 4.824.000,00
21	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 200.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 600.000,00				+	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	4,00	$ 800.000,00
22	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 280.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 840.000,00					-0,89	$ -249.200,00	0,00	$ -	2,11	$ 590.800,00
23	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 450.000,00					-3,00	$ -450.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente														
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 63.390.000,00						$ 28.810.800,00		**$ 10.885.000,00**		$ 92.200.800,00
	*	**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = C**				$ 702.210.739,00						$ -141.751.196,00				**$ 560.459.543,00**
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)**				$ 971.817.539,00						$ -		$ 38.826.456,00		**$ 971.817.539,00**
	*	**IVA = 19% * (D) = (E)**				$ 184.645.332,00						$ -		$ 7.377.026,64		**$ 184.645.332,41**
	*	**COSTO TOTAL = (D) + (E)**				$ 1.156.462.871,00						$ -		$ 46.203.482,64		**$ 1.156.462.871,41**
	*															

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 971.817.539	$ 184.645.332	$ 1.156.462.871
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) :	$ 38.826.456	$ 7.377.027	$ 46.203.483
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ -	$ -	$ -
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 932.991.083	$ 177.268.305	$ 1.110.259.388

PLAZO EN MESES	
INICIAL	0,07
ADICIONAL	5,1
ACUMULADO	5,17
FALTANTE	5,1

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Considerando que la ejecución del contrato en referencia implica atender dos frentes de obra o proyectos, como son: Mejoramiento a nivel de Placa Huella en el Municipio de Ansermanuevo (vía Corregimiento El Vergel) y, Mejoramiento a nivel de Placa Huella en el Municipio de Caicedonia (vía Montegrande – sector del Santuario); proyectos viales que se localizan en dos puntos distanciados por carretera aproximadamente 131 Km, con un tiempo de viaje entre ellos que oscila entre 2:30 y 3:00 horas; Condición que dificulta poder ejercer de manera oportuna y suficiente, las funciones de seguimiento y control de la Interventoría, las cuales conllevan la liberación de pistas de trabajo y el acompañamiento de actividades como la fundición de concretos reforzados. Expuesto lo anterior, ponemos a su consideración, los proyectos de Acta de modificación #02 y de Reprogramación al Plan de Cargas #02, que incluyen el personal que proponemos como suficiente para atender adecuadamente el desarrollo de actividades en los dos frentes de obra.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. “Ajuste al peso y/o Valor Remanente”, el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-25792 STD

Firma
Nombre: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-229598 CAU

Firma: N. A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-59853

Revisión:

Director Territorial — Nombre: LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA — Firma
Matrícula Profesional No.: 52202-107846 NRÑ — (Suscribe según su competencia funcional)

Apoyo a la Supervisión — Nombre: LEDY CONSTANZA BATERO SANTOFIMIO — Firma
Matrícula Profesional No.: 1720274970 CLD — (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 1
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5061 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
RESOLUCIÓN No.: 1229 DE 18/04/2024 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 1.360.17.12-9330 CONTRATISTA: GESTION CONSTRUCTIVA JM SAS

PLAZO INICIAL: HASTA 30 DE ENERO DE 2024 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/01/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/01/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.156.462.871,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.156.462.871,00

PLAZO ACUMULADO: 5,17 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 1/08/2024 (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No.01 de fecha Julio 24 2024		AÑO: 2024								AÑO 2025										TOTAL	
											AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE											
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR									H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		PERSONAL PROFESIONAL																												
1	1	Director de Interventoria	$ 6.900.000,00		1,50	$ 10.350.000			5,00	$ 34.500.000,00	0,16	$ 1.104.000,0	1,00	$ 6.900.000	1,00	$ 6.900.000	1,00	$ 6.900.000	1,00	$ 6.900.000										4,16	$ 28.704.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.000.000,00		3,00	$ 15.000.000			5,00	$ 25.000.000,00	0,00	$ -	0,13	$ 650.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000										3,13	$ 15.650.000,00
NP1	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.000.000,00							$ -	0,00	$ -		$ -	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000										2,00	$ 10.000.000,00
3	1	Profesional Social	$ 4.100.000,00		3,00	$ 12.300.000			4,50	$ 18.450.000,00	0,00	$ -	0,13	$ 533.000	1,00	$ 4.100.000	1,00	$ 4.100.000	1,00	$ 4.100.000										3,13	$ 12.833.000,00
4	1	Profesional Ambiental	$ 4.100.000,00		3,00	$ 12.300.000			4,50	$ 18.450.000,00	0,00	$ -	0,13	$ 533.000	1,00	$ 4.100.000	1,00	$ 4.100.000	1,00	$ 4.100.000										3,13	$ 12.833.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 21.350.000			-	$ 42.700.000,00				$ 1.220.000		$ 7.930.000		$ 9.150.000		$ 11.590.000											$ 29.890.000,00
5		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 6.100.000,00						1,50	$ 9.150.000,00			0,00	$ -	0,40	$ 2.440.000	0,40	$ 2.440.000	0,40	$ 2.440.000										1,20	$ 7.320.000,00
6		Especialista en Estructuras	$ 6.100.000,00						1,00	$ 6.100.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.440.000	0,00	$ -										0,40	$ 2.440.000,00
7		Especialista en Geologia y Geotecnia	$ 6.100.000,00						1,05	$ 6.405.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.440.000										0,40	$ 2.440.000,00
8		Especialista Ambiental	$ 6.100.000,00						1,90	$ 11.590.000,00			0,20	$ 1.220.000	0,50	$ 3.050.000	0,40	$ 2.440.000	0,40	$ 2.440.000										1,50	$ 9.150.000,00
9		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.100.000,00						0,45	$ 2.745.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,30	$ 1.830.000										0,30	$ 1.830.000,00
10		Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.100.000,00						1,10	$ 6.710.000,00			0,00	$ -	0,40	$ 2.440.000	0,30	$ 1.830.000	0,40	$ 2.440.000										1,10	$ 6.710.000,00
		PERSONAL TECNICO																												
11	1	Inspector	$ 2.150.000,00		3,00	$ 6.450.000			4,91	$ 10.556.500,00	0,00	$ -	0,26	$ 559.000	1,00	$ 2.150.000	1,00	$ 2.150.000	1,00	$ 2.150.000										3,26	$ 7.009.000,00
NP2		Inspector	$ 2.150.000,00						0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,53	$ 1.139.500	1,00	$ 2.150.000	1,00	$ 2.150.000										2,53	$ 5.439.500,00
12	1	Inspector SST	$ 1.900.000,00		3,00	$ 5.700.000					0,00	$ -	0,00	$ -	0,53	$ 1.007.000	1,00	$ 1.900.000	1,00	$ 1.900.000										2,53	$ 4.807.000,00
NP3		Inspector SST	$ 1.900.000,00								0,00		0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.900.000	1,00	$ 1.900.000										2,00	$ 3.800.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																												
13	1	Técnico administrativo	$ 1.310.000,00		3,00	$ 3.930.000			5,00	$ 6.550.000,00	0,00	$ -	0,26	$ 340.600	1,00	$ 1.310.000	1,00	$ 1.310.000	1,00	$ 1.310.000										3,26	$ 4.270.600,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 87.380.000,00**				**$ 156.206.500,00**	**$ 1.104.000,0**		**$ 10.735.600,00**		**$ 33.636.500,00**		**$ 43.660.000,00**		**$ 46.100.000,00**										**$ 135.236.100,00**	
FACTOR MULTIPLICADOR						**$ 2,36**				**$ 2,36**	**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**										**$ 2,36**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 206.216.800,00**				**$ 368.647.340**	**$ 2.605.440,0**		**$ 25.336.016,0**		**$ 79.382.140,0**		**$ 103.037.600,0**		**$ 108.796.000,0**										**$ 319.157.196,00**	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO: 2024								AÑO 2025										TOTAL	
											AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE											
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR									H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																												
		VIÁTICOS																												
14	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	12,00	$ 2.400.000			20,00	$ 4.000.000,00	0,00	$ -	5,00	$ 1.000.000	7,00	$ 1.400.000	7,00	$ 1.400.000	7,00	$ 1.400.000										26,00	$ 5.200.000
		COSTOS ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																												
15	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.400.000,00	Mes	3,00	$ 19.200.000			5,00	$ 32.000.000,00	0,16	$ 1.024.000	1,00	$ 6.400.000	1,00	$ 6.400.000	1,00	$ 6.400.000	1,00	$ 6.400.000										4,16	$ 26.624.000
NP4	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.400.000,00	Mes							0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 6.400.000	1,00	$ 6.400.000										2,00	$ 12.800.000
16	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Mes	9,00	$ 3.600.000			14,00	$ 5.600.000,00	0,00	$ -	0,52	$ 208.000	3,00	$ 1.200.000	5,00	$ 2.000.000	1,00	$ 400.000										9,52	$ 3.808.000
NP5	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Mes						$ -	0,00	$ -		$ -	0,06	$ 24.000	0,00	$ -	4,00	$ 1.600.000										4,06	$ 1.624.000
18	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 7.700.000,00	según comprobante Mes	3,00	$ 23.100.000			5,00	$ 38.500.000,00	0,00	$ -	0,26	$ 2.002.000	1,00	$ 7.700.000	1,00	$ 7.700.000	1,00	$ 7.700.000										3,26	$ 25.102.000
19	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 900.000,00	según comprobante Mes	3,00	$ 2.700.000			5,00	$ 4.500.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,53	$ 477.000	1,00	$ 900.000	1,00	$ 900.000										2,53	$ 2.277.000
20	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.700.000,00	según comprobante Mes	3,00	$ 5.100.000			5,00	$ 8.500.000,00	0,00	$ -	0,03	$ 51.000	1,00	$ 1.700.000	1,00	$ 1.700.000	1,00	$ 1.700.000										3,03	$ 5.151.000
NP6	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.700.000,00	según comprobante Mes											0,00	$ -	1,00	$ 1.700.000	1,00	$ 1.700.000										2,00	$ 3.400.000
		OTROS COSTOS																												
21	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.800.000,00	según comprobante Mes	3,00	$ 5.400.000			5,00	$ 9.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,68	$ 1.224.000	1,00	$ 1.800.000	1,00	$ 1.800.000										2,68	$ 4.824.000
22	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 200.000,00	según comprobante Mes	3,00	$ 600.000			5,00	$ 1.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000										4,00	$ 800.000
23	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 280.000,00	según comprobante Mes	3,00	$ 840.000			5,00	$ 1.400.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,91	$ 254.800	0,60	$ 168.000	0,60	$ 168.000										2,11	$ 590.800
24	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	según comprobante Mes	3,00	$ 450.000			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -										0,00	$ -
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 8.660,00																				
	*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 63.390.000,00**				**$ 104.508.660,00**	**$ 1.024.000,00**		**$ 9.861.000,00**		**$ 20.579.800,00**		**$ 30.368.000,00**		**$ 30.368.000,00**										**$ 92.200.800,00**	
	*	PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = C				**$ 702.210.739,00**				**$ 498.661.539,00**																				
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)				**$ 971.817.539,00**				**$ 971.817.539,00**	**$ 3.629.440,00**		**$ 35.197.016,00**		**$ 99.961.940,00**		**$ 133.405.600,00**		**$ 139.164.000,00**										**$ 971.817.539,00**	
	*	IVA = 19% * (D) = (E)				**$ 184.645.332,00**				**$ 184.645.332,00**	**$ 689.593,60**		**$ 6.687.433,04**		**$ 18.992.768,60**		**$ 25.347.064,00**		**$ 26.441.160,00**										**$ 184.645.332,41**	
	*	COSTO TOTAL = (D) + (E)				**$ 1.156.462.871,00**				**$ 1.156.462.871,00**	**$ 4.319.033,60**		**$ 41.884.449,04**		**$ 118.954.708,60**		**$ 158.752.664,00**		**$ 165.605.160,00**										**$ 1.156.462.871,41**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
Considerando que la ejecución del contrato en referencia implica atender dos frentes de obra o proyectos, como son: Mejoramiento a nivel de Placa Huella en el Municipio de Ansermanuevo (vía Corregimiento El Vergel) y, Mejoramiento a nivel de Placa Huella en el Municipio de Caicedonia (vía Montegrande – sector del Santuario); proyectos viales que se localizan en dos puntos distanciados por carretera aproximadamente 131 Km, con un tiempo de viaje entre ellos que oscila entre 2:30 y 3:00 horas; Condición que dificulta poder ejercer de manera oportuna y suficiente, las funciones de seguimiento y control de la Interventoría, las cuales conllevan la liberación de pistas de trabajo y el acompañamiento de actividades como la fundición de concretos reforzados. Expuesto lo anterior, ponemos a su consideración, los proyectos de Acta de modificación #02 y de Reprogramación al Plan de Cargas #02, que incluyen el personal que proponemos como suficiente para atender adecuadamente el desarrollo de actividades en los dos frentes de obra.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: JUAN AMADO LIZARAZO
Ingeniero Civil
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-25792 STD

Firma:
Nombre: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Ingeniero Civil
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-229598 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE

CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES

El suscrito Ingeniero Adrián Osorio Betancourt, M.P. 19202-229598 CAU, Supervisor del Contrato de Interventoría No. 5061 de 2023, cuyo objeto contractual es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

CERTIFICA:

Que la firma contratista CONSORCIO JN VIAL, NIT: 901782293-4, en cumplimiento del parágrafo de la cláusula Décima Segunda, presentó durante el desarrollo del contrato de la referencia los soportes mensuales de los pagos correspondientes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) y a la Seguridad Social del personal que laboró para el contrato, para el periodo del 1 al 31 de octubre de 2024. Dichos documentos cumplen con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación para que sirva de soporte en el trámite del acta de costos No. 04 del Contrato No. 5061 de 2023.

Dada en Cali, el dia quince (15) del mes de Noviembre de 2024.

ADRIAN OSORIO BETANCOURT
M.P. 19202-229598 CAU
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 01/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA **ACTA No:** 1

- POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
- POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
- POR PRÓRROGA ☐
- POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
- POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5061 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ADRIAN OSORIO BETANCOURT

RESOLUCIÓN No.: 1229 DE 18/04/202 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS CONTRATO DE OBRA No.: 1.360.17.12-9330

PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE ENERO DE 2024 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/01/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/01/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.156.462.871,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.156.462.871,00

PLAZO ACUMULADO: 5,17 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 1/08/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No.			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 3 del mes de septiembre de 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
PERSONAL PROFESIONAL																	
1	1	Director de Interventoría	$ 6.900.000,00		1,50	$ 10.350.000,00					+	2,66	$ 18.354.000,00	1,16	$ 8.004.000,00	4,16	$ 28.704.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.000.000,00		3,00	$ 15.000.000,00					+	0,13	$ 650.000,00	0,13	$ 650.000,00	3,13	$ 15.650.000
NP1	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.000.000,00								+	2,00	$ 10.000.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 10.000.000
3	1	Profesional Social	$ 4.100.000,00		3,00	$ 12.300.000,00					+	0,13	$ 533.000,00	0,13	$ 533.000,00	3,13	$ 12.833.000
4	1	Profesional Ambiental	$ 4.100.000,00		3,00	$ 12.300.000,00					+	0,13	$ 533.000,00	0,13	$ 533.000,00	3,13	$ 12.833.000
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS						**$ 21.350.000**					+		$ 8.540.000,00	0,00	$ -		**$ 29.890.000**
5	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 6.100.000,00											0,00	$ -	1,20	$ 7.320.000,00
6	1	Especialista en Estructuras	$ 6.100.000,00											0,00	$ -	0,40	$ 2.440.000,00
7	1	Especialista en Geologia y Geotecnia	$ 6.100.000,00											0,20	$ 1.220.000,00	0,40	$ 2.440.000,00
8	1	Especialista Ambiental	$ 6.100.000,00											0,00	$ -	1,50	$ 9.150.000,00
9	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.100.000,00											0,00	$ -	0,30	$ 1.830.000,00
10		Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.100.000,00												$ -	1,10	$ 6.710.000,00
PERSONAL TÉCNICO															$ -		
11	1	Inspector	$ 2.150.000,00		3,00	$ 6.450.000,00					+	0,26	$ 559.000,00	0,26	$ 559.000,00	3,26	$ 7.009.000
NP2	1	Inspector	$ 2.150.000,00								+	2,53	$ 5.439.500,00	0,00	$ -	2,53	$ 5.439.500
12	1	Inspector SST	$ 1.900.000,00		3,00	$ 5.700.000,00					-	-0,47	$ -893.000,00	0,00	$ -	2,53	$ 4.807.000
NP3	1	Inspector SST	$ 1.900.000,00								+	2,00	$ 3.800.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 3.800.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO																	
13	1	Técnico Administrativo	$ 1.310.000,00		3,00	$ 3.930.000,00					+	0,26	$ 340.600,00	0,26	$ 340.600,00	3,26	$ 4.270.600
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 87.380.000,00**							**$ 47.856.100,00**		$ 11.839.600,00		**$ 135.236.100,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36							2,36		2,36		2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 206.216.800,00**							**$ 112.940.396,00**		**$ 27.941.456,00**		**$ 319.157.196,00**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
VIATICOS																	
14	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	DÍA	12,00	$ 2.400.000,00					+	14,00	$ 2.800.000,00	5,00	$ 1.000.000,00	26,00	$ 5.200.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												0					
15	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.400.000,00	Mes	3,00	$ 19.200.000,00					+	1,16	$ 7.424.000,00	1,16	$ 7.424.000,00	4,16	$ 26.624.000,00
NP4	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.400.000,00	Mes							+	2,00	$ 12.800.000,00	0,00		2,00	$ 12.800.000,00
16	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Mes	9,00	$ 3.600.000,00					+	0,52	$ 208.000,00	0,52	$ 208.000,00	9,52	$ 3.808.000,00

NP5	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Mes							+	4,06	$ 1.624.000,00	0,00			4,06	$ 1.624.000,00
17	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 7.700.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 23.100.000,00					+	0,26	$ 2.002.000,00	0,26	$ 2.002.000,00		3,26	$ 25.102.000,00
18	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 900.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 2.700.000,00						-0,47	$ -423.000,00	0,00	$ -		2,53	$ 2.277.000,00
19	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.700.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 5.100.000,00					+	0,03	$ 51.000,00	0,03	$ 51.000,00		3,03	$ 5.151.000,00
NP6	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.700.000,00	según comprobante por Mes							+	2,00	$ 3.400.000,00	0,00			2,00	$ 3.400.000,00
OTROS COSTOS													$ -					
20	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.800.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 5.400.000,00						-0,32	$ -576.000,00	0,00	$ -		2,68	$ 4.824.000,00
21	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 200.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 600.000,00					+	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00		4,00	$ 800.000,00
22	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 280.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 840.000,00						-0,89	$ -249.200,00	0,00	$ -		2,11	$ 590.800,00
23	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 450.000,00						-3,00	$ -450.000,00	0,00	$ -		0,00	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente																
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 63.390.000,00							$ 28.810.800,00		**$ 10.885.000,00**			$ 92.200.800,00
	*	**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = C**				$ 702.210.739,00							$ -141.751.196,00					**$ 560.459.543,00**
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)**				$ 971.817.539,00							$ -		$ 38.826.456,00			**$ 971.817.539,00**
	*	**IVA = 19% * (D) = (E)**				$ 184.645.332,00							$ -		$ 7.377.026,64			**$ 184.645.332,41**
	*	**COSTO TOTAL = (D) + (E)**				$ 1.156.462.871,00							$ -		$ 46.203.482,64			**$ 1.156.462.871,41**
	*																	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 971.817.539	$ 184.645.332	$ 1.156.462.871
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) :	$ 38.826.456	$ 7.377.027	$ 46.203.483
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ -	$ -	$ -
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 932.991.083	$ 177.268.305	$ 1.110.259.388

PLAZO EN MESES	
INICIAL	0,07
ADICIONAL	5,1
ACUMULADO	5,17
FALTANTE	5,1

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Considerando que la ejecución del contrato en referencia implica atender dos frentes de obra o proyectos, como son: Mejoramiento a nivel de Placa Huella en el Municipio de Ansermanuevo (vía Corregimiento El Vergel) y, Mejoramiento a nivel de Placa Huella en el Municipio de Caicedonia (vía Montegrande – sector del Santuario); proyectos viales que se localizan en dos puntos distanciados por carretera aproximadamente 131 Km, con un tiempo de viaje entre ellos que oscila entre 2:30 y 3:00 horas; Condición que dificulta poder ejercer de manera oportuna y suficiente, las funciones de seguimiento y control de la Interventoría, las cuales conllevan la liberación de pistas de trabajo y el acompañamiento de actividades como la fundición de concretos reforzados. Expuesto lo anterior, ponemos a su consideración, los proyectos de Acta de modificación #02 y de Reprogramación al Plan de Cargas #02, que incluyen el personal que proponemos como suficiente para atender adecuadamente el desarrollo de actividades en los dos frentes de obra.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. “Ajuste al peso y/o Valor Remanente”, el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-25792 STD

Firma
Nombre: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-229598 CAU

Firma: N. A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO
Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-59853

Revisión:

Director Territorial
Nombre: LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA
Matrícula Profesional No.: 52202-107846 NRÑ
Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Apoyo a la Supervisión
Nombre: LEDY CONSTANZA BATERO SANTOFIMIO
Matrícula Profesional No.: 1720274970 CLD
Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 1
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5061 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
RESOLUCIÓN No.: 1229 DE 18/04/2024 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 1.360.17.12-9330 CONTRATISTA: GESTION CONSTRUCTIVA JM SAS

PLAZO INICIAL: HASTA 30 DE ENERO DE 2024 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/01/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/01/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.156.462.871,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.156.462.871,00

PLAZO ACUMULADO: 5,17 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 1/08/2024 (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No.01 de fecha Julio 24 2024		AÑO: 2024								AÑO 2025										TOTAL	
											AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE											
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR									H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		PERSONAL PROFESIONAL																												
1	1	Director de Interventoria	$ 6.900.000,00		1,50	$ 10.350.000			5,00	$ 34.500.000,00	0,16	$ 1.104.000,0	1,00	$ 6.900.000	1,00	$ 6.900.000	1,00	$ 6.900.000	1,00	$ 6.900.000										4,16	$ 28.704.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.000.000,00		3,00	$ 15.000.000			5,00	$ 25.000.000,00	0,00	$ -	0,13	$ 650.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000										3,13	$ 15.650.000,00
NP1	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.000.000,00							$ -	0,00	$ -		$ -	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000										2,00	$ 10.000.000,00
3	1	Profesional Social	$ 4.100.000,00		3,00	$ 12.300.000			4,50	$ 18.450.000,00	0,00	$ -	0,13	$ 533.000	1,00	$ 4.100.000	1,00	$ 4.100.000	1,00	$ 4.100.000										3,13	$ 12.833.000,00
4	1	Profesional Ambiental	$ 4.100.000,00		3,00	$ 12.300.000			4,50	$ 18.450.000,00	0,00	$ -	0,13	$ 533.000	1,00	$ 4.100.000	1,00	$ 4.100.000	1,00	$ 4.100.000										3,13	$ 12.833.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 21.350.000			-	$ 42.700.000,00				$ 1.220.000		$ 7.930.000		$ 9.150.000		$ 11.590.000											$ 29.890.000,00
5		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 6.100.000,00						1,50	$ 9.150.000,00			0,00	$ -	0,40	$ 2.440.000	0,40	$ 2.440.000	0,40	$ 2.440.000										1,20	$ 7.320.000,00
6		Especialista en Estructuras	$ 6.100.000,00						1,00	$ 6.100.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.440.000	0,00	$ -										0,40	$ 2.440.000,00
7		Especialista en Geologia y Geotecnia	$ 6.100.000,00						1,05	$ 6.405.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.440.000										0,40	$ 2.440.000,00
8		Especialista Ambiental	$ 6.100.000,00						1,90	$ 11.590.000,00			0,20	$ 1.220.000	0,50	$ 3.050.000	0,40	$ 2.440.000	0,40	$ 2.440.000										1,50	$ 9.150.000,00
9		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.100.000,00						0,45	$ 2.745.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,30	$ 1.830.000										0,30	$ 1.830.000,00
10		Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.100.000,00						1,10	$ 6.710.000,00			0,00	$ -	0,40	$ 2.440.000	0,30	$ 1.830.000	0,40	$ 2.440.000										1,10	$ 6.710.000,00
		PERSONAL TECNICO																												
11	1	Inspector	$ 2.150.000,00		3,00	$ 6.450.000			4,91	$ 10.556.500,00	0,00	$ -	0,26	$ 559.000	1,00	$ 2.150.000	1,00	$ 2.150.000	1,00	$ 2.150.000										3,26	$ 7.009.000,00
NP2		Inspector	$ 2.150.000,00						0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,53	$ 1.139.500	1,00	$ 2.150.000	1,00	$ 2.150.000										2,53	$ 5.439.500,00
12	1	Inspector SST	$ 1.900.000,00		3,00	$ 5.700.000					0,00	$ -	0,00	$ -	0,53	$ 1.007.000	1,00	$ 1.900.000	1,00	$ 1.900.000										2,53	$ 4.807.000,00
NP3		Inspector SST	$ 1.900.000,00								0,00		0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.900.000	1,00	$ 1.900.000										2,00	$ 3.800.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																												
13	1	Técnico administrativo	$ 1.310.000,00		3,00	$ 3.930.000			5,00	$ 6.550.000,00	0,00	$ -	0,26	$ 340.600	1,00	$ 1.310.000	1,00	$ 1.310.000	1,00	$ 1.310.000										3,26	$ 4.270.600,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 87.380.000,00**				**$ 156.206.500,00**	**$ 1.104.000,0**		**$ 10.735.600,00**		**$ 33.636.500,00**		**$ 43.660.000,00**		**$ 46.100.000,00**										**$ 135.236.100,00**	
FACTOR MULTIPLICADOR						**$ 2,36**				**$ 2,36**	**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**										**$ 2,36**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 206.216.800,00**				**$ 368.647.340**	**$ 2.605.440,0**		**$ 25.336.016,0**		**$ 79.382.140,0**		**$ 103.037.600,0**		**$ 108.796.000,0**										**$ 319.157.196,00**	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO: 2024								AÑO 2025										TOTAL	
											AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE											
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR									H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																												
		VIÁTICOS																												
14	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	12,00	$ 2.400.000			20,00	$ 4.000.000,00	0,00	$ -	5,00	$ 1.000.000	7,00	$ 1.400.000	7,00	$ 1.400.000	7,00	$ 1.400.000										26,00	$ 5.200.000
		COSTOS ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																												
15	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.400.000,00	Mes	3,00	$ 19.200.000			5,00	$ 32.000.000,00	0,16	$ 1.024.000	1,00	$ 6.400.000	1,00	$ 6.400.000	1,00	$ 6.400.000	1,00	$ 6.400.000										4,16	$ 26.624.000
NP4	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.400.000,00	Mes							0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 6.400.000	1,00	$ 6.400.000										2,00	$ 12.800.000
16	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Mes	9,00	$ 3.600.000			14,00	$ 5.600.000,00	0,00	$ -	0,52	$ 208.000	3,00	$ 1.200.000	5,00	$ 2.000.000	1,00	$ 400.000										9,52	$ 3.808.000
NP5	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Mes						$ -	0,00	$ -		$ -	0,06	$ 24.000	0,00	$ -	4,00	$ 1.600.000										4,06	$ 1.624.000
18	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 7.700.000,00	según comprobante Mes	3,00	$ 23.100.000			5,00	$ 38.500.000,00	0,00	$ -	0,26	$ 2.002.000	1,00	$ 7.700.000	1,00	$ 7.700.000	1,00	$ 7.700.000										3,26	$ 25.102.000
19	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 900.000,00	según comprobante Mes	3,00	$ 2.700.000			5,00	$ 4.500.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,53	$ 477.000	1,00	$ 900.000	1,00	$ 900.000										2,53	$ 2.277.000
20	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.700.000,00	según comprobante Mes	3,00	$ 5.100.000			5,00	$ 8.500.000,00	0,00	$ -	0,03	$ 51.000	1,00	$ 1.700.000	1,00	$ 1.700.000	1,00	$ 1.700.000										3,03	$ 5.151.000
NP6	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.700.000,00	según comprobante Mes											0,00	$ -	1,00	$ 1.700.000	1,00	$ 1.700.000										2,00	$ 3.400.000
		OTROS COSTOS																												
21	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.800.000,00	según comprobante Mes	3,00	$ 5.400.000			5,00	$ 9.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,68	$ 1.224.000	1,00	$ 1.800.000	1,00	$ 1.800.000										2,68	$ 4.824.000
22	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 200.000,00	según comprobante Mes	3,00	$ 600.000			5,00	$ 1.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000										4,00	$ 800.000
23	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 280.000,00	según comprobante Mes	3,00	$ 840.000			5,00	$ 1.400.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,91	$ 254.800	0,60	$ 168.000	0,60	$ 168.000										2,11	$ 590.800
24	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	según comprobante Mes	3,00	$ 450.000			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -										0,00	$ -
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 8.660,00																				
	*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 63.390.000,00**				**$ 104.508.660,00**	**$ 1.024.000,00**		**$ 9.861.000,00**		**$ 20.579.800,00**		**$ 30.368.000,00**		**$ 30.368.000,00**										**$ 92.200.800,00**	
	*	PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = C				**$ 702.210.739,00**				**$ 498.661.539,00**																				
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)				**$ 971.817.539,00**				**$ 971.817.539,00**	**$ 3.629.440,00**		**$ 35.197.016,00**		**$ 99.961.940,00**		**$ 133.405.600,00**		**$ 139.164.000,00**										**$ 971.817.539,00**	
	*	IVA = 19% * (D) = (E)				**$ 184.645.332,00**				**$ 184.645.332,00**	**$ 689.593,60**		**$ 6.687.433,04**		**$ 18.992.768,60**		**$ 25.347.064,00**		**$ 26.441.160,00**										**$ 184.645.332,41**	
	*	COSTO TOTAL = (D) + (E)				**$ 1.156.462.871,00**				**$ 1.156.462.871,00**	**$ 4.319.033,60**		**$ 41.884.449,04**		**$ 118.954.708,60**		**$ 158.752.664,00**		**$ 165.605.160,00**										**$ 1.156.462.871,41**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
Considerando que la ejecución del contrato en referencia implica atender dos frentes de obra o proyectos, como son: Mejoramiento a nivel de Placa Huella en el Municipio de Ansermanuevo (vía Corregimiento El Vergel) y, Mejoramiento a nivel de Placa Huella en el Municipio de Caicedonia (vía Montegrande – sector del Santuario); proyectos viales que se localizan en dos puntos distanciados por carretera aproximadamente 131 Km, con un tiempo de viaje entre ellos que oscila entre 2:30 y 3:00 horas; Condición que dificulta poder ejercer de manera oportuna y suficiente, las funciones de seguimiento y control de la Interventoría, las cuales conllevan la liberación de pistas de trabajo y el acompañamiento de actividades como la fundición de concretos reforzados. Expuesto lo anterior, ponemos a su consideración, los proyectos de Acta de modificación #02 y de Reprogramación al Plan de Cargas #02, que incluyen el personal que proponemos como suficiente para atender adecuadamente el desarrollo de actividades en los dos frentes de obra.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: JUAN AMADO LIZARAZO
Ingeniero Civil
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-25792 STD

Firma:
Nombre: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Ingeniero Civil
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-229598 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	PROCESO GESTION FINANCIERA	CÓDIGO	AFIN-FR-5		
INVIAS		VERSIÓN	1		
	FORMATO: IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 5061 DE 2023 Contratista CONSORCIO JN VIAL

Objeto del Contrato INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Acta N° 4 Valor basico $ 99.337.940,00 Período OCTUBRE DE 2024

Valor Incluido Iva $ $ 118.212.148,60

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (código vía)	Denominación (Carretera - Puente-Túnel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1		SECTOR EL VERGEL-MUNICIPO ANSERMANUEVO			100.480.326,31	100.480.326,31
2		SECTOR LA VIRGEN-MUNICIPIO CAICEDONIA			17.731.822,29	17.731.822,29
		TOTALES	**$**	**$**	**118.212.148,60**	**118.212.148,60**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.100.519-1	MUNICIPIO 1	ANSERMANUEVO	100.480.326,31	84.437.249,00
891.380.115-0	MUNICIPIO 2	CAICEDONIA	17.731.822,29	14.900.691,00
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**118.212.148,60**	**99.337.940,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

JUAN AMADO LIZARAZO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO JN VIAL
MATRICULA PROPFESIONAL N°68202-25792 STD

ADRIAN OSORIO BETANCOURT
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 19202229598CAU

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4
CALLE 32 No 2663
Tel: (607) 6782235
Floridablanca - Colombia
esaofinanciero@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 5

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
NIT	800.215.807-2	**Teléfono**	(601) 60137706 - Ext. 000
Dirección	Calle 25G # 73B-90	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/11/2024, 17:59
Expedición	15/11/2024, 17:59
Vencimiento	15/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ACTA DE COSTOS No.4 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2024, CONTRATO No. 5061 DE 2023 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.00	99,337,940.00	18,874,208.60	118,212,148.60

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento dieciocho millones doscientos doce mil ciento cuarenta y ocho pesos m/cte con sesenta cent.

Total Bruto	99,337,940.00
IVA 19%	18,874,208.60
Total a Pagar	118,212,148.60

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-15 por $ 118,212,148.60

Observaciones:
CONSORCIADOS:
INGECO NIT: .901.535.692-1 PARTICIPACIÓN 70%
ESAO SAS NIT.804.005.882-9 PARTICIPACIÓN 30%

#$24-02-00;5061-2023;oacevedo@invias.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080040020 aprobado en 20240922 prefijo FVE desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 86b4f55c7403dd68f9c9f174af6363b9423db8bcb882cd50e2e037dc971cfa22a1fe3547a1442572ee7b14bde8b07527



CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4
CALLE 32 No 2663
Tel: (607) 6782235
Floridablanca - Colombia
esaofinanciero@gmail.com

No. FVE 5

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
NIT	800.215.807-2	**Teléfono**	(601) 60137706 - Ext. 000
Dirección	Calle 25G # 73B-90	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2024-11-01	2024-11-01

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ACTA DE COSTOS No.4 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2024, CONTRATO No. 5061 DE 2023 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.00	99,337,940.00	18,874,208.60	118,212,148.60

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento dieciocho millones doscientos doce mil ciento cuarenta y ocho pesos m/cte con sesenta cent.

Total Bruto	99,337,940.00
IVA 19%	18,874,208.60
Total a Pagar	118,212,148.60

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-01 por $ 118,212,148.60

Observaciones:
CONSORCIADOS:
INGECO NIT: .901.535.692-1 PARTICIPACIÓN 70%
ESAO SAS NIT.804.005.882-9 PARTICIPACIÓN 30%

#$24-02-00;5061-2023;oacevedo@invias.gov.co#$

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COSTOS**	CÓDIGO	MEP-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2
		FECHA	01/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA **ACTA No.** 4 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 99.337.940 **PERIODO:** OCTUBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5061 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
RESOLUCIÓN No.: 1229 **DE** 18/04/2024

CONTRATISTA: GESTIÓN CONSTRUCTIVA J.M SAS CONTRATO DE OBRA No.: 1.360.17.12-9330

PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE ENERO DE 2024 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 5,17 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/01/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/01/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: 1/08/2024 (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.156.462.871 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.156.462.871

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 01/10/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
PERSONAL PROFESIONAL														
1	1	Director de Interventoria	$ 6.900.000,00		1,50	$ 10.350.000,00			4,16	$ 28.704.000,00	1,00	$ 6.900.000,00	2,16	$ 14.904.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.000.000,00		3,00	$ 15.000.000,00			3,13	$ 15.650.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,13	$ 5.650.000,00
NP1	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.000.000,00						2,00	$ 10.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
3	1	Profesional Social	$ 4.100.000,00		3,00	$ 12.300.000,00			3,13	$ 12.833.000,00	1,00	$ 4.100.000,00	1,13	$ 4.633.000,00
4	1	Profesional Ambiental	$ 4.100.000,00		3,00	$ 12.300.000,00			3,13	$ 12.833.000,00	1,00	$ 4.100.000,00	1,13	$ 4.633.000,00
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS						**$ 21.350.000**				**$ 29.890.000,00**		**$ 7.930.000,00**		**$ 9.150.000,00**
5	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 6.100.000,00						1,20	$ 7.320.000,00	0,40	$ 2.440.000,00	0,40	$ 2.440.000,00
6	1	Especialista en Estructuras	$ 6.100.000,00						0,40	$ 2.440.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Geologia y Geotecnia	$ 6.100.000,00						0,40	$ 2.440.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista Ambiental	$ 6.100.000,00						1,50	$ 9.150.000,00	0,50	$ 3.050.000,00	0,70	$ 4.270.000,00
9	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.100.000,00						0,30	$ 1.830.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.100.000,00						1,10	$ 6.710.000,00	0,40	$ 2.440.000,00	0,40	$ 2.440.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
11	1	Inspector	$ 2.150.000,00		3,00	$ 6.450.000,00			3,26	$ 7.009.000,00	1,00	$ 2.150.000,00	1,26	$ 2.709.000,00
NP2	1	Inspector	$ 2.150.000,00						2,53	$ 5.439.500,00	0,53	$ 1.139.500,00	0,00	$ -
12	1	Inspector SST	$ 1.900.000,00		3,00	$ 5.700.000,00			2,53	$ 4.807.000,00	0,53	$ 1.007.000,00	0,53	$ 1.007.000,00
NP3	1	Inspector SST	$ 1.900.000,00						2,00	$ 3.800.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO														
13	1	Técnico Administrativo	$ 1.310.000,00		3,00	$ 3.930.000,00			3,26	$ 4.270.600,00	1,00	$ 1.310.000,00	1,26	$ 1.650.600,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 87.380.000,00				$ 135.236.100,00		$ 33.636.500,00		$ 45.476.100,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		2,36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 206.216.800,00**				**$ 319.157.196,00**		**$ 79.382.140,00**		**$ 107.323.596,00**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 01/10/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS														
VIÁTICOS														
14	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	DÍA	12,00	$ 2.400.000,00			26,00	$ 5.200.000,00	7,00	$ 1.400.000,00	12,00	$ 2.400.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA														
15	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.400.000,00	Mes	3,00	$ 19.200.000,00			4,16	$ 26.624.000,00	1,00	$ 6.400.000,00	2,16	$ 13.824.000,00
NP4	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.400.000,00	Mes					2,00	$ 12.800.000,00	0,00	$ -	0,00	
16	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Mes	9,00	$ 3.600.000,00			9,52	$ 3.808.000,00	2,00	$ 800.000,00	2,52	$ 1.008.000,00
NP5	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Mes					4,06	$ 1.624.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
17	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 7.700.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 23.100.000,00			3,26	$ 25.102.000,00	1,00	$ 7.700.000,00	1,26	$ 9.702.000,00
18	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 900.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 2.700.000,00			2,53	$ 2.277.000,00	0,53	$ 477.000,00	0,53	$ 477.000,00
19	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.700.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 5.100.000,00			3,03	$ 5.151.000,00	1,00	$ 1.700.000,00	1,03	$ 1.751.000,00
NP6	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.700.000,00	según comprobante por Mes					2,00	$ 3.400.000,00	0,00	$ -	0,00	
OTROS COSTOS														

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COSTOS**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1 DE 2
	FECHA	01/11/2024 (Día / Mes / Año)

20	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.800.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 5.400.000,00			2,68	$ 4.824.000,00	0,68	$ 1.224.000,00	0,68	$ 1.224.000,00
21	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 200.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 600.000,00			4,00	$ 800.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 200.000,00
22	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 280.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 840.000,00			2,11	$ 590.800,00	0,91	$ 254.800,00	0,91	$ 254.800,00
23	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	según comprobante por Mes	3,00	$ 450.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 63.390.000,00				$ 92.200.800,00		**$ 19.955.800,00**		**$ 30.840.800,00**
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = C				$ 702.210.739,00				$ 560.459.543,00				
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)				$ 971.817.539,00				$ 971.817.539,00		**$ 99.337.940,00**		**$ 138.164.396,00**
		IVA = 19% * (D) = (E)				$ 184.645.332,00				$ 184.645.332,00		**$ 18.874.208,60**		**$ 26.251.235,24**
*		**COSTO TOTAL = (D) + (E)**				$ 1.156.462.871,00				$ 1.156.462.871,00		**$ 118.212.148,60**		**$ 164.415.631,24**
*														

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: .....
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: .....

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 79.382.140,00	$ 15.082.606,60	$ 94.464.746,60
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 19.955.800,00	$ 3.791.602,00	$ 23.747.402,00
VALOR TOTAL PRESENTE MES			$ 118.212.148,60

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 118.212.148,60
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS**

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:

Nombre: JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-25792 STD

Firma:

Nombre: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202229598CAU

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 01/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 99.961.940,00 PERIODO MES: OCTUBRE DE 2024

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	08/11/2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ADRIAN OSORIO BETANCOURT		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	13/11/2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ADRIAN OSORIO BETANCOURT		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	15/11/2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ADRIAN OSORIO BETANCOURT		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	15/11/2024	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	ADRIAN OSORIO BETANCOURT		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	15/11/2024	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	15/11/2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ledy Constanza Batero S.		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5061 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL **NIT.** 901.782.293-4

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO JN VIAL

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 118.212.148,60 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 4 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** OCTUBRE DE 2024 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre:ADRIAN OSORIO BETANCOURT	**Nombre: LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA**	**Nombre: LEDY CONSTANZA BATERO**	**Nombre:OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**
Matrícula profesional No.:19202229598CAU	Matrícula profesional No.: 52202-107846 Nrñ	Matrícula profesional No.:1720274970	Matrícula Profesional No.: 25202-59853
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DIRECTOR TERRITORIAL	GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	ORDENADOR DEL PAGO
Fecha firma: 15/11/2024	Fecha firma: 15/11/2024	Fecha firma:	Fecha de Firma:
(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: **5061-2023**

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO	x	0	ACTA DE INTERVENTORIA	X	4	OCTUBRE DE 2024
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 1451823 RUBRO No. C-2402-0600-13-0-2402041-02 RECURSO No. 11

VALOR AFECTADO **$ 118.212.148,60**
TOTAL ACTA **$118.212.148,60**

Firma _____
Nombre: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202229598CAU

INVIAS	PROCESO GESTION FINANCIERA	CÓDIGO	AFIN-FR-5		
		VERSIÓN	1		
	FORMATO: IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 5061 DE 2023 Contratista CONSORCIO JN VIAL

Objeto del Contrato . INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Acta N° 4 Valor basico $ 99.337.940,00 Período SEPTIEMBR DE 2024

Valor Incluido Iva $ $ 118.212.148,60

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (código vía)	Denominación (Carretera - Puente-Túnel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1		SECTOR EL VERGEL-MUNICIPO ANSERMANUEVO			100.480.326,31	100.480.326,31
2		SECTOR LA VIRGEN-MUNICIPIO CAICEDONIA			17.731.822,29	17.731.822,29
		TOTALES	**$**	**$**	**118.212.148,60**	**118.212.148,60**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.100.519-1	MUNICIPIO 1	ANSERMANUEVO	100.480.326,31	84.437.249,00
891.380.115-0	MUNICIPIO 2	CAICEDONIA	17.731.822,29	14.900.691,00
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**118.212.148,60**	**99.337.940,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

JUAN AMADO LIZARAZO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO JN VIAL
MATRICULA PROPFESIONAL N°68202-25792 STD

ADRIAN OSORIO BETANCOURT
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 19202229598CAU

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

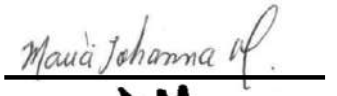
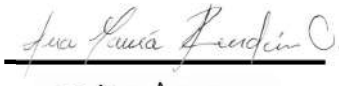
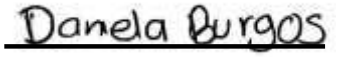
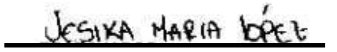
RELACION DE COSTOS DE PERSONAL DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Nomina personal	25.706.500	-	25.706.500
Nomina Especialistas	7.930.000	-	7.930.000
Factor Multiplicador	2.36		2.36
TOTALES	**79.382.140**	**-**	**79.382.140**
TOTAL RELACIONADO EN EL ACTA 04 POR ESTE CONCEPTO	**79.382.140**		

CONSORCIO JN VIAL
Nit.901.782.293-4

NOMINA DE PERSONAL DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

NOMBRES Y APELLIDOS EMPLEADO	CARGO	C.C.	SALARIO BASICO	DIAS TRAB	DEVENGADO SUELDO	NETO A PAGAR	RECIBI DE CONFORMIDAD
RICARDO RUGE PADILLA	Director de Interventoria	91,287,961	6,900,000	30	6,900,000	6,900,000	
MARIA JOHANNA CASTELLANOS MARTINEZ	Ingeniera Residente	1,053,778,513	5,000,000	30	5,000,000	5,000,000	
SANDRA MILENA ROJAS CANO	Profesional Ambienta	31,433,457	4,100,000	30	4,100,000	4,100,000	
ANA MARIA RENDON CASTAÑO	Profesional Social	24,344,259	4,100,000	30	4,100,000	4,100,000	
DINA MARIA PEREZ IDARRAGA	Tecnico Administrativa	1,114,090,646	1,310,000	30	1,310,000	1,310,000	
JESUS OSVALDO RODRIGUEZ GARCIA	Inspector	7,695,906	2,150,000	30	2,150,000	2,150,000	
DANIELA BURGOS HERRERA	Inspectora	1,115,195,065	2,150,000	16	1,139,500	1,139,500	
JESIKA MARIA LOPEZ GOMEZ	Inspectora SST	1,114,095,028	1,900,000	16	1,007,000	1,007,000	
TOTALES			27,610,000		25,706,500	25,706,500	

CONSORCIO JN VIAL
Nit.901.782.293-4

NOMINA DE ESPECIALISTAS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

NOMBRES Y APELLIDOS EMPLEADO	CARGO	C.C.	SALARIO BASICO	DIAS TRAB	DEVENGADO SUELDO	NETO A PAGAR	RECIBI DE CONFORMIDAD
MARIA ISABEL SANCHEZ PICO	Especialista Ambiental	63,323,292	6,100,000	15	3,050,000	3,050,000	
CESAR PINEDA RIVERA	Especialista en Pavimentos	19,401,718	6,100,000	12	2,440,000	2,440,000	
EFRAIN ANDRES SERRANO PLATA	Especialista en Diseño Geometrico	91,541,593	6,100,000	12	2,440,000	2,440,000	
TOTALES			18,300,000		7,930,000	7,930,000	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1
FECHA	01/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5061 DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 01 AL 31 OCTUBRE DE 2024

PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO DE OBRA No.: 1.360.17.12-9330

CONTRATISTA: GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS

NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFANDI

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	RICARDO RUGE PADILLA	91.287.961	Director Interventoria	$ 6,900,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 6,900,000	$ 480,300	V	SANITAS	31422527	$ 276,000	PORVENIR	31422527	$ 1,173,000	$ 276,000	N.A	N.A	
2	MARIA JOHANNA CASTELLANOS MARTINEZ	1.053.778.513	Ingeniera Residente	$ 5,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 5,000,000	$ 348,000	V	EPS SURA	31422527	$ 200,000	COLPENSIONES	31422527	$ 800,000	$ 200,000	N.A	N.A	
3	SANDRA MILENA ROJAS CANO	31.433.457	Profesional Ambiental	$ 4,100,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 4,100,000	$ 285,400	V	EPS SURA	31422527	$ 164,000	PORVENIR	31422527	$ 656,000	$ 164,000	N.A	N.A	
4	ANA MARIA RENDON CASTAÑO	24.344.259	Profesional Social	$ 4,100,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 4,100,000	$ 285,400	V	EPS SURA	31422527	$ 164,000	COLPENSIONES	31422527	$ 656,000	$ 164,000	N.A	N.A	
5	DINA MARIA PEREZ IDARRAGA	1.114.090.646	Tecnico Administrativa	$ 1,310,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 1,310,000	$ 6,900	V	SOS- EPS	31422527	$ 52,400	PROTECCION	31422527	$ 209,600	$ 52,400	N.A	N.A	
6	JESUS OSVALDO RODRIGUEZ GARCIA	7.695.906	Inspector	$ 2,150,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 2,150,000	$ 149,700	V	NUEVA EPS	31422527	$ 86,000	PORVENIR	31422527	$ 344,000	$ 86,000	N.A	N.A	
7	DANIELA BURGOS HERRERA	1.115.195.065	Inspectora	$ 2,150,000															X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	53%		$ 1,146,667	$ 79,900	V	EMSANAR	31422527	$ 45,900	PROTECCION	31422527	$ 183,500	$ 45,900	N.A	N.A	
8	KESIJA MARIA LOPEZ GOMEZ	1.114.095.028	Inspectora SST	$ 1,900,000															X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	53%		$ 1,013,334	$ 70,600	V	NUEVA EPS	31422527	$ 40,600	PORVENIR	31422527	$ 162,200	$ 40,600	N.A	N.A	
9	MARIA ISABEL SANCHEZ PICO	63.323.292	Especialista Ambiental	$ 6,100,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50%		$ 3,050,000	$ 212,300	V	SALUD TOTAL	31422527	$ 122,000	SINAFP	31422527	$ -	$ 122,000	N.A	N.A	
10	CESAR PINEDA RIVERA	19.401.718	Especialista en Pavimentos	$ 6,100,000																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	40%		$ 2,440,000	$ 169,900	V	FAMISANAR	31422527	$ 97,600	PORVENIR	31422527	$ 390,400	$ 97,600	N.A	N.A	
11	EFRAIN ANDRES SERRANO PLATA	91.541.593	Especialista en Diseño Geometrico	$ 6,100,000																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	40%		$ 2,440,000	$ 169,900	V	NUEVA EPS	31422527	$ 97,600	PROTECCION	31422527	$ 390,400	$ 97,600	N.A	N.A	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 45,910,000																																															

El Interventor adjunta la certificación de fecha 31/10/2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoria diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente: los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoria es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma:
Nombre: JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-25792 STD

Firma
Nombre: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1920222959BCAU

Original. Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias. Interventor, Dirección Territorial.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31422527
REFERENCIA DE PAGO (PIN): Fecha
Pago Planilla: 2024-10-30

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO JN VIAL	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901782293	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a empleado
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 32 NO. 26-63	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	CALI
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	ESAOFINANCIERO@GMAIL.COM	TELÉFONO	6782235
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleado

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	91206554	PRIMER APELLIDO	AMADO	SEGUNDO APELLIDO	LIZARAZO
PRIMER NOMBRE	JUAN	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 11	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
9		$27.820.001		31422527

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres
CC-1115195065	01	No	No	No	76	520	3711001	Fijo	BURGOS HERRERA DANIELA
CC-1053778512	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	CASTELLANOS MARTINEZ MARIA JOHANNA
CC-1094904221	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	GONZALEZ RIOS RICARDO ANTONIO
CC-1114095028	01	No	No	No	76	520	3711001	Fijo	LOPEZ GOMEZ JESIKA MARIA
CC-1114090646	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	PEREZ IDARRAGA DINA MARIA
CC-24344259	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	RENDON CASTAÑO ANA MARIA
CC-7695906	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	RODRIGUEZ GARCIA JESUS OSVALDO
CC-31433457	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	ROJAS CANO SANDRA MILENA
CC-91287961	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	RUGE PADILLA RICARDO

NOVEDADES																												
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fech Vct Fir
CC - 1115195065	X	2024-10-15																										
CC - 1053778512																												
CC - 1094904221																												
CC - 1114095028	X	2024-10-15																										
CC - 1114090646																												
CC - 24344259																												
CC - 7695906																												
CC - 31433457																												
CC - 91287961																												

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES										
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Su
CC - 1115195065	PROTECCION	16	$1.146.667	0.1600000	$183.500	$0	$0	$183.500	$0	
CC - 1053778512	COLPENSIONES	30	$5.000.000	0.1600000	$800.000	$0	$0	$800.000	$0	
CC - 1094904221	PORVENIR	30	$2.100.000	0.1600000	$336.000	$0	$0	$336.000	$0	
CC - 1114095028	PORVENIR	16	$1.013.334	0.1600000	$162.200	$0	$0	$162.200	$0	
CC - 1114090646	PROTECCION	30	$1.310.000	0.1600000	$209.600	$0	$0	$209.600	$0	
CC - 24344259	COLPENSIONES	30	$4.100.000	0.1600000	$656.000	$0	$0	$656.000	$0	
CC - 7695906	PORVENIR	30	$2.150.000	0.1600000	$344.000	$0	$0	$344.000	$0	

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES										
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Su
CC - 31433457	PORVENIR	30	$4.100.000	0.1600000	$656.000	$0	$0	$656.000	$0	
CC - 91287961	PORVENIR	30	$6.900.000	0.1600000	$1.104.000	$0	$0	$1.104.000	$34.500	

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GE PROF		
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT
CC - 1115195065	EPS-S EMSSANAR	16	$1.146.667	0.0400000	$45.900	$0	0	$0	0	$0	16	$1.146.667	1
CC - 1053778512	EPS SURA	30	$5.000.000	0.0400000	$200.000	$0	0	$0	0	$0	30	$5.000.000	1
CC - 1094904221	EPS SURA	30	$2.100.000	0.0400000	$84.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.100.000	1
CC - 1114095028	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	16	$1.013.334	0.0400000	$40.600	$0	0	$0	0	$0	16	$1.013.334	1
CC - 1114090646	SOS-EPS	30	$1.310.000	0.0400000	$52.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.310.000	2
CC - 24344259	EPS SURA	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	$0	0	$0	0	$0	30	$4.100.000	1
CC - 7695906	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.150.000	0.0400000	$86.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.150.000	1
CC - 31433457	EPS SURA	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	$0	0	$0	0	$0	30	$4.100.000	1
CC - 91287961	SANITAS	30	$6.900.000	0.0400000	$276.000	$0	0	$0	0	$0	30	$6.900.000	1

APORTES PARAFISCALES											
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP
CC-1115195065	COMFENALCO VALLE	16	$1.146.667	0.0400000	$45.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1053778512	COMFENALCO VALLE	30	$5.000.000	0.0400000	$200.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1094904221	COMFENALCO VALLE	30	$2.100.000	0.0400000	$84.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1114095028	COMFENALCO VALLE	16	$1.013.334	0.0400000	$40.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES											
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP
CC-1114090646	COMFENALCO VALLE	30	$1.310.000	0.0400000	$52.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-24344259	COMFENALCO VALLE	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7695906	COMFENALCO VALLE	30	$2.150.000	0.0400000	$86.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-31433457	COMFENALCO VALLE	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-91287961	COMFENALCO VALLE	30	$6.900.000	0.0400000	$276.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10										
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA										
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	INT FO SUBS
PORVENIR	5	$2.602.200	$0	$0	$34.500	$34.500	0	$0	$0	
COLPENSIONES	2	$1.456.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	
PROTECCION	2	$393.100	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																	
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$86.000	$0	0	$0	0	$0	$86.000	0	$0	$0	$86.000	$0	0	$0	$0	$86.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$40.600	$0	0	$0	0	$0	$40.600	0	$0	$0	$40.600	$0	0	$0	$0	$40.600
EPS SURA	4	$612.000	$0	0	$0	0	$0	$612.000	0	$0	$0	$612.000	$0	0	$0	$0	$612.000
SANITAS	1	$276.000	$0	0	$0	0	$0	$276.000	0	$0	$0	$276.000	$0	0	$0	$0	$276.000
SOS-EPS	1	$52.400	$0	0	$0	0	$0	$52.400	0	$0	$0	$52.400	$0	0	$0	$0	$52.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																	
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL
EPS-S EMSSANAR	1	$45.900	$0	0	$0	0	$0	$45.900	0	$0	$0	$45.900	$0	0	$0	$0	$45.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR
SEGUROS COLPATRIA	9	$1.852.400	0	$0	$0	$1.852.400	0	$0	$1.852.400	0	$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	
COMFENALCO VALLE	9	$1.112.900	0	$0	
SENA	0	$0	0	$0	
ICBF	0	$0	0	$0	
ESAP	0	$0	0	$0	
MinEdu	0	$0	0	$0	

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	6	$1.112.900
PENSIONES	3	$4.520.300
RIESGOS PROFESIONALES	1	$1.852.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1.112.900
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$8.598.500

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31449660
REFERENCIA DE PAGO (PIN): Fecha
Pago Planilla: 2024-11-01

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	ESAO SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	804005882	D.V.	9	TIPO DE APORTANTE	B menor a empleado
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 32 26 63, BARRIO CANAVERAL	DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	FLORIDABLA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	ESAOFINANCIERO@GMAIL.COM	TELÉFONO	6782236
FAX	6782235	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleado

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	91206554	PRIMER APELLIDO	AMADO	SEGUNDO APELLIDO	LIZARAZO
PRIMER NOMBRE	JUAN	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 11	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
8		$19.269.400		31449660

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres
CC-91206554	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	AMADO LIZARAZO JUAN
CC-1018471349	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	AMADO RAMIREZ MARIA NATALIA
CC-79431435	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	BLANCO GONZALEZ IBAN GUSTAVO
CC-5688654	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	MONTERO VARGAS SAMUEL
CC-19401718	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	PINEDA RIVERA CESAR
CC-63323292	01	5	No	No	68	276	3711001	Fijo	SANCHEZ PICO MARIA ISABEL
CC-91541593	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	SERRANO PLATA EFRAIN ANDRES
CC-63552800	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	VEGA MOJICA ANA CARMENZA

NOVEDADES																											
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fech Vct Fin
CC - 91206554	X	2024-10-01																									
CC - 1018471349																											
CC - 79431435	X	2024-10-01	X	2024-10-03																							
CC - 5688654	X	2024-10-01																									
CC - 19401718	X	2024-10-01																									
CC - 63323292																											
CC - 91541593	X	2024-10-01	X	2024-10-30																							
CC - 63552800	X	2024-10-01																									

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES										
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Su
CC - 91206554	COLPENSIONES	30	$3.240.000	0.1600000	$518.400	$0	$0	$518.400	$0	
CC - 1018471349	PORVENIR	30	$3.555.000	0.1600000	$568.800	$0	$0	$568.800	$0	
CC - 79431435	PORVENIR	3	$761.100	0.1600000	$121.800	$0	$0	$121.800	$0	
CC - 5688654	COLPENSIONES	30	$2.283.300	0.1600000	$365.400	$0	$0	$365.400	$0	
CC - 19401718	PORVENIR	30	$2.440.000	0.1600000	$390.400	$0	$0	$390.400	$0	
CC - 63323292	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	
CC - 91541593	PROTECCION	30	$2.440.000	0.1600000	$390.400	$0	$0	$390.400	$0	
CC - 63552800	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GE PROF		
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT
CC - 91206554	SALUD MIA EPS	30	$3.240.000	0.0400000	$129.600	$0	0	$0	0	$0	30	$3.240.000	1
CC - 1018471349	SALUD MIA EPS	30	$3.555.000	0.0400000	$142.200	$0	0	$0	0	$0	30	$3.555.000	1
CC - 79431435	SANITAS	3	$761.100	0.0400000	$30.500	$0	0	$0	0	$0	3	$761.100	2
CC - 5688654	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.283.300	0.0400000	$91.400	$0	0	$0	0	$0	30	$2.283.300	2
CC - 19401718	FAMISANAR	30	$2.440.000	0.0400000	$97.600	$0	0	$0	0	$0	30	$2.440.000	2
CC - 63323292	SALUD TOTAL	30	$3.050.000	0.0400000	$122.000	$0	0	$0	0	$0	30	$3.050.000	2
CC - 91541593	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.440.000	0.0400000	$97.600	$0	0	$0	0	$0	30	$2.440.000	2
CC - 63552800	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1

APORTES PARAFISCALES											
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP
CC-91206554	CAJASAN	30	$3.240.000	0.0400000	$129.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1018471349	CAJASAN	30	$3.555.000	0.0400000	$142.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-79431435	CAJASAN	3	$764.100	0.0400000	$30.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-5688654	CAJASAN	30	$2.378.300	0.0400000	$95.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-19401718	CAJASAN	30	$2.440.000	0.0400000	$97.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-63323292	CAJASAN	30	$3.050.000	0.0400000	$122.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-91541593	CAJASAN	30	$2.542.000	0.0400000	$101.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-63552800	CAJASAN	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	INT FO SUBS
PROTECCION	1	$390.400	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	
SINAFP	1	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	
COLPENSIONES	2	$883.800	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	
PORVENIR	4	$1.289.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL
SALUD TOTAL	2	$174.000	$0	0	$0	0	$0	$174.000	0	$0	$0	$174.000	$0	0	$0	$0	$174.000
NUEVA E.P.S. S.A.	2	$189.000	$0	0	$0	0	$0	$189.000	0	$0	$0	$189.000	$0	0	$0	$0	$189.000
SALUD MIA EPS	2	$271.800	$0	0	$0	0	$0	$271.800	0	$0	$0	$271.800	$0	0	$0	$0	$271.800
FAMISANAR	1	$97.600	$0	0	$0	0	$0	$97.600	0	$0	$0	$97.600	$0	0	$0	$0	$97.600
SANITAS	1	$30.500	$0	0	$0	0	$0	$30.500	0	$0	$0	$30.500	$0	0	$0	$0	$30.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR
ARL SURA	8	$806.500	0	$0	$0	$806.500	0	$0	$806.500	0	$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	
CAJASAN	8	$770.900	0	$0	
SENA	0	$0	0	$0	
ICBF	0	$0	0	$0	
ESAP	0	$0	0	$0	
MinEdu	0	$0	0	$0	

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	$762.900
PENSIONES	3	$2.563.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	$806.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$770.900
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$4.903.500

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Calle 25G No.73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá

Ref.: Certificación aportes parafiscales del Contrato No. 5061 de 2023 **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”**

Respetados señores:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y la Ley 828 de 2003, bajo la gravedad de juramento:

Yo, **JUAN AMADO LIZARAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.206.554, expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO JN VIAL**:

CERTIFICO:

Que en el periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024, **CONSORCIO JN VIAL** identificado con el NIT 901.782.293-4 ha dado cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social para el contrato en referencia, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar.

Cordialmente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal

ELBA VIVIANA PEREZ PINTO
Contador Público
T.P 154996-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9C563808150EE7FD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELBA VIVIANA PEREZ PINTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37862084 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 154996-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

154996-T



ELBA VIVIANA
PEREZ PINTO
C.C. 37862084
RESOLUCION INSCRIPCION 358 FECHA 18/11/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165527

FIRMA DEL TITULAR 80375

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968109064

(415)7707212489984(8020) 000001496810906 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 2 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO JN VIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 32 26 63

42. Correo electrónico gerencia@esaoing.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 7 8 2 2 3 5	6 0 7 6 7 8 2 2 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 1 2 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 18 / 15 : 01: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMADO LIZARAZO JUAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968109064

(415)7707212489984(8020) **000001496810906 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 2 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 0 2 3	
81. Hasta	2 0 2 4 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968109064

(415)7707212489984(8020) **000001496810906 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 2 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 0 6 5 5 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMADO	LIZARAZO	JUAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 7 1 3 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMADO	RAMIREZ	MARIA	NATALIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14940573082

(415)7707212489984(8020) 000001494057308 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESAO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 32 26 63 BRR CAÑAVERAL

42. Correo electrónico esaofinanciero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 8 2 2 3 5	6 7 8 2 2 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 8 0 4 2 8	4 2 1 0	1 9 9 8 0 4 2 8		4 2 9 0	7 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 24 / 11 : 21: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AMADO LIZARAZO JUAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940573082

(415)7707212489984(8020) **000001494057308 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	7 9 0	3 5
73. Fecha	1 9 9 8 0 4 2 8	2 0 2 1 0 9 1 5
74. Número de notaría	9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 5 0 5	2 0 2 1 1 0 2 8
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 6 7 6 4 0 1 6	0 5 0 6 7 6 4 0 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 4 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14940573082

(415)7707212489984(8020) **000001494057308 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 0 6 5 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMADO	LIZARAZO	JUAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 7 1 3 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMADO	RAMIREZ	MARIA	NATALIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940573082

(415)7707212489984(8020) **000001494057308 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 6 2 0 8 4	1	1 5 4 9 9 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	PINTO	ELBA	VIVIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 8 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 3 6 3 0 6	9	2 9 1 1 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARIZA	CAMACHO	MARIA	CIRLEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 8 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940573082

(415)7707212489984(8020) **000001494057308 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril 4 2 1 0	
162. Nombre del establecimiento: ESAO LTDA		
163. Departamento: Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio: Floridablanca 2 7 6	
165. Dirección: CL 32 26 63		
166. Número de matrícula mercantil: 6 6 6 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 8 0 5 0 5	
168. Teléfono: 6 7 8 2 2 3 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14926847331

(415)7707212489984(8020) 000001492684733 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 5 6 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGECO JN SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INGECO JN SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 32 26 63 BRR CAÑAVERAL

42. Correo electrónico esaoing@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 8 2 2 3 5	6 7 8 2 2 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 1 0 0 5	4 2 9 0	2 0 2 1 1 0 0 5		4 9 2 1	7 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4 2	4 8	5 2	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 17 / 08 : 36: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMADO LIZARAZO JUAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926847331

(415)7707212489984(8020) **000001492684733 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 5 6 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 0 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 0 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 6 0 4 3 9 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 1 0 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 1 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926847331

(415)7707212489984(8020) **000001492684733 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 5 6 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 0 6 5 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMADO	LIZARAZO	JUAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 7 1 3 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMADO	RAMIREZ	MARIA	NATALIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926847331

(415)7707212489984(8020) **000001492684733 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 5 6 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 0 6 5 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMADO	LIZARAZO	JUAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		0 2 0 2 1 1 0 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 8 4 7 1 3 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMADO	RAMIREZ	MARIA	NATALIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		0 2 0 2 1 1 0 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926847331

(415)7707212489984(8020) **000001492684733 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 5 6 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 6 2 0 8 4		1 5 4 9 9 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	PINTO	ELBA	VIVIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14746498952

(415)7707212489984(8020) 000001474649895 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 0 6 5 5 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 0 6 5 5 4	1 9 7 8 1 0 0 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AMADO	LIZARAZO	JUAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: K 10 AUT BMANGA PIEDECUESTA UR BALCON DE LA CAÑADA 5 6

42. Correo electrónico: esaofinanciero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 8 2 2 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 4 0 1 0 1	4 2 1 0	2 0 0 0 0 1 0 1	4 2 9 0		1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	2	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 10 / 10 : 44: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMADO LIZARAZO JUAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14746498952

(415)7707212489984(8020) **000001474649895 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 0 6 5 5 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 6 2 0 8 4		1 5 4 9 9 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	PINTO	ELBA	VIVIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 7 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	DE

FECHA 1/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5061 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO JN VIAL

MES INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2024 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO DE OBRA No: 1.360.17.12-9330 **CONTRATISTA:** GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	1451823	C-2402-0600-13-0-2402041-02	11	NACION	CONTRATO PRINCIPAL	$ 925.600.000	$ 879.396.517
		C-2402-0600-13-0-2402112-02	11	NACION	CONTRATO PRINCIPAL	$ 230.862.871	$ 230.862.871
TOTAL						$ 1.156.462.871	$ 1.110.259.388

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.156.462.871

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	ene-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1451823 de fecha 30-12-2023.	$ 1.156.462.871,00	$ 1.156.462.871,00		
2	ago-24	$ 3.629.440,00	$ 4.319.033,60	$ 4.319.033,60	$ -	$ 4.319.033,60	$ -	1451823 de fecha 30-12-2023.	$ 1.152.143.837,40	$ 1.152.143.837,40		
3	sep-24	$ 35.197.016,00	$ 6.687.433,04	$ 41.884.449,04	$ -	$ 41.884.449,04	$ -	1451823 de fecha 30-12-2023.	$ 1.110.259.388,36	$ 1.110.259.388,36		
4	oct-24	$ 99.337.940,00	$ 18.874.208,60	$ 118.212.148,60	$ -	$ 118.212.148,60	$ -	1451823 de fecha 30-12-2023.	$ 992.047.239,76	$ 992.047.239,76		
TOTALES		**$ 138.164.396,00**	**$ 29.880.675,24**	**$ 164.415.631,24**	**$ -**	**$ 164.415.631,24**	**$ -**	**1451823 de fecha 30-12-2023.**	**$ 992.047.239,76**	**$ 992.047.239,76**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 107.323.596,00	$ 20.391.483,24	$ 127.715.079,24
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 30.840.800,00	$ 5.859.752,00	$ 36.700.552,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL		$ -	$ -
VALOR TOTAL	$ 138.164.396,00	$ 26.251.235,24	$ 164.415.631,24

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-80065 STD

Firma
Nombre: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202229598CAU

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INFORME EJECUTIVO DEL ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS

INGENIERO CESAR PINEDA RIVERA

VISITA REALIZADA LOS DIAS 24 y 25 DE OCTUBRE DE 2024

El presente informe resume las actividades realizadas por el **Especialista de Pavimentos** en la visita del mes de **octubre** de 2024, dentro del programa de seguimiento que viene ejecutando la Interventoría, **CONSORCIO JN VIAL**. (Contrato INVIAS No 5061-2023) al desarrollo de las obras que realiza el Contratista **GESTION CONSTRUCTIVA JM S.A.S** En el DEPARTAMENTO DEL VALLE mediante contrato de obra No.1.360.17.12-9330.

La visita se hace con el fin de recorrer yrevisar la zona de los Proyectos, conceptuar sobre el estado y condición de la zona del Proyecto y del avance de las obras, sus procesos Constructivos, del alistamiento para la construcción de las PLACAS HUELLAS, Materiales existentes y Granulares a colocar y su disposición (Extensión y Compactación), calidad de la obra observada, con el fin de conceptuar y plantear soluciones acordes con las condiciones del Proyecto en el lugar del desarrollo del mismo y por supuesto las necesidades de la comunidad, como también de los avances del contrato en la Especialidad de la Ingeniería de Pavimentos en los Municipios de**Caicedonia y Ansermanuevo.**

El desarrollo de las obras y el Diseño de las mismas está de acuerdo con el Programa **Colombia Rural Invias 2020**. Los Diseños están de acuerdo con las recomendaciones de la **Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales** (PLACA HUELLA).

Actividades Desarrolladas por el Especialista.

- El día **24 de octubre** se realizó la visita, del Proyecto en el Municipio de Caicedonia, iniciando el recorrido en el K2+000 (vía al Santuario, desde la carretera a Caicedonia), para llegar al Santuario de la Virgen (K0+000), el viaje de reconocimiento se centró en la observación general de la vía existente y la reconformación de parte del Afirmado existente para el apoyo de la Subbase Granular a colocar.
- Se observaron los tipos de materiales del Afirmado existente, Drenajes y el Perfil Longitudinal existente.
- El día **25 de octubre**, se realizó la visita al Proyecto del municipio de Ansermanuevo (sector EL VERGEL), donde se recorrieron en detalle los más de 4 Km, subdivididos en 9 tramos, los 5 iniciales de longitud de 500 m, posteriormente los de 480, 490, 290 y 240 m.
- En general se observó el material existente y la reconformación del Afirmado existente, el Perfil Longitudinal de la vía y el Drenaje existente

Observación y Conceptualización de las -Vías.

Teniendo en cuenta que en los dos Proyectos se realizara la misma labor de construcción de la PLACA HUELLA, con tramos de diferentes longitudes, se entiende que el contexto y diseño definido de la Estructura de Pavimento es la siguiente:



Figura No 9.1 Esquema planta placa huella.

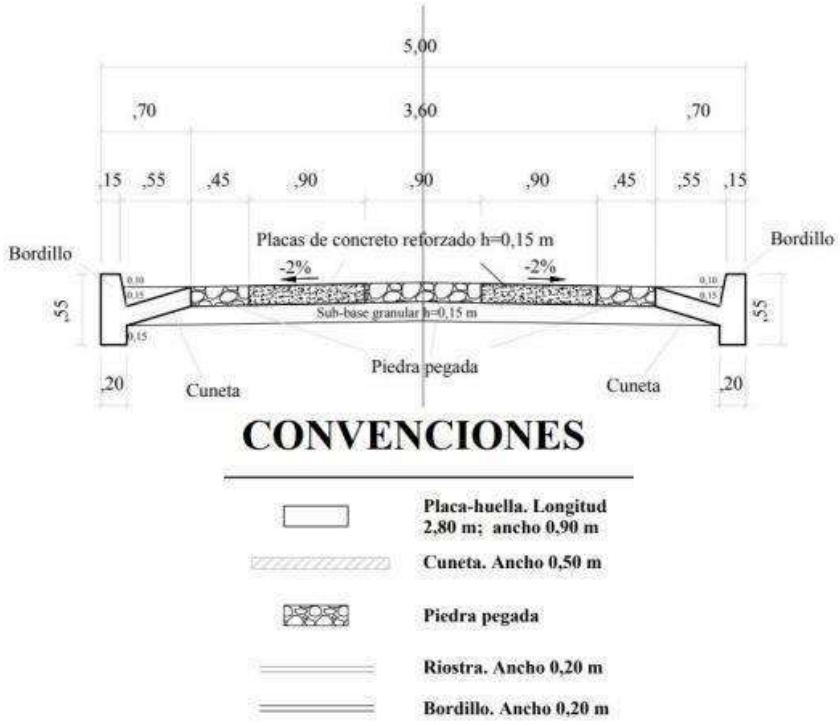


Figura No 9.2. Esquema estructura de placa huella.

Figuras tomadas de los informes de Diseño de Pavimentos, entregados por la Gobernación del valle

Los anchos de la vía son variables, por lo que sus dimensiones pueden variar, entendiendo que los anchos de Placa Huella, Piedra Pegada, Bordillos y Riostra, se conservaran. La modulación será máx. de 2.80 m

De otro lado y de acuerdo con los documentos Contractuales, el Concreto a colocar deberá tener una Resistencia mínima a los 28 días de f´c= 210 Kg/cm2, equivalente a 3000 PSI.

La Placa Huella, deberá estar apoyada sobre 0.15 m de Subbase Granular

Vía la Virgen – Caicedonia (1510 m).

La vía en general se encuentra en 100 % en un Afirmado, el que se encuentra consolidado, con algunas zonas blandas que se deberán estabilizar, pero en general su condición es aceptable, en la actualidad el Contratista, se encuentra reconformando este afirmado, para posteriormente extender y densificar la Subbase Granular en un espesor de 0.15 m.

La vía a construir, esta definida en 1510 m de Placa Huella dividida en dos tramos de500 m y un tercer tramo de 510 ml.

Vía Nueva Ansermanuevo – El Vergel (4000 m).

La construcción de las PLACA HUELLA, esta subdividida en 9 tramos, para un total de construcción de 4000 m. Entre los diferentes sectores existen espaciamientos cortos que a un corto futuro o dentro del contrato, deberán ser construidos, para que la Estructura en su inicio y final sea Estable

La vía en general se encuentra en 100 % en un Afirmado, el que se encuentra consolidado, Vía con altas pendientes y curvas cerradas, pero en general su condición es aceptable, en la actualidad el Contratista, se encuentra reconformando este afirmado, pero, se recomienda no cajear para lograr niveles profundos de subrasante de menor capacidad portante, por el contrario, aprovechar la consolidación o mayor capacidad de soporte logrado a lo largo de la vida útil del carreteable al nivel actual del afirmado. a la fecha se avanza en1er Tramo en Conformación de la Subbase Granular en un espesor de 0.15 m.

La vía a construir está definida en 4000 m de Placa Huella dividida en **9 tramos,** 5 de 500 m y otros de menores longitudes (490, 480, 290 y 240 m).

Conclusiones y Recomendaciones de la Visita

Dentro de las visitas se realizaron recorridos generales y específicos de los diferentes tramos que se consideraron importantes para el desarrollo y el avance de obra del proyecto y de donde se pudieron establecer las siguientes conclusiones:

- El Afirmado Existente, se observa en buena condición (Materiales Aceptables) y su Reconformación se observa optima.
- Los materiales de Subbase Granular se observaron competentes, pero se esta a la espera de los resultados de Laboratorio y presentación del producto a cargo del Contratista (**Gestión Constructiva JM SAS**), lo mismo que los resultados de a muestra tomada por la Interventoría (**Consorcio JN VIAL**).
- Aunque la Estructura de Pavimento de la PLACA HUELLA, esta completamente definida, se esta a l espera de la Apropiación de Diseños por parte del Contratista y/o su nueva propuesta.
- De acuerdo con la Observación del Recorrido se pudo constatar la necesidad de realizar excavaciones y posterior mejoramiento, en zonas habitadas y en donde la Rasante Final, no deberá estar por encima de la cota de anden de las viviendas y accesos a predios.

- Se deberán plantear Drenajes (Filtros) donde se amerite y de acuerdo al Concepto del Especialista en Hidráulica.

Conclusión General.

- Mantener tanto en Ansermanuevo como en Caicedonia, la rasante existente, y construir la estructura de placa huella (Subbase y placas de concreto), al máximo posible, a partir de estos niveles, en otras palabras, no cajear para lograr niveles profundos de subrasante en suelos de menor capacidad portante, por el contrario, aprovechar la consolidación o mayor capacidad de soporte logrado a lo largo de la vida útil del carreteable al nivel actual del afirmado; sumado que se evita generar mayores volúmenes de excavación.

- En general se puede decir que las visitas, charlas y recorridos realizados en las vías fueron productivas ya que la Interventoría se permitió solicitarle al Contratista en cabeza de su director, complementar la información de los diseños, presentación de las Fórmulas de Trabajo de los Materiales a utilizar en Obra y la apropiación de los Diseños, para que el Especialista pueda iniciar con la aprobación de documentos contractuales.

- No se realizó comité Técnico como tal, pero a la visita asistieron, Residente, Inspectores y Especialista de Pavimentos de la Interventoría y por parte del Constructor el Ingeniero Residente, no se levantó acta, pero la interventoría envió cartas que hacen parte de este informe y donde se trataron los siguientes temas:

    - Resultados de los Ensayos realizados a la Subbase Granular.
    - Documento en donde se le solicita al Constructor presentar la documentación de diseño y programa de obra, como la definición de sus procesos constructivos.

Avance de Obra.

Vía la Virgen – Caicedonia (1510 m).

Reconformación Tramo 3.

Vía Nueva Ansermanuevo – El Vergel (4000 m).

Reconformación 9 Tramos
Extensión Subbase Granular Tramos8 y 9

ANEXO FOTOGRAFICO.

Vía la Virgen – Caicedonia (1510 m).



Tramo 3 FK0+510 - fin de la Obra.



Reconformación inicial del Afirmado Existente- Tramo 3



Taludes laterales, se observa la necesidad de instalar drenajes laterales – Tramo 3



Tramo 2- Zona plana en donde la rasante podría subir aproximadamente 0.30 m



Tramo 1 - Zona de Vivienda e ingreso a Predios, se deberá tener en cuenta conservar la Rasante.



Tramo 1 - Fin del Proyecto, zona a conservar la Rasante existente.



Material de Subbase Granular a utilizar en el Proyecto.

Vía Nueva Ansermanuevo – El Vergel (4000 m).



Tramo 1 – k0+000 - Inicio del Proyecto. Vía Ansermanuevo – Vergel.



Tramo No 2 Afirmado Reconformado.



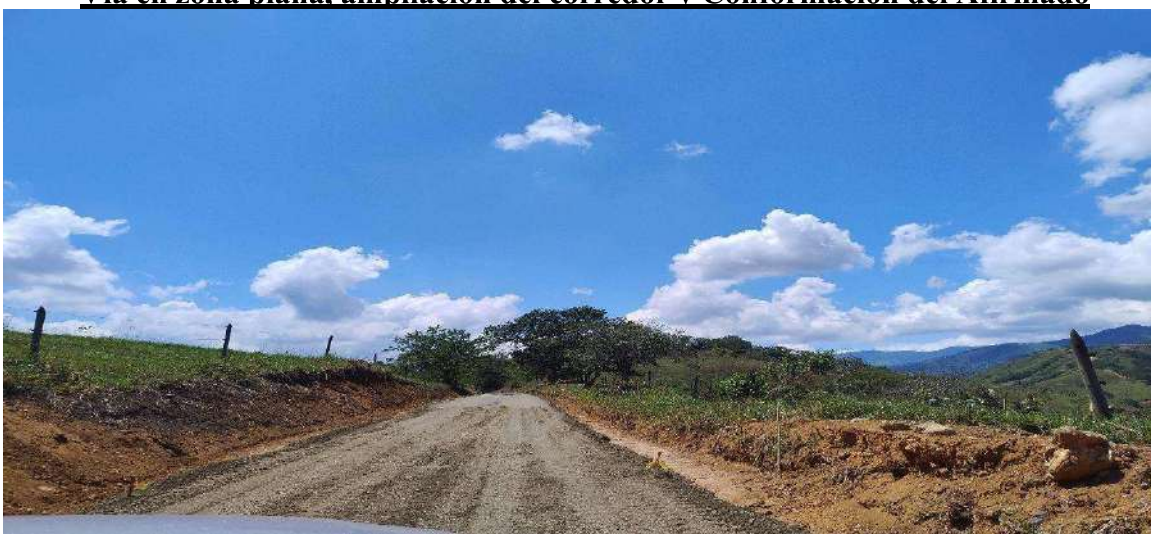
Tubería a instalar en las Alcantarillas.



Zonas de Pendiente Tramo 4. Afirmado Conformado.



Vía en zona plana, ampliación del corredor y Conformación del Afirmado



Tramo No 9 Extensión de la Subbase Granular.



Tramo 9 - Verificación del Ancho de la Vía, a nivel de Subbase Granular



Fin del Tramo No 9 Subbase Granular Conformada.

Cesar Pineda Rivera
Especialista en Ingeniería de Vías Terrestres
Especialista en Ingeniería de Pavimentos.
Especialista de Pavimentos ESAO.

MEMORANDO -001-2024

De: Efraín Serrano Plata
Especialista en Vías

Para: Ricardo Ruge Padilla
Director de Interventoría

REF: Contrato Interventoría 5061 de 2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Asunto: Visita De obra a proyectos de la referencia

Los días 22 y 23 del mes de octubre de 2024 se realizó la visita de obra iniciando el día 22 por Ansermanuevo y el 23 por Caicedonia.

Objetivo

Realizar una visita de los sitios del proyecto con el fin de verificar los diseños geométricos iniciales objeto del contrato, con el fin de identificar su viabilidad y/o presentan limitaciones para su respectiva construcción.

Sector Ansermanuevo - el Vergel.

El proyecto consta de 9 tramo de placa huella que tiene longitudes entre 240 y 500 m, con ventanas relativamente cortas, las cuales fueron diseñadas de acuerdo con el manual Colombia rural, considerando sobreanchos en las curvas y las respectivas transiciones de concreto y piedra pegada de acuerdo con los criterios del diseñador.

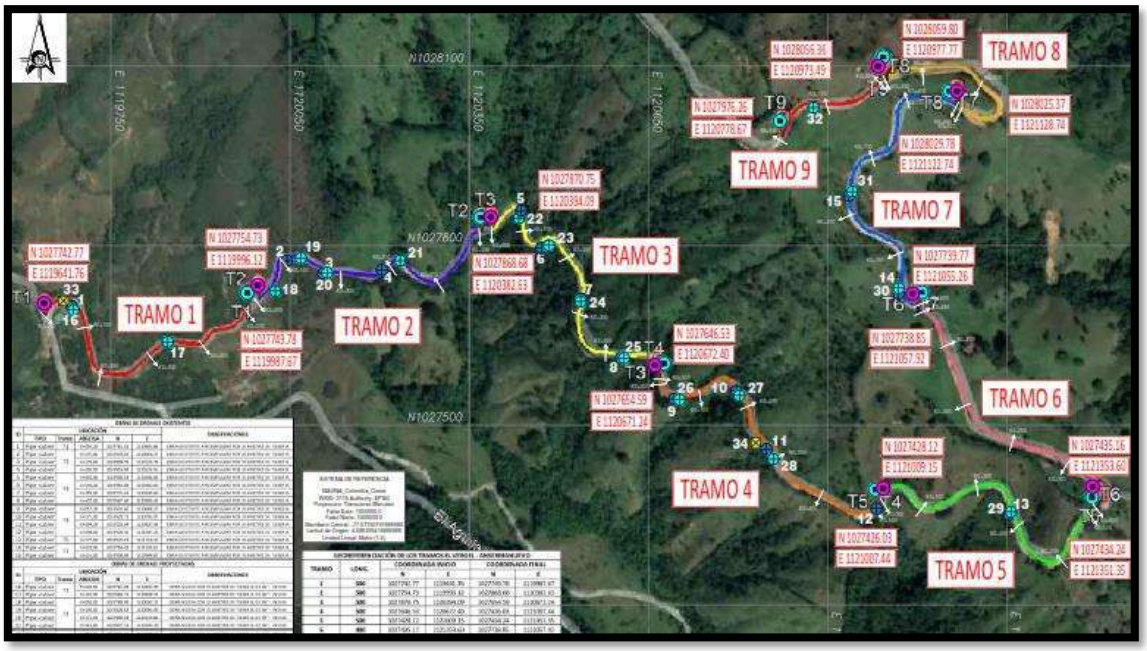
rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

Tabla 1. Georreferenciación Tramos

GEOREFERENCIACIÓN DE LOS TRAMOS EL VERGEL - ANSERMANUEVO					
TRAMO	LONG.	COORDENADA INICIO		COORDENADA FINAL	
		N	E	N	E
1	500	1027742.77	1119641.76	1027749.78	1119987.67
2	500	1027754.73	1119996.12	1027868.68	1120382.63
3	500	1027870.75	1120394.09	1027654.59	1120671.24
4	500	1027646.53	1120672.40	1027426.03	1121007.44
5	500	1027428.12	1121009.15	1027434.24	1121351.35
6	480	1027435.17	1121353.60	1027738.85	1121057.92
7	490	1027739.77	1121055.26	1028029.78	1121122.74
8	290	1028025.37	1121128.74	1028059.80	1120977.77
9	240	1028056.36	1120973.49	1027976.26	1120778.67

Fuente: Diseños iniciales

Ilustración 1 .Localización De tramo2



Fuente: Diseños iniciales

rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

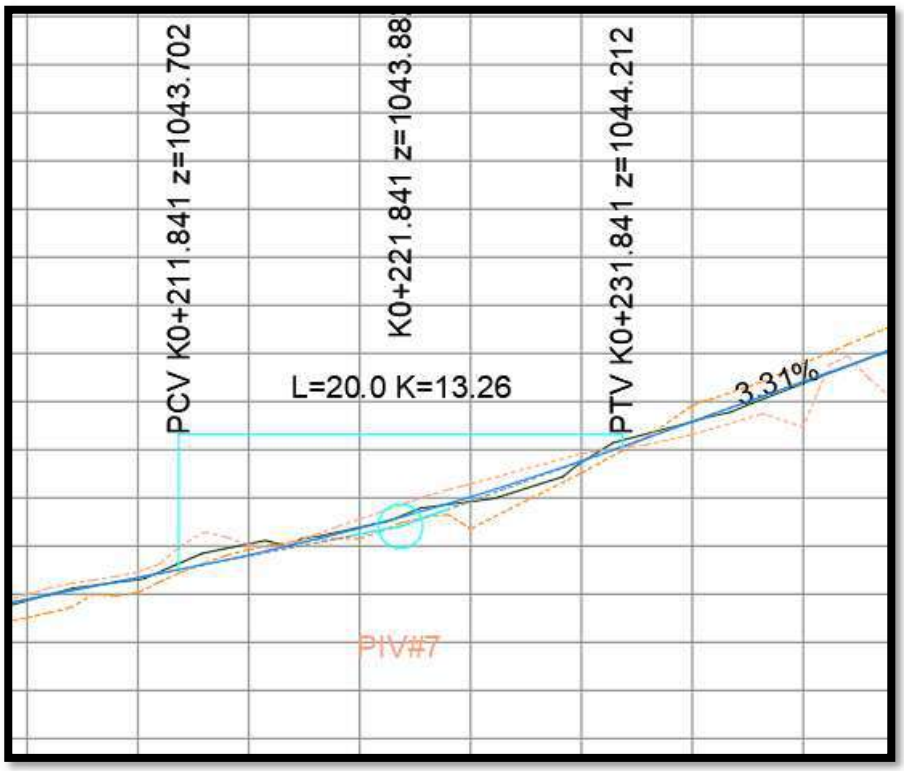
El diseño contempla una velocidad de diseño de 30 km/h, para un vehículo tipo C2 y con sección trasversal de 5.0 metros.

La configuración del diseño presenta sobreanchos en cada uno de sus curvas de acuerdo a su deflexión.

El proyecto una vez revisado, realmente no cumple para 30 km/h, ya que tiene pendientes superiores al 12% y también tiene entretangencias inferiores a 60 m siendo esta la mínima para dicha velocidad, sin embargo, son parámetros que realmente en este tipo de proyectos se implementan, la recomendación hubiese sido presentar una velocidad de 20km/h.

El diseño se proyecta para mantener la rasante actual, lo cual, implica cajear toda la placa huella, lo cual no se recomienda ya que para este tipo de proyectos se tiene un carreteable confinado, y por ende lo ideal es subir la rasante para apoyar la estructura sobre la subrasante actual, confirmado claro está por el equipo de geotecnia y pavimentos.

Ilustración 2 .Ejemplo de rasante proyectada en diseños iniciales.



rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

Fuente: Diseños iniciales

Visita de Campo

En la visita de obra el día 22 de octubre, se evidenció que el contratista de obra realizó un avance a lo largo de todos los 9 tramos con cortes laterales y perfilaciones de subrasante actual, para lo cual, se perciben posibles cambios al diseño inicial.

Ilustración 3 .Recorrido de campo.



Fuente: Elaboración propia.

El contratista de obra manifestó que se han realizado cambios en el diseño, en el cual indican que las cantidades de obra se han incrementado a niveles de corte, para lo cual, se les ha solicitado por parte de la dirección de Interventoría la urgencia de dicha entrega, teniendo en cuenta que se están ejecutado actividades de campo y sobre los cuales no se tienen control permanente.

En el recorrido se lograron identificar algunos puntos claves:

- El diseño si requiere ser optimizado, ya que se evidencia que la rasante no se necesita profundizar, de acuerdo con las recomendaciones del equipo interdisciplinario de la Interventoría.

rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

- El diseño inicial aparentemente presenta unos sobreanchos en curva que generan afectaciones prediales no contempladas en el contrato y/o afectaciones a los taludes que no debe ser intervenidos por estabilidad del proyecto y por ende deben ajustarse.

Conclusiones y recomendaciones.

Se requiere con suma urgencia la entrega de los diseños modificados con el fin de verificar el nuevo trazado propuesto y las respectivas implicaciones al cambio, esto con el fin de verificar el trazado en obra, las cantidades y el desarrollo adecuado del proyecto.

Se Recomienda **NO** aprobar las excavaciones al contratista hasta tanto no se realice la verificación por parte de la especialidad geométrica a los trazados ejecutados y/o actualizados.

rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

Sector Caicedonia – Montegrande.

El proyecto contempla 3 tramos de placa huellas localizados en Cacedonia el cual conduce al santuario Santa Maria Madre de Dios, con longitudes de 500 metros aproximadamente y ventanas entre los 150 y 180 metros de longitud entre ellas.

Ilustración 4 .Localización de tramos .



Fuente: Elaboración propia.

Los parámetros de diseño son exactamente iguales a los de Ansermanuevo con placa huella de 5 metros, velocidad de diseño de 30 km/h, pendientes máximas de diseño del 12%.

Visita de campo

El proyecto presenta tres tramos en cual se aprecian detalles por cada tramo de manera muy particular.

Sector 1 .

El primer sector se encuentra localizado sobre la zona del Santuario y tiene unas condiciones de terreno relativamente plano, pero con limitaciones en sección transversal.

rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

Ilustración 5 .Tramo 1



Fuente: Elaboración propia.

El diseño inicial presenta pendientes entre -0.33% y 4.30% con la particularidad de que genera un terraplén en la abscisa K00+330 de aproximadamente 100 metros de longitud y a una altura de 0.75 metros. Lo anterior, aparentemente por un manejo de aguas, sin embargo, se aprecian posibles afectaciones prediales.

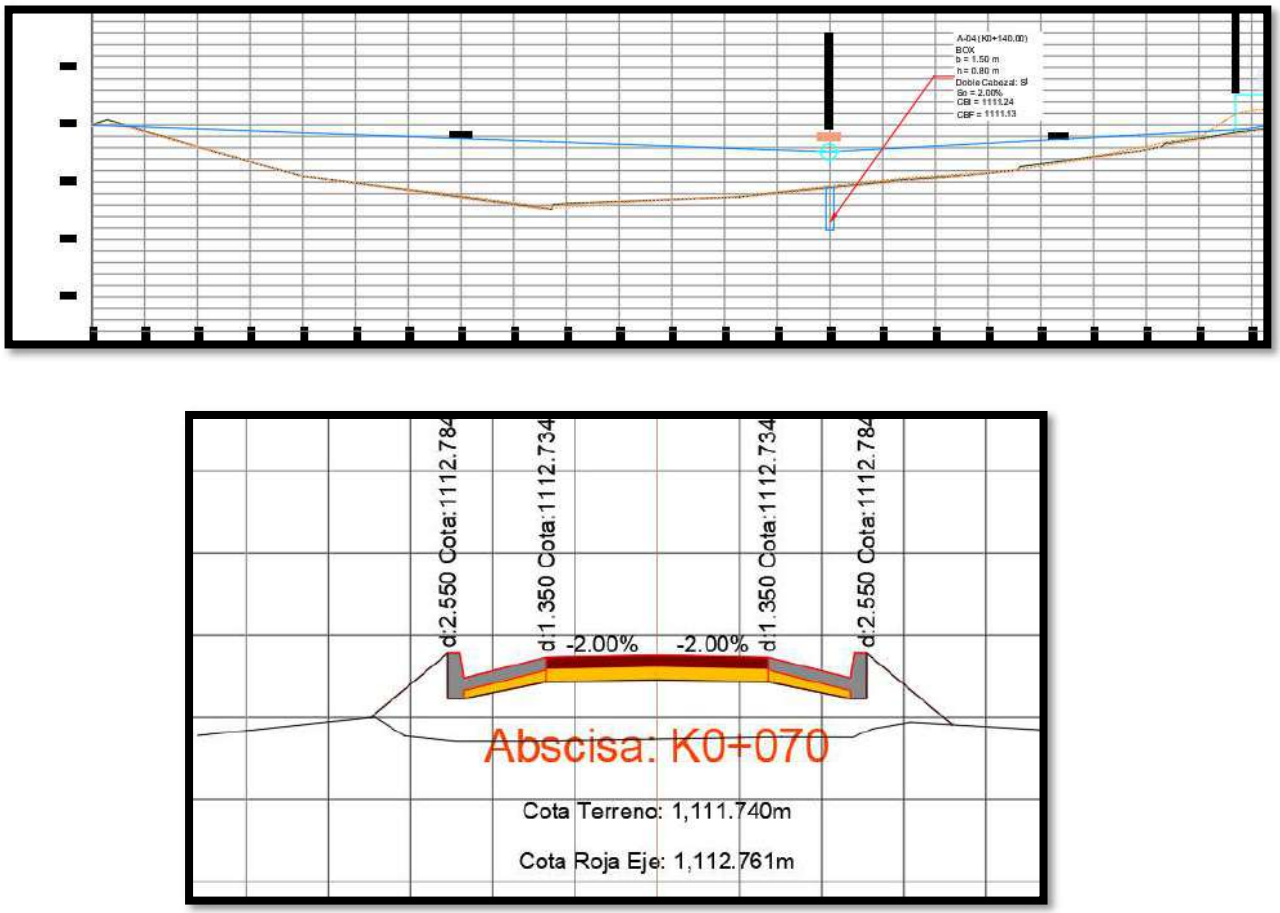
Por otra parte, en el recorrido de obra se identificó que se tiene un tramo con sección actual de 4.1 metros, para lo cual, se indicó al contratista presente en la visita, que lo ideal en ese sector, es reducir la sección de la piedra pegada externa en ambos costados y mantener las cunetas.

Sector 2

El tramo 2 al igual que el primero es plano y presenta problemas de drenaje, el diseño inicial tiene un terraplén de 1.2 m, sin embargo, a los dos costados de la vía existente se tienen cultivos que sería afectados por el proyecto.

rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

Ilustración 6 Perfil Sector y sección sector 2



Fuente: Diseños iniciales

Ilustración 7 Fotografía de campo sector 2



Fuente: Elaboración propia.

Para el presente sector, se recomendó revisar las afectaciones prediales y reconsiderar la rasante acompañado de un análisis hidráulico que genere el menor impacto posible con las cunetas y concentración de agua de las mismas, teniendo en cuenta que es una zona completamente llana sin drenajes laterales, se recomienda revisar un concepto hidráulico para la definición geométrica.

Sector 3

El tercer sector es atípico ya que presenta una zona de pendientes altas y una sección trasversal encajonada, la cual tiene socavaciones laterales por la acumulación de aguas de escorrentía a lo largo del tramo y su alta pendiente.

El tramo contempla pendientes de hasta 13.9% según el diseño y el cual se plantea construir cajeando la rasante actual.

Por otra parte, los sobre anchos que se plantean probablemente tiene afectaciones laterales a predios y/o taludes no contemplados en el presupuesto del proyecto.

rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

Ilustración 8 Fotografías de campo sector 3





Fuente: Elaboración propia.

rocketingenieriasas@gmail.com
CALLE 36 No. 15-32
EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS OFIC 1504
TÉL: 3012347722 -3212084669
BUCARAMANGA-SANTANDER

Se recomendó revisar el diseño en función de la afectación y sobreanchos con el fin de mantener el corredor actual y aprovechar zonas rectas para hacer sobreanchos para sobrepasos.

Conclusiones

En el corredor se evidenció un trabajo de obra preliminar de excavaciones laterales en el sector, con intervenciones posiblemente sin rasante de diseño actualizadas.

El proyecto cuenta con sectores planos con posibles problemas de drenaje y/o afectación predial que deberán ser revisados y ajustados, acompañados de conceptos hidráulicos.

Se requiere con suma urgencia la entrega de los diseños ajustados con el fin de tener un control sobre la construcción de la obra.



EFRAIN ANDRÉS SERRANO PLATA
Ingeniero Civil- UIS
Especialista en Vías Terrestres
T.P. 68202173755 STD
TEL: 3212084669



INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA **No. No 5061 DE 2023, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

MUNICIPIOS DE:
CAICEDONIA Y ANSERMA NUEVO

MARIA ISABEL SANCHEZ PICO
ESPECIALISTA AMBIENTAL

Periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2024.



INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Este proyecto es formulado por la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Valle del Cauca y está encaminado a mejorar la movilidad de los habitantes de la zona rural del municipio de Caicedonia (Corregimiento Montegrande) y del municipio de Ansermanuevo (El vergel), para lo cual firmo el Convenio Interadministrativo No. 2284 de 2023 que tiene como objeto "OBJETO. AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA-MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA",

- **MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA**

Caicedonia es un municipio del Valle del Cauca, ubicado al oriente del departamento, entre los municipios de La Tebaida, Sevilla, Zarzal y Armenia, capital del departamento del Quindío. El municipio de Caicedonia, se encuentra aproximadamente a 158 kilómetros (3 horas) de Santiago de Cali, capital del departamento.

El proyecto consiste en el mejoramiento de la vía a través de la construcción de PLACA HUELLA, distribuidas en dos (2) tramos de 500 metros y uno (1) de 510 metros. Ver Imagen 1

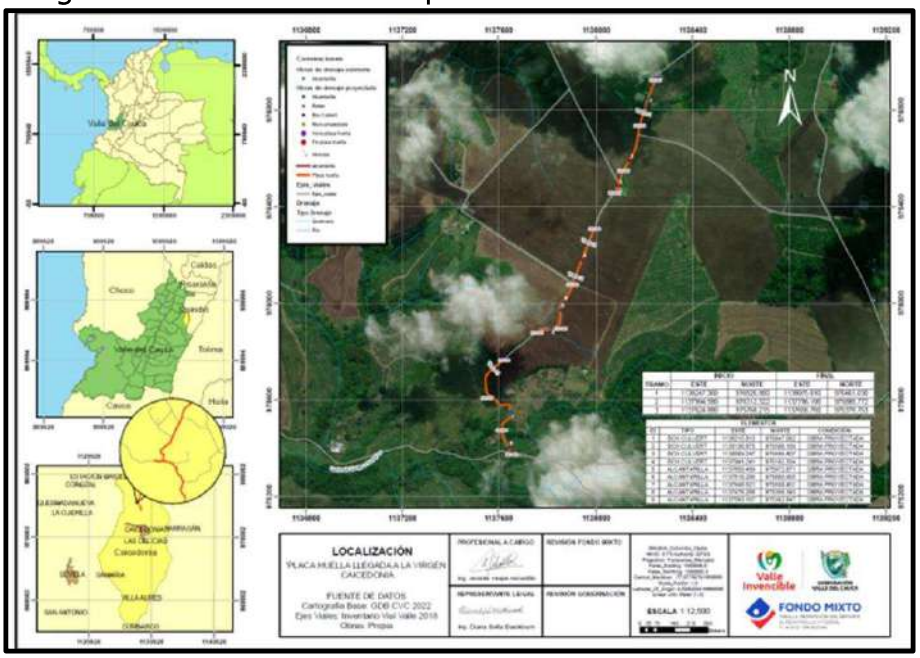
- **MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

El municipio de Ansermanuevo se encuentra limitado al norte con el municipio de El Águila, al sur con el municipio de Toro y Argelia

El proyecto consiste en el mejoramiento de la vía mediante la construcción de PLACA HUELLA, distribuidos en cinco (5) tramos de 500 metros, uno (1) de 480 metros, uno (1) de 490 metros, uno (1) de 290, metros y, por último, uno (1) de 240 metros. Ver Imagen 2

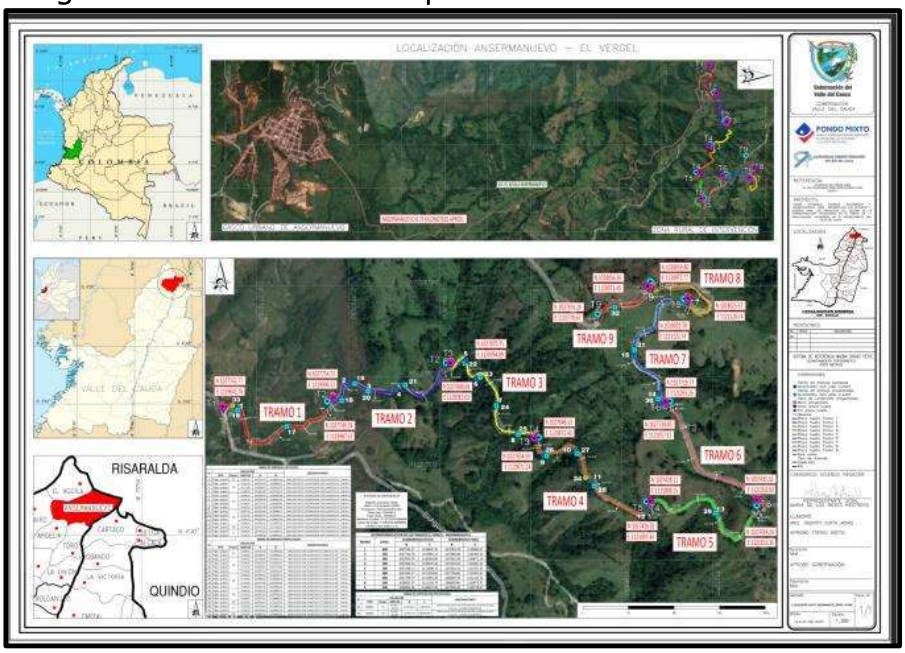


Imagen 1: Placa huella Municipio de Caicedonia



Fuente: Documento técnico mejoramiento y obras complementarias en vías terciarias para el desarrollo del turismo cultural, grupo 1 en el departamento valle del cauca

Imagen 2: Placa huella Municipio de Anserma Nuevo



Fuente: Documento técnico mejoramiento y obras complementarias en vías terciarias para el desarrollo del turismo cultural, grupo 1 en el departamento valle del cauca



Este informe corresponde al seguimiento que hace la especialista ambiental de la interventoría, durante el mes de octubre de 2024 al componente Socio Ambiental del Proyecto en el marco del contrato de interventoría No **5061 DE 2023** Firmado entre **INVIAS** y **CONSORCIO JN VIA**, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, INANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**



1. El 12 octubre 2024 se realiza reunión virtual del grupo ambiental social de la interventoría con el objeto de hacer revisiones de documentos contractuales y generalidades del contrato, Ver acta de reunión anexa

2. Reunión Grupo ambiental interventoría, grupo socio ambiental gobernación Revisión actividades de gestión sociales realizadas por parte de Gestión Constructiva JM SAS en el contrato de la referencia. Acta de reunión No 3 del 25-10-24

3. El día 24 de octubre se realiza recorrido al tramo de Caicedonia, manifestándole al contratista la importancia de incluir en las actas de vecindad los cultivos ubicados a los lados de la vía, al igual que realizar video y registro fotográfico de las vías que se van a usar como desvíos mientras se hacen la obras, tener especial cuidado con el estado de los box coulvert ubicados sobre estas vías.

4. El día 25 de octubre de 2024, se realiza recorrido socioambiental en el tramo de Ansermanuevo, en compañía de la Gobernación, interventoría y contratista, ver acta de visita y listado de asistencia anexos. Se recomienda al contratista el cumplimiento de los requisitos contractuales como son el de los profesionales sociales y ambientales, uno en cada tramo (Anserma Nuevo y Caicedonia), igualmente se le reitera la entrega del documento PAGA ajustado, la entrega de la relación de costos, el programa de manejo ambiental RCD de la obra, Solicitud que se reitera mediante oficio CJN-061-2024 28 de octubre de 2024,

5. Se hace revisión y aprobación de los siguientes oficios, anexos:

   5.1 Comunicado CJN-034-2024 del 02 de octubre de 2024, Revisión V0 PAGAS proyectos viales de Ansermanuevo y Caicedonia.

   5.2 Comunicado CJN-038-2024 del 15 de octubre de 2024, Seguimiento actividades del PAGA, durante los trabajos de inicio de obra

   5.3 Comunicado CJN-049-2024 del 18 de octubre de 2024 Convocatoria participación reunión socioambiental 001



5.4 Comunicado CJN-052-2024 del 22 de octubre de 2024 Convocatoria recorrido de obra

5.5 Comunicado CJN-053-2024 del 22 de octubre de 2024, Apremio por incumplimiento en la entrega completa de la documentación e implementación de las medidas de manejo socioambiental en obra

5.6 Comunicado CJN-054-2024 de octubre 22 de 2024, se hace la devolución de las actas de vecindad, entregadas por el contratista de manera informal el día 21 de octubre de 2024, sin avalar y con sus respectivas observaciones,

5.7 Comunicado CJN-055-2024 del 23 de octubre de 2024. Se solicita al contratista la entrega de la resolución de constitución de las veedurías ciudadanas y la programación de las reuniones de estas mesas de control social

5.8 Comunicado CJN-056-2024 del 24 de octubre, se solicita al contratista la identificación y funcionamiento del Sistema de Atención a la Comunidad-SAC.

5.9 Comunicado CJN-061-2024 del 28 de octubre de 2024, Presunto Incumplimiento por parte del Contratista de Obra, en la entrega de los tramites ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto.

5.10 Comunicado CJN-069-2024 del 31 de octubre de 2024, se le remite a la supervisión de la Gobernación del Valle del Cauca Presunto incumplimiento a la implementación del componente social en obra.

Ing. María Isabel Sánchez P.
Especialista Ambiental Interventoría



ANEXOS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1-1

FECHA **12/10/2024**
(Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. **01**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1.360.17.12-9330

CONTRATISTA: GESTION CONSTRUCTIVA JM S.A,S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5061 DEL 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL

OBJETO DE LA INTERVENTORIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA-MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO - EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

REVISIONES DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y GENERALIDADES DEL CONTRATO

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Estado actual de las condiciones ambientales y sociales del proyecto
2. Presupuesto PAGA
3. Gestiones del contratista en obra
4. Reconocimiento de las condiciones del contrato

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Estado actual de las condiciones ambientales y sociales del proyecto:** Se realizo la verificación por parte de las profesionales ambiental y social de la interventoría de los documentos pendientes por el contratista, para la implementación de PAGA del proyecto, se identifico la necesidad que el contratista elabore y radique el programa de manejo RCD de la obra lo mas pronto posible, ante la autoridad ambiental CVC.
Se socializa con el equipo de trabajo que el área ambiental, enviara al contratista solicitud escrita con los requerimientos de la implementación de las actividades ambientales a implementar en obra, de manera inmediata.

2. Presupuesto PAGA: El Director de obra Ricardo Ruge informa al equipo de trabajo que realizo la solicitud a la entidad contratante para la entrega del AIU del proyecto con la discriminación de cada uno de los ÍTEMS (administración - imprevistos y Utilidad) a fin de verificar cuales son los recursos que se contemplan allí, para la implementación del PAGA y cuales pueden ser considerados objeto de pago por el presupuesto PAGA; así mismo la Especialista socio - ambiental de la interventoría también manifiesta la necesidad de tener presente las especificaciones técnicas del INVIAS versión - 2022.

3. Gestiones del contratista en obra: Se verifica por parte de la profesional social la constitución de las veedurías Ciudadanas, la localización de predios inherentes al tramo Ansermanuevo objeto de intervención, dentro del área ambiental, se identifica con los documentos legales de los proveedores de materiales pétreos utilizados por el proyecto a la fecha, por lo que se define que se deberá solicitar esta información, de manera inmediata al contratista.

4. Reconocimiento de las condiciones del contrato: Se revisa y socializa la documentación contractual del proyecto respeto al objeto de contrato, actividades técnicas de obra, sectores a intervenir, tipo de permisos de funcionamiento ambiental y social que aplican, entre otros.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Elaboración de comunicado para el contratista por parte del área ambiental donde solicite la implementación de las medidas de manejo mínimas para la ejecución de obra.	12/10/2024	PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORÍA
Elaboración de acta de reunión del día 12.10.2024	15/10/2024	PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORÍA
Programación reunión entre el equipo profesional de la Gobernación, contratista e interventoría a fin de definir los lineamientos socio ambientales para el proyecto en las partes	15/10/2024	PROFESIONAL AMBIENTAL-SOCIAL INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1-1

FECHA **12/10/2024**
(Día / Mes / Año)

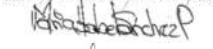
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 16/10/2024
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Ricardo Rugue	Director de Obra	CONSORCIO JN VIAL	
Ana María Rendon Castaño	Profesional Social Interventoría	CONSORCIO JN VIAL	
María Isabel Sánchez Pico	Especialista socio- Ambiental	CONSORCIO JN VIAL	
Sandra Milena Rojas Cano	Profesional Ambiental Interventoría	CONSORCIO JN VIAL	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTI
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE
MANUAL DE IN
AC

ACTA DE REUNIÓN No. 03

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS R

CONTRATO DE OBRA No. 1.360.17.12-9330

CONTRATISTA: GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM S.A,S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNI
ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5061 DEL 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL

OBJETO DE LA INTERVENTORIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AME
ANSERMANUEVO - EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL

Revisión actividades de gestión sociales realiza

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Presentación profesionales socioambientales y SST de la C
2. Temas socioambientales.
3. Recorrido tramo vial Ansermanuevo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de profesionales: Antes de iniciar el recor

COMPROMISOS PACTADOS
Entrega de documentación pendiente del área socioambienta

CONSORCIO
JN VIAL

LISTADO DE ASISTENCIA

Proyecto: Mejoramiento de vía a nivel de placa huella en el municipio de Caicedonia y mejoramiento de vía a nivel de placa huella en el municipio de Ansermanuevo, en el Departamento del Valle del Cauca.

Contrato de Interventoría: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, para el mejoramiento y mantenimiento de las vías de Caicedonia-Montegrande, Ansermanuevo-El Vergel, Departamento del Valle del Cauca

Fecha de reunión: 25 de Octubre	**Hora:** 10:30 am
Responsable:	**Lugar:** Ansermanuevo

Nombre Completo	Identificación	Cargo	Institución	Teléfono	Firma
Anmyi b. Tangarife Diaz	1111211265	Profesional Social	Gestion Constructiva J M S.A.S	3147731622	
Rezvel Quiceno	1.114059548	Ing Ambiental	Gestión Constructiva JM SAS	3183963435	
Sebastian Arroyave	1115082589	Profesional SST	Gestion constructiva JM S.A.S	3154982942	
Julio C Villegas S.	14896077	Contratista S.I Amb.	Gobernación	3183760019	
Andrea del Pilar Rosero	38471692	Contratista SI. Gest. Amb.	Gobernación Valle	3226139665	
Andres felipe Vargas	1118299199	contratista gestion social	Gobernacion	3117306935	Andres Vargas
Maria Isabel Sanchez	63323292	Esp. Amb. interventt	Consorcio J.M Vial	3164933350	
Daniel Gonzalez B.	1094943085	Ing Residente	Gestión Construction JM.	3016822726	
Sandra el Royuse	31433457	Profesional Ambiental. Interventoria	Consorcio J.M	3157114515	
Ana María Pardón C.	24.344.259	Profesional Social Int.	Consorcio JM Vial	3122769 1064	Ana María Pardón C.

Powered by CamScanner

Santiago de Cali, XX de septiembre de 2024 CJN-XX-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VIA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VIA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: **Revisión V1 PAGAS**: MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA VIA CAICEDONIA - MONTEGRANDE SECTOR LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA - TRAMO 1 Y MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA VIA SECTOR EL VERGEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Una vez revisados los documentos PAGA del contrato en la referencia, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

- Aunque el documento esta completo, es importante complementarlo con base en lo definido en la guía ambiental del año 2022 adoptada por el INVIAS, mediante la Resolución No. 2335 del 7 de julio del 2022, la cual ha establecido una clasificación de los proyectos de acuerdo con su complejidad (Baja, Media baja, Media alta y alta), determinando en ella las medidas de manejo, control y seguimiento, los criterios de sostenibilidad, mejores prácticas socioambientales y mayor integración entre las dimensiones técnica, ambiental, social y económica como elementos que deben estar articulados en cada uno de los proyectos.

Esta clasificación, será revisada, y en caso de ser consecuente con las actividades del proyecto, será justificada y aprobada por la interventoría y remitida al INVIAS

- Los sitios de disposición final de los materiales provenientes de las excavaciones deben ser aprobados por la alcaldía municipal correspondiente a cada proyecto.

- **Presupuesto del PAGA**

Para establecer el presupuesto del PAGA, debe verificarse cuales responsabilidades hacen parte del AIU, y las correspondientes a las especificaciones generales de construcción, por esta razón le solicitamos revisar las Especificaciones generales de construcción de carreteras 2022, Ministerio de Transporte -INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, Resolución Número 4561 de 29 de noviembre de 2022 , el articulo 106-22 Aspecto

Ambientales y la tabla 106-1 Relación del Reconocimiento de las Actividades Ambientales, Sociales y Sostenibilidad.
Les sugerimos revisar las mencionadas especificaciones y el AIU, a fin de establecer los planes de inversión tanto ambiental como social.

Una vez sea remitida la información solicitada, procederemos a evaluarla y en caso de ser la requerida según el manual de interventoría del Invias y de la Guía de manejo ambiental procederemos a su aprobación y remisión al invias,

El PAGA aprobadol será de estricto cumplimiento por parte del contratista y la interventoría hará el respectivo seguimiento a las actividades socio ambientales del proyecto.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyecto y Reviso: Ing. María Isabel Sánchez P.
Especialista Ambiental Interventoría

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Santiago de Cali, 15 de octubre de 2024 CJN-038-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Seguimiento actividades del PAGA, durante los trabajos de inicio de obra.

Conforme a lo observado en campo y registrado en bitácora, el pasado diez (10) de septiembre del 2024, en cumplimiento del contrato de la referencia, se dio inicio de las actividades constructivas en el frente de obra del municipio de Ansermanuevo, y a la fecha se han adelantado las siguientes actividades:

- Conformación, nivelación y compactación de la banca de la vía objeto de intervención y, en la vía alterna o desvió (Según PMT), mediante el uso de maquinaria pesada.
- Perfilación de taludes a lo largo de los cuatro (4) kilómetros de intervención.
- Recolección, transporte y disposición final de residuos o materiales sobrantes de excavaciones y conformaciones, realizadas a lo largo los cuatro (4) kilómetros en intervención.
- Acopios de material sobrante de excavaciones y conformaciones, producto de movimientos de tierra con maquinaria pesada.
- Manejo de vehículos y maquinaria pesada en obra.
- Acondicionamiento de la vía alterna con roca muerta y reutilización del material de excavación retirado de la vía objeto de intervención.
- Acopio de subbase granular, triturado y roca muerta, para actividades de construcción en el tramo objeto de intervención.

El pasado 23 de octubre del 2024, vía correo electrónico; La interventoría recibe por parte del contratista, el documento PAGA mediante Oficio GCJM-9330-22-2024. Dicho plan, establece las medidas de manejo ambiental y social que deberán ser implementadas en obra, considerando, las actividades contratadas y la sensibilidad del área a intervenir, las cuales a la fecha No son evidenciadas en campo.

La interventoría se encuentra a la espera de recibir por parte del contratista, el documento PAGA versión No 2, con las observaciones enviadas mediante comunicado CJN-034-2024, del 02 de octubre del 2024; sin embargo, el contratista deberá en la medida que se encuentre ejecutando la obra; implementar las medidas de manejo ambiental necesarias y, la interventoría, deberá realizar el seguimiento a las actividades socio ambientales implementadas por el contratista en virtud del manual de interventoría y la guía de manejo ambiental para proyectos de infraestructura modo carretero Versión 2022 del instituto nacional de vías INVIAS.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere al contratista, atender las siguientes solicitudes, y entregar las respectivas evidencias de cumplimiento, en un plazo no mayor a 5 días calendario, a partir del recibo de este comunicado:

1. Entregar la documentación legal del gestor RCD y la carta de disponibilidad del servicio, emitida al contratista para el proyecto en referencia, donde el gestor de claridad del tipo de RCD que está autorizado recibir de acuerdo con permisos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, según los ITEMS establecidos por la resolución 472 del 2017 y la 1257 del 2021.

2. El contratista deberá entregar los recibos diarios entregados por el Gestor RCD seleccionado y la relación mensual de los mismos. La certificación de este material deberá ser mensual bajo formato del anexo II de la resolución 472 del 2017 y la 1257 del 2021.

3. Entrega del programa RCD de la obra, ajustado a los volúmenes de RCD proyectados en el presupuesto oficial y conforme al Anexo I de la resolución 472 del 2017 y la resolución 1257 del 2021.

4. Los residuos provenientes de las actividades de explanaciones, excavaciones y conformaciones deberán ser retirados de la obra, en un tiempo no mayor a 48 horas, según lo establece la legislación ambiental. Previo al retiro de estos materiales, se deberá realizar la delimitación con cinta de seguridad de los lugares de acopio temporal, para garantizar la seguridad vial y, tomar las medidas contingentes necesarias para evitar el flujo del material excavado a las laderas de la vía o a corrientes de agua.

5. Los volúmenes de materiales granulares sobrantes, utilizados para el mejoramiento de la vía alterna a la vereda el vergel, deberán ser incluidos en la meta de aprovechamiento, que es de obligatorio cumplimento en el programa de RCD de la obra. El volumen utilizado, deberá estar certificado por el receptor RCD, que, para este caso, corresponde a la Alcaldía del municipio de Ansermanuevo y Caicedonia.

6. Se evidencia en obra la retroexcavadora CASE 580SN, el vibro compactador de llantas SV208 y la motoniveladora CAT-120G, para los cuales, no se ha dado entrega del registro de importación ni la documentación legal, al igual que los soportes de mantenimientos correctivos y preventivos.

7. El día 23 de septiembre del 2024, el contratista registra en bitácora, que realizo el mantenimiento correctivo producto de una fuga de aceite hidráulico de la motoniveladora; así como el día 30 de septiembre, se evidencia que la motoniveladora esta varada por fallas mecánicas. Dado lo anterior, se le solicita al contratista, presentar el protocolo implementado para estos acontecimientos, el sitio de almacenamiento de los residuos peligrosos generados y las medidas correctivas a implementar para que no se presenten este tipo de situaciones. Lo anterior teniendo en cuenta que, no está permitido realizar mantenimientos preventivos y o correctivos a la maquinaria y vehículos en obra.

8. Dentro del documento PAGA, el contratista informa que, el tanqueo de la maquinaria y volquetas será realizado mediante un carrotanque tipo cisterna que cumpla con la norma NTC 1692. A la fecha, no se evidencia la documentación de este vehículo ni su presencia en obra, por lo que se le solicita al contratista la entrega de esta documentación, al igual que el plan de contingencia del vehículo para el transporte de sustancias químicas.

9. Se evidencia en obra el acopio de subbase granular, triturado y roca muerta; sin embargo, el contratista dio entrega en el documento PAGA, de la documentación ambiental incompleta de la señora MARTA MARIA AGUDELO CASTAÑO, quien está autorizada para adelantar labores de explotación de un yacimiento de materiales de arrastre en el rio Cañaveral; Así las cosas, se le solicita al contratista, dar entrega de los permisos de funcionamiento ambiental y minero, completos y vigentes del proveedor o los proveedores de materiales de construcción, a ser utilizados por la obra.

10. Definición del punto ecológico en la obra, zona de almacenamiento de sustancias químicas, toda vez que se evidencia disposición de residuos, peligrosos y no aprovechables en sitios adyacentes a los tramos intervenidos por parte del personal de la obra.

11. Definición de las unidades sanitarias necesarias para todo el personal de obra, toda vez que, se observa la presencia de personal femenino y masculino en campo.
    El contratista relaciona la autorización por parte de la señora Diana Shirley Arias, para el uso de una unidad sanitaria ubicada en la vereda el vergel. Se le solicita al contratista, ampliar la información con relación a este convenio, considerando que tipo de sistema para el manejo de vertimientos que utiliza la vivienda, a que distancia se encuentra esta unidad sanitaria de los frentes de obra, a fin de establecer viabilidad para el uso de esta unidad sanitaria por parte del personal en campo, tanto femenino como masculino.

12. Con relación al abastecimiento de agua para el proyecto, el contratista deberá dar entrega de la carta de disponibilidad del proveedor seleccionado al igual que la autorización para la comercialización de agua de uso industrial.

A continuación, se relaciona evidencia fotográfica de algunas situaciones evidenciadas en campo



Registro fotográfico. Residuos peligrosos a los lados de la vía,



Registro fotográfico. material de construcción regado al predio colindante.





Registro fotográfico. Residuos aprovechables y no aprovechables dispuestos en el frente de obra	**Registro fotográfico.** Personal femenino en obra
	
Registro fotográfico. Maquinaria pesada utilizada en obra	**Registro fotográfico.** RCD sin delimitación, ocupando una calzada y en curva
	
Registro fotográfico. Maquinaria pesada utilizada en obra	**Registro fotográfico.** RCD sin delimitación, ocupando una calzada y en curva

Finalmente es importante que las observaciones mencionadas anteriormente sean implementadas en las obras de construcción de la Placa Huella ubicadas en el del municipio de Caicedonia.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyecto Ing. Sandra Milena Rojas
Reviso y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P.

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2024 CJN-049-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Convocatoria participación reunión socioambiental 001

Mediante la presente, remitimos de manera formal la convocatoria vía correo electrónico realizada por la supervisión de la Gobernación del Valle del Cauca, para participar en el comité socioambiental No. 001 programada para el próximo lunes 21 de octubre del 2024 a las 9:00 am; para esta reunión, es necesario que el contratista realice la presentación de los avances realizados respecto con la documentación e implementación de acciones en las áreas social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el proyecto de la referencia.

Adjunto a la presente, se remite correo electrónico con la convocatoria por parte de la supervisión; así como, el envió de dicha convocatoria al contratista mediante correo electrónico el día 19 de octubre de 2024

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyecto Ing. Sandra Milena Rojas
Reviso y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P.

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Gmail

CONSORCIO JN VIAL <consorciojnvial@gmail.com>

Comité SocioAmbiental Proyecto Placas Huellas Ansermanuevo - Caicedonia.

Nayibi Cruz Ospina <nayi_cruz@hotmail.com> 17 de octubre de 2024, 12:58
Para: "consorciojnvial@gmail.com" <consorciojnvial@gmail.com>
Cc: Alfredo Bayardo Almeida Garcia <abalmeida@valledelcauca.gov.co>, Gustavo Gallego Aristizabal <ggallego@valledelcauca.gov.co>, Maria Paula Chicaiza Gonzalez <maria.chicaizag@hotmail.com>

Señores

CONSORCIO JN VIAL

Interventoría

Asunto: Comité SocioAmbiental y SST proyecto MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VIA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Saludo cordial,

En aras de hacer seguimiento a los componentes Social y Ambiental del proyecto en mención, me permito solicitar la realización del primer Comité SocioAmbiental del proyecto, en el cual deben participar profesionales sociales, ambientales y SST del Contratista de Obra, Interventoría y Supervisión (Gobernación).

Teniendo en cuenta que es el primero, y que no se cuenta con PAGAs aprobados, se hace necesaria la presentación de informe ejecutivo (power point) de las actividades ejecutadas hasta la fecha, así como los avances que en temas de formulación del PAGA se tienen. Cabe mencionar que se evidencian demoras en la presentación del mismo a la Entidad Contratante.

Fecha: Lunes 21 de Octubre/2024

Hora: 9:00am

Lugar: Virtual link: https://meet.google.com/qoo-miok-fzb

Dicho comité se deberá realizar de manera quincenal.

--Favor confirmar recibido.

Atentamente,

Nayibi Cruz Ospina
Trabajadora Social
Esp. en Gestión de Proyectos de Inversión Públicos y Privados
Apoyo a la Supervisión Social
Secretaría de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

Gmail **CONSORCIO JN VIAL <consorciojnvial@gmail.com>**

Comité SocioAmbiental Proyecto Placas Huellas Ansermanuevo - Caicedonia.

CONSORCIO JN VIAL <consorciojnvial@gmail.com> 17 de octubre de 2024, 13:56
Para: gesconsas18@gmail.com, GESCON PLACA HUELLA A-C <placahuella2024@gmail.com>
Cc: "tangarifediaz05@gmail.com" <tangarifediaz05@gmail.com>, misanchezp@hotmail.com
Cco: Nayibi Cruz Ospina <nayi_cruz@hotmail.com>

Buenas tardes, se reenvía correo electrónico de invitación al comité socioambiental del proyecto; convocado, por la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle para el día lunes 21 de octubre de 2024 a las 9 am.; el cuál, se continuará realizando cada 15 días.

Favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Ana María Rendón Castaño
Profesional Social de Interventoría-Consorcio JN Vial
[El texto citado está oculto]

Santiago de Cali, 22 de octubre de 2024 CJN-052-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Convocatoria recorrido de obra

Mediante la presente, remitimos de manera formal la convocatoria para asistir al recorrido de obra que se llevará a cabo el próximo 25 de octubre del 2024 a las 9 am, el cual tendrá el acompañamiento de la Gobernación del Valle del Cauca y la interventoría. El sitio de encuentro será el sector el empedrado.

Es importante recordarle al contratista que los profesionales del área ambiental y social requeridos para el cumplimiento del contrato en referencia deben tener una dedicación del 100% según el numeral 7 del anexo técnico del pliego de condiciones.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyecto Ing. Sandra Milena Rojas
Reviso y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P.

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Santiago de Cali, 22 de octubre de 2024 CJN-053-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Apremio por incumplimiento en la entrega completa de la documentación e implementación de las medidas de manejo socioambiental en obra

Mediante el presente comunicado la interventoría, solicita dar cumplimento a lo requerido en los comunicados que se relacionan a continuación, los cuales fueron enviados al contratista en días pasados y a la fecha no se recibe respuesta de ninguno de ellos.

COMUNICADOS ENVIADOS POR LA INTERVENTORÍA	ASUNTO	INCUMPLIMIENTO
Comunicado CIN-033-2024 del pasado 02 de octubre del 2024	Solicitud de informes mensuales de gestión social y ambiental	El contratista no ha dado entrega de ningún informe de seguimiento ambiental y social de obra.
Comunicado CIN-034-2024 del pasado 02 de octubre del 2024	Revisión V1 PAGAS	El contratista no ha dado entrega del documento PAGA ajustado con las observaciones solicitadas por la interventoría.
Comunicado CIN-042-2024 del pasado 10 de octubre del 2024	Reiteración Entrega de informes mensuales	El contratista no ha dado entrega de ningún informe de seguimiento ambiental y social de obra.
Comunicado CIN-038-2024 del pasado 15 de octubre del 2024	Seguimiento de las actividades ambientales del PAGA	El contratista no ha atendido las observaciones ambientales solicitadas por la interventoría para la implementación en obra
Comunicado CIN-049-2024 del pasado 15 de octubre del 2024	Convocatoria comité de seguimiento socioambiental	Los profesionales del área ambiental y social del contratista no atendieron la convocatoria realizada por la supervisión socio ambiental de la gobernación del Valle.

Por otro lado, y en virtud de lo dispuesto en el anexo técnico No 1 numeral 11 permisos licencias y autorizaciones de los pliegos de condiciones definitivos; el contratista deberá dar cumplimento con los permisos y / o autorizaciones ambientales necesarios para la implementación de la obra, así como la interventoría deberá verificar su estricto cumplimiento. A la fecha el contratista no ha atendido la solicitud realizada por la interventoría mediante el comunicado CIN-038-2024 donde se le solicita, realizar la entrega del programa RCD del proyecto a la interventoría para su revisión y para así mismo ser radicado ante la autoridad ambiental CVC DAR NORTE. Según lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.

El contratista se encuentra incumpliendo lo establecido en la resolución 472 del 2017 por lo cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y la resolución 1257 del 2024 por la cual se modifica la resolución 472 del 2017 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición RCD y se adoptan otras disposiciones las cuales determinan las obligaciones de los generadores de RCD

Articulo 4 modifíquese el artículo 13 de la resolución 472 del 2017 el cual quedara así:

"Artículo 13. Programa de manejo ambiental RCD El gran generador deberá formular implementar y mantener actualizado el programa de manejo ambiental de RCD, dicho programa deberá ser entregado a la autoridad ambiental competente con ***una antelación de 30 dias calendario*** *previos al inicio de las obra para su respectivo seguimiento y control.*

Así mismo, el reporte de su implementación con sus respectivos soportes deberá ser remitido a la autoridad ambiental competente dentro de los primeros 15 días calendario, contados a partir del final de cada trimestre del año durante la ejecución de la obra……"

Adicionalmente el contratista se encuentra incumpliendo lo establecido en articulo 5 de la resolución 1257 del 2021

Articulo 5 modifica el articulo 15 de la resolución 472 del 2017 el cual quedara así:

Articulo 15 Obligaciones de los generadores RCD. Son obligaciones de los generadores de RCD las siguientes:

1. *Formular, implementar y mantener actualizado el programa de manejo ambiental de RCD*
2. *Cumplir con la meta de aprovechamiento para grandes generadores establecida en el artículo 19 de la presente resolución.*
3. *Reportar a la autoridad ambiental competente el cumplimiento de la presente resolución al final de cada trimestre del año durante la ejecución de la obra, entregando como mínimo la información requerida en los anexos I, II,V,VI,VII que hacen parte integral de la presente resolución.*

Del mismo modo, el contratista se encuentra incumpliendo con la entrega de los permisos de funcionamiento ambiental de los proveedores de materiales pétreos ubicados ya en la obra, así como la documentación legal del proveedor seleccionado para el abastecimiento del agua para el proyecto.

Otra de las situaciones por las cuales el contratista se encuentra incumpliendo con lo establecido en los pliegos definitivos del contrato, se encuentra en el Anexo Técnico en el numeral 7. Información sobre los profesionales, exigidos para el cumplimiento del objeto del contrato tanto para el tramo de Ansermanuevo como para el tramo de Caicedonia; relacionados lo cual se remite a continuación textualemente:

"…

- *Un (1) Profesional en Gestión Social, profesional especializado con una Experencia General mínimo de 6 meses. Dedicación 100%.*
- *Un (1) Ingeniero Ambiental para la Coordinación y Gestión Integral PAGA con 24 meses de experiencia general de los cuales 12 meses debe acreditar experiencia específica en proyectos viales de pavimentación. Dedicación 100%.*

…"

Así mismo, en el ítem e. se estipula que:

> *"…e. El conratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tiene la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar…"*

Adicionalmente contratista no esta dando cumplimiento con los profesionales socioambientales y de seguridad y salud en el trabajo exigidos por el contrato, se le recuerda al contratista que debera contar con un equipo sociambiental y SST diferente para el tramo de Caicedonia y para el tramo de Ansermanuevo, según lo dispuesto en el anexo tecnico numeral 7 de los pliegos definitivos del contrato.

En concordancia, se le solicita al contratista dar cumplimiento a lo requerido en los documentos contractuales; debido que, a la fecha de ejecución del proyecto las gestiones socioambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se están ejecutando acorde al avance del contrato de obra, por lo cual se solicita revisar la disponibilidad del personal actualmente aprobado por la interventoria o el remplazo del mismo según aplique, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos definitivos del contrato.

Dado lo anterior, se solicita al contratista presentar la documentación pendiente en un plazo máximo de un (03) día hábil, pues pasado este plazo, se recomendara a la entidad contratante la aplicación de la CALUSULA 15 del contrato de obra No .360.17.12-9330

> *Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*
>
> Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.

Con lo anterior, se establece como fecha última de entrega y subsanación de la documentacion faltante el próximo viernes 25 de Octubre del 2024; una vez pasada esta fecha y no se cuente con respuesta del contratista, se procederá a remitir un informe a la entidad para que proceda a revisar la posibilidad de hacer uso de las sanciones correspondientes.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyecto Ing. Sandra Milena Rojas
Reviso y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P.

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Santiago de Cali, 22 de octubre de 2024 CJN-054-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: Contrato No. 1.360.17.12-9330 "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Observaciones a las actas de vecindad de inicio del contrato de la referencia.

Respetado doctor,

Una vez revisadas las actas de vecindad de inicio realizadas por el contratista para el contrato de la referencia; esta interventoría, se permite informar que el formato en el que se diligenció el acta de vecindad NO es el formato vigente del Instituto Nacional de Vías -INVIAS (MASPS-MN1-IN-3-FR-4 ACTAS DE VECINDAD); además, los documentos se encuentran parcialmente diligenciados y carecen de descripción técnica de las condiciones encontradas en la infraestructura de predios del área de influencia directa del proyecto. A continuación, se expone las observaciones:

Tramo de intervención en Ansermanuevo				
No. Acta	Nombre del predio	Propietario	Encargado	Observaciones
1	La Pedrera	Paulo Emilio Castro	Omar Chacón	-Acta de vecindad en formato desactualizado; no se encuentra diligenciado, el número del contrato de la interventoría

Tramo de intervención en Ansermanuevo				
No. Acta	Nombre del predio	Propietario	Encargado	Observaciones
				-No se tiene identifica el PR inicial ni el PR final, margen y a que tramo o tramos pertenece el predio. -Carece de descripción técnica, el registro fotográfico es limitado y carece de registro fílmico. -Se debe mejorar la presentación del registro fotográfico presentado en el documento (las fotos deben estar dentro del recuadro que se encuentra destinado para ello).
2	Sin información	Sin información	José Antonio Betancourt	-Acta de vecindad en formato desactualizado; no se encuentra diligenciado, el número del contrato de la interventoría. -No se identifica el nombre del predio, de propietario; no es claro, el dato de la cédula a quien corresponde (propietario o encargado). -No se tiene identifica el PR inicial ni el PR final, margen y a que tramo o tramos pertenece el predio. -Carece de descripción técnica, el registro fotográfico es limitado y carece de registro fílmico. -Se debe mejorar la presentación del registro fotográfico presentado en el documento (las fotos deben estar dentro del recuadro que se encuentra destinado para ello).
3	Finecol Mirador	Rubén Darío Bedoya	Sin información	-Acta de vecindad en formato desactualizado; no se encuentra diligenciado, el número del contrato de la interventoría.

Tramo de intervención en Ansermanuevo				
No. Acta	Nombre del predio	Propietario	Encargado	Observaciones
				-No se identifica nombre del encargado del predio. -Carece de descripción técnica, el registro fotográfico es limitado y carece de registro fílmico. -Se debe mejorar la presentación del registro fotográfico presentado en el documento (las fotos deben estar dentro del recuadro que se encuentra destinado para ello).

Tramo de intervención en Caicedonia				
No. Acta	Nombre del predio	Propietario	Encargado	Observaciones
1	Finca La Esperanza	Carlos Alberto López Moreno	Carlos Alberto López Moreno	-Acta de vecindad en formato desactualizado; no se encuentra diligenciado, el número del contrato de obra y de interventoría, no se encuentra diligenciado el objeto del contrato. -No se tiene identifica el PR inicial ni el PR final, margen y a que tramo o tramos pertenece el predio. -Las observaciones de los servicios públicos se debe incluir al frente del servicio consultado. -Carece de descripción técnica, el registro fotográfico es limitado y carece de registro fílmico. No es evidente, que el predio consta de 2 infraestructuras, se sugiere acta de vecindad por cada una de las viviendas.

Tramo de intervención en Caicedonia				
No. Acta	Nombre del predio	Propietario	Encargado	Observaciones
				-Se debe mejorar la presentación del registro fotográfico presentado en el documento (las fotos deben estar dentro del recuadro que se encuentra destinado para ello).
2	Finca La Esperanza	Carlos Alberto López Moreno	Carlos Alberto López Moreno	-Acta de vecindad en formato desactualizado; no se encuentra diligenciado, el número del contrato de obra y de interventoría, no se encuentra diligenciado el objeto del contrato. -Consta de los mismos datos respecto a propietario/encargado y nombre del predio con respecto con el acta de vecindad No.1; revisar información, ajustar y/o realizar la respectiva observación. -No se tiene identifica el PR inicial ni el PR final, margen y a que tramo o tramos pertenece el predio. -No se encuentra diligenciado el nombre del ingeniero residente que realizó la visita y el registro de información técnica. -Carece de descripción técnica, carece de registro fotográfico y de registro fílmico. Si el propietario no permitió el acceso, dejar nota dentro del acta de vecindad. -Se debe mejorar la presentación del registro fotográfico presentado en el documento (las fotos deben estar dentro del recuadro que se encuentra destinado para ello).
3	La Gitana	Gloria Mercedes Ocampo	Carlos Arturo Nieto	-Acta de vecindad en formato desactualizado; no se encuentra diligenciado, el número del contrato de

Tramo de intervención en Caicedonia				
No. Acta	Nombre del predio	Propietario	Encargado	Observaciones
				obra y de interventoría, no se encuentra diligenciado el objeto del contrato. -No se tiene identifica el PR inicial ni el PR final, margen y a que tramo o tramos pertenece el predio. -Carece de descripción técnica, el registro fotográfico es limitado y carece de registro fílmico. -No se encuentra diligenciado el nombre del ingeniero residente que realizó la visita y el registro de información técnica. -Se debe mejorar la presentación del registro fotográfico presentado en el documento (las fotos deben estar dentro del recuadro que se encuentra destinado para ello).
4	Sin información	Sin información	Sin información	-Acta de vecindad en formato desactualizado; no se encuentra diligenciado, el número del contrato de obra y de interventoría, sin diligenciar el objeto del contrato. -Acta de vecindad sin diligenciar formato en blanco; solo consta de, 4 fotografías (1 de fachada, 3 en una hoja no correspondiente al formato utilizado), firma del ingeniero Residente. No se evidencia firma del propietario y/o encargado del predio o en su defecto testigo para la elaboración de este proceso técnico-social; cabe resaltar que, para este último proceso se debe entregar evidencia de las gestiones realizadas frente a las visitas realizadas en el predio y los contactos que

Tramo de intervención en Caicedonia				
No. Acta	Nombre del predio	Propietario	Encargado	Observaciones
				se sostuvieron con la JAC, veeduría y/o personería municipal.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el CONSORCIO JN VIAL NO DA AVAL a las actas de vecindad de inicio y solicita al contratista de carácter perentorio; hacer entrega a la interventoría, del cronograma técnico-social para la elaboración de las actas de vecindad de acuerdo al inventario predial realizado en el área de influencia, y que desde la interventoría se realice el respectivo acompañamiento a este proceso; recordando, que la elaboración de las actas de vecindad es un proceso de diligenciamiento técnico con acompañamiento del área social; tal como, se estipula en la Guía Ambiental en el Volumen 4, numeral 4.8.1. Subprograma 1: infraestructura de predios y servicios públicos, ítem 2. Levantamiento de actas de vecindad:

"…
Las Actas de Vecindad son un soporte para el contratista en caso de ser necesario utilizar el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual solicitado por INVÍAS, según Resolución 02042 del 26 de marzo de 2009, que protege a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

Dichas actas son un documento técnico, en el cual se registra de manera detallada el estado físico, estructural y arquitectónico de las construcciones e infraestructura social, comunitaria, de servicios públicos y demás infraestructura general, aledaña a los frentes de obra, zonas de depósito, campamentos y otros sitios que el contratista utilice de manera temporal y que haya sido identificados previamente en el inventario.

Al ser un documento técnico, se deberá conformar un equipo interdisciplinario encabezado por el Ingeniero Residente del contratista, quien será encargado de la descripción de las construcciones, contando con el acompañamiento del profesional social, quien facilitará los contactos y acercamientos con los propietarios. La interventoría, como garante de esta actividad, realizará el respectivo acompañamiento."

…"

En concordancia, esta interventoría se permite reiterar al contratista, el cumplimiento de las obligaciones del contrato como lo indica la Minuta del Contrato y los Estudios Previos en el numeral 3 de las Obligaciones Generales de Contratista "…Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones

definidas en los Documentos del Proceso de Contratación"; razón por la cual, se solicita la entrega de este cronograma a más tardar para el día 24 de octubre del año en curso.

Nota: Se adjunta formato INVIAS vigente (MASPS-MN1-IN-3-FR-4 ACTAS DE VECINDAD), para la elaboración de las actas de vecindad del contrato de la referencia.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyectó: T. S. Ana Maria Rendon C. Profesional Social Interventoría
Revisó y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P. Especialista Ambiental Interventoría

Anexo: Un (1) documento, formato MASPS-MN1-IN-3-FR-4 ACTAS DE VECINDAD
C.C: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Ansermanuevo, 23 de octubre de 2024 CJN-055-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Solicitud identificación y funcionamiento del Sistema de Atención a la comunidad-SAC

Respetado doctor,

Teniendo en cuenta que el acta de inicio del proyecto en la referencia se firmó el día 22 de agosto de 2024, y que las socializaciones de inicio del proyecto con comunidad tuvieron lugar los días 11 y 16 de septiembre del año en curso en los municipios de Ansermanuevo y Caicedonia respectivamente; esta interventoría se permite solicitar a GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM S.A.S la identificación y funcionamiento de las oficinas de atención a la comunidad-SAC situadas en el Corregimiento El Vergel (Ansermanuevo) y en la vereda Montegrande (Caicedonia); debido que, en el numeral 8.8.1 Subprograma Atención a la Comunidad de los Planes de Adaptación de la Guía Ambiental entregados a la interventoría manifiestan que "…La instalación y adecuación del Punto SAC se realizará con el inicio de la etapa de construcción y permanecerá disponible y abierto durante toda la fase constructiva hasta la recuperación de las áreas intervenidas, es decir hasta la última actividad de obra programada…"; así mismo, en este numeral el contratista informa que la atención de la comunidad se realizará de la siguiente manera:

- Ansermanuevo:
  Día de atención a la comunidad: jueves
  Horario de atención: 9:00 am a 3:00 pm jornada continua

- Caicedonia:
  Día de atención a la comunidad: viernes
  Horario de atención: 9:00 am a 3:00 pm jornada continua

Razón por la cual, se requiere cumplimiento a lo plasmado en los documentos PAGA elaborados y en proceso de ajuste por parte de GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM S.A.S.

Por otra parte, es importante recordar que las piezas de divulgación necesarias para el proyecto; deben ser entregadas, en formato editable para revisión y ajuste por parte del área de comunicaciones de la Gobernación del Valle del Cauca; tal como se realizó, para el pendón del SAC de Ansermanuevo y para el flayer (folleto publicitario) informativo de Caicedonia; por lo que se requiere, que de esta misma forma se remita la información para el pendón del SAC de Caicedonia y para el flayer informativo de Ansermanuevo.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyectó: T. S. Ana Maria Rendon C. Profesional Social Interventoría
Revisó y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P. Especialista Ambiental Interventoría

Anexo: Sin anexos.

C.C: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Santiago de Cali, 23 de octubre de 2024 CJN-056-2024

Doctor
REINEL ALBERTO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS
Cali

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Solicitud identificación y funcionamiento del Sistema de Atención a la comunidad-SAC

Respetado doctor,

Teniendo en cuenta que el acta de inicio del proyecto se firmó el día 22 de agosto de 2024 y que las socializaciones de inicio del proyecto con comunidad tuvieron lugar los días 11 y 16 de septiembre del año en curso en los municipios de Ansermanuevo y Caicedonia; esta interventoría se permite solicitar a GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM S.A.S la identificación y funcionamiento de las oficinas de atención a la comunidad-SAC situadas en el Corregimiento El Vergel (Ansermanuevo) y en la vereda Montegrande (Caicedonia); debido que, en el numeral 8.8.1 Subprograma Atención a la Comunidad de los Planes de Adaptación de la Guía Ambiental entregados a la interventoría manifiestan que *"…La instalación y adecuación del Punto SAC se realizará con el inicio de la etapa de construcción y permanecerá disponible y abierto durante toda la fase constructiva hasta la recuperación de las áreas intervenidas, es decir hasta la última actividad de obra programada…"*; así mismo, en este numeral el contratista informa que la atención de la comunidad se realizará de la siguiente manera:

- Ansermanuevo:
  Día de atención a la comunidad: Jueves
  Horario de atención: 9:00 am a 3:00 pm jornada continua

- Caicedonia:
  Día de atención a la comunidad: Viernes
  Horario de atención: 9:00 am a 3:00 pm jornada continua

Razón por la cual, se requiere cumplimiento a lo plasmado en los documentos PAGA elaborados y en proceso de ajuste por parte de GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM S.A.S.

Por otra parte, es importante recordar que las piezas de divulgación necesarias para el proyecto; deben ser entregadas, en formato editable para revisión y ajuste por parte del área de comunicaciones de la Gobernación del Valle del Cauca; tal como se realizó, para el pendón del SAC de Ansermanuevo y para el flayer informativo de Caicedonia; por lo que se requiere, que de esta misma forma se remita la información para el pendón del SAC de Caicedonia y para el flayer informativo de Ansermanuevo.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyectó: AMRC.

Revisó: Ing. María Isabel Sánchez P.
Especialista Ambiental Interventoría

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2024 CJN-061-2024

Doctor
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA
Subsecretario de Infraestructura del Transporte
Supervisión Secretaría de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1.360.17.12-9330 "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Presunto Incumplimiento por parte del Contratista de Obra, en la entrega de los tramites ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto.

Respetado Doctor,

Mediante el presente comunicado, esta interventoría informa a su despacho, sobre el estado actual de cumplimiento de los permisos y/ o autorizaciones ambientales, que el contratista del contrato de la referencia está obligado a gestionar e implementar para la correcta ejecución de las obras objeto de los proyectos viales en los frentes de Ansermanuevo y Caicedonia, según la legislación ambiental colombiana.

A continuación, se relacionan cada uno de los requerimientos ambientales para los proyectos de infraestructura y su aplicabilidad para el proyecto en referencia:

Tabla 1. Relación Requerimientos Ambientales

Tipo de Trámite	Fase		Responsable
	formulación	Construcción	
Concesiones de Aguas Superficiales y Subterráneas	NA	SI	Para la ejecución del proyecto el contratista no ha dado entrega de los permisos ambientales del proveedor que utilizará para el abastecimiento del agua para la obra.
Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y o permiso de Vertimientos	NA	SI	Para la ejecución del proyecto el contratista no ha dado entrega de los permisos de vertimientos de las unidades sanitarias que utilizará para los requerimientos del personal en obra.

Permisos de funcionamiento ambiental de fuentes de explotación de materiales pétreos	NA	SI	El contratista no ha dado entrega de los permisos de funcionamiento ambiental de los proveedores de materiales pétreos dispuestos ya en los 2 frentes de obra,
Programa de Manejo ambiental de RCD	NA	SI	El contratista no ha dado entrega del programa de manejo ambiental de construcción y demolición PMA-RCD, ante la corporación autónoma regional del Valle del Cauca CVC; de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 1 de la resolución 1257 del 2021.
Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	NA	SI	Para la disposición de residuos peligrosos, se deberá disponer de un gestor autorizado del cual el contratista no ha dado entrega de la documentación.

Nota: *Los tramites ambientales que se encuentran resaltados en **AZUL**, pese que no son permisos que necesariamente debe tramitar el contratista de manera directa, si es necesario la entrega de los documentos de funcionamiento ambiental vigentes de los proveedores que utilizara para el desarrollo de sus actividades de obra. El programa de manejo ambiental de RCD se encuentra resaltado en color **ROJO**, y es un documento que **SI** debe radicar el contratista de manera directa a la autoridad ambiental; Sin embargo, a la fecha, se encuentra incumpliendo con este requerimiento.*

Es de gran preocupación que, a la fecha, el contratista no haya entregado el programa de manejo ambiental RCD de la obra; Incumpliendo así, con lo establecido en la resolución 472 del 2017; por la cual, se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y la resolución 1257 del 2024, por la cual, se modifica la resolución 472 del 2017, sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición RCD. El presunto incumplimiento de la legislación referida anteriormente puede conllevar a posibles sanciones y/o suspensiones de la obra por parte de la autoridad ambiental regional del Valle de Cauca CVC.

Articulo 4 modifíquese el artículo 13 de la resolución 472 del 2017 el cual quedara así:

*"Artículo 13. Programa de manejo ambiental RCD. El gran generador deberá formular implementar y mantener actualizado el programa de manejo ambiental de RCD, dicho programa deberá ser entregado a la autoridad ambiental competente con **una antelación de 30 dias calendario** previos al inicio de las obras para su respectivo seguimiento y control.*

Así mismo, el reporte de su implementación con sus respectivos soportes deberá ser remitido a la autoridad ambiental competente dentro de los primeros 15 días calendario, contados a partir del final de cada trimestre del año durante la ejecución de la obra……"

Adicionalmente el contratista se encuentra incumpliendo lo establecido en artículo 5 de la resolución 1257 del 2021:

Articulo 5 modifica el artículo 15 de la resolución 472 del 2017 el cual quedara así:

Articulo 15 Obligaciones de los generadores RCD. Son obligaciones de los generadores de RCD las siguientes:

1. *Formular, implementar y mantener actualizado el programa de manejo ambiental de RCD*
2. *Cumplir con la meta de aprovechamiento para grandes generadores establecida en el artículo 19 de la presente resolución.*
3. *Reportar a la autoridad ambiental competente el cumplimiento de la presente resolución al final de cada trimestre del año durante la ejecución de la obra, entregando como mínimo la información requerida en los anexos I, II,V,VI,VII que hacen parte integral de la presente resolución.*

Del mismo modo, el contratista se encuentra incumpliendo con la entrega de los permisos de funcionamiento ambiental de los proveedores de materiales pétreos dispuestos ya en la obra, así como la documentación legal del proveedor seleccionado para el abastecimiento del agua para el proyecto.

En importante señalar, que la interventoría ha enviado de manera reiterada, solicitudes escritas al contratista para dar cumplimiento a los requerimientos anteriormente mencionados, sin embargo, el contratista ha hecho caso omiso al acato de las solicitudes. El pasado 22 de octubre del 2024 se envió comunicado CIN-053-2024 donde se establece como última fecha de entrega y subsanación de la documentación faltante el pasado viernes 25 de octubre del 2024. Pese a lo anterior el contratista no dio entrega de ninguna información.

Tabla 2. Relación de comunicados enviados al contratista

COMUNICADOS ENVIADOS POR LA INTERVENTORÍA	ASUNTO	INCUMPLIMIENTO
Comunicado CIN-033-2024 del pasado 02 de octubre del 2024	Solicitud de informes mensuales de gestión social y ambiental	El contratista no ha dado entrega de ningún informe de seguimiento ambiental y social de obra.
Comunicado CIN-034-2024 del pasado 02 de octubre del 2024	Revisión V1 PAGAS	El contratista no ha dado entrega del documento PAGA ajustado con las observaciones solicitadas por la interventoría.
Comunicado CIN-042-2024 del pasado 10 de octubre del 2024	Reiteración Entrega de informes mensuales	El contratista no ha dado entrega de ningún informe de seguimiento ambiental y social de obra.
Comunicado CIN-038-2024 del pasado 15 de octubre del 2024	Seguimiento de las actividades ambientales del PAGA	El contratista no ha atendido las observaciones ambientales solicitadas por la interventoría para la implementación en obra
Comunicado CIN-053-2024 del pasado 22 de octubre del 2024	Apremio por incumplimiento en la entrega completa de la documentación e implementación de las medidas de manejo socioambiental en obra	El contratista no dio entrega de los documentos solicitados.

Expuesto lo anterior, ponemos a su consideracion, el presunto incumplimiento en que incurre el Contratista de obra, al no atender los requerimientos legales referidos en el presente comunicado, que conllevan el riesgo de sanciones y hasta la suspensión de las obras del contrato por parte de la Entidad Ambiental Competente, hasta tanto no se cuente con los permisos de funcionamiento ambiental conforme a la legislacion vigente.

Dado lo anterior, reiteramos que, el contratista incurre en presunto incumplimiento, de lo establecido en el contrato de obra, Pliegos de contratación y Anexo técnico, de acuerdo con las multas establecidas en la CLAUSULA 15 del contrato de obra No .360.17.12-9330:

Causal 3: Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

Causal 6: Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Proyecto: Ing. Sandra Milena Rojas
Reviso y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P.

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaría de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Contratista de obra – Gestión Constructiva JM SAS.
Archivo

Santiago de Cali, 30 de octubre de 2024 CJN-069-2024

Doctor
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA
Subsecretario de Infraestructura del Transporte
Supervisión Secretaría de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca
La ciudad

Referencia: **Contrato No. 1.360.17.12-9330** "MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Presunto incumplimiento a la implementación del componente social en obra.

Respetado doctor,

Es de su conocimiento que en el momento en que se adjudicó el contrato de obra No. 1.360.17.12-9330, el contratista tiene la obligación de dar cumplimiento a todas las obligaciones administrativas, financieras, técnicas, ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo; establecidas, en los documentos contractuales del proyecto; sin embargo, a la fecha de la presente comunicación el contratista se encuentra con notables falencias para la implementación del componente social en obra; generando, reprocesos y retrocesos en la gestión con las comunidades del área de influencia.

En concordancia, esta interventoría ve con preocupación, los pocos y/o nulos avances que se ha tenido en el componente social durante la ejecución de la obra; toda vez, que de manera reiterada se ha realizado solicitudes escritas al contratista sin obtener respuestas por parte del mismo:

Tabla 1. Relación de comunicados enviados al contratista

COMUNICADOS ENVIADOS POR LA INTERVENTORÍA	ASUNTO	INCUMPLIMIENTO
Comunicado CJN-010-2024	Solicitud de entrega de documento PAGA de acuerdo a la Guía Ambiental 2022-Modo Carretero	El contratista no presentó dentro del documento una contextualización y caracterización del área de influencia del proyecto, no se evidencia el análisis y resultado del nivel de complejidad del proyecto, los formatos anexos al documento no se encuentran diligenciados de acuerdo a la Guía Ambiental 2022, el registro fotográfico está incompleto.
Comunicado CJN-033-2024 del	Solicitud de informes mensuales de	El contratista no ha dado entrega

Tabla 1. Relación de comunicados enviados al contratista		
COMUNICADOS ENVIADOS POR LA INTERVENTORÍA	**ASUNTO**	**INCUMPLIMIENTO**
pasado 02 de octubre del 2024	gestión social y ambiental	de ningún informe de seguimiento ambiental y social de obra.
Comunicado CJN-034-2024 del pasado 02 de octubre del 2024	Revisión V1 PAGAS	El contratista no ha dado entrega del documento PAGA ajustado con las observaciones solicitadas por la interventoria.
Comunicado CJN-042-2024 del pasado 10 de octubre del 2024	Reiteración Entrega de informes mensuales	El contratista no ha dado entrega de ningún informe de seguimiento ambiental y social de obra.
Comunicado CJN-053-2024 del pasado 22 de octubre del 2024	Apremio por incumplimiento en la entrega completa de la documentación e implementación de las medidas de manejo socioambiental en obra	El contratista no dio entrega de los documentos solicitados.
Comunicado CJN-054-2024 del 22 pasado 22 de octubre de 2024	Observaciones a las actas de vecindad de inicio	El contratista no tiene avances en este proceso en el manejo de infraestructura de predios del área de influencia directa, ni con respecto con las vias alternas.
Comunicado CJN-055-2024 del 23 de octubre de 2024	Solicitud programación veeduria ciudadanas	El contratista no ha hecho entrega de las resoluciones de constitución de las veedurias ciudadanas, ni ha presentado la programación de las reuniones con las veedurias.
Comunicado CJN-056-2024	Solicitud identificación y funcionamiento SAC	El contratista ha identificado la oficina de atención a la comunidad correspondiente al municipio de Ansermanuevo; sin embargo, esta oficina y la de Caicedonia no se encuentran en funcionamiento. La oficina de atención a la comunidad no se encuentra en funcionamiento

Y a pesar de que la interventoria ha expresado la disposición para acompañar procesos y se han adelantado mesas de trabajo y recorridos en campo entre interventoria y contratista con el acompañamiento de la Gobernación del Valle no se evidencia que la gestión social del contratista, obtenga los resultados esperados a la altura del avance del proyecto.

Así mismo, es importante señalar que el personal social de obra no está cumpliendo con la dedicación que se encuentra estipulada en el Anexo Técnico en el numeral 7. Información sobre los profesionales, exigidos para el cumplimiento del objeto del contrato tanto para el tramo de Ansermanuevo como para el tramo de Caicedonia; relacionados lo cual se remite a continuación textualmente:

"...

- Un (1) Profesional en Gestión Social, profesional especializado con una Experiencia General mínimo de 6 meses. Dedicación 100%.

..."

Además, en el ítem e. se estipula que:

"...e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar..."

Dado lo anterior, reiteramos que, el contratista incurre en presunto incumplimiento, de lo establecido en el contrato de obra, Pliegos de contratación y Anexo técnico, de acuerdo con las multas establecidas en la CLAUSULA 15 del contrato de obra No .360.17.12-9330:

Causal 3: Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

Causal 6: Por incumplir las órdenes dadas por la interventoria, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoria
CONSORCIO JN VIAL

Proyecto P.D.F Ana María Rendón Castaño
Reviso y aprobó: Ing. María Isabel Sánchez P.

Anexo: Sin anexos.

c.c: Ing. Gustavo Parra Burbano– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaria de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Yesid Tovar Sánchez– Apoyo a la Supervisión – Sub-Secretaria de Infraestructura Depto. del Valle del Cauca
Ing. Adrián Osorio Betancourt. Supervisor del Contrato – INVIAS
Archivo

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:

Participación en Comité de Gerencia en la Gobernación del Valle del Cauca el 10 de octubre 2024 – Citados respectivamente, por la Secretaría de Infraestructura del Valle y la Gobernadora, Dra. Dilian Francisca Toro – para seguimiento al avance de obras.

Participación en Reuniones Técnicas con la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura del Valle del Cauca y el Contratista, los días 10 y 24 de octubre de 2024, para revisar avances de obra, y avance en la elaboración y presentación del balance actualizado de obra.

Participación en Comités técnicos de obra con participación del Contratista de obra y de la Supervisión de la gobernación del Valle, representada por los Ingenieros Gustavo Parra Burbano y Yesid Tobar Sánchez, para seguimiento a la elaboración del balance actualizado del presupuesto del contrato de obra y definición de metas físicas de los dos proyectos viales (Ansermanuevo y Caicedonia); Así mismo, seguimiento al avance de obra, a la entrega de documentación contractual, y revisión de gestiones de las áreas técnicas, social y ambiental del contrato. Las actas de comité se anexan al presente informe, las cuales, fueron suscritas los días 9 y 18 de octubre de 2024.

Recorrido de obra con especialista en diseño geométrico de la Interventoría, ing Efrain Serrano Plata en los tramos de obra Ansermanuevo y Caicedonia, el 22 y 23 de octubre de 2024 respectivamente.

Recorrido de obra con especialista en pavimentos de la Interventoría, ing César Pineda en los tramos de obra Ansermanuevo y Caicedonia, el 24 y 25 de octubre de 2024 respectivamente.

Recorrido de obra en Ansermanuevo y Caicedonia los días 25 y 26 de octubre de 2024, con Ing Adrián Osorio Betancourt, Supervisor del contrato de Interventoría, y la Ing Ana María Aristizabal, apoyo a la Supervisión.

- Seguimiento a la correcta ejecución de los proyectos viales en las áreas, técnicos, legales, jurídicos, financieros, ambientales y sociales:
- Seguimiento al cumplimiento del programa de obra e inversiones.
- Seguimiento al cumplimiento de obligaciones ambientales según PAGA.
- Seguimiento al cumplimiento de obligaciones de orden social según PAGA.
- Seguimiento al cumplimiento en la implementación de PMT.
- Seguimiento en la entrega de documentación contractual exigible.
- Seguimiento al cumplimiento de especificaciones técnicas de construcción.
- Seguimiento a la implantación de diseño geométrico en el proyecto de Ansermanuevo.
- Seguimiento a la implantación de diseño geométrico en el proyecto de Caicedonia.

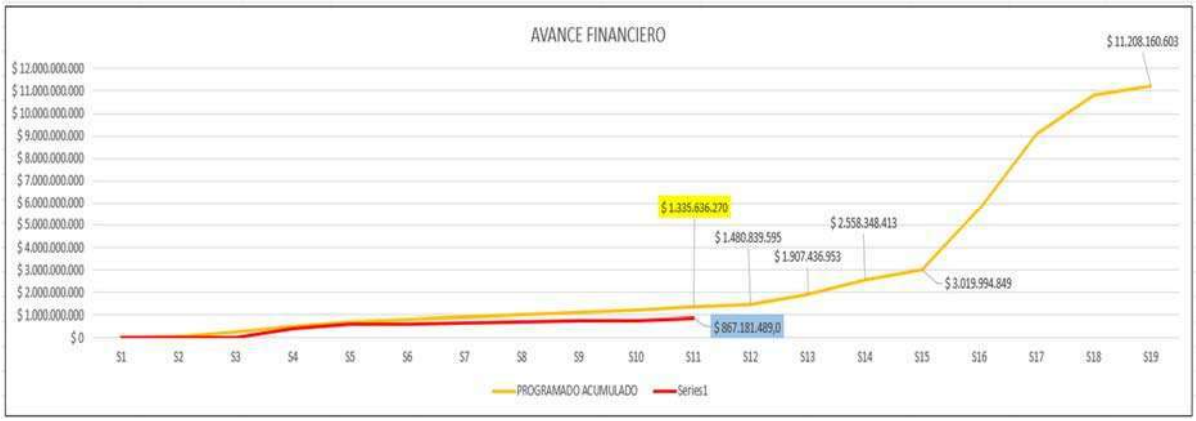
Elaboración y presentación de informes semanales de avance de obra:

- Informe semanal No.10 del 04 al 10 de octubre.
- Informe semanal No.11 del 11 al 17 de octubre.
- Informe semanal No.12 del 18 al 24 de octubre.
- Informe semanal No.13 del 25 al 31 de octubre.

Revisión, aprobación y presentación de informe mensual de interventoría.

Asistencia a reuniones de seguimiento del convenio 2284 de 2023 los días 4,8,15 y 29 de octubre de 2024.

Seguimiento al avance de obra:



PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA AL 31 DE OCTUBRE DE 2024: **7.74 %**
PORCENTAJE PROGRAMADO DE OBRA AL 31 DE OCTUBRE DE 2024: **11.92%**
ATRASO/ADELANT0: **ATRASO (4.18%)**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El 29 de octubre de 2024 fue presentado el informe de la revisión e implantación de los estudios y diseños, con base en los ajustes propuestos al diseño geométrico e hidráulico, de acuerdo con las necesidades reales de los proyectos viales en Ansermanuevo y Caicedonia. Este informe se encuentra en revisión por la Interventoría y se entregará a más tardar el 6 de noviembre de 2024.

-Con base en el informe de revisión de los estudios y diseños, procede la Presentación de la versión actualizada del balance del presupuesto del contrato, de acuerdo con el informe de revisión de estudios y diseños, con el fin de determinar o confirmar las metas físicas iniciales para los dos proyectos viales, y las necesidades presupuestales.

- De acuerdo con requerimientos del área Social y Ambiental de la Interventoría y de la Supervisión, se requiere la presentación de programa de manejo de RCD, de acuerdo con la legislación vigente.

CAICEDONIA

- Aumentar rendimientos en la construcción de las alcantarillas de 36 pulgadas proyectadas, Así mismo de los box culvert.
- Iniciar la conformación de subrasante y subbase granular en el tramo #2 (500 ml).
- Iniciar fundiciones de concreto para placa huella en el tramo #3 (510 ml).

ANSERMANUEVO

- Aumentar rendimientos diarios de obra mediante la implementación de diferentes frentes de obra para construcción de tramos en placa huella, garantizando suministro oportuno y suficiente de subbase granular y, de agregados pétreos para concreto y, acero.
- Definir tipo de tubería a utilizar para construcción de alcantarillas de 36 pulgadas – Alternativa en PVC.
- Entregar caracterización de materiales granulares: Completar ensayos de Subbase y materiales para rellenos; Así mismo, esta pendiente la presentación de los diseños de las mezclas de concreto para obras de drenaje, contención y para la placa huella.
- Iniciar fundiciones de concreto para placa huella en los tramos #9 (240 ml) y 8 (290 ml).

CONSORCIO
JN VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO 5061 DE 2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

RELACION DE GASTOS ACTA No. 04 PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Calle 32 # 26-63 Cañaveral. Telefax (7) 6386190 Telefonos: (7) 6782235-6782236 Floridablanca – Santander
E-mail:esaoltda@gmail.com

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Calle 25G No.73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá

Ref.: Certificación aportes parafiscales del Contrato No. 5061 de 2023 **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”**

Respetados señores:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y la Ley 828 de 2003, bajo la gravedad de juramento:

Yo, **JUAN AMADO LIZARAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.206.554, expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO JN VIAL**:

CERTIFICO:

Que en el periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024, **CONSORCIO JN VIAL** identificado con el NIT 901.782.293-4 ha dado cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social para el contrato en referencia, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar.

Cordialmente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal

ELBA VIVIANA PEREZ PINTO
Contador Público
T.P 154996-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9C563808150EE7FD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELBA VIVIANA PEREZ PINTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37862084 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 154996-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

154996-T



ELBA VIVIANA
PEREZ PINTO
C.C. 37862084
RESOLUCION INSCRIPCION 358 FECHA 18/11/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165527

FIRMA DEL TITULAR 80375

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

VIATICOS

RELACION DE VIÁTICOS PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Viáticos dias 22 y 23 de Octubre Efrain Serrano Esp Diseño Geo	400.000	-	400.000
Viaticos días 24 y 25 de Octubre Cesar Pineda Esp Pavimentos	400.000	-	400.000
Viaticos días 24, 25 y 26 Octubre Maria Isabel Esp Ambiental	600.000	-	600.000
TOTALES	**1.400.000**	-	**1.400.000**

TOTAL RELACIONADO EN EL ACTA 4 POR ESTE CONCEPTO $ 1.400.000

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

DEBE A:

EFRAIN ANDRES SERRANO PLATA
C.C. 91.541.593

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Reembolso gastos de viaje como Especialista en Diseño Geometrico para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." durante los días 22 y 23 Octubre de 2024, valor por cada día de viáticos $200.000

SON: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,



EFRAIN ANDRES SERRANO PLATA
C.C. 91.541.593

CONSORCIO JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No. **9**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: EFRAIN ANDRES SERRANO PLATA
C.C: 91.541.593
Dirección:
Teléfono:
Ciudad y Fecha: 31 de Octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico…%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Reembolso Gastos de Viaje Especialista en Diseño Geometrico para el Ctr 5061 de 2023. Correspondiente a los días 22 y 23 de Octubre de 2024	$ 400.000				$ 400.000
Totales	$ 400.000				$ 400.000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi: 
Nombre: EFRAIN ANDRES SERRANO PLATA
CC o NIT: 91.541.593

Contabilizo:	LAQC	Reviso:	EVPP	Aprobó:	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Reembolso gastos de viaje como Especialista de Diseño Geometrico para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." durante los días 22 y 23 Octubre de 2024, valor por cada día de viáticos $200.000

SON: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

DEBE A:

CESAR PINEDA RIVERA
C.C. 19.401.718

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Reembolso gastos de viaje como Especialista en Pavimentos de Interventoría para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." durante los días 24 y 25 Octubre de 2024, valor por cada día de viáticos $200.000

SON: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,



CESAR PINEDA RIVERA
C.C. 19.401.718

CONSORCIO JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No **10**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: CESAR PINEDA RIVERA
C.C: 19.401.718
Dirección:
Teléfono:
Ciudad y Fecha: 31 de Octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico…%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Reembolso Gastos de Viaje Especialista en Pavimentos para el Ctr	$ 400.000				$ 400.000
5061 de 2023. Correspondiente a los días 24 Y 25 de Octubre de					
2024					
Totales	$ 400.000				$ 400.000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi: 
Nombre: CESAR PINEDA RIVERA
CC o NIT: 19.401.718

Contabilizo:	LAQC	Reviso:	EVPP	Aprobó:	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Reembolso gastos de viaje como Especialista en Pavimentos para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." durante los días 24 y 25 Octubre de 2024, valor por cada día de viáticos $200.000

SON: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal CONSORCIO JN VIAL NIT.
901.782.293-4

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

DEBE A:

MARIA ISABEL SANCHEZ PICO
C.C. 63.323.292

LA SUMA DE: **$ 600.000**

POR CONCEPTO DE: Reembolso gastos de viaje como Especialista en Ambiental para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." durante los días 24, 25 y 26 Octubre de 2024, valor por cada día de viáticos $200.000

SON: **SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,



MARIA ISABEL SANCHEZ PICO
C.C. 19.401.718

CONSORCIO JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No. **11**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: MARIA ISABEL SANCHEZ PICO
C.C: 63.323.292
Dirección:
Teléfono:
Ciudad y Fecha: 31 de Octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico…%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Reembolso Gastos de Viaje Especialista ambiental para el Ctr 5061	$ 600.000				$ 600.000
de 2023. Correspondiente a los días 24, 25 y 26 de Octubre 2024					
Totales	$ 600.000				$ 600.000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi:
Nombre: MARIA ISABEL SANCHEZ PICO
CC o NIT: 63.323.292

Contabilizo:	LAQC	Reviso:	EVPP	Aprobó:	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

LA SUMA DE: **$ 600.000**

POR CONCEPTO DE: Reembolso gastos de viaje como Especialista en Ambiental para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." durante los días 24, 25 y 26 Octubre de 2024, valor por cada día de viáticos $200.000

SON: **SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

ALQUILER DE VEHICULOS

RELACIÓN DE ALQUILER DE VEHICULOS PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Vehiculo Placas FSK 849	6.400.000		6.400.000
Vehiculo Motocicleta Placas NFM83D	400.000		400.000
Vehiculo Motocicleta Placas GAA63E	400.000		400.000
TOTALES	**7.200.000**		**7.200.000**

TOTAL RELACIONADO EN ACTA 4 POR ESTE CONCEPTO $ 7.200.000

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

DEBE A:

ESAO SAS
NIT 804.005.882-9

LA SUMA DE: **$ 6.400.000**

POR CONCEPTO DE: Alquiler Vehículo de Placas FSK 849 para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024

SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Atentamente,

.

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal ESAO SAS
NIT. 804.005.882-9

CONSORCIO JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No. **12**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios:	ESAO SAS
C.C:	804.005.882-9
Dirección:	CALLE 32 26 63
Teléfono:	6782235
Ciudad y Fecha:	31 de Octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:	

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico...%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Alquier vehículo de placas FSK 849 para el Ctr. No. 1928 de 2024	$ 6,400,000				$ 6,400,000
correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024.					
Totales	$ 6,400,000				$ 6,400,000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi:
Nombre: JUAN AMADO LIZARAZO
CC o NIT: 91.206.554 de Bucaramanga

Contabilizo:	LAQC	Reviso:	EVPP	Aprobó:	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO INGEVIAL IE
NIT. 901.836.985-6

LA SUMA DE: **$ 6.400.000**

POR CONCEPTO DE: Alquiler Vehículo de Placas FSK 849 para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024

SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

HOJA Nº 1

Entre los suscritos el señor **JUAN AMADO LIZARAZO,** identificado con C.C. No. 91.206.554 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **ESAO SAS**, con NIT **804.005.882-9** quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y **JUAN AMADO LIZARAZO,** identificado con C.C. No. 91.206.554 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **CONSORCIO JN VIAL** con Nit **901.782.293-4**, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se celebra el presente contrato, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Es el alquiler de un vehículo de marca RENAULT modelo 2019 placas FSK 849 de propiedad de **ESAO SAS**, para el Contrato No.5061 de 2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" del Instituto Nacional de Vías. INVIAS

CLAUSULA SEGUNDA: DESTINACION DEL VEHICULO: El vehículo objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para el traslado del personal profesional que se requiera en el desarrollo del proyecto, desde las instalaciones administrativas hasta la vía en que se estén realizando las obras, En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el vehículo será utilizado para el transporte de materiales.

CLAUSULA TERCERA: MANTENIMIENTO DEL VEHICULO: Los gastos por mantenimiento que ocasione la utilización del vehículo, serán en su totalidad por cuenta del arrendatario, pues el vehículo se entrega en perfectas condiciones para su uso, por lo tanto se debe mantener y restituir en las mismas condiciones. El arrendatario será responsable de multas, sanciones y comparendos a partir de la fecha del presente contrato y durante el tiempo que el vehículo esté en su poder.

CLAUSULA CUARTA: CANON: El valor que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR**, por el alquiler del vehículo objeto del presente contrato será la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS ($6.400.000.00) Mcte, mensuales, pagaderos mes vencido.

CLAUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una iniciación a partir del Veintiseís (26) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), no obstante, podrá darse por terminado en forma bilateral de común acuerdo entre las partes, y en forma verbal o escrita.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento y validez del presente contrato, se requiere la firma de las dos partes.

.

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

HOJA Nº 2

En constancia de lo anterior se firma el presente Contrato en la ciudad de Bucaramanga, el día veintiséis (26) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

EL ARRENDADOR

JUAN AMADO LIZARAZO
C.C. 91.206.554 de Bucaramanga
ESAO SAS
Representante Legal

EL ARRENDATARIO

JUAN AMADO LIZARAZO
C.C. 91.206.554 de Bucaramanga
CONSORCIO JN VIAL
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021323726

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FSK849	RENAULT	DUSTER INTENS 4X4	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR
E410C178345

REG
N

VIN
9FBHSR5B3KM683644

NÚMERO DE SERIE
9FBHSR5B3KM683644

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9FBHSR5B3KM683644

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ESAO LTDA

IDENTIFICACIÓN
NIT 804005882

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PV0003201801623

I/E
I

FECHA IMPORT
01/11/2018

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA
07/12/2018

FECHA EXP. LIC. TTO
08/10/2020

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON





LT02006022588

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023-12-11	2023-12-12	2024-12-11

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651501157450	FSK849	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	1998	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON

LÍNEA VEHICUL
DUSTER INTENS 4X4

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C178345	9FBHSR5B3KM683644	9FBHSR5B3KM683644	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESAO LTDA	3187640318	NIT	8040058829	FLORIDABLANCA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 572300	$ 297500	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 871900

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@seguroasdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176168734

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO Y VERIFICACION AMBIENTAL CARTAGO

NIT: 900339941

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2024/08/27

Fecha de vencimiento: 2025/08/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	FSK849	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	E410C178345
NRO. CHASIS:	9FBHSR5B3KM683644	**VIN:**	9FBHSR5B3KM683644
LÍNEA:	DUSTER INTENS 4X4		
COLOR:	GRIS ESTRELLA		

NOMBRE PROPIETARIO: ESAO S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31428078
REFERENCIA DE PAGO (PIN): Fecha Pago Planilla: 2024-10-30

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	INGECO JN SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901535692	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a empleado
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 32 NO. 26-63	DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	FLORIDABLA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	ESAOFINANCIERO@GMAIL.COM	TELÉFONO	607678223
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleado

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	91206554	PRIMER APELLIDO	AMADO	SEGUNDO APELLIDO	LIZARAZO
PRIMER NOMBRE	JUAN	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 11	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
2		$2.744.000		31428078

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres
CC-91490007	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	MANTILLA LIZARAZO CARLOS RENE
CC-1005541219	01	No	No	No	68	276	3711001	Fijo	QUINTERO CONTRERAS LOLITA ANDREA

NOVEDADES																										
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fech Vct Fin
CC - 91490007																											
CC - 1005541219																											

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES										
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Su
CC - 91490007	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	
CC - 1005541219	PROTECCION	30	$1.444.000	0.1600000	$231.100	$0	$0	$231.100	$0	

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GE PROF		
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT
CC - 91490007	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	522
CC - 1005541219	SALUD TOTAL	30	$1.444.000	0.0400000	$57.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.444.000	522

APORTES PARAFISCALES											
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP
CC-91490007	CAJASAN	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1005541219	CAJASAN	30	$1.444.000	0.0400000	$57.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	INT FO SUBS
PROTECCION	1	$231.100	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	
COLPENSIONES	1	$208.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL
SALUD TOTAL	1	$57.800	$0	0	$0	0	$0	$57.800	0	$0	$0	$57.800	$0	0	$0	$0	$57.800
SANITAS	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR
SEGUROS COLPATRIA	2	$14.400	0	$0	$0	$14.400	0	$0	$14.400	0	$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	
CAJASAN	2	$109.800	0	$0	
SENA	0	$0	0	$0	
ICBF	0	$0	0	$0	
ESAP	0	$0	0	$0	
MinEdu	0	$0	0	$0	

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$109.800
PENSIONES	2	$439.100
RIESGOS PROFESIONALES	1	$14.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$109.800
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$673.100

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

DEBE A:

WILMER FABIO ORTIZ GAVIRIA
C.C 1.097.402.233

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Alquiler Motocicleta de Placas NFM83D para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Atentamente,

.

WILMER FABIO ORTIZ GAVIRIA
C.C 1.097.402.233

CONSORCIO JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No. **13**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: WILMER FABIO ORTIZ GAVIRIA
C.C: 1.097.402.233
Dirección:
Teléfono:
Ciudad y Fecha: 31 de Octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico…%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Alquiler Motocicleta de Placas NFM83D para el Ctr. No. 5061 de	$ 400.000				$ 400.000
2023. Correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024					
Totales	$ 400.000				$ 400.000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi:
Nombre: WILMER FABIO ORTIZ GAVIRIA
CC o NIT: 1.097.402.233

Contabilizo:	LAQC	Reviso:	EVPP	Aprobó:	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Alquiler Motocicleta de Placas NFM83D para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

HOJA Nº 1

Entre los suscritos el señor **WILMER FABIO ORTIZ GAVIRIA,** identificado con C.C. No. 1.097.402.233, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y **JUAN AMADO LIZARAZO,** identificado con C.C. No. 91.206.554 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **CONSORCIO JN VIAL** con Nit **901.782.293-4**, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se celebra el presente contrato, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Es el alquiler de una Motocicleta de marca AKT modelo 2015 placas NFM83D de propiedad de **WILMER FABIO ORTIZ GAVIRIA**, para el Contrato No.5061 de 2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." del Instituto Nacional de Vías. INVIAS

CLAUSULA SEGUNDA: DESTINACION DEL VEHICULO: El vehículo objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para el traslado del personal profesional que se requiera en el desarrollo del proyecto, desde las instalaciones administrativas hasta la vía en que se estén realizando las obras, En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el vehículo será utilizado para el transporte de materiales.

CLAUSULA TERCERA: MANTENIMIENTO DEL VEHICULO: Los gastos por mantenimiento que ocasione la utilización del vehículo, serán en su totalidad por cuenta del arrendatario, pues el vehículo se entrega en perfectas condiciones para su uso, por lo tanto se debe mantener y restituir en las mismas condiciones. El arrendatario será responsable de multas, sanciones y comparendos a partir de la fecha del presente contrato y durante el tiempo que el vehículo esté en su poder.

CLAUSULA CUARTA: CANON: El valor que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR**, por el alquiler del vehículo objeto del presente contrato será la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000), mensuales, pagaderos mes vencido.

CLAUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una iniciación a partir del Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), no obstante, podrá darse por terminado en forma bilateral de común acuerdo entre las partes, y en forma verbal o escrita.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento y validez del presente contrato, se requiere la firma de las dos partes.

.

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

HOJA Nº 2

En constancia de lo anterior se firma el presente Contrato en la ciudad de Bucaramanga, el día veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

EL ARRENDADOR

WILMER FABIO ORTIZ GAVIRIA
C.C. 1.097.402.233

EL ARRENDATARIO

JUAN AMADO LIZARAZO
C.C. 91.206.554 de Bucaramanga
CONSORCIO JN VIAL
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014669614

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NFM83D	AKT	AK150RSII	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	AZUL	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
ZS157FMJ-28F110138	N	9F2C1150XF5019050

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F2C1150XF5019050	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ORTIZ GAVIRIA WILMER FABIO	C.C. 1097402233

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902014000223365

I/E
I

FECHA IMPORT.
10/11/2014

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
25/02/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
14/09/2017

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA



LT03002621885

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	9	11	2024	9	12	2025	9	11

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89152997 - 610194506	NFM83D	MOTOCICLETA	PARTICULAR	149	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	AKT	AK150RSII	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ZS157FMJ28F110138	9F2C1150XF5019050	9F2C1150XF5019050	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
WILMER ORTIZ GAVIRIA	3242756037	CC	1097402233	CIRCASIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89152997	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 201.600	$ 104.800	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 308.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar su vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175835659

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA (CDA) EL DANUBIO SAS

NIT: 900425188

No. de Certificado de Acreditación: 12-OIN-014-001

Fecha de expedición: 2024/09/12

Fecha de vencimiento: 2025/09/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: NFM83D

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: AKT

MODELO: 2015

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 149

NRO. MOTOR: ZS157FMJ-28F110138

NRO. CHASIS: 9F2C1150XF5019050

VIN: 9F2C1150XF5019050

LÍNEA: AK150RSII

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: WILMER F. ORTIZ G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIO ANDRES JIMENEZ CABANZO

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

DEBE A:

JORGE ELIECER CONTRERAS PADILLA
C.C 1.069.486.577

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Alquiler Motocicleta de Placas GAA63E para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Atentamente,

.

JORGE ELIECER CONTRERAS PADILLA
C.C 1.069.486.577

CONSORCIO
JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No. **14**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: JORGE ELIECER CONTRERAS PADILLA
C.C: 1.069.486.577
Dirección:
Teléfono:
Ciudad y Fecha: 31 de Octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico…%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Alquiler Motocicleta de Placas GAA63A para el Ctr. No. 5061 de	$ 400.000				$ 400.000
2023 Correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024					
Totales	$ 400.000				$ 400.000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi: Jomyce
Nombre: JORGE ELIECER CONTRERAS PADILLA
CC o NIT: 1.069.486.577

Contabilizo:	LAQC	Reviso:	EVPP	Aprobó:	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

LA SUMA DE: **$ 400.000**

POR CONCEPTO DE: Alquiler Motocicleta de Placas GAA63A para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

HOJA Nº 1

Entre los suscritos el señor **JORGE ELIECER CONTRERAS PADILLA,** identificado con C.C. No. 1.069.486.577, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y **JUAN AMADO LIZARAZO,** identificado con C.C. No. 91.206.554 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **CONSORCIO JN VIAL** con Nit **901.782.293-4**, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se celebra el presente contrato, regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** Es el alquiler de una Motocicleta de marca BAJAJ modelo 2017 placas GAA63D de propiedad de **JORGE ELIECER CONTRERAS PADILLA**, para el Contrato No.5061 de 2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." del Instituto Nacional de Vías. INVIAS

CLAUSULA SEGUNDA: DESTINACION DEL VEHICULO: El vehículo objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para el traslado del personal profesional que se requiera en el desarrollo del proyecto, desde las instalaciones administrativas hasta la vía en que se estén realizando las obras, En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el vehículo será utilizado para el transporte de materiales.

CLAUSULA TERCERA: MANTENIMIENTO DEL VEHICULO: Los gastos por mantenimiento que ocasione la utilización del vehículo, serán en su totalidad por cuenta del arrendatario, pues el vehículo se entrega en perfectas condiciones para su uso, por lo tanto se debe mantener y restituir en las mismas condiciones. El arrendatario será responsable de multas, sanciones y comparendos a partir de la fecha del presente contrato y durante el tiempo que el vehículo esté en su poder.

CLAUSULA CUARTA: CANON: El valor que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR**, por el alquiler del vehículo objeto del presente contrato será la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000), mensuales, pagaderos mes vencido.

CLAUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una iniciación a partir del Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), no obstante, podrá darse por terminado en forma bilateral de común acuerdo entre las partes, y en forma verbal o escrita.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento y validez del presente contrato, se requiere la firma de las dos partes.

.

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

HOJA Nº 2

En constancia de lo anterior se firma el presente Contrato en la ciudad de Bucaramanga, el día veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

EL ARRENDADOR

JORGE ELIECER CONTRERAS
C.C. 1.069.486.577

EL ARRENDATARIO

JUAN AMADO LIZARAZO
C.C. 91.206.554 de Bucaramanga
CONSORCIO JN VIAL
Representante Legal

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
23

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902016000094778

VE
I

FECHA IMPORT.
06/05/2016

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
01/08/2016

FECHA EXP. LIC. TTO.
30/10/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT07002671654

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030352565

PLACA
GAA63E

MARCA
BAJAJ

LÍNEA
PULSAR 200 NS

MODELO
2017

CILINDRADA CC
199

COLOR
ROJO ECLIPSE

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA
SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
2

NÚMERO DE MOTOR
JLZCGK00572

REG
N

VIN
9FLA36FZ7HBE86389

NÚMERO DE SERIE
9FLA36FZ7HBE86389

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9FLA36FZ7HBE86389

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CONTRERAS PADILLA JORGE ELIECER

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1069486577

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-09-19	2024-09-20	2025-09-19

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289406535880	GAA63E	MOTOS	PARTICULAR	199	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	BAJAJ	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHICUL
PULSAR 200 NS PULSARMANIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
JLZCGK00572	9FLA36FZ7HBE86389	9FLA36FZ7HBE86389	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DORIA GARCES, LUIS MIGUEL	3183006694	CC	1062677935	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$ 181700	$ 94400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 278200

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@seguroasdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 168545800

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LOS ROBLES

NIT: 901278645

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-031

Fecha de expedición: 2024/09/02

Fecha de vencimiento: 2025/09/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GAA63E

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: BAJAJ

MODELO: 2017

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 199

NRO. MOTOR: JLZCGK00572

NRO. CHASIS: 9FLA36FZ7HBE86389

VIN: 9FLA36FZ7HBE86389

LÍNEA: PULSAR 200 NS PULSARMANIA

COLOR: ROJO ECLIPSE

NOMBRE PROPIETARIO: LUIS M. DORIA G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO VILLEGAS ARANGO

TRABAJO DE TOPOGRAFIA

RELACION DE TRABAJO DE TOPOGRAFIA PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Trabajo de Topografía Periodo del 01 al 31 Octubre 2024	7.70000		7.700.000
TOTALES	**7.700.000**	**-**	**7.700.000**

TOTAL RELACIONADO EN EL ACTA 4 POR ESTE CONCEPTO $ 7.700.000

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

DEBE A:

ESAO SAS
NIT. 804.005.882-9

LA SUMA DE: **$ 7.700.000**

POR CONCEPTO DE: Trabajo de Topografía (Incluye Personal y equipo) durante el periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024 para el Contrato 5061 de 2023 para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO - EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal ESAO SAS
NIT. 804.005.882-9

CONSORCIO JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No. **17**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios:	ESAO SAS
NIT	804.005.882-9
Dirección:	Calle 32 26 63
Teléfono:	
Ciudad y Fecha:	31 de Octubre de 2024

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico…%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Trabajo de Topografía (Incluye Personal y Equipos) para el Ctr 5061 de 2023. Correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024	$ 7.700,000				$ 7.700,000
Totales	$ 7.700.000				$ 7.700.000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi:
Nombre: ESAO SAS
CC o NIT: 804.005.882-9

Contabilizo:	LAQC	Reviso:	EVPP	Aprobó:	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

LA SUMA DE: **$ 7.700.000**

POR CONCEPTO DE: Trabajo de Topografía (Incluye Personal y equipo) durante el periodo del 01 al 31 de Octubre de 2024 para el Contrato 5061 de 2023 para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO -EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

HOJA Nº 1

Entre los suscritos el señor **JUAN AMADO LIZARAZO,** identificado con C.C. No.91.206.554 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de ESAO SAS, con NIT 804.005.882-9, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y **JUAN AMADO LIZARAZO,** identificado con C.C. No.91.206.554 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal del **CONSORCIO JN VIAL** con Nit **901.782.293-4** domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se celebra el presente contrato, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Es el alquiler de una Estación Total de Topografía marca GEOMAX ZOOM 10 de propiedad de ESAO SAS, para La "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." del Instituto Nacional de Vías. INVIAS.

CLAUSULA SEGUNDA: DESTINACION DEL EQUIPO: El equipo de Topografía objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para el uso y control de calidad de los materiales y la obra por parte del personal profesional que se requiera en el desarrollo del proyecto.

CLAUSULA TERCERA: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO: Los gastos por mantenimiento que ocasione la utilización del equipo, serán en su totalidad por cuenta del arrendatario, pues el equipo de laboratorio se entrega en perfectas condiciones para su uso, por lo tanto se debe mantener y restituir en las mismas condiciones.

CLAUSULA CUARTA: CANON: El valor que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR**, por el alquiler del equipo de Topografía (Incluye Persona y Equipo), objeto del presente contrato será la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000.00) mcte, mensuales, pagaderos mes vencido.

CLAUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una iniciación a partir del Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el Veintinueve (29) de Febrero del año dos mil veinticinco (2025), no obstante podrá darse por terminado en forma bilateral de común acuerdo entre las partes, y en forma verbal o escrita.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento y validez del presente contrato, se requiere la firma de las dos partes.

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

HOJA Nº 2

En constancia de lo anterior se firma el presente Contrato en la ciudad de Bucaramanga, el Veintitrés (23) día de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

EL ARRENDADOR

JUAN AMADO LIZARAZO
C.C.91.206.554 de Bucaramanga
Representante Legal ESAO SAS

EL ARRENDATARIO

JUAN AMADO LIZARAZO
C.C. 91.206.554 de Bucaramanga
CONSORCIO JN VIAL
Representante Legal

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31422527
REFERENCIA DE PAGO (PIN): Fecha Pago Planilla: 2024-10-30

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO JN VIAL	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901782293	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a empleado
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 32 NO. 26-63	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	CALI
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	ESAOFINANCIERO@GMAIL.COM	TELÉFONO	6782235
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleado

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	91206554	PRIMER APELLIDO	AMADO	SEGUNDO APELLIDO	LIZARAZO
PRIMER NOMBRE	JUAN	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 11	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
9		$27.820.001		31422527

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres
CC-1115195065	01	No	No	No	76	520	3711001	Fijo	BURGOS HERRERA DANIELA
CC-1053778512	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	CASTELLANOS MARTINEZ MARIA JOHANNA
CC-1094904221	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	GONZALEZ RIOS RICARDO ANTONIO
CC-1114095028	01	No	No	No	76	520	3711001	Fijo	LOPEZ GOMEZ JESIKA MARIA
CC-1114090646	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	PEREZ IDARRAGA DINA MARIA
CC-24344259	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	RENDON CASTAÑO ANA MARIA
CC-7695906	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	RODRIGUEZ GARCIA JESUS OSVALDO
CC-31433457	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	ROJAS CANO SANDRA MILENA
CC-91287961	01	No	No	No	76	147	3711001	Fijo	RUGE PADILLA RICARDO

NOVEDADES																												
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fech Vct Fir
CC - 1115195065	X	2024-10-15																										
CC - 1053778512																												
CC - 1094904221																												
CC - 1114095028	X	2024-10-15																										
CC - 1114090646																												
CC - 24344259																												
CC - 7695906																												
CC - 31433457																												
CC - 91287961																												

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES										
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Su
CC - 1115195065	PROTECCION	16	$1.146.667	0.1600000	$183.500	$0	$0	$183.500	$0	
CC - 1053778512	COLPENSIONES	30	$5.000.000	0.1600000	$800.000	$0	$0	$800.000	$0	
CC - 1094904221	PORVENIR	30	$2.100.000	0.1600000	$336.000	$0	$0	$336.000	$0	
CC - 1114095028	PORVENIR	16	$1.013.334	0.1600000	$162.200	$0	$0	$162.200	$0	
CC - 1114090646	PROTECCION	30	$1.310.000	0.1600000	$209.600	$0	$0	$209.600	$0	
CC - 24344259	COLPENSIONES	30	$4.100.000	0.1600000	$656.000	$0	$0	$656.000	$0	
CC - 7695906	PORVENIR	30	$2.150.000	0.1600000	$344.000	$0	$0	$344.000	$0	

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES										
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Su
CC - 31433457	PORVENIR	30	$4.100.000	0.1600000	$656.000	$0	$0	$656.000	$0	
CC - 91287961	PORVENIR	30	$6.900.000	0.1600000	$1.104.000	$0	$0	$1.104.000	$34.500	

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GE PROF		
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT
CC - 1115195065	EPS-S EMSSANAR	16	$1.146.667	0.0400000	$45.900	$0	0	$0	0	$0	16	$1.146.667	1
CC - 1053778512	EPS SURA	30	$5.000.000	0.0400000	$200.000	$0	0	$0	0	$0	30	$5.000.000	1
CC - 1094904221	EPS SURA	30	$2.100.000	0.0400000	$84.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.100.000	1
CC - 1114095028	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	16	$1.013.334	0.0400000	$40.600	$0	0	$0	0	$0	16	$1.013.334	1
CC - 1114090646	SOS-EPS	30	$1.310.000	0.0400000	$52.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.310.000	2
CC - 24344259	EPS SURA	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	$0	0	$0	0	$0	30	$4.100.000	1
CC - 7695906	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.150.000	0.0400000	$86.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.150.000	1
CC - 31433457	EPS SURA	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	$0	0	$0	0	$0	30	$4.100.000	1
CC - 91287961	SANITAS	30	$6.900.000	0.0400000	$276.000	$0	0	$0	0	$0	30	$6.900.000	1

APORTES PARAFISCALES											
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP
CC-1115195065	COMFENALCO VALLE	16	$1.146.667	0.0400000	$45.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1053778512	COMFENALCO VALLE	30	$5.000.000	0.0400000	$200.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1094904221	COMFENALCO VALLE	30	$2.100.000	0.0400000	$84.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1114095028	COMFENALCO VALLE	16	$1.013.334	0.0400000	$40.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES											
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP
CC-1114090646	COMFENALCO VALLE	30	$1.310.000	0.0400000	$52.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-24344259	COMFENALCO VALLE	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7695906	COMFENALCO VALLE	30	$2.150.000	0.0400000	$86.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-31433457	COMFENALCO VALLE	30	$4.100.000	0.0400000	$164.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-91287961	COMFENALCO VALLE	30	$6.900.000	0.0400000	$276.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10										
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA										
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	INT FO SUBS
PORVENIR	5	$2.602.200	$0	$0	$34.500	$34.500	0	$0	$0	
COLPENSIONES	2	$1.456.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	
PROTECCION	2	$393.100	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																	
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$86.000	$0	0	$0	0	$0	$86.000	0	$0	$0	$86.000	$0	0	$0	$0	$86.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$40.600	$0	0	$0	0	$0	$40.600	0	$0	$0	$40.600	$0	0	$0	$0	$40.600
EPS SURA	4	$612.000	$0	0	$0	0	$0	$612.000	0	$0	$0	$612.000	$0	0	$0	$0	$612.000
SANITAS	1	$276.000	$0	0	$0	0	$0	$276.000	0	$0	$0	$276.000	$0	0	$0	$0	$276.000
SOS-EPS	1	$52.400	$0	0	$0	0	$0	$52.400	0	$0	$0	$52.400	$0	0	$0	$0	$52.400

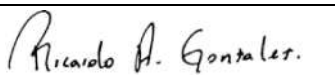
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																	
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL
EPS-S EMSSANAR	1	$45.900	$0	0	$0	0	$0	$45.900	0	$0	$0	$45.900	$0	0	$0	$0	$45.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR
SEGUROS COLPATRIA	9	$1.852.400	0	$0	$0	$1.852.400	0	$0	$1.852.400	0	$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	
COMFENALCO VALLE	9	$1.112.900	0	$0	
SENA	0	$0	0	$0	
ICBF	0	$0	0	$0	
ESAP	0	$0	0	$0	
MinEdu	0	$0	0	$0	

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	6	$1.112.900
PENSIONES	3	$4.520.300
RIESGOS PROFESIONALES	1	$1.852.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1.112.900
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$8.598.500

INFORME TOPOGRAFICO CTO 5061 DE 2023 – OCTUBRE DE 2024.

Título Documento	**INFORME TOPOGRAFICO DE INTERVENTORÍA**	
Responsable de elaboración	**Nombre:**	**Ricardo Antonio González Ríos**
Cargo: Topógrafo	**Firma:**	
Responsable por revisión	**Nombre:**	**Maria Johanna Castellanos Martínez**
Cargo: Ingeniero residente	**Firma:**	
Responsable de Aprobación	**Nombre**	**Ricardo Ruge Padilla**
Cargo: Director De Interventoría	**Firma:**	
Fecha:	**Octubre - 2024**	

INFORME MENSUAL TOPOGRAFICO – OCTUBRE DE 2024

CONTRATO No. 5061 DE 2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA-MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVOS

El objetivo de un Estudio Topográfico es proporcionar información básica y necesaria basada en informes recopilados y evaluados, en data topográfica tomada en campo y procesada en gabinete de la topografía, cartografía, elementos estructurales, y demás de la zona materia del estudio.

INTRODUCCION

EL CONSORCIO JN VIAL, presenta al Instituto Nacional de Vías, el ***Informe Mensual de Topografía No 2,*** *Correspondiente al periodo comprendido entre el* ***01 y el 31 De OCTUBRE Del 2024****, el cual contiene las actividades realizadas por la comisión topográfica y el seguimiento efectuado por la misma a las actividades topográficas realizadas por los contratistas de obra en los diferentes frentes de trabajo que componen el alcance del objeto contractual del contrato de Interventoría cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA - MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO – EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".*



LOCALIZACIÓN

El contrato de interventoría se encuentra enmarcado en la ejecución, administrado por el Instituto nacional de vías – INVIAS. Las actividades topográficas se desarrollan en diferentes vías de la zona rural de las subregiones norte y oriente del departamento de Valle del Cauca. Para la fecha del presente informe los proyectos donde se desarrollaron las actividades topográficas son la Siguientes: Caicedonia, y Ansermanuevo departamento del Valle del Cauca.

Figura 1. Ubicación frentes de trabajo



FUNDAMENTO:

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS.

Es el conjunto de operaciones y procedimientos utilizados para determinar la posición de puntos sobre la superficie contemplando las elevaciones que tiene el terreno, sobre un plano de referencia. No se considera la verdadera forma de la tierra, sino que se supone esta como en una superficie plana; en caso de tomar medidas de ángulos, estos se consideran planos.

NIVELACION GEOMETRICA SIMPLE: *Es aquella en la cual desde un punto o una sola posición del aparato se puede conocer las cotas o elevaciones de los diferentes puntos que deseamos nivelar. En este se sitúa el nivel en el punto más conveniente el cual ofrezca mejores condiciones de visibilidad. se va leyendo la mira sobre los puntos. Las diferencias de lectura de mira darán el desnivel entre los puntos.*

NIVELACION GEOMETRICA COMPUESTA: *Es una cadena de mediciones simples. Con la única diferencia que el aparato se plantara más de una vez, es necesario tomar una serie de puntos intermedios (de cambio), obteniéndose el desnivel entre cada dos consecutivos. Los puntos cuyo desnivel se desea conocer serán los extremos del camino a recorrer (itinerario) y deben estar materializados en el terreno de acuerdo con el tiempo que vayan a ser utilizados (mojón, estaca, accidente natural o artificial, etc.) y ser fácilmente localizables.*

CONCEPTOS CLAVES.

Altura instrumental: *Es aquella elevación del nivel o equipo de medición utilizado, a partir de una superficie de referencia conocida.*

Cota: *Es la altura entre un punto y un determinado nivel de referencia.*

Puntos de cambio: *Es un punto intermedio en el cual se hacen dos referencias, una adelante y una hacia atrás.*

Vista adelante: *Es la lectura que se toma en el punto el cual queremos saber su elevación, generalmente se usa cuando se hace un punto de cambio.*

Vista atrás: *Es una lectura realizada sobre el BM o un punto de referencia fija.*

Vista intermedia: *Es la lectura que se le realiza a puntos cuya altura queremos saber.*

ECUACIONES.

Cálculo de alturas instrumentales:

$$Hi = BM + Vista\ atras$$

Cálculo de cotas: *Para el cálculo de cotas se utiliza la siguiente ecuación.*

$$V1 = Hi - Vista\ intermedia$$

Como se realizaron punto de cambios para poder calcular sus cotas se utilizó la siguiente ecuación:

$$PC = Hi - V.adelante$$

EQUIPOS UTILIZADOS.

Nivel KOLIDA KL - 32: *Equipo encargado de medir los desniveles que existen en un terreno entre determinados puntos que se encuentran en diferentes alturas.*



Figura 2. Nivel topográfico.

Trípode: *Se utiliza para sostener el nivel o la estación total, consta de tres patas plegables y graduables.*



Figura 3. Trípode

Mira: *Se utiliza para medir distancias verticales a un punto determinado que está ubicado en el terreno.*



Figura 4. Mira topográfica.

Cinta métrica: *Con este instrumento se pueden medir las distancias horizontales del terreno.*



Figura 5. Cinta métrica.

RADIACION.

El método de radiación es el método comúnmente empleado en levantamientos de superficies de mediana y gran extensión, en zonas topográficas accidenta con vegetación espesa. Este método se apoya en una poligonal base previamente levantada a partir de cuyos vértices se hacen radiaciones a fin de determinar la ubicación o coordenadas (X, Y, H) desde un punto fijo para situar los puntos de relleno y detalles. Tomando nota de las lecturas acimutales, cenitales, distancia de los diferentes puntos y la altura del instrumento. Los datos previos que requiere el método son las coordenadas del punto de estación y el acimut (o las coordenadas, que permitirán deducirlo) de al menos una referencia. Si se ha de enlazar con trabajos topográficos anteriores, estos datos previos habrán de sernos proporcionados antes de comenzar el trabajo, si los resultados para los que se ha decidido aplicar el método de radiación pueden estar en cualquier sistema, estos datos previos podrán ser arbitrarios.

Radiación Simple: *Consiste en hacer un barrido horizontal con el anteojo de la estación, para realizar la medición de todos los puntos que constituyan la superficie a medir. Esté método tiene la necesidad de exigir visibilidad desde el punto de estacionamiento a todos aquellos puntos que definan la superficie a estudiar o levantar.*

Radiación Compuesta: *Esto se realiza tomando lecturas de los ángulos horizontales, distancia entre puntos y altura instrumental. Con diferencia a el sistema de levantamiento por radiación es simple, que se toman puntos por lo general fuera de la poligonal (deltas) que sirven de transición para lograr una visualización del terreno cuando se encuentran obstáculos que no permitan la visibilidad de la zona y se emplea si el área de terreno es relativamente pequeña.*

CONCEPTOS CLAVES.

Angulo de deflexión: *Es el ángulo que forma una línea de una poligonal con la prolongación de una línea inmediatamente anterior. Los ángulos de deflexión se consideran positivos (+) cuando la poligonal deflacta hacia la derecha y negativos (-) cuando deflacta a la izquierda.*

Azimut: *Es en ángulo medida respecto a un norte real o arbitrario en sentido de las manecillas del reloj en un rango de 0°-360°. Se usa para determinar orientaciones en un sistema de triangulación.*

Coordenadas: *Conjunto de puntos y valores que permiten definir de manera precisa la ubicación de un en el espacio, generalmente sobre los ejes "X" y "Y" y si se requiere un espacio tridimensional se utiliza el "Z".*

Distancias: *Es una medida longitudinal que separa 2 o más puntos.*

Mojón: *Construcción realizada en la superficie terrestre a fin de materializar e indicar la posición de un punto en el terreno.*

Poligonales: *Es una serie de líneas consecutivas cuyas longitudes y direcciones son determinadas a partir de mediciones en campo.*

Poligonal Abierta: *Las líneas no regresan al punto de partida.*

Poligonal Cerrada: *Las líneas regresan al punto de partida, formándose así un polígono cerrado geométrica y analíticamente.*

Rumbo: *Es el ángulo medido con respecto al meridiano Norte -Sur tomando en el sentido Este-Oeste en un rango de 0°-90°.*

ECUACIONES.

Los cálculos de coordenadas de un punto radiado, P, desde una determinada estación, E, se realiza mediante el paso de coordenadas polares (azimut y distancia reducida) a rectangulares (coordenadas ΔX, ΔY)

$$X_c = X_a + D_{ac} * Sen(Azimut_{ac})$$

$$Y_c = Y_a + D_{ac} * Cos(Azimut_{ac})$$

EQUIPOS UTILIZADOS.

Estación total GEOMAX ZOOM 10: *Este instrumento se utiliza para medir distancias y ángulos, acimuts, también guarda información en tiempo real.*



Figura 6. Estación total

Jalones: *Se utiliza para determinar la localización de un punto en el terreno o para indicar la dirección de un punto a otro.*



Figura 7. Jalón

Prisma: *Se utiliza para devolver la señal enviada por el láser de la estación total y así obtener las coordenadas del ponto donde este se encuentra.*



Figura 8. Prisma.

Estacas de madera: *Son objetos largos y afilados que se clavan en el suelo, se usan intención demarcar de los deltas o puntos de interés para la nivelación.*

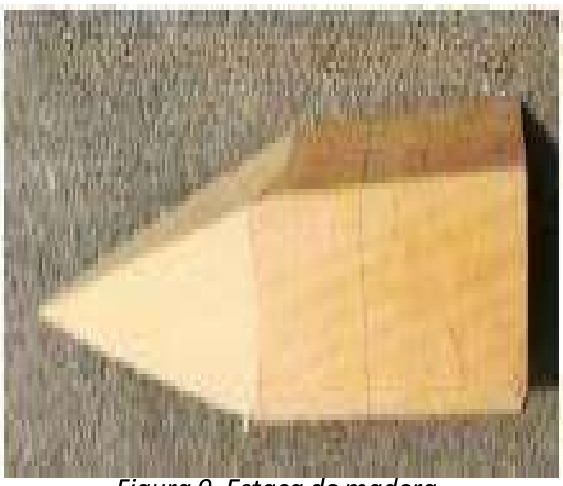


Figura 9. Estaca de madera.

Pintura y brocha: *Una brocha es un instrumento que tiene cerdas unidas por medio de un mango que se utiliza para pintar, mientras que la pintura es una sustancia o producto de textura líquida o espesa con que se da color a una cosa, permitiendo que la demarcación se observe con mayor claridad.*



Figura 10. Pintura y Brocha.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OCTUBRE DEL AÑO 2024

Durante el periodo se realizó acompañamiento a la localización y replanteo que adelanta el contratista a través de su comisión topográfica en los tramos 8 y 9, del proyecto vial de Ansermanuevo, y tramo 3 del proyecto de Caicedonia , labor consistente en la conformación del ancho de banca de acuerdo con la sección transversal de diseño de la placa huella a construir, la cual es de 5.0 ml de ancho; también se realizó acompañamiento en trabajos de nivelación de la rasante del carreteable existente, con el fin de implantar el diseño entregado por la Entidad Contratante, a una propuesta de rasante ajustada al carreteable existente y, seguimiento en la conformación de la capa de subbase granular en los tramos mencionados anteriormente en los proyectos de Ansermanuevo y Caicedonia.

Cabe aclarar que, los diseños entregados por la Gobernación del Valle, tanto para Ansermanuevo como para Caicedonia, presentan inconsistencias, que no permiten su implantación plena en campo, dado que, se presentan diferencias considerables entre las cotas de rasante y en los alineamientos horizontal y vertical, condición crítica que ha conllevado el planteamiento de modificaciones al diseño inicial, con el fin de aprovechar al máximo posible la geometría existente del carreteable, con el fin de evitar movimientos de tierra innecesarios, la construcción de obras de contención en tramos en tangente y realizar cortes en taludes de altura considerable, que pueden derivar en desestabilizaciones y afectaciones prediales; Labores de acompañamiento también realizadas durante el periodo por parte de la topografía de la Interventoría.

En cuanto a las obras de drenaje, durante el periodo, se realizó el seguimiento y control topográfico para las excavaciones de las alcantarillas de los tramos 9,8,7 y 6 del proyecto de Ansermanuevo y las alcantarillas del k0+190 y k0+310 de Caicedonia, con el fin de garantizar la pendiente de las tuberías y la altura de relleno sobre la cota clave de la misma.

La nivelación de la rasante del carreteable consiste en conocer la cota de cada punto por el eje de la vía existente en condiciones actuales, esta tiene como inicio un punto conocido con información ajustada al diseño.

Luego de haber nivelado este carreteable, procedemos al análisis de la información para determinas las nuevas líneas de pendiente ajustadas en un mayor porcentaje a la realidad actual.

El céreo comprende el conjunto de actividades necesarias para la nivelación de la superficie, con el fin de alcanzar las cotas requeridas del Proyecto.Esto también incluye las tareas de desagüe, bombeo, drenado, entibado y apuntalamiento (si se requiere) que sea necesario realizar. Además, incluye la correcta disposición del material excavado en los lugares autorizados. Se entenderá por líneas de céreo, las líneas límite horizontal, vertical o inclinadas, acotadas en los planos, definiendo las dimensiones de las secciones longitudinales y transversales de las estructuras.

Este chequeo se realiza por medio de una nivelación, es un proceso de medición de elevaciones o altitudes de puntos sobre la superficie de la Tierra. Entendiéndose por elevación o altitud a la distancia vertical medida desde una superficie de referencia hasta el punto considerado.

Luego de tener abscisa da la vía nos guiamos con la cartera del diseño ajustadas, y usando un nivel topográfico.Se realiza el chequeo de la vía, tomando las cotas de los laterales y los ejes en cada una de las abscisas, esto con el fin de comprobar si se está haciendo la conformación de manera adecuada.

ANEXO CARTERAS TOPOGRAFICAS.

TRAMO 9				
Comparacion Diseño ajustado Via Existente En Condiciones Actuales				
Abscisa	Cota Diseño Ajustado	Cota Via Actual	Diferencia	PENDIENTE
K0+000	1243,510	1243,497	0,013	1,7%
K0+010	1243,680	1243,737	-0,057	
K0+020	1243,850	1243,877	-0,027	
K0+030	1244,020	1244,014	0,006	
K0+040	1243,990	1244,034	-0,044	-0,3%
K0+050	1243,960	1244,094	-0,134	
K0+060	1243,930	1244,099	-0,169	
K0+070	1243,900	1243,964	-0,064	
K0+080	1243,870	1243,909	-0,039	
K0+090	1243,840	1243,854	-0,014	
K0+100	1243,810	1243,826	-0,016	
K0+110	1243,310	1243,530	-0,220	-5,0%
K0+120	1242,810	1243,074	-0,264	
K0+130	1242,310	1242,294	0,016	
K0+140	1241,810	1241,812	-0,002	
K0+150	1241,520	1241,574	-0,054	-2,9%
K0+160	1241,230	1241,349	-0,119	
K0+170	1240,940	1241,024	-0,084	
K0+180	1240,650	1240,652	-0,002	
K0+190	1239,890	1239,918	-0,028	-7,6%
K0+200	1239,130	1239,201	-0,071	
K0+210	1238,370	1238,255	0,115	
K0+220	1237,610	1237,538	0,072	
K0+230	1236,850	1236,853	-0,003	

FIRMA: Ricardo A. Gonzalez.
TOPOGRAFO – INTERVENTORIA
RICARDO ANTONIO GONZALEZ RIOS
C.N.P.T No: 01-13207

- Se realizo chequeo al CÉREO TRAMO 9**,** Desde **K0+000 HASTA EL K0+230**

TRAMO 9

CHEQUEO CÉREO SUBRASANTE

ABSCISA	DISEÑO			CAMPO			DIFERENCIA		
	DERECHA	EJE	IZQUIERDA	DERECHA	EJE	IZQUIERDA	DERECHA	EJE	IZQUIERDA
K0+000	1243,460	1243,510	1243,560	1243,451	1243,504	1243,544	-0,009	-0,006	-0,016
K0+010	1243,630	1243,680	1243,730	1243,615	1243,679	1243,719	-0,015	-0,001	-0,011
K0+020	1243,800	1243,850	1243,900	1243,779	1243,890	1243,877	-0,021	0,040	-0,023
K0+030	1243,970	1244,020	1244,070	1243,958	1244,026	1244,053	-0,012	0,006	-0,017
K0+040	1243,940	1243,990	1244,040	1243,935	1243,992	1244,031	-0,005	0,002	-0,009
K0+050	1243,910	1243,960	1244,010	1243,899	1243,961	1243,997	-0,011	0,001	-0,013
K0+060	1243,880	1243,930	1243,980	1243,879	1243,929	1243,950	-0,001	-0,001	-0,030
K0+070	1243,900	1243,900	1243,900	1243,906	1243,894	1243,899	0,006	-0,006	-0,001
K0+080	1243,920	1243,870	1243,820	1243,927	1243,852	1243,826	0,007	-0,018	0,006
K0+090	1243,890	1243,840	1243,790	1243,893	1243,828	1243,792	0,003	-0,012	0,002
K0+100	1243,860	1243,810	1243,760	1243,853	1243,790	1243,690	-0,007	-0,020	-0,070
K0+110	1243,360	1243,310	1243,260	1243,347	1243,297	1243,246	-0,013	-0,013	-0,014
K0+120	1242,860	1242,810	1242,760	1242,837	1242,802	1242,745	-0,023	-0,008	-0,015
K0+130	1242,360	1242,310	1242,260	1242,340	1242,316	1242,250	-0,020	0,006	-0,010
K0+140	1241,860	1241,810	1241,760	1241,850	1241,818	1241,690	-0,010	0,008	-0,070
K0+150	1241,570	1241,520	1241,470	1241,554	1241,521	1241,456	-0,016	0,001	-0,014
K0+160	1241,230	1241,230	1241,230	1241,221	1241,216	1241,215	-0,009	-0,014	-0,015
K0+170	1240,890	1240,940	1240,990	1240,886	1240,934	1240,980	-0,004	-0,006	-0,010
K0+180	1240,600	1240,650	1240,700	1240,595	1240,634	1240,696	-0,005	-0,016	-0,004
K0+190	1239,840	1239,890	1239,940	1239,835	1239,881	1239,940	-0,005	-0,009	0,000
K0+200	1239,080	1239,130	1239,180	1239,074	1239,126	1239,177	-0,006	-0,004	-0,003
K0+210	1238,320	1238,370	1238,420	1238,319	1238,365	1238,340	-0,001	-0,005	-0,080
K0+220	1237,560	1237,610	1237,660	1237,563	1237,609	1237,630	0,003	-0,001	-0,030
K0+230	1236,800	1236,850	1236,900	1236,805	1236,844	1236,879	0,005	-0,006	-0,021

FIRMA: Ricardo A. Gonzalez.

TOPOGRAFO – INTERVENTORIA

RICARDO ANTONIO GONZALEZ RIOS

C.N.P.T No: 01-1320

REGISTRO FOTOGRAFICO.



Proyecto Caicedonia



Proyecto Caicedonia



Proyecto Ansermanuevo



Proyecto Ansermanuevo



Tramo 9 proyecto Ansermanuevo



Proyecto Ansermanuevo



Tramo 9 – proyecto Ansermanuevo



Tramo 8 – proyecto Ansermanuevo



Subrasante Tramo 3 – Caicedonia.



Subbase Tramo 3 – Caicedonia.



Subrasante Tramo 3 – Caicedonia.



Subbase Tramo 3 – Caicedonia.

INGEMANCA S.A.S.

Aliado en tus proyectos

CERTIFICADO N°3924

Fecha de calibración: 01-07-2024
Próxima revisión sugerida: 30-12-2024

ESTACION TOTAL

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACION

DATOS GENERALES

Propiedad: ESAO SAS	NIT/CC: 804.005.882-9
TELEFONO: 6076782235	DIRECCION: CALLE 32 No.26-36 Floridablanca,Santander

DATOS DEL EQUIPO

MARCA DEL EQUIPO: TOPCON	MODELO DEL EQUIPO: GTS-239 W	SERIAL: 294877
PRECISION ANGULAR: 9 ´´	PRECISION DISTANCIOMETRO: 2/2 mm/pp	LECTURA EN DISTANCIOMETRO: 1 mm

Los resultados de este certificado solo están relacionados con el equipo ajustado en el momento y en las condiciones en las cuales se realizaron las mediciones.

INGEMANCA SAS no se hace responsable de los daños que pueda ocasionar el uso inadecuado de este instrumento, ni de una errónea interpretación de los resultados del ajuste aquí declarados.

Es responsabilidad del usuario hacer chequeos al instrumento en períodos adecuados, los cuales deben ser elegidos con base en las características del trabajo y el tiempo de uso del instrumento.

PROCEDIMIENTO EMPLEADO

Procedimiento de Ajuste de equipos de medición de dirección horizontal, ángulo vertical y Distancia.

El Ajuste se realiza mediante el análisis de la precisión del equipo con respecto a varios puntos enfocados al infinito en tubos colimadores (según norma ISO 17123-3:2001), y del análisis de la exactitud con respecto al concepto geométrico de la vuelta de campana sobre un mismo punto establecido enfocado al infinito en un tubo colimador. El Distanciometro se evalúa con la precisión y exactitud de la medición comparativa de una estación total patrón.

CONDICIONES AMBIENTALES

Las condiciones ambientales de temperatura y humedad referente, son registradas en el laboratorio al inicio y final del ajuste del equipo con un termohigrómetro.

TEMPERATURA AMBIENTE INICIAL: 24.2 °C	TEMPERATURA AMBIENTE FINAL: 24.2 °C
HUMEDAD RELATIVA INICIAL: 48.6 %HR	HUMEDAD RELATIVA FINAL: 51.6 %HR

VALORACION DE LA INCERTIDUMBRE

La Incertidumbre adquirida en los resultados del ajuste corresponden a la Incertidumbre Expandida con un coeficiente de cobertura K=2, para un nivel de confianza del 95,01%.
No considerándose la estabilidad del instrumento a más largo plazo.
Para la valoración de la incertidumbre se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros: la desviación estándar de los datos en la prueba de precisión, la división de escala del equipo y la resolución de retículo del tubo del colimador.

TRAZABILIDAD

El laboratorio afirma la trazabilidad de las mediciones y de sus patrones al sistema internacional de unidades SI, por medio del ajuste de sus equipos a intervalos precisos con laboratorios externos.

EQUIPO: ESTACION TOTAL	MARCA: GEOMAX	MODELO: ZIPP 10R PRO
SERIE: 2103828	FECHA CALIBRACION: 19/02/2020	
LABORATORIO DE CALIBRACION: SENA LACET	CERTIFICADO DE CALIBRACION: CAL-2020-0005	

EQUIPO: NIVEL PRECISION	MARCA: GEOMAX	MODELO: ZAL132
SERIE: 303507	FECHA CALIBRACION: 19/02/2020	
LABORATORIO DE CALIBRACION: SENA LACET	CERTIFICADO DE CALIBRACION: CAL-2020-0004	

EQUIPO: FIVE TUBES COLLIMATOR	MARCA: SUNWAY	MODELO: W550-5
SERIE: 1130	FECHA CALIBRACION: 20/11/2019	

Este certificado se Emite de acuerdo con las condiciones y capacidades de medida del laboratorio y Su trazabilidad.
Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin el consentimiento por escrito del laboratorio que lo expida.

INSPECCION OPTOMECANICA

BASE NIVELANTE:	PERFECTO ESTADO
AJUSTE EJE VERTICAL:	PERFECTO ESTADO
AJUSTE EJE HORIZONTAL:	PERFECTO ESTADO
VERTICALIDAD:	PERFECTO ESTADO
OPTICA GENERAL:	PERFECTO ESTADO
PLOMADA OPTICA O LASER:	PERFECTO ESTADO
FRENOS MOVIMIENTOS LENTOS:	PERFECTO ESTADO

INGEMANCA S.A.S.

Aliado en tus proyectos

CERTIFICADO N°3924

Fecha de calibración: 01-07-2024

Próxima revisión sugerida: 30-12-2024

INSPECCION INICIAL

HORIZONTAL

POSICION 1 H (D): 0° 0´ 0´´	POSICION 2 H (D): 180° 0´ 13´´	ERROR HORIZONTAL: 0° 0´ 13´´

VERTICAL

POSICION 1 V: 90° 0´ 0´´	POSICION 2 V: 270° 0´ 29´´	ERROR VERTICAL: 0° 0´ 29´´

INSPECCION SISTEMA ANGULAR COLIMADORES DE 5 TUBOS MODELO DEL EQUIPO W550-5

COMPENSADOR ELECTRONICO:	VERIFICADO Y AJUSTADO
COMPENSADOR ELECTROMECANICO:	VERIFICADO Y AJUSTADO
LOS COMPENSADOR ESTAN EN OPTIMAS CONDICIONES	

INSPECCION EDM SOBRE LA LINEA BASE 210.053 (DISTANCIOMETRO)
CONDICIONES: TEMPERATURA 24.2°C, PRESION ATMOSFERICA 640MMHG
CONSTANTE DE PRISMA: -30

PRISMA:	VERIFICADO Y AJUSTADO
CONSTANTE DE PRISMA:	VERIFICADO Y AJUSTADO
CONSTANTE PPM:	VERIFICADO Y AJUSTADO
MEDIDA DE DISTANCIA:	VERIFICADO Y AJUSTADO
EL SISTEMA DE MEDICION ESTA EN OPTIMAS CONDICIONES	

CONTROL Y VISUALIZACION ELECTRONICA

MONITOR:	PERFECTO ESTADO
TECLADO:	PERFECTO ESTADO
ACCESORIO DE MEMORIA:	PERFECTO ESTADO
BATERIA:	PERFECTO ESTADO
PUERTO DE COMUNICACION:	PERFECTO ESTADO
CARGADOR:	PERFECTO ESTADO
EL SISTEMA ELECTRONICO ESTA EN OPTIMAS CONDICIONES	

INGEMANCA S.A.S.

Aliado en tus proyectos

CERTIFICADO N°3924

Fecha de calibración: 01-07-2024

Próxima revisión sugerida: 30-12-2024

INGEMANCA S.A.S certifica que el instrumento y sus accesorios se entregan en óptimas condiciones de funcionamiento y los errores encontrados al ingreso del equipo han sido corregidos de acuerdo con los parámetros de tolerancia establecidos por el fabricante, pero no exime al operador de efectuar controles periódicos.

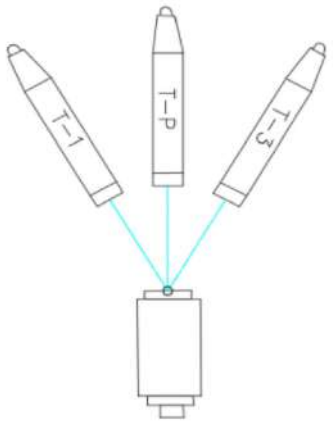
Es importante aclarar que este documento por sí solo, no es una fuente confiable para corroborar la veracidad del certificado; es por ello que INGEMANCA S.A.S le ofrece al interesado la posibilidad de verificarlo, ingresando al QR.

MEMORIAS DE CALCULO EN LABORATORIO

MEMORIAS DE MEDICION ANGULO HORIZONTAL

N° LECTURA		H-DIRECTO	H-INVERSO	DIFERENCIA
		° ′ ″	° ′ ″	
LECTURA 1	(L1)T-1	26 17 28	206 17 28	0° 0′ 0″
	(L1)T-P	24 13 28	204 13 28	0° 0′ 0″
	(L1)T-3	35 1 30	215 1 29	0° 0′ 1″
LECTURA 2	(L2)T-3	24 1 30	204 1 32	0° 0′ 2″
	(L2)T-P	15 11 25	195 11 24	0° 0′ 1″
	(L2)T-1	54 22 16	234 22 17	0° 0′ 1″
LECTURA 3	(L3)T-P	1 18 19	181 18 17	0° 0′ 2″
	(L3)T-1	102 12 12	282 12 12	0° 0′ 0″
	(L3)T-3	50 23 13	230 23 13	0° 0′ 0″
La desviación estándar experimental para este equipo				0° 0′ 1″
Precisión angular del equipo verificado				0° 0′ 9″
Promedio de diferencia angular del equipo ajustado				180° 0′ 1″
Error promedio del equipo ya ajustado				0° 0′ 1″
La varianza estándar experimental para este equipo				4.763E-8

ESQUEMA DE TUBOS HORIZONTALES

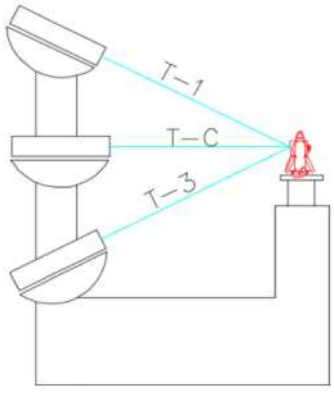


CUMPLE

MEMORIAS DE MEDICION ANGULO VERTICAL

N° LECTURA		H-DIRECTO	H-INVERSO	DIFERENCIA
		° ′ ″	° ′ ″	
LECTURA 1	(L1)T-1	90 3 35	269 56 26	0° 0′ 1″
	(L1)T-C	90 3 24	269 56 37	0° 0′ 1″
	(L1)T-3	90 3 15	269 56 44	0° 0′ 1″
LECTURA 2	(L2)T-3	90 3 14	269 56 45	0° 0′ 1″
	(L2)T-C	90 3 15	269 56 45	0° 0′ 0″
	(L2)T-1	269 3 17	269 56 44	0° 0′ 1″
LECTURA 3	(L3)T-C	90 3 20	269 56 40	0° 0′ 0″
	(L3)T-1	90 3 32	269 56 28	0° 0′ 0″
	(L3)T-3	90 3 25	269 56 34	0° 0′ 1″
La desviación estándar experimental para este equipo				0° 0′ 0″
Precisión angular del equipo verificado				0° 0′ 9″
Promedio de diferencia angular del equipo ajustado				0° 0′ 1″
Error promedio del equipo ya ajustado				0° 0′ 1″
La varianza estándar experimental para este equipo				1.7147E-8

ESQUEMA DE TUBOS VERTICALES



CUMPLE

INGEMANCA S.A.S.

Aliado en tus proyectos

CERTIFICADO N°3924

Fecha de calibración: 01-07-2024

Próxima revisión sugerida: 30-12-2024

MEMORIAS DE MEDICION DEL DISTANCIOMETRO

N° MEDIDA	Xi
1	210.053
2	210.052
3	210.052
4	210.052
5	210.053
6	210.053
7	210.052
8	210.053
9	210.053
10	210.053
SUMA	2100.526
PROMEDIO	210.0526
DESVIACION	0.0004899
VARIANZA	2.0E-7
DISTANCIA PATRONADA	210.053



EL DISTANCIOMETRO

CUMPLE

Desviación estándar experimental del distanciometro: **0.00049**

Precisión del equipo verificado en mm: **2/2**

Lectura promedio del distanciometro en mm: **210.0526**

Error promedio del equipo ya ajustado en mm: **0.0004**

LIBARDO ÁLVAREZ

TECNICO DE INGEMANCA S.A.S.

ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS

ENSAYOS DE LABORATORIO PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
AEROTY INGENIERO Ensayos de Laboratorio.	485,000		485,000 -
TOTALES	**485,000**	**-**	**485,000**

TOTAL RELACIONADO EN EL ACTA 4 POR ESTE CONCEPTO $ 477.000

AEROTYP INGENIEROS SAS
NIT 901.274.707-2
CR 7C BIS 139 18 OF 609
Tel: 3174424004 - Ext.
undefined
Bogotá - Colombia
aerotypsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. A 327

Señores	CONSORCIO JN VIAL		
NIT	901.782.293-4	**Teléfono**	(607) 6782235 - Ext. 000
Dirección	CL 32 26 63	**Ciudad**	Floridablanca - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/11/2024, 16:19
Expedición	05/11/2024, 16:19
Vencimiento	05/12/2024

Ítem	Descripción	Vr. Total	Valor Impto.Rete.
1	Realización de ensayos de laboratorio en proyecto INVIAS Municipio de Ansermanuevo en el periodo de octubre de 2024	523,908.00	53,361.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quinientos veintitres mil novecientos ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-05 por $ 523,908.00

Total Bruto	485,100.00
IVA 19%	92,169.00
Retefuente 11%	53,361.00
Total a Pagar	523,908.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080099231 aprobado en 20240923 prefijo A desde el número 320 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 19
CUFE: 87d84c79c2b9a51378c1a4dc3661fe3394ef47aebc52cf510c5f8e4a2241d112508d123b5f60d0eaac7ac4359c1ffffd

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

AEROTYP INGENIEROS SAS

RELACION ENSAYOS

PROYECTO:	**CONSORCIO JN VIAL - VEREDA EL VERGEL, ANSERMANUEVO**

FECHA	CODIGO	ENSAYO - 2	NORMA	UNIDAD	VR UNITARIO	VR	IVA	VR TOTAL
25/10/2024	S3	Límites de consistencia Atterberg: Limite Líquido	E-125	1	$26.500	$26.500	$5.035	$31.535
	S4	Límites de consistencia Atterberg: Limite Plástico	E-126	1	$26.500	$26.500	$5.035	$31.535
	S6	Determinación del contenido orgánico en suelos mediante pérdida por ignición	E-121	1	$220.500	$220.500	$41.895	$262.395
	A15	Resistencia al desgaste de los agregados de tamaños menores de 37.5 mm (1½") por medio de la máquina de los ángeles.	E-218	1	$144.000	$144.000	$27.360	$171.360
		TOTAL				**$417.500**	**$79.325**	**$496.825**

AEROTYP INGENIEROS SAS

RELACION ENSAYOS

PROYECTO:	**CONSORCIO JN VIAL - VEREDA EL VERGEL, ANSERMANUEVO**

FECHA	CODIGO	ENSAYO 1	NORMA	UNIDAD	VR UNITARIO	VR	IVA	VR TOTAL
19/10/2024	S1	Granulometía por tamizado con lavado sobre tamiz No.200	E-123	1	$67.600	$67.600	$12.844	$80.444

TOTAL	**$67.600**	**$12.844**	**$80.444**

Cartago, Valle 22–Octubre– 2024. RDL-001-2024

Señores:
CONSORCIO JN VIAL
Cartago (Valle).

REFERENCIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA- MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO - EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ASUNTO: Entrega de resultados de laboratorio.

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos incluir los resultados a la muestra recibida acorde a la orden de servicio No. 1 del día 19 de octubre del 2024, emitida por ustedes, para lo cual se adjuntan anexos a este remisorio para sus fines pertinentes

ATENTAMENTE

PEDRO JOSE MORA GRANDAS
Representante Legal AEROTYP
INGENIEROS SAS
c.c Archivo
Elaboro: CP
Revisó: TR

CONSORCIO JN VIAL	FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO PARA LABORATORIO	Código:	
	CONSORCIO JN VIAL	Área:	
	NIT 901,762,293-4	Versión:	
	Calle 32 # 26-63 Cañaveral - Floridablanca, Santander. Cel 3114408981	Página:	1 de 1

No. DE LA ORDEN: 1 **FECHA DE LA ORDEN:** 19 / 10 / 2024

PROVEEDOR: AEROTYP INGENIEROS SAS
ATT: PEDRO MORA (3174278521 - 3153660817)
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: CONSORCIO JN VIAL
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA A CARGO: Maria Johanna Castellanos Martínez
TELÉFONO DE CONTACTO DE RESIDENTE: 3108391803

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA- MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
LUGAR Y ABREVIATURA DEL PROYECTO: Vereda el Vergel, Ansermanuevo

ORDEN	ENSAYO O PRUEBA REQUERIDA	CANTIDAD DE CILINDROS	CANTIDAD DE DENSIDADES O ENSAYOS	FECHA TOMA MUESTRA O ENSAYO	FECHA EN QUE SE DEBE FALLAR	CILINDROS (FALLAR A X EDAD)	RESISTENCIA CILINDROS (PSI)	TIPO DE MATERIAL (RECEBO B__)	TIPO DE DENSIDAD (CONO Y ARENA O DENSIOMETRO)	TRANSPORTE SINO		DESCRIPCIÓN DEL CILINDRO Y/O DENSIDAD Y/U OTRAS
1	Granulometría	NA	NA	17/10/2024	NA	NA	NA	SUB BASE GRANULAR	NA		NO	

NOTA: El formato deberá estar diligenciado en su totalidad, firmado por el residente o líder del proyecto y el laboratorio. Asimismo, el laboratorio debe quedarse con una copia, ésta debe ser anexada a la factura y soporte de resultados.

María Johanna C.

firma o nombre quien entrega

(FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DEL LABORATORIO)

Elaborado por		*Modificado por*		*Revisado por*		*Aprobado por*	
Nombre	Cristopher Rodriguez	*Nombre*		*Nombre*		*Nombre*	
Fecha	29/05/2024	*Fecha*		*Fecha*		*Fecha*	

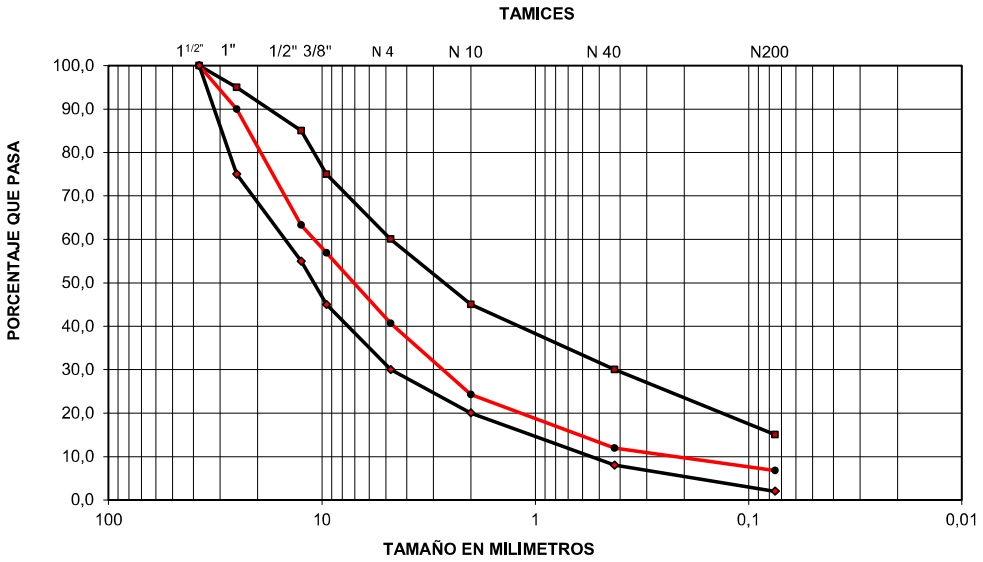
AEROTYP INGENIEROS SAS

NIT 901.274.707

DETERMINACIÓN DE LOS TAMAÑOS DE LAS PARTICULAS DE LOS SUELOS
SUBBASE GRANULAR SBG-38
INV E-123/13

PROYECTO:	MEJORAMIENTO ANSERMANUEVO-EL VERGEL	**N° MUESTRA:**	SS12410321
CLIENTE:	CONSORCIO JN VIAL	**FECHA DE TOMA:**	17/10/2024
LOCALIZACIÓN:	ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA	**FECHA DE RECIBO:**	19/10/2024
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR	**FECHA DE ENSAYO:**	21/10/2024

GRADACIÓN					
P1=	5393,2	P2=	5.028,4	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**MIN.**	**MAX.**
1 1/2"	0,0	0,0	100,0	**100**	**100**
1"	539,9	10,0	90,0	**75**	**95**
1/2"	1.439,8	26,7	63,3	**55**	**85**
3/8"	346,8	6,4	56,9	**45**	**75**
No. 4	872,8	16,2	40,7	**30**	**60**
No. 10	883,8	16,4	24,3	**20**	**45**
No. 40	667,4	12,4	11,9	**8**	**30**
No. 200	277,9	5,2	6,8	**2**	**15**
PASA-200	364,8	6,8			
SUMA	5393,2				



OBSERVACIONES

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	CRISTOPHER RODRIGUEZ	**Nombre:**	ING. PEDRO J. MORA
Cargo:	Laboratorista	**Cargo:**	Director de Laboratorio
Revisó		**Aprobó**	

Cartago, Valle 28–Octubre– 2024. RDL-002-2024

Señores:
CONSORCIO JN VIAL
Cartago (Valle).

REFERENCIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA- MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO - EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ASUNTO: Entrega de resultados de laboratorio.

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos incluir los resultados a la muestra recibida acorde a la orden de servicio No. 2 del día 25 de octubre del 2024, emitida por ustedes, para lo cual se adjuntan anexos a este remisorio para sus fines pertinentes

ATENTAMENTE

PEDRO JOSE MORA GRANDAS
Representante Legal AEROTYP
INGENIEROS SAS
c.c Archivo
Elaboro: CP
Revisó: TR

CONSORCIO JN VIAL

FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO PARA LABORATORIO

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901,782,293-4
Calle 32 # 26-63 Cañaveral - Floridablanca, Santander. Cel 3114408981

No. DE LA ORDEN: 2

FECHA DE LA ORDEN: 25 | 10 | 2024

PROVEEDOR: AEROTYP INGENIERO
ATT: PEDRO MORA (3174278521 -
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: CONSORCIO JN V
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA A CARGO: Maria Johanna Castellanos
TELÉFONO DE CONTACTO DE RESIDENTE: 3108391803 - consorciojnvial

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINIST
Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO
ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAME

LUGAR Y ABREVIATURA DEL PROYECTO: Vereda el Vergel, Anserm

ORDEN	ENSAYO O PRUEBA REQUERIDA	CANTIDAD DE CILINDROS	CANTIDAD DE DENSIDADES O ENSAYOS	FECHA TOMA MUESTRA O ENSAYO	FECHA EN QUE SE DEBE FALLAR	CILINDROS (FALLAR A X EDAD)	RESISTENCIA CILINDROS (PSI)	TIPO DE MATERIAL (RECEBO B__)	TIPO DE DENSIDAD (CONO Y ARENA O DENSIOMETRO)
1	Limites	NA	NA	17/10/2024	NA	NA	NA	SUB BASE GRANULAR	NA
2	Contenido de materia orgánica	NA	NA	17/10/2024	NA	NA	NA	SUB BASE GRANULAR	NA
3	Desgaste en la maquina de los ángeles	NA	NA	17/10/2024	NA	NA	NA	SUB BASE GRANULAR	NA

AEROTYP INGENIEROS SAS

NIT 901.274.707

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS
INV E -125-126/13

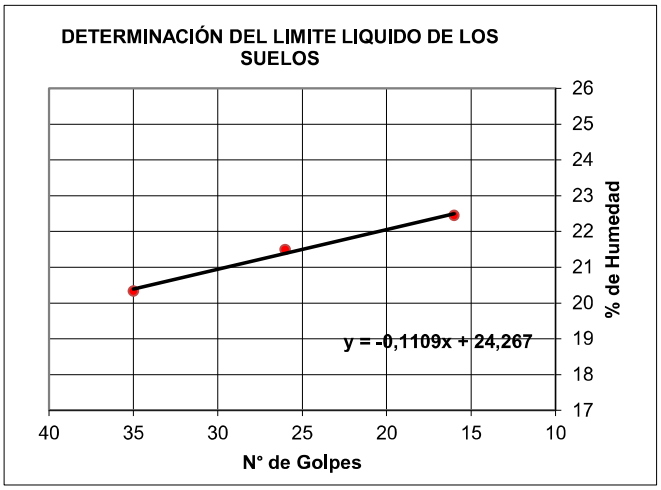
PROYECTO:	MEJORAMIENTO ANSERMANUEVO-EL VERGEL	**N° MUESTRA:**	SS42410328
CLIENTE:	CONSORCIO JN VIAL	**FECHA DE TOMA:**	17/10/2024
LOCALIZACIÓN:	ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA	**FECHA DE RECIBO:**	25/10/2024
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR	**FECHA DE ENSAYO:**	28/10/2024

DETERMINACION DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

	1	2	3
Golpes	16	26	35
Peso tara	14,83	14,94	14,93
Peso tara +material húmedo	30,16	29,98	29,43
Peso tara +material seca	27,35	27,32	26,98
Peso del agua	2,81	2,66	2,45
Peso material seco	12,52	12,38	12,05
% de humedad	**22,44**	**21,49**	**20,33**

DETERMINACION DEL LIMITE PLASTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara	14,42	14,70	
Peso tara +material húmedo	29,26	29,78	
Peso tara +material seca	26,91	27,40	
Peso del agua	2,35	2,38	
Peso material seco	12,49	12,7	
% de humedad	**18,82**	**18,74**	



Limite liquido (LL)	%	**20,6**
Limite Plástico (LP)	%	**18,8**
Índice plasticidad (IP)	%	**1,8**

OBSERVACIONES:

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	CRISTOPHER RODRIGUEZ	**Nombre:**	ING. PEDRO J. MORA
Cargo:	Laboratorista	**Cargo:**	Director de Laboratorio
Revisó		**Aprobó**	

AEROTYP INGENIEROS SAS

NIT 901.274.707

CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA POR IGNICIÓN
INV E - 121/13

PROYECTO	MEJORAMIENTO ANSERMANUEVO-EL VERGEL	**N° MUESTRA:**	SS62410328
CLIENTE:	CONSORCIO JN VIAL	**FECHA DE TOMA:**	17/10/2024
LOCALIZACIÓN:	ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA	**FECHA DE RECIBO:**	25/10/2024
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR	**FECHA DE ENSAYO:**	28/10/2024

Datos de Ensayo

ENSAYO N°	**1**	**2**	**3**
CRISOL N°	1	2	3
PESO CRISOL + SUELO SECO ANTES DEL ENSAYO	52,824	52,217	52,110
PESO SECO + DESPUÉS DEL ENSAYO	52,371	51,78	51,631
PESO DEL CRISOL	37,976	38,172	37,463
% MATERIA ORGÁNICA	3,147	3,211	3,381
PROMEDIO	**3,246**		

OBSERVACIONES

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	CRISTOPHER RODRIGUEZ	**Nombre:**	ING. PEDRO J. MORA
Cargo:	Laboratorista	**Cargo:**	Director de Laboratorio
Revisó		**Aprobó**	

AEROTYP INGENIEROS SAS

NIT 901.274.707

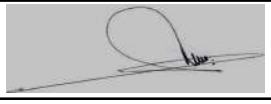
RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑOS MAYORES DE 37,5 mm (11/2") POR ABRASIÓN E IMPACTO EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES
INV-E-218 /13

PROYECTO:	MEJORAMIENTO ANSERMANUEVO-EL VERGEL	**N° MUESTRA:**	AA152410328
CLIENTE:	CONSORCIO JN VIAL	**FECHA DE TOMA:**	17/10/2024
LOCALIZACIÓN:	ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA	**FECHA DE RECIBO:**	25/10/2024
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR	**FECHA DE ENSAYO:**	28/10/2024

PRUEBA N°	**1**	**2**	**3**	**4**
Gradación usada	A			
Nº de Esferas	12			
Nº de Revoluciones	500			
P1 : Peso muestra seca antes de ensayo, (g)	5000			
P2 : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz Nº 12 (g)	3950			
% Desgaste	**21,0**			

TAMAÑOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa tamiz		**Retenido en tamiz**								
mm	(alt)	mm	(alt)	A	B	C	D	E	F	G
75	3"	62,5	2,½"					2500 ± 10		
62,5	2,½"	50	2"					2500 ± 10		
50	2"	37,5	1,½"					2500 ± 10	5000 ± 10	
37,5	1,½"	25	1"	1250 ± 25					5000 ± 10	5000 ± 10
25	1"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 10
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 25	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"	1250 ± 25	2500 ± 10					
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	Nº 4			2500 ± 10				
4,75	Nº 4	2,36	Nº 8				5000 ± 10			
Totales				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
Nº de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Masa de la carga, g				5000 ± 25	4584 ± 25	3330 ± 20	2500 ± 15	5000 ± 25	5000 ± 25	5000 ± 25
Nº de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

OBSERVACIONES:

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	CRISTOPHER RODRIGUEZ	**Nombre:**	ING. PEDRO J. MORA
Cargo:	Laboratorista	**Cargo:**	Director de Laboratorio
Revisó		**Aprobó**	

OTROS COSTOS
OFICINA

RELACION DE OFICINA-CAMPAMENTO PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Arriendo Oficina Período del 1 al 31 Octubre /24 Ofic.Cartago	1.700.000		1.700.000
TOTALES	1.700.000		1.700.000

TOTAL RELACIONADO EN EL ACTA 4 POR ESTE CONCEPTO $ 1.700.000

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

DEBE A:

JHON JAIRO QUINTERO GARCIA
C.C. 16.228.938 de Cartago

LA SUMA DE: **$ 1.700.000**

POR CONCEPTO DE: Arriendo de Campamento (Incluye Dotación y Servicios públicos) para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." Correspondiente al periodo del 1 al 31 Octubre de 2024.

SON: **UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,



JHON JAIRO QUINTERO GARCIA
C.C. 16.228.938 de Cartago

CONSORCIO
JN VIAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Articulo 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016 Único Reglamento en Materia Tributaria

NIT **901.782.293-4**
Oficina: Floridablanca
Responsables del IVA - Régimen Común

No. **18**

Persona Natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: JHON JAIRO QUINTERO GARCIA
C.C: 16.228.938 de Cartago
Dirección:
Teléfono:
Ciudad y Fecha: 31 de Octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Descripción de la operación:	VALOR	RETENCIONES	Vr. IVA teórico…%	Retención de IVA Asumida	TOTAL PAGADO
Arriendo de Oficina (incluye dotación y servicios públicos) ubicada	$ 1.700.000				$ 1.700.000
en el barrio de Cartago para el Ctr 5061 de 2023 Correspondiente					
al periodo del 1 al 30 de Octubre de 2024					
Totales	$ 1.700.000				$ 1.700.000

Código PUC	Nombre cuenta	Db	Cr

Recibi:
Nombre: JHON JAIRO QUINTERO GARCIA
CC o NIT: 16.228.938 de Cartago

Contabilizo:	LAQC	Reviso:	EVPP	Aprobó:	JAL

Floridablanca, 31 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO JN VIAL
NIT 901.782.293-4

LA SUMA DE: **$ 1.700.000**

POR CONCEPTO DE: Arriendo de Campamento (Incluye Dotación y Servicios públicos) para el Contrato 5061 de 2023 de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." Correspondiente al periodo del 1 al 31 Octubre de 2024.

SON: **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Atentamente,

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal Suplente CONSORCIO JN VIAL
NIT. 901.782.293-4

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

HOJA Nº 1

Entre los suscritos **JHON JAIRO QUINTERO GARCIA,** mayor de edad, domiciliada en Guaduas, identificado con cédula de ciudadanía No.16.228.938 de Cartago, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y **JUAN AMADO LIZARAZO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.206.554 expedida en Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **CONSORCIO JN VIAL**, con NIT 901.782.293-4, con domicilio en Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se celebra el presente contrato, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Es el alquiler de una vivienda incluido los servicios públicos y dotación, ubicada en Cartago de propiedad de **JHON JAIRO QUINTERO GARCIA**, para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." del Instituto Nacional de Vías. INVIAS.

CLAUSULA SEGUNDA: DESTINACION DE LA OFICINA: La oficina objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para el desarrollo del proyecto.

CLAUSULA TERCERA: MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA: Los gastos por mantenimiento que ocasione la utilización de la vivienda, serán en su totalidad por cuenta del arrendatario, pues la casa se entrega en perfectas condiciones para su uso, por lo tanto se debe mantener y restituir en las mismas condiciones. El arrendador será responsable de los pagos de recibos de: agua, luz, y gas, a partir de la fecha del presente contrato y durante el tiempo que la vivienda esté en nuestro poder.

CLAUSULA CUARTA: CANON: El valor que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR**, por el alquiler de la oficina incluido los servicios públicos, objeto del presente contrato será la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.700.000.00) mcte, mensuales, pagaderos mes anticipado.

CLAUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una iniciación a partir del Treinta (30) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el Veintinueve (29) de Febrero del año dos mil veinticinco (2025), no obstante podrá darse por terminado en forma bilateral de común acuerdo entre las partes, y en forma verbal o escrita.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento y validez del presente contrato, se requiere la firma de las dos partes.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

HOJA Nº 2

En constancia de lo anterior se firma el presente Contrato en la ciudad de Bucaramanga, el día Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

EL ARRENDADOR

JHON JAIRO QUINTERO GARCIA.
C.C.16.228.938 de Cartago

EL ARRENDATARIO

JUAN AMADO LIZARAZO
C.C. 91.206.554 de Bga
CONSORCIO JN VIAL
Representante Legal

Santiago de Cali, 01 de octubre de 2024 CJN-030-2024

Ingeniero
ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor de contrato
Invias Territorial Valle del Cauca
Cali

Referencia: Contrato No. 5061 de 2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Asunto: Reporte Campamento – oficina Interventoría.

Respetado Ingeniero.

Para su conocimiento y fines pertinentes, informamos que, desde el día 30 de septiembre de 2024, la Interventoría del contrato en referencia, cuenta con oficina – campamento, ubicado en el municipio de Cartago – Valle del Cauca, barrio Laureles, en la siguiente dirección: Carrera 11 No.20-43.

Cordialmente,

RICARDO RUGE PADILLA
Director de Interventoría
CONSORCIO JN VIAL

Anexo: Sin anexos.

c.c. Archivo


20-57







GdO
Una empresa PROMIGAS
NIT. 800.167.643-5

SC703-1 SA270-1 OS187-1

No. CONTRATO 1231578

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: LIRIA IDALBA HOYOS DE GONZALEZ
Dirección: KR 11 CL 20 - 43 PISO 01
Barrio: LAURELES Estrato: 4
Categoría: RESIDENCIAL Tasa de interés de mora: 2.071 Ciclo: 187

Código de referencia para pago electrónico: 315966030
Estado de Cuenta: 1190526193
Días de consumo: 30
Periodo de consumo: D 01 / M 10 / A 2024 — D 30 / M 10 / 2024
Fecha límite de pago: 21/NOV/2024
Fecha de facturación: 06/11/2024

Utilice el agua caliente necesaria. Son recursos naturales limitados.

SI PAGA CON CHEQUE ESC
DEL MISMO SU NOMBRE, SU
Y TELÉFONO D
8

Código banco
Nombre banco
Contrato (cliente)
Número de contrato
Código de referencia

R: 187208 C: 2080027500
CLIENTE 11876

Total items 3

Item	Descripción concepto	Abono Capital	Intereses	Total	Saldo capital	Cuotas pend.	Interes finan.	Unidad item	Cantidad item
1	SP - CONSUMO MES ACTUAL	0.00	0.00	3.035.00	0.00	0	0.0000	UN	1.00
2	SP - CARGO FIJO MENSUAL	0.00	0.00	3.730.00	0.00	0	0.0000	UN	1.00
3	SP - RECARGO MORA EXCLUIDO SERVICIO PUBL	0.00	0.00	6.00	0.00	0	0.0000	UN	1.00

INFORMACIÓN TARIFARIA VALOR DEL M³

RANGO	$/PORCADA M³
0 - O MAS	3034.76
0	0

Lectura actual (m³)	-	Lectura Anterior (m³)	x	Factor de corrección	=	Consumo mes (m³)
1718		1717		0.9144		1

Consumo últimos 6 meses

5	MAY
4	JUN
4	JUL
0	AGO
0	SEP
0	OCT

Consumo promedio últimos 6 meses (m³): 2
Medidor: 0611980-2006-74
% subsidio o contribución: 0.00%
Fecha de suspensión por falta de pago*:
(*) Ver para reclamaciones.
Causal de no lectura

Servicios públicos (SP):	6,771
Servicios (S):	0
Saldo anterior:	0
TOTAL A PAGAR	6,771
Saldo Capital:	0
Facturas sin cancelar incluida esta:	1

PAGA EN LÍNEA

Cupo disponible Brilla
0
(*) Sujeto a condiciones y políticas del grupo Brilla

Revisión Periódica
Si no ha modificado su instalación, su certificado de conformidad se encuentra vigente.

164 Línea de emergencia

TOTAL A PAGAR
6,771
Fecha límite de pago
21/NOV/2024



9 90 230801 EMVCO
Redeban
NOV 15 2024 09:20:14 REMDES 9.90
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL VARIEDADES S
CL 19 8 -73 BRR MARIS
C.UNICO: 3007071147 TER: NW00B569
RECIBO: 056485 RRN: 056615
APRO: 517502
RECAUDO
CONVENIO: 92246
RIN GDO
REF: 0315966030

VALOR $ 6.771

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Powered by CamScanner

SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO SAS

NIT 900.217.277-0

IVA REGIMEN COMUN

CALLE 14 No. 4-48 PBX 3203509834 - 3206981265
CARTAGO - VALLE

CLIENTE	CONSORCIO JN VIAL	**Factura Electrónica De Venta**	
NIT/CC	901782293 4		
DIRECCION	CRA 11 #20 - 43 BARRIO LOS LAURELES	**FE**	**191026**
TELEFONO	3126461561	**FECHA FACTURA**	**FECHA VENCIMIENTO**
CIUDAD	Cartago	**15/10/2024**	**25/10/2024**

AVISO PREVIO DE SUSPENSION DE SERVICIO POR NO PAGO si ud no canceló la factura del mes anterior, se le informa que el no pago de esta factura dentro del plazo es incumplimiento al contrato y dará lugar a la suspensión del servicio por falta de pago.

Item	CONCEPTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SERVICIO DE INTERNET, DEL 07 - 30 OCTUBRE 2024	1,00	128.824	19%	128.824

efecty DAVIVIENDA SuperGIROS Norte del Valle Gane

SUBTOTAL	**$ 128.824**
IVA	**$ 24.476**
TOTAL MES	**$ 153.300**

CONVENIO 111663 - CUENTA AHORROS # 128600131048 - CONVENIO SYSTEL COMUNICACIONES

SALDO ANTERIOR	**$ 0**
PAGO TOTAL	**$ 153.300**

Descargue y/o pague su factura en nuestra pagina www.systelcomunicaciones.com - si tiene dudas o inquietudes por favor comuniquese al 3225197785 - CARTERA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

*FORMULARIO DIAN DE FACTURACION ELECTRONICA No. 18764051387269 de 5/07/2023 HABILITADA DE FE120001 A FE500000 esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un titulo valor según Ley 1231 de 200

Autorretenedor ICA (NO EFECTUAR RETENCION) Acuerdo Municipal 039 Art. 183

www.systelcomunicaciones.com

- CLIENTE -

SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S. Nit 900.217.277-0	
REFERENCIA No.	**901782293 4**

(415)7709998033047(8020)1910269017822934(3900)153300(96)20241031

BANCO DAVIVIENDA -

CUFE: 4561d0c4eeeab7f2d1e4ea64ae55c9168ea0d8cd[illegible]e81fbcd0c2672d24a428b1ff4243--Expedición:15/10/2024 04:16 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CONTRATO UNICO DE SERVICIOS FIJOS

Este contrato se explica las condiciones para la prestación de los servicios entre y usted y **SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S.**, por el que pagarámínimo mensualmente $ 200.000 *Este contrato tendrá vigencia de*0 *meses,* contados a partir del _____. El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles.
Acepto que mi contrato se renueva sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial* ☐

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*:

Telefonía fija__ internet fijoXtelevisión__ servicios adicionales_____. Usted se compromete a pagar el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día __/__/__.

INFORMACION DEL SUSCRIPTOR

Contrato No. _____

Nombre/RazónSocial__CONSORCIO JN VIAL_____

Identificación__9017822934 NIT_____

Correoelectrónico:____esaofinanciero@gmail.com__

Teléfono de contacto__3126461561_____

Servicio __INTERNET_____Estrato __COMERCIAL_____

Departamento: __VALLE_____Municipio__**CARTAGO**

Dirección Suscriptor__**CRA 11 NO 20 43 LOS LAURELES**__

PLAN COMERCIAL PREMIUM 100 MEGAS $200.000
REUSO ¼
SUBIDA 25 MB
ROUTER PRESTAMO

Valor Total

* Espacio diligenciado por el usuario

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento.
2) Suministrar información verdadera.
3) Hacer uso adecuado de los equipos y servicios.
4) No divulgar ni acceder a pornografía infantil (consultar anexo)
5) Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable;
6) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC.
Consúltelas en la página:
www.systelcomunicaciones.com/indicadores de calidad.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestrosMedios de Atención, acompañada de la aceptación porescrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de
los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión quedaliberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día 30de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.
Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente.Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros medios de atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales y líneas telefónicasgratuitas.
2	Presente cualquier queja, petición/reclamo orecurso a través de estos medios y leresponderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición oreclamo. Esto se llama silencio administrativo positivoy aplica para internet y telefonía.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Cuando su queja o petición sea por los servicios de telefonía y/o internet, y esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación. Cuando su queja o petición sea por el servicio de televisión, puede enviar la misma a la Autoridad Nacional de Televisión, para que esta Entidad resuelva su solicitud.

ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA? ☐

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o lediferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contratoanticipadamente

Valor total del cargo por conexión	$
Suma que le fue descontada o diferida del valortotal del cargo	$
Fecha de inicio de la permanencia mínima	___/___/____
Fecha de finalización de la permanencia mínima	___/___/____

Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes

Mes 1 $	Mes 2 $	Mes 3 $	Mes 4 $	Mes 5 $	Mes 6 $
Mes 7 $	Mes 8 $	Mes 9 $	Mes 10 $	Mes 11 $	Mes 12 $

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si esta vigente.

LARGA DISTANCIA (TELEFONÍA)

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios.

Costo reconexión: $_____

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y lainformación que se curse a través de la red y del uso que sehaga de los equipos o de los servicios.

Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechosque no deben ser botados a la caneca, consulte nuestrapolítica de recolección de aparatos en desuso.

ESPACIO PARA LOS OPERADORES

Teniendo en cuenta que el Decreto 464 del 2020 regula las comunicaciones como servicios esenciales, (DECLARADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL).
Se especifica los términos en los que se realizará la suspensión del servicio; pasados los 5 primeros días hábiles del siguiente mes, si no se evidencia el pago se suspenderá de forma inmediata (CON UNA (1) FACTURA VENCIDA).

Espacio para incluir disposiciones que caractericen el servicio u obligaciones de las partes propias de cada operación. En ningún caso podrán ser contrarias o modificar el texto del contrato, de hacerlo dichas disposiciones no tendrán efectos jurídicos y se tendrán por no escritas.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE 91206554	FECHA

Consulte el régimen de protección de usuarios

ANEXO AL CONTRATO UNICO DE SERVICIOS FIJOS

CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR LA EXPLOTACIÓN Y LA PORNOGRAFÍA INFANTIL: El CLIENTE se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre el adecuado uso de la red, y la prevención de acceso por parte de menores a páginas de contenido restringido, toda forma de explotación pornográfica, turismo sexual y demás formas de abuso de menores según lo previsto en la Ley 679 de 2001 y sus decretos reglamentarios. Así mismo el CLIENTE se compromete a implementar todas las medidas de tipo técnico que considere necesarias para prevenir dichas conductas, así como informar a SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S sobre cualquier información o sospecha de mal uso de la red por parte de terceros dentro del sistema SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S. El CLIENTE se compromete a dar un uso adecuado al SERVICIO y destinarlo para el fin que ha sido contratado, absteniéndose en todo momento de realizar derivaciones no autorizadas, o usarlo para un fin comercial no autorizado. El incumplimiento de lo anterior será causal de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones que SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S pueda iniciar por los perjuicios que se le causen.
En cumplimiento del artículo 7º del Decreto 1524 de 2002, "Por el cual reglamenta el artículo 5° de la Ley 679 de 2001" y con el objeto de prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica contenida en Internet o en las distintas clases de redes informáticas a las cuales se tenga acceso mediante redes globales de información. Así mismo con el fin de propender para que estos medios no sean aprovechados con fines de explotación sexual infantil u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual con menores de edad. Se advierte que el incumplimiento de las siguientes prohibiciones y deberes acarreará para el incumplido las sanciones administrativas y penales contempladas en la Ley 679 de 2001 y en el *Decreto 1524 de 2002.*
Prohibiciones. Los proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información no podrán: 1. Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. 2. Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. 3. Alojar en su propio sitio vínculos o "links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad.
Deberes. Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, los proveedores, administradores y usuarios de redes globales de información deberán:
1. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. 2. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. 3. Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. 4. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material *ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad.*
Se prohíbe expresamente el alojamiento de contenidos de pornografía infantil.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: El CLIENTE declara de manera voluntaria que:

1. los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas. 2. El CLIENTE o sus socios o administradores, no tienen registros negativos en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o internacionales que defina SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S y que puedan ser consultadas por ésta. 3. En desarrollo de su objeto social, no incurre en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione y en consecuencia, se obliga a responder frente a Telefónica y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de estas afirmaciones.

El CLIENTE se obliga con SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, corporativa, societaria o institucional, (según aplique), así como la información

comercial y financiera, cada vez que haya cambios en la misma y en los eventos en que lo solicite Telefónica, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación faculta a Telefónica para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tenga con EL CLIENTE.

En constancia de lo anterior, se suscribe el día _____ del mes de _____ del año_____ (____)

FIRMA: _____
CEDULA/ NIT: 91206554 de Bucaramanga
NOMBRE: _____

HUELLA



En cumplimiento de la ley 1266 de 2008 de habeas data Autoriza de manera expresa e irrevocable a SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGOS S.A.S ¿a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere a su comportamiento crediticio, financiero y comercial a las centrales de Riesgo?

PROTECCION DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, usted declara que entrega de forma libre y voluntaria los siguientes datos personales: Nombres y Apellidos, Documento de Identificación, Dirección, Ciudad, Departamento, Fecha de Nacimiento, Corre electrónico, Información Profesional y de la empresa (si aplica), entre otros, en adelante los "Datos Personales", a nombre de SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S?

FIRMA: _____

CEDULA/NIT: 91206554 de Bucaramanga

NOMBRE: Juan Amado Lizarazo

HUELLA

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Lea cuidadosamente la siguiente cláusula, estamos atentos a resolver sus dudas:

*Declaro que la información que he suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso a (**SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S**) quien será el responsable del tratamiento de mis datos, por el tiempo que exista la relación comercial:*

*"**SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S** como responsable del tratamiento de sus datos mantiene información que usted nos han reportado en el desarrollo de las diferentes actividades realizadas por la empresa. La Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en las bases de datos o archivos, y además desarrolla los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política. Así mismo, de acuerdo al derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la Carta Política, La Ley 1581 de 2012 prevé en su artículo 9 la necesidad de la autorización de las personas para el Tratamiento de sus datos personales. Estas informaciones, datos personales, serán incluidas en una base de datos de la cual es responsable **SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S,** y dicha información será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la empresa de forma directa o a través de terceros que realizaran gestión en nombre nuestro y bajo nuestra política de protección de datos, en este caso también autoriza que sus datos sean tratados por terceros ubicados fuera del país, esta transferencia internacional está protegida por **SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S,** como responsable del tratamiento. Las finalidades principalmente son: Administrativos (Reportes contables, fiscales, financieros, tributarios y/o Inf. exógena), comerciales (Facturación, cotizaciones, cobro preventivo, cobro prejurídico y Jurídico, invitaciones por los medios de comunicación que usted tenga disponibles), de publicidad (Promociones, invitaciones a eventos, recordatorios, lanzamientos de productos o servicios, planes de incentivos por los medios de comunicación que usted tenga disponibles), servicio al cliente (Encuestas de satisfacción, respuestas a PQR`s, solicitud de actualización de datos, mensajes informativos, felicitaciones de cumpleaños) y contacto frente a los titulares de los mismos. **SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S**, de acuerdo con lo señalado en el numeral cuarto del artículo 10 del decreto 1377 de 2013 se encuentra autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener durante la relación comercial y manejar toda su información a no ser que ustedes manifiesten lo contrario por escrito, notificando el no consentimiento y/o el ejercicio de los demás derechos mencionados anteriormente, al correo systelcomunicaciones@hotmail.com.co ó comercial@systelcomunicaciones.com o a la línea de atención (572)2122233 de Cartago, Valle del Cauca. De igual forma, les recordamos que ustedes tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales en cualquier momento. La omisión del titular de los datos de comunicar su decisión dentro del término señalado, habilitara a **SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S** a continuar con el tratamiento de los datos en mención conforme a lo establecido en el artículo 10 del decreto 1377 de 2013.*

Para mayor información nuestra política de protección de datos personales se encuentra publicada en la página web: www.systelcomunicaciones.com

Consorcio JP Vial
Nombre del titular o de la empresa

Firma del Representante Legal y/o Titular del dato

Juan Amado Lizarazo
Nombre del Representante Legal

9120655 A
Número de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.

OTROS COSTOS

Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes)

RELACIÓN DE TRANSPORTES PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERAY AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS CAICEDONIA MONTEGRANDE ANDERMANUEVO - EL VERGEL, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CACUA"

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
VIALOJAR LTA FV- 15347 Tiquetes Especialistas	1.241.597	210.613	1.452.210
TOTALES	**1.241.597**	**210.613**	**1.452.210**

TOTAL RELACIONADO EN ACTA 3 POR ESTE CONCEPTO $ 1.224.000

VIALOJAR LTDA

Responsable del Impuesto sobre las ventas

Agente Acreditado IATA N°7651278-5

Dirección: CL 33 28 54 LC 1

Teléfono: (7)645-6121

NIT: 8001256546

Ciudad: Bucaramanga

E-mail: contabilidad@vialojar.com

VIALOJAR LTDA.
Mayorista de Turismo y Consolidador Aéreo

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No FVE15347

Señor (es)
CONSORCIO JN VIAL
Dir. CL 32 26 63
CC ó NIT 901782293 Tel. 6076782235
Ciudad: FLORIDABLANCA

FECHA DE GENERACION 23/10/2024 09:59:28
FECHA DE VENCIMIENTO 23/10/2024 09:59:28
VENDEDOR VIALOJAR LTDA
TIQUETEADOR VIALOJAR LTDA

DESCRIPCION	VALOR DÓLARES	VALOR TOTAL EN PESOS
Cant: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. Nit: 890100577		
2135-463999 Oct 22 2024 12:00AM BGABOGPEIBOGBGA Pax:EFRAIN SERRANO	108.44	462,600.00
Iva TKT Nal	20.60	87,890.00
Tasa Aeroportuaria Nacional	10.45	44,600.00
Cant: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. Nit: 890100577		
2135-464007 Oct 24 2024 12:00AM BOGPEIBOG Pax:CESAR PINEDA RIVERA	33.61	143,400.00
Iva TKT Nal	6.39	27,250.00
Tasa Aeroportuaria Nacional	10.29	43,900.00
Cant: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. Nit: 890100577		
2135-464013 Oct 24 2024 12:00AM BGABOGPEIBOGBGA Pax:MARIA ISABEL SANCHEZ	72.88	310,900.00

Forma de Pago	Contado	**Valor Efectivo**	228.000,00
		Valor T.Credito	1.224.210,00
		Valor Cheque	0.00
		Valor Credito Agencia	0.00

PASAN... 1,120,540.00

VIALOJAR LTDA Rechaza la Explotación, La Pornografia, El Turismo Sexual y Demas formas de Abuso Sexual con Menores de edad y Contribuye al Cumplimiento del Articulo 16 Ley 679 de 2001. Favor abstenerse de practicar retencion en la fuente en ingresos recibidos para terceros segun el Art .2 del Dec 399/87. Cuenta Corriente Banco de Occidente N°65200308-8

Autorizacion de Facturacion N°18764067190480
de fecha Marzo 12 de 2024 autoriza rangos FVE 12785 a FVE 20000 Vigencia 12 meses.Somos REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION favor abstenerse de practicar retencion en la fuente a titulo de renta

Proveedor Tecnologico: INNAPSIS APPFLOW SAS, Identificada con NIT 900.738.749-2 Software INNAPSISV2

CUFE: 7db03004c0de92cc43823d8ebf1bbf98054df91218c6655308e4ee5a5556614c95df28878b7cb6ccb38cb875932d9649

Representación gráfica de la factura electrónica

FECHA DE EXPEDICION 23/10/2024 09:59:28

VIALOJAR LTDA

Responsable del Impuesto sobre las ventas

Agente Acreditado IATA N°7651278-5

Dirección: CL 33 28 54 LC 1

Teléfono: (7)645-6121

NIT: 8001256546

Ciudad: Bucaramanga

E-mail: contabilidad@vialojar.com

VIALOJAR LTDA.
Mayorista de Turismo y Consolidador Aéreo

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No FVE15347

Señor (es)
CONSORCIO JN VIAL
Dir. CL 32 26 63
CC ó NIT 901782293 Tel. 6076782235
Ciudad: FLORIDABLANCA

FECHA DE GENERACION 23/10/2024 09:59:28
FECHA DE VENCIMIENTO 23/10/2024 09:59:28
VENDEDOR VIALOJAR LTDA
TIQUETEADOR VIALOJAR LTDA

DESCRIPCION	VALOR DÓLARES	VALOR TOTAL EN PESOS
VIENEN...		1,120,540.00
Iva TKT Nal	13.85	59,070.00
Tasa Aeroportuaria Nacional	10.45	44,600.00
Cant: 1 Ingresos Propios		
Tarifa Administrativa	44.91	191,597.00
Iva 19% TA	8.53	36,403.00

SON UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS

SUBTOTAL TERCEROS:	**1,050,000.00**
SUBTOTAL PROPIOS:	**191,597.00**
IVA TERCEROS:	**174,210.00**
IVA PROPIOS:	**36,403.00**
TOTAL FACTURA:	**1,452,210.00**

TASA: 4,266.00

Forma de Pago Contado

Valor Efectivo	228.000,00
Valor T.Credito	1.224.210,00
Valor Cheque	0.00
Valor Credito Agencia	0.00

Observación:

VIALOJAR LTDA Rechaza la Explotación, La Pornografia, El Turismo Sexual y Demas formas de Abuso Sexual con Menores de edad y Contribuye al Cumplimiento del Articulo 16 Ley 679 de 2001. Favor abstenerse de practicar retencion en la fuente en ingresos recibidos para terceros segun el Art .2 del Dec 399/87. Cuenta Corriente Banco de Occidente N°65200308-8

Autorizacion de Facturacion N°18764067190480
de fecha Marzo 12 de 2024 autoriza rangos FVE 12785 a FVE 20000 Vigencia 12 meses.Somos REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION favor abstenerse de practicar retencion en la fuente a titulo de renta

Proveedor Tecnologico: INNAPSIS APPFLOW SAS, Identificada con NIT 900.738.749-2 Software INNAPSISV2

CUFE: 7db03004c0de92cc43823d8ebf1bbf98054df91218c6655308e4ee5a5556614c95df28878b7cb6ccb38cb875932d9649

Representación gráfica de la factura electrónica

FECHA DE EXPEDICION 23/10/2024 09:59:28

VIALOJAR LTDA
CALLE 33 NUMERO 28 54
BUCARAMANGA
COLOMBIA
TELEFONO: 76456121
FAX: 76456121
E-MAIL: GERENCIA@VIALOJAR.COM

CODIGO DE RES.: 3GZFOH
FECHA: 17 OCTUBRE 2024

SERRANO/EFRAIN

VUELO AV 8447 - AVIANCA MAR 22 OCTUBRE 2024

SALIDA: BUCARAMANGA, CO (PALONEGRO INTL) 22 OCT 06:24
LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 22 OCT 07:26
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3GZPBA
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (Z) DURACION: 01:02

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BUCARAMANGA A BOGOTA
DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 5235 - AVIANCA MAR 22 OCTUBRE 2024
OPERADO POR: AVIANCA EXPRESS

SALIDA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 22 OCT 10:05
LLEGADA: PEREIRA, CO (MATECANA INTL) 22 OCT 11:03
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3GZPBA
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (Z) DURACION: 00:58

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BOGOTA A PEREIRA
DUENO DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DE CABINA: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 5202 - AVIANCA MIE 23 OCTUBRE 2024
OPERADO POR: AVIANCA EXPRESS

SALIDA: PEREIRA, CO (MATECANA INTL) 23 OCT 19:27
LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 23 OCT 20:21
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3GZPBA
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (Z) DURACION: 00:54

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS PEREIRA A BOGOTA
DUENO DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DE CABINA: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 9480 - AVIANCA MIE 23 OCTUBRE 2024

SALIDA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 23 OCT 21:40
LLEGADA: BUCARAMANGA, CO (PALONEGRO INTL) 23 OCT 22:46
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3GZPBA
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (Z) DURACION: 01:06

- -

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BOGOTA A BUCARAMANGA
DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
EQUIPO: AIRBUS A320

EL CALCULO MEDIO DE EMISIONES DE CO2 DURANTE EL VUELO ES 148.84 KG/PERSONA
FUENTE: ICAO CALCULADORA DE EMISIONES DE CARBONO
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

BILLETE(S) AEREO(S)

BILLETE: AV/ETKT 134 2135463999 POR SERRANO/EFRAIN

VERIFIQUE SU VIAJE ONLINE
CLICK HERE SERRANO EFRAIN

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)

VIALOJAR LTDA
CALLE 33 NUMERO 28 54
BUCARAMANGA
COLOMBIA
TELEFONO: 76456121
FAX: 76456121
E-MAIL: GERENCIA@VIALOJAR.COM

CODIGO DE RES.: 3H2E4A
FECHA: 17 OCTUBRE 2024

SANCHEZ/MARIA ISABEL

VUELO AV 8447 - AVIANCA JUE 24 OCTUBRE 2024

SALIDA: BUCARAMANGA, CO (PALONEGRO INTL) 24 OCT 06:24
LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 24 OCT 07:26
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3H2HVI
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (U) DURACION: 01:02

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BUCARAMANGA A BOGOTA
DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 5235 - AVIANCA JUE 24 OCTUBRE 2024
OPERADO POR: AVIANCA EXPRESS

SALIDA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 24 OCT 10:05
LLEGADA: PEREIRA, CO (MATECANA INTL) 24 OCT 11:03
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3H2HVI
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (U) DURACION: 00:58

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BOGOTA A PEREIRA
DUENO DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DE CABINA: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 5202 - AVIANCA SAB 26 OCTUBRE 2024
OPERADO POR: AVIANCA EXPRESS

SALIDA: PEREIRA, CO (MATECANA INTL) 26 OCT 19:27
LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 26 OCT 20:21
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3H2HVI
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (U) DURACION: 00:54

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS PEREIRA A BOGOTA
DUENO DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DE CABINA: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 9480 - AVIANCA SAB 26 OCTUBRE 2024

SALIDA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 26 OCT 21:24
LLEGADA: BUCARAMANGA, CO (PALONEGRO INTL) 26 OCT 22:32
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3H2HVI
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (U) DURACION: 01:08

- -

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BOGOTA A BUCARAMANGA
DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
EQUIPO: AIRBUS A320

EL CALCULO MEDIO DE EMISIONES DE CO2 DURANTE EL VUELO ES 148.84 KG/PERSONA
FUENTE: ICAO CALCULADORA DE EMISIONES DE CARBONO
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

BILLETE(S) AEREO(S)

BILLETE: AV/ETKT 134 2135464013 POR SANCHEZ/MARIA ISABEL

VERIFIQUE SU VIAJE ONLINE
CLICK HERE SANCHEZ MARIA ISABEL

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)

VIALOJAR LTDA
CALLE 33 NUMERO 28 54
BUCARAMANGA
COLOMBIA
TELEFONO: 76456121
FAX: 76456121
E-MAIL: GERENCIA@VIALOJAR.COM

CODIGO DE RES.: 3H2HLM
FECHA: 17 OCTUBRE 2024

PINEDA RIVERA/CESAR

VUELO AV 5235 - AVIANCA JUE 24 OCTUBRE 2024
OPERADO POR: AVIANCA EXPRESS

SALIDA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 24 OCT 10:05
LLEGADA: PEREIRA, CO (MATECANA INTL) 24 OCT 11:03
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3H3Q4Z
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (U) DURACION: 00:58

- -

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BOGOTA A PEREIRA
DUENO DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DE CABINA: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 5202 - AVIANCA VIE 25 OCTUBRE 2024
OPERADO POR: AVIANCA EXPRESS

SALIDA: PEREIRA, CO (MATECANA INTL) 25 OCT 19:27
LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 25 OCT 20:21
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3H3Q4Z
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (U) DURACION: 00:54

- -

EQUIPAJE PERMITIDO: 0PC
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS PEREIRA A BOGOTA
DUENO DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DEL AVION: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
TRIPULACION DE CABINA: REGIONAL EXPRESS AMERICAS, EX
EQUIPO: AIRBUS A320

EL CALCULO MEDIO DE EMISIONES DE CO2 DURANTE EL VUELO ES 61.25 KG/PERSONA
FUENTE: ICAO CALCULADORA DE EMISIONES DE CARBONO
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

BILLETE(S) AEREO(S)

BILLETE: AV/ETKT 134 2135464007 POR PINEDA RIVERA/CESAR

VERIFIQUE SU VIAJE ONLINE
CLICK HERE PINEDA RIVERA CESAR

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su

política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)

OTROS COSTOS

COMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET ETC)

RELACIÓN DE COMUNICACIONES PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-ELVERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO SAS FV- 189915	126.050	23.950	150.000
SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO SAS FV- 191026	128.824	24.476	153.300
TOTALES	**254.874**	**48.426**	**303.300**

TOTAL RELACIONADO EN EL ACTA 04 POR ESTE CONCEPTO $ 254.800

SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO SAS

NIT 900.217.277-0

IVA REGIMEN COMUN

CALLE 14 No. 4-48 PBX 3203509834 - 3206981265
CARTAGO - VALLE

CLIENTE	CONSORCIO JN VIAL
NIT/CC	901782293 4
DIRECCION	CRA 11 #20 - 43 BARRIO LOS LAURELES
TELEFONO	3126461561
CIUDAD	Cartago

Factura Electrónica De Venta

FE 189915

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
07/10/2024	08/10/2024

AVISO PREVIO DE SUSPENSION DE SERVICIO POR NO PAGO si ud no canceló la factura del mes anterior, se le informa que el no pago de esta factura dentro del plazo es incumplimiento al contrato y dará lugar a la suspensión del servicio por falta de pago.

Item	CONCEPTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SERVICIO TECNICO DE INSTALACION	1,00	126.050	19%	126.050

SUBTOTAL	**$ 126.050**
IVA	**$ 23.950**
TOTAL MES	**$ 150.000**

CONVENIO 111663 - CUENTA AHORROS # 128600131048 - CONVENIO SYSTEL COMUNICACIONES

SALDO ANTERIOR	**$ 0**
PAGO TOTAL	**$ 150.000**

Descargue y/o pague su factura en nuestra pagina www.systelcomunicaciones.com - si tiene dudas o inquietudes por favor comuniquese al 3225197785 - CARTERA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

*FORMULARIO DIAN DE FACTURACION ELECTRONICA No. 18764051387269 de 5/07/2023 HABILITADA DE FE120001 A FE500000 esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según Ley 1231 de 200

Autorretenedor ICA (NO EFECTUAR RETENCION) Acuerdo Municipal 039 Art. 183

www.systelcomunicaciones.com

- CLIENTE -

SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S. Nit 900.217.277-0	
REFERENCIA No.	**901782293 4**

(415)7709998033047(8020)1899159017822934(3900)150000(96)20241031

BANCO DAVIVIENDA

CUFE: b3abd2a63d4376ed56390386cd778a7e650a46ed[illegible]6af1a951f1f924eb8a1cab7cfc99c7--Expedición:07/10/2024 02:19 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Powered by CamScanner

SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO SAS

NIT 900.217.277-0

IVA REGIMEN COMUN

CALLE 14 No. 4-48 PBX 3203509834 - 3206981265
CARTAGO - VALLE

CLIENTE	CONSORCIO JN VIAL	**Factura Electrónica De Venta**	
NIT/CC	901782293 4		
DIRECCION	CRA 11 #20 - 43 BARRIO LOS LAURELES	**FE**	**191026**
TELEFONO	3126461561	**FECHA FACTURA**	**FECHA VENCIMIENTO**
CIUDAD	Cartago	**15/10/2024**	**25/10/2024**

AVISO PREVIO DE SUSPENSION DE SERVICIO POR NO PAGO si ud no canceló la factura del mes anterior, se le informa que el no pago de esta factura dentro del plazo es incumplimiento al contrato y dará lugar a la suspensión del servicio por falta de pago.

Item	CONCEPTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SERVICIO DE INTERNET, DEL 07 - 30 OCTUBRE 2024	1,00	128.824	19%	128.824

efecty DAVIVIENDA SuperGIROS Norte del Valle Gane

SUBTOTAL	**$ 128.824**
IVA	**$ 24.476**
TOTAL MES	**$ 153.300**

CONVENIO 111663 - CUENTA AHORROS # 128600131048 - CONVENIO SYSTEL COMUNICACIONES

SALDO ANTERIOR	**$ 0**
PAGO TOTAL	**$ 153.300**

Descargue y/o pague su factura en nuestra pagina www.systelcomunicaciones.com - si tiene dudas o inquietudes por favor comuniquese al 3225197785 - CARTERA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

*FORMULARIO DIAN DE FACTURACION ELECTRONICA No. 18764051387269 de 5/07/2023 HABILITADA DE FE120001 A FE500000 esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un titulo valor según Ley 1231 de 200

Autorretenedor ICA (NO EFECTUAR RETENCION) Acuerdo Municipal 039 Art. 183

www.systelcomunicaciones.com

- CLIENTE -

SYSTEL COMUNICACIONES CARTAGO S.A.S. Nit 900.217.277-0

REFERENCIA No.	**901782293 4**

(415)7709998033047(8020)1910269017822934(3900)153300(96)20241031

- BANCO DAVIVIENDA -

CUFE: 4561d0c4eeeab7f2d1e4ea64ae55c9168ea0d8cd[illegible]e81fbcd0c2672d24a428b1ff4243--Expedición:15/10/2024 04:16 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Itaú



Descubre todos los días un beneficio diferente
#MegustanLosDíasItaú
Conoce más en www.itau.co/alianzas
En Itaú, todo lo hacemos por ti

SELECCIÓN - CONFIRMACIÓN - RESPUESTA

Respuesta Pagos Electrónicos

Transacción Exitosa

Débito realizado Exitosamente.

Seleccione el botón terminar para confirmar la transacción con el establecimiento.

Su número de autorización es:	2067201053
Fecha y hora de la operación:	Thu Oct 17 10:07:33 GMT-05:00 2024
Debitado de la cuenta:	Cuenta Corriente - *****2447
Empresa facturadora:	TECNIPAGOS S A
Número de la factura:	3450384475
Valor:	$153,300.00
Descripción:	Pago Factura Systel

Como soporte de esta transacción, por favor haga Click en el botón imprimir.

Cualquier inquietud, comunícate con nuestro Número Único por ciudad:

Bogotá	581 8181	Cartagena	693 1818
Medellín	604 1818	Cali	486 1818
Bucaramanga	697 1818	Pereira	340 1818
Barranquilla	385 1818	Manizales	887 9818
	Otras ciudades	018000 512633	

Imprimir | Terminar

Scanned with CamScanner

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5061 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MAN
ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ADRIAN OSORIO BETANCOURT

RESOLUCIÓN No.: 1229 DE 18/04/202
(Indicar día/mes/año

CONTRATO DE OBRA No: GESTIÓN CONSTRUCTIVA JM SAS CONT

NP5	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Mes
17	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 7.700.000,00	según comprobante p Mes
18	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 900.000,00	según comprobante p Mes
19	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.700.000,00	según comprobante p Mes
NP6	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.700.000,00	según comprobante p Mes
OTROS COSTOS				
20	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.800.000,00	según comprobante p Mes
21	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 200.000,00	según comprobante p Mes
22	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 280.000,00	según comprobante p Mes
23	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	según comprobante p Mes
		Ajuste al peso y/o valor remanente		
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		

*	**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = C**
*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)**
*	**IVA = 19% * (D) = (E)**
*	**COSTO TOTAL = (D) + (E)**
*	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGION

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5061 DE

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, P
VALLE DEL CAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ADRIAN
RESOLUCIÓN No.: 1229

CONTRATO DE OBRA No.: 1.360.17.12-9330

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CO Costo Perso
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
		PERSONAL PROFESIONAL	
1	1	Director de Interventoría	$ 6.90

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE

CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES

El suscrito Ingeniero Adrián Osorio Betancourt, M.P. 19202-229598 CAU, Supervisor del Contrato de Interventoría No. 5061 de 2023, cuyo objeto contractual es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

CERTIFICA:

Que la firma contratista CONSORCIO JN VIAL, NIT: 901782293-4, en cumplimiento del parágrafo de la cláusula Décima Segunda, presentó durante el desarrollo del contrato de la referencia los soportes mensuales de los pagos correspondientes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) y a la Seguridad Social del personal que laboró para el contrato, para el periodo del 1 al 31 de octubre de 2024. Dichos documentos cumplen con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación para que sirva de soporte en el trámite del acta de costos No. 04 del Contrato No. 5061 de 2023.

Dada en Cali, el dia quince (15) del mes de Noviembre de 2024.

ADRIAN OSORIO BETANCOURT
M.P. 19202-229598 CAU
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Instituto Nacional de Vías
Avenida Vásquez Cobo No. 23 N - 47, Piso 3
Edificio Estación del Ferrocarril
Cali
Conmutador: 2 - 6202355 / 56

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS